



III LEGISLATURA

DIARIO DE LOS DEBATES

DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO

AÑO 2

México D. F., a 26 de abril de 2005.

No. 15

SESIÓN ORDINARIA

PRESIDENTE

C. DIPUTADO ANDRÉS LOZANO LOZANO

SUMARIO

LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.	Pag. 7
LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.	Pag. 7
APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL DÍA JUEVES VEINTIUNO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CINCO.	Pag. 11
COMUNICADO DE LA DIPUTADA MARÍA GUADALUPE CHAVIRA DE LA ROSA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.	Pag. 17
COMUNICADO DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL.	Pag. 18
COMUNICADO DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.	Pag. 18
COMUNICADO DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICO ELECTORALES.	Pag. 18
COMUNICADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.	Pag. 20

Continúa en la pag. 2

COMUNICADOS DE LA LX LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.	Pag. 22
COMUNICADOS DEL LICENCIADO ALEJANDRO ENCINAS RODRÍGUEZ, SECRETARIO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.	Pag. 23
INICIATIVA DE REFORMAS A LA LEY DE PROTECCIÓN A LA SALUD DE LOS NO FUMADORES DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO ARTURO ESCOBAR Y VEGA, DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.	Pag. 48
INICIATIVA DE REFORMAS Y ADICIONES AL ARTÍCULO 4º DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO EFRAÍN MORALES SÁNCHEZ, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.	Pag. 51
INICIATIVA DE LEY QUE REFORMA Y ADICIONA LA LEY ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL Y AL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO EFRAÍN MORALES SÁNCHEZ, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.	Pag. 52
INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA AL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA GUADALUPE CHAVIRA DE LA ROSA, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.	Pag. 54
INICIATIVA DE DECRETO QUE ADICIONA Y REFORMA DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE NOTARIADO DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO ALFREDO CARRASCO BAZA, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.	Pag. 58
INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 18 DE LA LEY DE NOTARIADO DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO ANDRÉS LOZANO LOZANO, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.	Pag. 61
INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA LEY DE FOMENTO CULTURAL DEL DISTRITO FEDERAL Y DEL NUEVO CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.	Pag. 65
INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 4º DE LA LEY QUE ESTABLECE EL DERECHO A LA PENSIÓN ALIMENTARÍA PARA LOS ADULTOS MAYORES DE SETENTA AÑOS DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA LA DIPUTADA MÓNICA LETICIA SERRANO PEÑA, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.	Pag. 67

Continúa en la pag. 3

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XXII AL ARTÍCULO 267 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO CHRISTIAN MARTÍN LUJANO NICOLÁS, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.	Pag. 70
INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 32-BIS Y 32-TER, ASÍ COMO LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 77 DE LA LEY DE AGUAS DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO CHRISTIAN MARTÍN LUJANO NICOLÁS, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.	Pag. 75
INICIATIVA DE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY DE CULTURA CÍVICA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO FRANCISCO AGUNDIS ARIAS, DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.	Pag. 79
INICIATIVA DE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO FRANCISCO AGUNDIS ARIAS, DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.	Pag. 80
INICIATIVA DE REFORMA AL NUEVO CÓDIGO PENAL DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA LA DIPUTADA NORMA GUTIÉRREZ DE LA TORRE, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.	Pag. 83
INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO CIVIL Y DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES AMBOS PARA EL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO JUAN ANTONIO ARÉVALO LÓPEZ, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.	Pag. 84
INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 308 Y 311-BIS DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS LÓPEZ SANDOVAL, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.	Pag. 87
INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 269 FRACCIÓN III INCISO A) DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS LÓPEZ SANDOVAL, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.	Pag. 92
INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 151 DEL NUEVO CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS LÓPEZ SANDOVAL, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.	Pag. 94
INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 108 Y 109 DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARTHA TERESA DELGADO PERALTA, DIPUTADA INDEPENDIENTE.	Pag. 96

Continúa en la pag. 4

DISCUSIÓN DEL DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA DISEÑAR, ELABORAR Y EJECUTAR UN PROGRAMA DE RENOVACIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORAMIENTO E INCREMENTO DEL ECOSISTEMA EN EL BOSQUE DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO RURAL Y PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA.

Pag. 98

DISCUSIÓN DEL DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO A LOS TRABAJOS DESARROLLADOS POR EL CONSEJO CONSULTIVO REGIONAL PARA LA DEFENSA DEL SUELO DE CONSERVACIÓN Y DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE DE LOS EJIDOS Y COMUNIDADES DEL PONIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO RURAL Y PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA.

Pag. 102

DISCUSIÓN DEL DICTAMEN RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL CONGRESO DE LA UNIÓN QUE DESECHE EL DICTAMEN QUE PRETENDE RETIRAR RECURSOS POR UN MONTO DE 9 MIL MILLONES DE PESOS AL SOSTENIMIENTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA EN EL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.

Pag. 106

DISCUSIÓN DEL DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE SE CONSTRUYA UNA PREPARATORIA COMO PARTE DEL SISTEMA DE BACHILLERATO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL EN LA ZONA DE LA SIERRA DE SANTA CATARINA, QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.

Pag. 111

DISCUSIÓN DEL DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE INFORME SI LAS INDUSTRIAS ESTABLECIDAS EN EL DISTRITO FEDERAL CUMPLEN CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY AMBIENTAL DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA.

Pag. 115

DISCUSIÓN DEL DICTAMEN RELATIVO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL INFORME A ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL LAS ACCIONES Y EL AVANCE QUE GUARDA EL PROYECTO DEL TÚNEL INTERCEPTOR DEL RÍO DE LOS REMEDIOS, LAS ACCIONES REALIZADAS Y LA EVALUACIÓN DE LA SITUACIÓN EN LA QUE SE ENCUENTRA EL TRAMO DEL RÍO DE LOS REMEDIOS CORRESPONDIENTE A LA COLONIA PROGRESO NACIONAL, UBICADA EN LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, QUE SE TOMEN LAS MEDIDAS CAUTELARES PERTINENTES A FIN DE EVITAR CATÁSTROFES IRREVERSIBLES, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA.

Pag. 119

Continúa en la pag. 5

DISCUSIÓN DEL DICTAMEN RESPECTO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE INFORME A ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA SOBRE EL NUEVO PREDIO SELECCIONADO PARA EL RELLENO SANITARIO, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA.

Pag. 112

DISCUSIÓN DEL DICTAMEN RELATIVO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE A REALIZAR TODAS LAS ACCIONES NECESARIAS, INCLUIDAS LAS INTERINSTITUCIONALES A FIN DE IMPEDIR LA QUEMA A CIELO ABIERTO DE CUALQUIER MATERIAL DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 150 DE LA LEY AMBIENTAL, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA.

Pag. 125

DISCUSIÓN DEL DICTAMEN RELATIVO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DOCTORA CLAUDIA SHEINBAUM PARDO; AL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE BOSQUES URBANOS Y EDUCACIÓN AMBIENTAL, DOCTOR PEDRO C. GUILLÉN RODRÍGUEZ, Y AL DIRECTOR DEL MUSEO DE HISTORIA NATURAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, NEMESIO CHÁVEZ ARREDONDO, A QUE IMPLEMENTEN UN PLAN DE LIMPIEZA, REMODELACIÓN, CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN DEL MUSEO DE HISTORIA NATURAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA.

Pag. 129

DISCUSIÓN DEL DICTAMEN AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LICENCIADO ARTURO HERRERA GUTIÉRREZ, COMPAREZCA ANTE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.

Pag. 131

DISCUSIÓN DEL DICTAMEN AL PUNTO DE ACUERDO PARA CITAR AL SECRETARIO DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL COMPAREZCA ANTE COMISIONES DE ESTA ASAMBLEA Y EXPLIQUE DIVERSOS ASPECTOS RELACIONADOS CON LA CUENTA PÚBLICA DE 2003, ASÍ COMO APROBAR LA REALIZACIÓN DE UN FORO CON ESPECIALISTAS SOBRE EL PARTICULAR, QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.

Pag. 135

DISCUSIÓN DEL DICTAMEN A LA INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL, FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO.

Pag. 139

Continúa en la pag. 6

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA PETICIÓN HECHA A ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE INSTE A LA COMISIÓN DE AGUAS DEL DISTRITO FEDERAL Y AL JEFE DELEGACIONAL EN XOCHIMILCO, A FIN DE QUE INICIE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y JURÍDICOS CORRESPONDIENTES PARA LA RECUPERACIÓN DEL PREDIO “IGNOPA” EN XOCHIMILCO, QUE PRESENTA EL DIPUTADO MIGUEL ANGEL SOLARES CHÁVEZ, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pag. 159

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO A EFECTO DE QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL INSTITUYA EL DÍA SIETE DE ABRIL DE CADA AÑO COMO “DÍA DE LA DIGNIDAD DEMOCRÁTICA”, QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA DE LOURDES ROJO E INCHÁUSTEGUI, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pag. 161

A las 12:00 horas.

EL C. PRESIDENTE, DIPUTADO ANDRÉS LOZANO LOZANO.- Proceda la Secretaría a pasar lista de asistencia a las diputadas y diputados.

EL C. SECRETARIO, DIPUTADO JOSÉ GUADALUPE JIMÉNEZ MAGAÑA.- Por instrucciones de la presidencia se va a proceder a pasar lista de asistencia.

(Lista de asistencia)

¿Faltó alguna o algún ciudadano diputado de pasar lista de asistencia?

Diputado Presidente, hay una asistencia de 52 diputados. Hay quórum.

EL C. PRESIDENTE.- Se abre la sesión.

Sírvase la secretaría dar lectura al orden del día de esta sesión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia, se va a proceder a dar lectura al

ORDEN DEL DÍA

Sesión ordinaria. 26 de abril de 2005.

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Lectura del orden del día.
- 3.- Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.

Comunicados

- 4.- Uno de la diputada María Guadalupe Chavira de la Rosa, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
- 5.- Uno de la Comisión de Administración Pública Local.
- 6.- Uno de la Comisión de Seguridad Pública.
- 7.- Uno de la Comisión de Asuntos Político-Electorales.
- 8.- Uno del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
- 9.- Dos de la LX Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- 10.- Cuatro del Licenciado Alejandro Encinas Rodríguez, Secretario de Gobierno del Distrito Federal.

Iniciativas

- 11.- Iniciativa de reformas a la Ley de Protección a la Salud de los No Fumadores del Distrito Federal, que presenta el grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

12.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea la Ley de Videocámaras para la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, que presenta el diputado Jorge Lara Rivera, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

13.- Iniciativa de reformas y adiciones al artículo 4° del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, que presenta el diputado Efraín Morales Sánchez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

14.- Iniciativa de ley que reforma y adiciona la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y al Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que presenta el diputado Efraín Morales Sánchez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

15.- Iniciativa con proyecto de decreto mediante el cual se reforma el artículo 10 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que presenta el diputado Elio Ramón Bejarano Martínez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

16.- Iniciativa con proyecto de decreto que reforma al Código Financiero, que presenta la diputada María Guadalupe Chavira de la Rosa, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

17.- Iniciativa de decreto que adiciona y reforma diversos artículos de la Ley de Instituciones de Asistencia Privada para el Distrito Federal, que presenta el diputado Alfredo Carrasco y Baza, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

18.- Iniciativa de decreto que adiciona y reforma diversos artículos de la Ley de Notariado del Distrito Federal, que presenta el diputado Alfredo Carrasco Baza, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

19.- Iniciativa de reforma al artículo 18 de la Ley de Notariado del Distrito Federal, que presenta el diputado Andrés Lozano Lozano, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

20.- Iniciativa de decreto por el que se reforma la Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal y del Nuevo Código Penal para el Distrito Federal, que presenta la diputada Mariana Gómez del Campo Gurza, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

21.- Iniciativa de decreto por el que se reforma el artículo 4° de la Ley que establece el derecho a la pensión alimentaria para los adultos mayores de setenta años del Distrito Federal, que presenta la diputada Mónica Leticia Serrano Peña, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

22.- Iniciativa de decreto por el que se adiciona la fracción XXII al artículo 267 del Código Civil para el Distrito Federal, que presenta el diputado Christian Martín Lujano Nicolás, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

23.- Iniciativa de decreto por el que se adicionan los artículos 32-bis y 32-ter, así como la fracción IX del artículo 77 de la Ley de Aguas del Distrito Federal, que presenta el diputado Christian Martín Lujano Nicolás, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

24.- Iniciativa de reformas y adiciones a la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal, que presenta el grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

25.- Iniciativa de reformas y adiciones a la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, que presenta el grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

26.- Iniciativa de reformas al Código Penal del Distrito Federal, que presenta la diputada Norma Gutiérrez de la Torre, grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

27.- Iniciativa de decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Código Civil y del Código de Procedimientos Civiles ambos para el Distrito Federal, que presenta el diputado Juan Antonio Arévalo López, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

28.- Iniciativa de decreto por el que se reforman los artículos 308 y 311-bis del Código Civil para el Distrito Federal, que presenta el diputado José de Jesús López Sandoval, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

29.- Iniciativa de decreto por el que se reforma el artículo 263 fracción III inciso a) del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal, que presenta el diputado José de Jesús López Sandoval, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

30.- Iniciativa de decreto por el que se reforma el artículo 151 del Nuevo Código Penal para el Distrito Federal, que presenta el diputado José de Jesús López Sandoval, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

31.- Iniciativa de decreto por el que se reforman los artículos 108 y 109 de la Ley de Participación Ciudadana, que presentada la diputada Martha Teresa Delgado Peralta, diputada independiente.

32.- Iniciativa de Ley de Archivos del Distrito Federal, que presenta la diputada María Alejandra Barrales Magdaleno, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Dictámenes

33.- Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen a la propuesta con punto de acuerdo para diseñar, elaborar y ejecutar un programa de renovación, conservación y mejoramiento e incremento del ecosistema en el bosque del Distrito Federal, que presentan las Comisiones Unidas de Desarrollo Rural y de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica.

34.- Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen a la propuesta con punto de acuerdo a los trabajos desarrollados por el Consejo Consultivo Regional para la Defensa del Suelo de Conservación y Desarrollo Rural Sustentable de los Ejidos y Comunidades del Poniente del Distrito Federal, que presentan las Comisiones Unidas de Desarrollo Rural y de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica.

35.- Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen relativo a la proposición con punto de acuerdo para solicitar al Congreso de al Unión que deseche el dictamen que pretende retirar recursos por un monto de 9 mil millones de pesos al sostenimiento de la educación básica en el Distrito Federal, que presentan las Comisiones Unidas de Educación y de Presupuesto y Cuenta Pública.

36.- Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen a la propuesta con punto de acuerdo para que se construya una preparatoria como parte del sistema de bachillerato del Gobierno del Distrito Federal en la zona de la sierra de Santa Catarina, que presentan las Comisiones Unidas de Educación y de Presupuesto y Cuenta Pública.

37.- Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen a la propuesta con punto de acuerdo para solicitar a la Secretaría del Medio Ambiente informe si las industrias establecidas en el Distrito Federal cumplen con lo establecido en la Ley Ambiental del Distrito Federal, que presenta la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica.

38.- Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen relativo a la propuesta con punto de acuerdo para solicitar al Gobierno del Distrito Federal informe a esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal las acciones y el avance que guarda el proyecto del túnel receptos del Río de los Remedios, las acciones realizadas y la evaluación de la situación en la que se encuentra el tramo del Río de los Remedios correspondiente a la colonia Progreso Nacional, ubicada en la Delegación Gustavo A. Madero, que se tomen las medidas cautelares pertinentes a fin de evitar catástrofes irreversibles, que presenta la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica.

39.- Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen respecto a la propuesta con punto de acuerdo para solicitar al Gobierno del Distrito Federal para que informe a esta H. Asamblea Legislativa sobre el nuevo predio seleccionado para el relleno sanitario, que presenta la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica.

40.- Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen relativo a la propuesta con punto de acuerdo mediante el cual se exhorta a la Secretaría del Medio Ambiente a realizar todas las acciones necesarias, incluidas las interinstitucionales a fin de impedir la quema a cielo abierto de cualquier material de acuerdo a lo dispuesto en el artículo

150 de la Ley Ambiental, que presenta la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica.

41.- Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen relativo a la propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaria del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal, Doctora Claudia Sheinbaum Pardo; al Director General de la Unidad de Bosques Urbanos y Educación Ambiental, Doctor Pedro C. Guillén Rodríguez, y al Director del Museo de Historia Natural de la Ciudad de México, Nemesio Chávez Arredondo, a que implementen un plan de limpieza, remodelación, conservación y difusión del Museo de Historia Natural de la Ciudad de México, que presenta la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica.

42.- Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 71 de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles para el Distrito Federal y se deroga el artículo 132 y se adiciona el artículo 133 bis de la Ley de Procedimiento Administrativo, que presenta la Comisión de Fomento Económico.

43.- Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen al punto de acuerdo por el que se solicita la Secretario de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Arturo Herrera Gutiérrez, comparezca ante las Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública, que presentan las Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública.

44.- Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen al punto de acuerdo para citar al Secretario de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal comparezca ante Comisiones de esta Asamblea y explique diversos aspectos relacionados con la cuenta pública de 2003, así como aprobar la realización de un foro con especialistas sobre el particular, que presentan las Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública.

45.- Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen a la iniciativa de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, que presentan las Comisiones Unidas de Administración Pública Local, de Fomento Económico y de Turismo.

Propuestas

46.- Con punto de acuerdo por el cual se solicita a la Secretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda, Arquitecta Laura Itzel Castillo Juárez, para conocer públicamente el proyecto de modificaciones al Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Delegación Alvaro Obregón, que presenta la diputada Mariana Gómez del Campo Gurza, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

47.- Con punto de acuerdo para solicitar al Jefe de Gobierno acciones para revisar la contratación de las pólizas de seguro

de la Secretaría de Seguridad Pública, que presenta el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

48.- Con punto de acuerdo para solicitar la comparecencia del Secretario de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Alejandro Encinas Rodríguez, que presenta el diputado Jorge Alberto Lara Rivera, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

49.- Con punto de acuerdo sobre el Seguro Popular, que presenta el diputado Efraín Morales Sánchez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

50.- Con punto de acuerdo sobre el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, que presenta el diputado Alfredo Hernández Raigosa, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

51.- Con punto de acuerdo sobre los donativos forzosos del personal de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, que presenta la diputada Gabriela Cuevas Barrón, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

52.- Con punto de acuerdo sobre el Distrito Federal, que presenta la diputada Guadalupe Chavira de la Rosa, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

53.- Con punto de acuerdo a efecto de solicitar al Secretario de Desarrollo Social del Distrito Federal y a la Jefa Delegacional en Cuauhtémoc, instrumente las acciones necesarias para que no se siga permitiendo a los vendedores informales el acceso al mercado número 8, "Juárez", que presenta el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

54.- Con punto de acuerdo para solicitar al Secretario de Desarrollo Social información, que presenta el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

55.- Con punto de acuerdo para citar a comparecer al Director del Instituto de Vivienda del Distrito Federal, arquitecto David Cervantes Peredo, para que explique el otorgamiento de créditos de vivienda en Iztapalapa, a pesar de que los servicios públicos no son los óptimos y de acuerdo al Bando número 2 no se puede construir en esa Delegación Política, que presenta la diputada Norma Gutiérrez de la Torre, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

56.- Con punto de acuerdo relativo a la petición hecha a esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para que inste a la Comisión de Aguas del Distrito Federal y al Jefe Delegacional en Xochimilco, a fin de que inicie los procedimientos administrativos y jurídicos correspondientes para la recuperación del predio "Ignopa" en Xochimilco, que presenta el diputado Miguel Ángel Solares Chávez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

57.- Con punto de acuerdo a efecto de que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal instituya el día 7 de abril de cada año, como el Día de la Dignidad Democrática, que presenta la diputada María de Lourdes Rojo e Incháustegui, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

58.- Con punto de acuerdo a efecto de que el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal instruya a la Tesorería General y a la Oficialía Mayor, ambos de esta Soberanía, para que el recurso económico destinado para cubrir la dieta de los diputados que faltan a las sesiones del pleno sea donado al albergue temporal dependiente de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, que presenta la diputada María de Lourdes Rojo e Incháustegui, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

59.- Con punto de acuerdo relativo a la autonomía del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, que presenta el diputado Julio Escamilla Salinas, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

60.- Con punto de acuerdo para exhortar al ciudadano Presidente de la República, para que en beneficio de las instituciones, renuncie, que presenta el diputado Emilio Fernández Allende, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

61.- Con punto de acuerdo para exhortar al Sistema de Aguas y a la Delegación Cuauhtémoc al rescate del Canal Nacional, que presenta el grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

62.- Con punto de acuerdo sobre el intervencionismo en la vida institucional del Distrito Federal, que presenta el grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

63.- Con punto de acuerdo sobre la persecución política, que presenta el grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

64.- Con punto de acuerdo relativo a la controversia constitucional, presentada por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que presenta el diputado Julio Escamilla Salinas, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

65.- Con punto de acuerdo para que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal comunique a las Legislaturas Locales de las 31 Entidades Federativas, sobre los acuerdos y acciones vinculadas con el desafuero. Asimismo se les remita copia de la controversia constitucional interpuesta por esta Soberanía ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que presenta el diputado Alfredo Hernández Raigosa, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

66.- Con punto de acuerdo para solicitar información al Licenciado Alejandro Encinas Rodríguez, que presenta el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

67.- Con punto de acuerdo por el que se solicita al Gobierno del Distrito Federal a través del Sistema de Aguas, la celebración de convenios de coordinación y de concertación con universidades e institutos del Distrito Federal y el resto del país, en materia de tratamiento de aguas, que presenta el diputado Obdulio Ávila Mayo del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

68.- Con punto de acuerdo para solicitar al Jefe de la Delegación Tlalpan gire instrucciones al Director General de Jurídico y de Gobierno en la Delegación con el fin de que se practiquen los actos administrativos que correspondan para la clausura de las construcciones que se estén realizando en el predio denominado "Mirador Colibrí" ubicado en la calle de Prolongación Eucalipto, colonia Viveros de Coatehlán, asimismo se implementen las medidas necesarias para la protección de dicho predio, que presenta el diputado Jorge Alberto Lara Rivera, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

69.- Con punto de acuerdo para solicitar a la Secretaría de Salud del Distrito Federal informe de manera detallada del Registro Voluntario de Profesionales en Atención Prehospitalaria, que presenta la diputada Irma Islas León, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

70.- Con punto de acuerdo para solicitar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal la homologación en el Distrito Federal de la utilización del número de emergencia 066 como parte del Sistema Nacional de Atención a Emergencias de la Ciudadanía, que presenta la diputada Irma Islas León, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

71.- Con punto de acuerdo para solicitar al Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal deje sin efecto las circulares que contravienen diversos ordenamientos, incluyendo la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que presenta la diputada Irma Islas León, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

72.- Con punto de acuerdo para solicitar al Gobierno del Distrito Federal la instalación del Consejo de Cultura Cívica del Distrito Federal, que presenta la diputada Irma Islas León, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

73.- Propuesta con punto de acuerdo para que esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorte al Instituto de Vivienda del Distrito Federal a que suspenda el otorgamiento de créditos para la construcción de vivienda nueva en la Delegación Iztapalapa, que presenta la diputada Martha Teresa Delgado Peralta, diputada independiente.

74.- Con punto de acuerdo sobre la promoción internacional de la defensa de las atribuciones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y la legalidad constitucional, que presenta el grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

75.- Con punto de acuerdo sobre derechos humanos, que presenta la diputada Aleida Alavez Ruiz, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

76.- Con punto de acuerdo sobre la Tesorería de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que presenta el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

77.- Con punto de acuerdo para solicitar al Director General de Prevención y Readaptación Social del Distrito Federal, información sobre las medidas implementadas para evitar que los internos de los centros de reclusión que integran el Sistema Penitenciario del Distrito Federal delincan a través de llamadas telefónicas, que presenta el diputado Julio César Moreno del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

78.- Propuesta con punto de acuerdo para solicitar la comparecencia del Coordinador General de Programas Metropolitanos, Licenciado Alejandro Ordorica Saavedra, para que explique la situación que guarda el convenio amistoso para la precisión y reconocimiento de los límites territoriales entre el Distrito Federal y el Estado de México, que presenta la diputada Martha Teresa Delgado Peralta, diputada independiente.

79.- Con punto de acuerdo para solicitar a la Secretaría del Medio Ambiente explique e informe sobre la tala de árboles en la tercera sección de Chapultepec, que presenta el grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

80.- Con punto de acuerdo sobre “La Plaza de la Soledad” que presenta el grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

81.- Con punto de acuerdo para solicitar a la Comisión de Nomenclatura del Distrito Federal, asigne el nombre de “Respeto a la legalidad” a la avenida que rodea el predio denominado “El Encino”, ubicado en la Delegación Cuajimalpa de Morelos, que presenta el diputado Héctor Guijosa Mora, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

82.- Con punto de acuerdo para solicitar al grupo parlamentario del Partido Acción Nacional se extiendan los beneficios concedidos al Licenciado Andrés Manuel López Obrador, respecto al pago de fianza a los internos del Distrito Federal que no tienen probabilidad de hacerlo, que presenta la diputada Alejandra Barrales Magdaleno, del Partido de la Revolución Democrática.

83.- Con punto de acuerdo sobre una denuncia de hechos contra la Procuraduría General de la República, que presenta el grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

84.- Con punto de acuerdo sobre el Distrito Federal que presenta el grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

85.- Con punto de acuerdo sobre la Ciudad de México, que presenta el grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

86.- Con punto de acuerdo relativo a la aplicación de la justicia política, que presenta el diputado Jorge García Rodríguez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

87.- Con punto de acuerdo sobre la Barranca de Tarango, que presenta el diputado Rafael Hernández Nava, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

88.- Con punto de acuerdo sobre el estado que guardan las licencias de uso de suelo y permisos para funcionar de los bares, restaurantes y giros ubicados dentro de la zona de San Angel, que presenta el diputado Rafael Hernández Nava, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

89.- Con punto de acuerdo sobre la situación política del Distrito Federal, que presenta la diputada María Guadalupe Chavira de la Rosa, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

90.- Con punto de acuerdo para hacer una excitativa al Jefe Delegacional en Cuajimalpa, que presenta el grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario. Se solicita a la Secretaría dar cuenta a la Asamblea con el acta de la sesión anterior.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, esta Secretaría le informa que ha sido distribuida el acta de la sesión anterior a los coordinadores de los grupos parlamentarios, por lo que se solicita su autorización para preguntar al Pleno si es de aprobarse.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, diputado Secretario.

EL C. SECRETARIO.- Está a consideración el acta.

No habiendo quién haga uso de la palabra, en votación económica, se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse el acta de referencia.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada el acta, diputado Presidente.

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA JUEVES VEINTIUNO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CINCO

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO
ANDRÉS LOZANO LOZANO**

En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las doce horas del día veintiuno de abril del año dos mil cinco,

con una asistencia de 52 Diputadas y Diputados, la presidencia declaró abierta la sesión. Se procedió a dar lectura al orden del día; el Diputado Francisco Agundis Arias, del grupo parlamentario Partido Verde Ecologista de México, solicitó a la presidencia salvaguardar el buen comportamiento dentro del Recinto, la presidencia con fundamento en el artículo 112 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa; solicitó a los presentes se guardarán las normas de orden, respeto, silencio y compostura; la Diputada Mariana Gómez del Campo Gurza solicitó a la presidencia llamar a resguardo para que retiraran un bote que, dejaron algunas personas. Posteriormente en votación económica se aprobó el acta de la sesión.

La presidencia informó de la recepción de diversos comunicados mediante los cuales se solicita la ampliación del plazo para analizar y dictaminar diversos asuntos: uno de la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social, uno de la Comisión de Fomento Económico y dos de la Comisión de Desarrollo Social. En votación económica se aprobaron las prórrogas y se ordenó hacerlo del conocimiento de las presidencias de las comisiones de referencia.

La presidencia hizo del conocimiento que se recibieron dos comunicados del Licenciado Humberto Aguilar Coronado, Subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación. La Secretaría dio lectura al primer comunicado mediante el cual se da respuesta al punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Desarrollo Social un informe sobre los avances de "México en el cumplimiento de las Metas del Milenio". Se ordenó hacerlo del conocimiento del Diputado Juventino Rodríguez Ramos. Posteriormente se dio lectura al segundo comunicado a través del cual se da respuesta a la propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública, otorgar la atención en el sistema escolarizado de educación básica a la población indígena del Distrito Federal en edad escolar; a promover la participación de los profesores bilingües que garanticen una mejor comprensión de los contenidos por los alumnos indígenas y en consecuencia garanticen la protección y desarrollo de las lenguas indígenas, así como a publicar en su página web la información alusiva a la educación indígena en el Distrito Federal; se ordenó hacerlo del conocimiento del Diputado Elio Ramón Bejarano Martínez.

Acto seguido se presentó una Iniciativa de reforma a la Ley de Fomento para el Desarrollo Económico del Distrito Federal; se concedió la palabra al Diputado Francisco Agundis Arias, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, quien solicitó se inscribiera el texto de la iniciativa en el Diario de los Debates. Se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Fomento Económico.

A continuación se presentó una Iniciativa de decreto que adiciona diversos artículos al Código Civil para el Distrito Federal; se concedió la tribuna al Diputado Alfredo Carrasco Baza, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Enseguida se presentó una Iniciativa de Ley del Código Familiar para el Distrito Federal: se concedió la tribuna a la Diputada María Araceli Vázquez Camacho, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se ordenó insertar el texto en el Diario de los Debates: se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Acto seguido se presentó una Iniciativa de reformas a la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal: se concedió la tribuna a la Diputada Mónica Leticia Serrano Peña, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Se ordenó turnarla para su análisis y dictamen a la Comisión de Derechos Humanos.

Posteriormente se presentó una Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan dos párrafos al artículo 65 Bis de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal; se concedió el uso de la tribuna al Diputado Julio César Moreno Rivera, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; quien solicitó se integrara el texto en el Diario de los Debates.

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO JUVENTINO RODRÍGUEZ RAMOS

Se ordenó turnarla para su análisis y dictamen a la Comisión de Derechos Humanos.

Siguiendo el orden del día la presidencia concedió el uso de la tribuna a la Diputada Aleida Alavez Ruiz, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; quien presentó una Iniciativa sobre la Ley de Protección a los Animales para el Distrito Federal, quien solicitó integrar el texto en el Diario de los Debates. Se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica.

Continuando con el orden del día se presentó una Iniciativa de reformas a la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Sara Guadalupe Figueroa Canedo, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista; quien solicitó integrar el texto de la iniciativa en el Diario de los Debates. Se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo Social.

La presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea que se retiraron los puntos enlistados en los numerales 15, 17, 43, 55, 56, 57 62 y 74 del orden del día.

A continuación se concedió el uso de la palabra a la Diputada Mariana Gómez del Campo Gurza, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional; quien presentó una Iniciativa de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Fomento a las Actividades de las Organizaciones Civiles y la Ley de las y los Jóvenes ambas del Distrito Federal; se solicitó inscribir el texto íntegramente en el Diario de los Debates. Se ordenó turnarla para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Juventud.

La presidencia concedió la palabra al Diputado Efraín Morales Sánchez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para presentar una Iniciativa de reformas a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal. Se ordenó turnarla para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local.

La presidencia concedió la palabra al Diputado José Espina Von Roehrich, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional; para presentar una Iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforman diversas disposiciones del Código de Procedimientos Civiles y se crea la Ley de Justicia Alternativa para el Distrito Federal, quien solicitó inscribir el texto íntegramente en el Diario de los Debates Para tal efecto la presidencia dio su aprobación y ordenó turnarla para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Siguiendo el orden del día, se presentó una Iniciativa con proyecto de decreto de reformas y adiciones a diversas disposiciones a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, Ley de Salud para el Distrito Federal y de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, se concedió el uso de la palabra a la Diputada Sofía Figueroa Torres, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional; quien solicitó se insertara el texto íntegro en el Diario de los Debates.

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO
ANDRÉS LOZANO LOZANO**

Se ordenó turnarla para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Salud y Asistencia Social y de Seguridad Pública.

Continuando con el orden del día se presentó una Iniciativa de reformas y adiciones a la Ley del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal y a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; se concedió la palabra a la Diputada María Teresita de Jesús Aguilar Marmolejo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Se ordenó inscribir el texto íntegramente en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Equidad y Género.

Conforme el orden del día se presentó una Iniciativa de decreto por la que se reforman diversos artículos de la Ley de la Defensoría de Oficio del Distrito Federal; se concedió la tribuna al Diputado Christian Martín Lujano Nicolás, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Posteriormente se presentó una Iniciativa de decreto que reforma el artículo 2332 del Código Civil para el Distrito Federal, Título IV, Capítulo I; se concedió el uso de la tribuna al Diputado Jorge García Rodríguez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

La presidencia concedió la palabra al Diputado Alberto Trejo Villafuerte, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para presentar una Iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley de Aguas del Distrito Federal. Se ordenó insertar íntegramente el texto de la iniciativa en el Diario de los Debates. Se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local.

Por instrucciones de la presidencia la Secretaría dio lectura a un Acuerdo de la Comisión de Gobierno mediante el cual se modifica la integración de diversas comisiones. En votación económica se aprobó el acuerdo y se ordenó hacerlo del conocimiento de los Diputados designados.

La presidencia hizo del conocimiento un Acuerdo de la Comisión de Gobierno mediante el cual se propone la celebración de una sesión solemne con motivo de la entrega de la "Medalla al Mérito Ciudadano". En votación económica se aprobó el acuerdo y se ordenó hacerlo del conocimiento de la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

Posteriormente se presentó para su discusión y en su caso aprobación el dictamen a la proposición con punto de acuerdo para citar a comparecer al Jefe Delegacional en Xochimilco, C. P. Faustino Soto Ramos, ante la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, para que rinda un informe sobre el cumplimiento de la recomendación 02/2004, emitida por la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal y a la propuesta con punto de acuerdo para que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorte al Delegado en Xochimilco para que proceda a la inmediata limpieza de los canales de la demarcación; de la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica. En votación económica se dispuso la lectura, para fundamentar el dictamen se concedió la palabra a la Diputada Aleida Alavez Ruiz, a nombre de la comisión dictaminadora. En votación nominal en lo

general y en lo particular en un solo acto, con 33 votos a favor, 13 votos en contra y 0 abstenciones, se aprobó el dictamen. Se ordenó hacerlo del conocimiento de las autoridades correspondientes y comunicarlo a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, a efecto de que fije la fecha y formato de la reunión de trabajo con el Jefe Delegacional en Xochimilco.

En el siguiente punto del orden del día para su discusión y en su caso aprobación se presentó el dictamen de la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica; a la propuesta con punto de acuerdo, para exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a que expida el Reglamento de la Ley de Protección a los Animales del Distrito Federal y a la propuesta para exhortar a la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, proponga al Jefe de Gobierno del Distrito Federal el Proyecto de Reglamento de la Ley de Protección a los Animales del Distrito Federal. En votación económica se dispensó la lectura y se concedió el uso de la tribuna para fundamentar el dictamen a nombre de la comisión dictaminadora a la Diputada Sara Guadalupe Figueroa Canedo. En votación nominal en lo general y en lo particular del dictamen en un solo acto con 15 votos a favor, 26 votos en contra y 4 abstenciones: se desechó el dictamen y se ordenó remitirlo a la comisión dictaminadora para los efectos del artículo 91 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. El Diputado Francisco Agundis Arias, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, hizo uso de la palabra para hacer una aclaración respecto del resolutivo del dictamen; la presidencia informó que el resultado de la votación había sido dictado.

Posteriormente se presentó para su discusión y en su caso aprobación el dictamen a la proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría del Medio Ambiente y a la Unidad de Bosques Urbanos y Educación Ambiental remitan un informe detallado del cierre de Chapultepec primera y segunda sección y a la propuesta con punto de acuerdo para que la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal informe sobre la tala de árboles en la tercera sección del Bosque de Chapultepec; de la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica. En votación económica se dispensó la lectura y se concedió el uso de la palabra al Diputado Christian Martín Lujano Nicolás a nombre de la comisión dictaminadora para fundamentar el dictamen. Se concedió el uso de la palabra hasta por diez minutos para razonar su voto a la Diputada Aleida Alavez Ruiz, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, el Diputado Christian Martín Lujano Nicolás, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, solicitó permiso para hacer una pregunta a la

oradora la cual no fue aceptada, se concedió la palabra hasta por cinco minutos por alusiones a la Diputada Sara Guadalupe Figueroa Canedo, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. En votación nominal en lo general y en lo particular en un solo acto con 16 votos a favor, 26 votos en contra y 0 abstenciones se desechó el dictamen y se ordenó remitirlo a la comisión dictaminadora para los efectos del artículo 91 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Conforme al artículo 104 segundo párrafo del Reglamento para el Gobierno Interior, en votación económica el Pleno aprobó prorrogar la sesión hasta concluir los asuntos en cartera.

El siguiente punto del orden del día fue la discusión y en su caso aprobación del dictamen a la proposición con punto de acuerdo para exhortar al Procurador Federal de Protección al Medio Ambiente, su intervención para solucionar la problemática de tala y aserraderos clandestinos que existen en el Distrito Federal: que presentó la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica. En votación económica se dispensó la lectura, para fundamentar el dictamen se concedió la palabra a la Diputada Aleida Alavez Ruiz. Se concedió la palabra hasta por diez minutos para razonar su voto a la Diputada Sara Guadalupe Figueroa Canedo, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; al Diputado Christian Martín Lujano Nicolás, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. En votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular, en un solo acto con 33 votos a favor, 8 votos en contra y 0 abstenciones se aprobó el dictamen y se ordenó hacerlo del conocimiento de las autoridades correspondientes.

Continuando con el orden del día establecido se presentó para su discusión y en su caso aprobación el dictamen al punto de acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal a celebrar un convenio de coordinación para el desarrollo social y humano con el Ejecutivo Federal, que emitió la Comisión de Desarrollo Social. En votación económica se dispensó a distribución y a lectura, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Juventino Rodríguez Ramos a nombre de la comisión dictaminadora para fundamentar el dictamen. En votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto, con 40 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, se aprobó el dictamen y se desechó la propuesta con punto de acuerdo referida: se ordenó hacerlo del conocimiento del Diputado promovente.

Acto seguido se presentó para su discusión y en su caso aprobación el dictamen a la Iniciativa de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, que presentó

la Comisión de Desarrollo Social. Se dispensó la lectura en votación económica y se concedió el uso de la tribuna al Diputado Juventino Rodríguez Ramos a nombre de la comisión dictaminadora, a fin de fundamentar el dictamen. En votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto con 37 votos a favor, 1 voto en contra y 0 abstenciones: se desechó la iniciativa y se ordenó hacerlo del conocimiento del diputado promovente

El siguiente punto del orden del día fue la discusión y en su caso aprobación del dictamen a la propuesta con punto de acuerdo para que la Comisión Especial que atiende la Problemática de los Hundimientos Diferenciales, e instruya lo procedente para que conjuntamente las autoridades del Área Metropolitana del Valle de México y del Gobierno del Distrito Federal, coadyuven en el abastecimiento de agua potable y contrarrestar los asentamientos diferenciales asimismo en materia de protección civil se elabore un Atlas de Riesgo del Distrito Federal; que presentó la Comisión de Protección Civil. En votación económica se dispensó la distribución y la lectura; para fundamentar el dictamen se concedió la palabra al Diputado Rodolfo Francisco Covarrubias Gutiérrez, a nombre de la comisión dictaminadora. En votación nominal en lo general y en lo particular del dictamen en un solo acto con 39 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, se aprobó el dictamen y se ordenó hacerlo del conocimiento de las autoridades correspondientes.

Posteriormente para su discusión y en su caso aprobación del dictamen al punto de acuerdo para hacer una solicitud al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para que instruya al Titular de la Secretaría de Gobierno a través de la Dirección General de Protección Civil y la Secretaría de Desarrollo Social informe el estado que guarda el Programa de Mitigación de Riesgos por los frentes fríos que se han presentado en esta temporada, así como los albergues que están bajo este programa; que presentaron las Comisiones Unidas de Protección Civil y de Atención a Grupos Vulnerables. Se dispensó la distribución y la lectura; se concedió el uso de la palabra a la Diputada María Teresita de Jesús Aguilar Marmolejo para fundamentar el dictamen a nombre de la comisión dictaminadora. En votación nominal en lo general y en lo particular del dictamen en un solo acto con 37 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones se aprobó y se ordenó hacerlo del conocimiento de las autoridades correspondientes.

La presidencia anunció para su discusión y en su caso aprobación el dictamen con proyecto de decreto respecto al nombramiento de la Ciudadana Licenciada Elsa del Carmen Arzola Muñoz, como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; que presentó la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

En votación económica se dispensó la distribución y la lectura, para fundamentar el dictamen se concedió el uso de la palabra al Diputado Alfredo Hernández Raigosa a nombre de la comisión dictaminadora. En votación nominal en lo general y en lo particular del dictamen en un solo acto con 32 votos a favor, 5 votos en contra y una abstención se aprobó el dictamen, se ordenó citar a la Licenciada para rendir la correspondiente protesta de Ley.

La presidencia anunció para su discusión y en su caso aprobación el dictamen con proyecto de decreto respecto al nombramiento del Ciudadano Licenciado Rogelio Antolín Magos Morales como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, que presentó la Comisión de Administración y Procuración de Justicia. En votación económica se dispensó la distribución y la lectura.

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO ANDRÉS LOZANO LOZANO

Para fundamentar el dictamen se concedió el uso de la palabra al Diputado Alfredo Hernández Raigosa a nombre de la comisión dictaminadora. En votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular; en un solo acto con 31 votos a favor, 5 votos en contra y una abstención se aprobó el dictamen, se ordenó citar al Licenciado para rendir la correspondiente protesta de Ley.

La presidencia informó que se encontraban a las puertas del Recinto, los Magistrados nombrados en la presente sesión, para rendir su protesta de ley. Para acompañarlos al salón de sesiones, se designó en Comisión de Cortesía a las siguientes Diputadas y Diputados: Diputado Gerardo Villanueva Albarrán y Diputada Aleida Alavez Ruiz, ambos del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y al Diputado Jaime Aguilar Álvarez y Mazarrasa, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. La presidencia dio la bienvenida a la Licenciada Elsa del Carmen Arzola Muñoz, y al Licenciado Rogelio Antoliri Magos Morales; quienes rindieron respectivamente su protesta de ley como Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal. Se solicitó a la comisión de cortesía acompañar a los Ciudadanos Magistrados a su salida del Recinto cuando así desearan hacerlo.

La presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea que se retiraron del orden del día los puntos enlistados en los numerales 37, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 50, 52, 53, 54, 59, 60, 61, 63, 64, 65, 66, 69, 70, 72, 73, 75, 76, 77, 78, 79, 81, 82, 87, 88, 89, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97 y 98.

La presidencia informó que recibió una propuesta con punto de acuerdo para solicitar a las Secretarías de Desarrollo Urbano y Vivienda y de Desarrollo Económico del Distrito Federal, remitan a esta Asamblea Legislativa

del Distrito Federal la información sobre el programa de regularización de usos de suelo en los que operen micro y pequeñas empresas consideradas como de bajo impacto que remitió el Diputado Carlos Alberto Flores Gutiérrez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Se ordenó Insertar el texto de la propuesta con punto de acuerdo en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

La presidencia informó que recibió una propuesta con punto de acuerdo para solicitar que el titular de la Secretaría de Transporte y Vialidad del Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Francisco Garduño Yáñez, remita a esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, un informe sobre el estado que guarda el Programa de Reemplazamiento Vehicular implementado a partir del año 2001 que remitió el Diputado Carlos Alberto Flores Gutiérrez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Se ordenó insertar el texto de la propuesta con punto de acuerdo en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Transporte y Vialidad.

La presidencia informó que recibió una propuesta con punto de acuerdo mediante la cual se solicita al Gobierno del Distrito Federal, explique las razones que motivaron que la Galería Artística de las rejas de Chapultepec sea utilizada como medio de difusión de obras del Gobierno del Distrito Federal, que remitió la Diputada María Gabriela González Martínez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Se ordenó insertar el texto de la propuesta con punto de acuerdo en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Cultura.

La presidencia informó que recibió una propuesta con punto de acuerdo para solicitar al Licenciado Bernardo Bátiz Vázquez, instruya a la Directora General del albergue temporal, Licenciada Lorena González Reyna, informe del estado que guarda dicho órgano desconcentrado que remitió el Diputado Juan Antonio Arévalo López, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Se ordenó insertar el texto de la propuesta con punto de acuerdo en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

La presidencia informó que se recibió una propuesta con punto de acuerdo para emitir un respetuoso exhorto al Presidente de la República y al Jefe de Gobierno del Distrito Federal a fin de que la escasez de agua que presenta el Distrito Federal se declare como problema prioritario y de seguridad nacional, que remitió el Diputado Víctor Gabriel Varela López, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se ordenó insertar el texto de la propuesta con punto de

acuerdo en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local.

La presidencia informó que recibió una propuesta con punto de acuerdo para que las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Derechos Humanos investiguen la denuncia relativa a la violación de los derechos humanos que son víctimas las reclusas del Centro de Readaptación Femenil de Santa Martha Acatitla al comparecer ante sus jueces, que remitió el Diputado Jorge García Rodríguez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Se ordenó insertar el texto de la propuesta con punto de acuerdo en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Derechos Humanos.

La presidencia informó que se recibió una propuesta con punto de acuerdo para solicitar a la Secretaría de Salud y al Ejecutivo Federal información sobre la problemática del virus de influenza H2N2, que remitió el Diputado Efraín Morales Sánchez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se ordenó insertar el texto de la propuesta con punto de acuerdo en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Salud y Asistencia Social.

La presidencia informó que se recibió una propuesta con punto de acuerdo sobre la conmemoración del aniversario luctuoso del General Emiliano Zapata el 10 de abril, que remitió la Diputada María Araceli Vázquez Camacho, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se ordenó insertar el texto de la propuesta con punto de acuerdo en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

La presidencia informó de la recepción de una propuesta con punto de acuerdo para emitir un respetuoso exhorto al Director General del Instituto Politécnico Nacional, Doctor Enrique Villa Rivera, a fin de que reconsidere la no desaparición del equipo de fútbol americano de liga mayor "Águilas Blancas" de la institución, que remitió el Diputado Víctor Gabriel Varela López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se ordenó insertar el texto de la propuesta con punto de acuerdo en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión del Deporte.

La presidencia informó que se recibió una propuesta con punto de acuerdo por el cual se solicita a la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal rinda un informe pormenorizado sobre las acciones que en materia de capacitación y equipamiento que reciben los elementos

policíacos adscritos a dicha Secretaría, que remitió la Diputada Silvia Oliva Fragoso, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se ordenó insertar el texto de la propuesta con punto de acuerdo en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Seguridad Pública.

La presidencia informó que se recibió una propuesta con punto de acuerdo por la que se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que incluya en el Reglamento de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal la regulación en materia de estacionamientos públicos que remitió la Diputada Sofía Figueroa Torres, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Se ordenó insertar el texto de la propuesta con punto de acuerdo en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Fomento Económico.

La presidencia informó que se recibió una propuesta con punto de acuerdo sobre el problema de salud pública e inseguridad que representan los perros callejeros en el Distrito Federal, que remitió la Diputada María Araceli Vázquez Camacho, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se ordenó insertar el texto de la propuesta con punto de acuerdo en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Salud y Asistencia Social.

La presidencia informó que se recibió una propuesta con punto de acuerdo para que esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorte al Gobierno del Distrito Federal y a la Delegación Álvaro Obregón para que de manera urgente por su calidad de Centro Histórico en San Ángel se rescate, mantenga y consolide la fisonomía propia de su patrimonio arqueológico, histórico y cultural, procediéndose a realizar las acciones necesarias y conducentes con la finalidad de lograr una rápida recuperación de nuestro patrimonio, que remitió el Diputado Rafael Hernández Nava, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se ordenó insertar el texto de la propuesta con punto de acuerdo en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

La presidencia informó que recibió una propuesta con punto de acuerdo para que esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorte al Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México y al Gobierno del Distrito Federal para que considere Ciudad Universitaria como terminal y retorno del servicio de transporte Metrobús, que remitió el Diputado Rafael Hernández Nava, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se ordenó insertar el texto de la propuesta con punto de acuerdo en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Transporte y Vialidad.

La presidencia informó que se recibió una propuesta con punto de acuerdo para que esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorte al Gobierno del Distrito Federal para que celebre los acuerdos necesarios para que sean considerados como reserva ecológica los parques de “La Loma” ubicado en la colonia Torres de Potrero; Ecológico “Las Águilas”, ubicado en las colonia “Las Águilas”; “La Cuesta”, ubicado en la colonia Tetelpa y Jalalpa 2000 ubicado en la colonia Jalalpa, que remitió el Diputado Rafael Hernández Nava, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se ordenó insertar el texto de la propuesta con punto de acuerdo en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica.

La presidencia informó que recibió una propuesta con punto de acuerdo para solicitar al Gobierno del Distrito Federal y a los Jefes Delegacionales instruyan lo procedente para que atiendan a la brevedad posible la problemática del agua del Distrito Federal, que remitió el Diputado Efraín Morales Sánchez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se ordenó insertar el texto de la propuesta con punto de acuerdo en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local.

La presidencia instruyó a la Secretaría para continuar con el orden del día, informando la Secretaria que se habían agotado los asuntos en cartera, procediendo a dar lectura al orden del día de la próxima sesión.

A las diecinueve horas del día al inicio señalado la presidencia levantó la sesión y citó para la siguiente, que tendrá lugar el martes veintiséis de abril del presente año a las once horas rogando a todos su puntual asistencia.

EL C. PRESIDENTE.- Esta presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que se recibió un comunicado de la diputada María Guadalupe Chavira de la Rosa, del Partido de la Revolución Democrática. Proceda la Secretaría a dar lectura al comunicado de referencia.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia, se procede a dar lectura al comunicado de referencia.

COMUNICADO

México D.F., a 26 de abril de 2005.

CC. Secretarios de la H. Cámara de Senadores Presente

Esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal comunica al Senado de la República su solicitud para que dicha Cámara Alta en uso de sus atribuciones constitucionales y legales cite a comparecer al General Rafael Macedo de la Concha, Procurador General de la

República, con el objeto de que informe sobre la Averiguación Previa integrada por la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delitos Federales, con relación a la resolución dada a conocer a la opinión pública por el C. Juez Décimo Segundo de Distrito en Materia Penal, Lic. Juan José Olvera López, a través de la cual se niega al Agente del Ministerio Público de la Federación la orden de comparecencia en contra del C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Andrés Manuel López Obrador.

Atentamente

Dip. María Guadalupe Chavira

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Esta Asamblea queda debidamente enterada.

Esta presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que se recibió un comunicado de la Comisión de Administración Pública Local, uno de la Comisión de Seguridad Pública y uno de la Comisión de Asuntos Político-Electorales.

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL

*Of. Núm.- ALDF III. L/CAPL/ST/477/05
México, D. F., 22 de Abril de 2005*

*PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE.*

*Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 32 párrafo segundo del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicito atentamente, ponga a consideración del Pleno de este Órgano Legislativo, la ampliación del plazo previsto en el numeral referido para analizar y dictaminar la **iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y por el que se expide la Ley de Mejora Regulatoria para el Distrito Federal**, presentada por el Diputado Obdulio Ávila Mayo, del grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la cual nos fue turnada con el número **MDSPSA/CSP/0003/2005**.*

Lo anterior en virtud de que toda esta dictaminadora se encuentra reuniendo los elementos necesarios para el justificar estudio y dictamen respectivo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

*DIP. ALBERTO TREJO VILLAFUERTE
PRESIDENTE*

_____ O _____

*Recinto Legislativo a 26 de abril de 2005
MDSPSA/CSP/0328/2005.*

*DIP. IRMA ISLAS LEÓN
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD
PÚBLICA
P R E S E N T E*

*Por este conducto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracción V de la Ley Orgánica, 32 segundo párrafo y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior; ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; me es grato comunicar a usted que el Pleno en sesión celebrada en la fecha citada al rubro, aprobó autorizar la prórroga que la Comisión de Seguridad Pública, que usted dignamente preside, solicita con oficio número ALDF/CSP/135/05, para dictaminar **la propuesta con punto de acuerdo para hacer un llamado a la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal a favor del respeto de los cuerpos policíacos y servidores públicos que ahí se desempeñan**.*

Sin otro particular, reitero a usted mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE

*DIP. ANDRÉS LOZANO LOZANO
PRESIDENTE*

_____ O _____

COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICO-ELECTORALES

*Asunto: Se solicitan prórrogas
Oficio No. CAPE/061/05
México, D.F. 25 de abril de 2005.*

*DIP. ANDRÉS LOZANO LOZANO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
III LEGISLATURA
PRESENTE*

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, le solicito, ponga a consideración del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la ampliación del plazo previsto en el numeral referido para analizar y dictaminar las siguientes:

- ***Iniciativa con proyecto de decreto por la que se adiciona al artículo 247 bis al Código Electoral del Distrito Federal***, presentada por el Dip. Jorge Alberto Lara Rivera, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
- ***Iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforman, derogan y adicionan diversas***

disposiciones del Código Electoral del Distrito Federal”, presentada por el Dip. Gerardo Villanueva Albarrán, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

- *Iniciativa de reformas y adiciones al Código Electoral del Distrito Federal”, presentada por la Dip. Silvia Oliva Fragoso, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.*

Toda vez que esta dictaminadora se encuentra reuniendo los elementos necesarios para el estudio y dictamen respectivo.

Sin más por el momento y agradeciendo la atención que sirva dar al presente, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DIP. JORGE ALBERTO LARA RIVERA
PRESIDENTE

Esta presidencia, después de revisar las solicitudes recibidas considera que se actualiza la hipótesis establecida por el párrafo segundo del artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. En tal virtud, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea, en votación económica, si son de aprobarse las solicitudes de prórroga presentadas por las Comisiones señaladas.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si son de autorizarse las solicitudes de prórroga de las Comisiones de referencia.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Son de autorizarse, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Permítame, diputado Secretario. Esta presidencia solicita a las personas que están ingresando en este momento al salón del Pleno, que de conformidad con lo que señala el artículo 112 del Reglamento, guarden las normas de orden, respeto y silencio y asimismo, ingresen a las galerías del Recinto. Por favor, abandonen este Recinto.

Se pide a las personas asistentes se sirvan desalojar este salón del Pleno.

Se instruye al personal de resguardo los acompañen a las galerías, si son tan amables.

Se ha dado la instrucción correspondiente.

Esta presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracción XII de la Ley Orgánica hace un llamado a los asistentes, así como a los ciudadanos diputados. Por favor, desalojen. Personal de resguardo, si son tan amables acompañar a la salida de este Recinto.

EL C. DIPUTADO FRANCISCO DE PAULA AGUNDIS ARIAS (Desde su curul).- Desacataron su instrucción, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Se ha dado la instrucción.

Esta presidencia le pide al personal de resguardo acompañe a la salida de este Recinto a las personas que han ingresado al mismo, de manera indebida.

LA C. DIPUTADA MARÍA GUADALUPE CHAVIRA DE LA ROSA (Desde su curul).- Señor Presidente, pídale que desalojen, por favor.

EL C. PRESIDENTE.- Se pide al personal de resguardo acompañe por favor a la salida de este Recinto a las personas que han ingresado al mismo.

Esta presidencia con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracción II de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, decreta un receso hasta que se restablezca el orden en este Recinto Legislativo.

A las 12:35 horas.

(Receso)

A las 12:40 horas.

EL C. PRESIDENTE.- Se reanuda la sesión.

Hágase del conocimiento de los titulares de las Comisiones de Administración Pública Local, Seguridad Pública y Asuntos Político-Electorales.

EL C. DIPUTADO OBDULIO ÁVILA MAYO (Desde su curul).- Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, diputado Ávila Mayo?

EL C. DIPUTADO OBDULIO ÁVILA MAYO (Desde su curul).- Diputado Presidente, la bancada de Acción Nacional lo exhorta a guardar y hacer guardar el Reglamento, a que los ejercicios de derecho de petición se formulen de manera pacífica y respetuosa, a no caer en celadas y convertir la Asamblea en romería.

EL C. PRESIDENTE.- Esta ha sido la instrucción.

EL C. DIPUTADO FRANCISCO DE PAULA AGUNDIS ARIAS (Desde su curul).- Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, diputado Agundis?

EL C. DIPUTADO FRANCISCO DE PAULA AGUNDIS ARIAS (Desde su curul).- Gracias, Presidente, para que pueda seguir desempeñando una digna función de Presidente como lo ha hecho hasta el momento y entendiendo que dentro de sus facultades está el salvaguardar la integridad de este Recinto y de la presidencia de este Recinto y en vista de que esto parece ser un acto que se va a realizar de manera cotidiana, y para que después no se le antoje a más traer gente aquí, invadir la Asamblea, yo le solicitaría que implementara las medidas necesarias para que sólo quien requiera y debe de estar en este Recinto así lo haga en un futuro.

De manera formal le solicito que cumpla con su responsabilidad y aplique las medidas de seguridad necesarias para que sólo los legisladores y la gente que desempeña funciones legislativas se encuentren en este Recinto.

Sólo queda una sesión, señor Presidente. Esperemos que no sea la despedida de un periodo manchado por la parálisis, en donde el próximo jueves tengamos aquí un reventón.

EL C. PRESIDENTE.- Esta presidencia así ha determinado y ha implementado debidamente fundadas las medidas que se han tomado derivado de los acontecimientos.

EL C. DIPUTADO ALFREDO HERNÁNDEZ RAIGOSA (Desde su curul).- Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Sí, diputado Hernández Raigosa ¿con qué objeto?

EL C. DIPUTADO ALFREDO HERNÁNDEZ RAIGOSA (Desde su curul).- Si me permite, señor Presidente, quiero reconocer su atingencia para llamar... Yo les pido respeto, si quieren respeto sean respetuosos, sean respetuosos. Se ponen nerviosos apenas con una pequeña manifestación de los ciudadanos.

Señor Presidente, le pido que llame al orden a los señores diputados. Yo fui respetuoso con ellos, que sean respetuosos conmigo.

EL C. PRESIDENTE.- Lo escuchamos, diputado Hernández Raigosa. Adelante.

EL C. DIPUTADO ALFREDO HERNÁNDEZ RAIGOSA (Desde su curul).- Señor Presidente, usted fue atingente, hizo el llamado adecuado, me parece que estuvo oportuno. Nuestro grupo parlamentario quiere hacer una precisión.

Las manifestaciones que aquí se dan en la Asamblea Legislativa son efecto de una causa y la causa no la generó nuestro grupo parlamentario, en tal virtud nosotros esta conducta y estos reclamos que hace la sociedad si bien son legítimos no los avalamos en este momento y le pedimos a

usted que siga como va hasta este momento y el grupo parlamentario del PRD le da el respaldo contundente a su actividad.

EL C. PRESIDENTE.- Esta presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que se recibió un comunicado del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Proceda la Secretaría a dar lectura al comunicado de referencia.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia se procede a dar lectura al Comunicado de referencia.

COMUNICADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA SOBRE EL JEFE DE GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR.

Recinto Legislativo, a 26 de abril de 2005

**H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL
III LEGISLATURA
PRESENTE**

El jueves 7 de abril de 2005, la Cámara de Diputados erigida en Jurado de Procedencia, determinó con trescientos sesenta votos en pro, emitidos por los Grupos Parlamentarios del PRI, PAN y PVEM, avalar un Dictamen, plagado de irregularidades.

*Con tal decisión, se violó de manera flagrante el párrafo Quinto del Artículo 111 Constitucional, donde se establecen que **Para proceder penalmente contra,...** el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, **... por la comisión de delitos durante el tiempo de su encargo, la Cámara de Diputados declarará por mayoría absoluta de sus miembros presentes en sesión, si ha o no lugar a proceder contra el inculgado***

*Además, en ese mismo artículo, se estipula que **Para poder proceder penalmente por delitos federales contra los gobernadores de los Estados, diputados locales, magistrados de los Tribunales Superiores de Justicia de los Estados, y en su caso los miembros de los Consejos de la Judicaturas locales, se seguirá el mismo procedimiento establecido en este artículo, pero en este supuesto, la declaración de procedencia será para el efecto de que se comunique a las Legislaturas Locales, para que en ejercicio de sus atribuciones procedan como corresponda.***

*Sin embargo, el Poder Legislativo Federal, a través de la Cámara de Diputados, extralimitándose en sus funciones, procedió a la **ilegal destitución** del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, situación que a todas luces, atenta contra el orden constitucional bajo el cual debemos conducirnos.*

Tomando como referencia el Dictamen antes enunciado, la Procuraduría General de la República, tomando como base una interpretación absolutamente ortodoxa y completamente desapegada a derecho, estima que el Jefe de Gobierno Constitucional del Distrito Federal, se encuentra separado de su encargo.

Sin embargo, el Ministerio Público Federal, con evidente negligencia e ineptitud, omite conocer que de acuerdo a la Constitución, **un servidor público no puede ser separado de su encargo hasta en tanto no exista algún proceso penal, situación establecida de manera clara y concisa en el artículo III Constitucional.**

Es así, que Subprocurador Carlos Javier Vega Memije, trata de amedrentar, confundir y confrontar al declarar que ante el regreso del titular del Ejecutivo local, podría aceptar un cúmulo de denuncias por una inexistente usurpación de funciones, después de haber sido “desnudada” la utilización facciosa de la ley para tratar de consignar a Andrés Manuel López Obrador.

Ante tal actuación, es menester recordarle a este palafrenero de los intereses foxistas, que en este momento se encuentran pendientes de Resolución ante el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la Controversia Constitucional presentada por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. En virtud de ello, la Procuraduría General de la República ha decidido manejar a su conveniencia el afán persecutorio del que es objeto el Jefe de Gobierno Constitucional del Distrito Federal.

En días recientes el Juez duodécimo de lo Penal en Materia Federal, Juan José Olvera López, decidió regresar el funesto expediente, después de conocer la pésima manera en que fue integrado, faltándole fojas para su análisis. Ello, sin contar con las violaciones al procedimiento penal cometidas por el Agente del Ministerio Público, el Subprocurador Vega Memije, el Secretario de Gobernación, el precandidato panista Felipe Calderón, y sus “instrumentadores dóciles” insertos en esta Soberanía,

Por todo lo anterior, se puede establecer de manera clara que la Oficina de Persecución Política del Régimen, encabezada por el belicoso general Macedo, carece de toda certidumbre jurídica para tratar de aprehender a Andrés Manuel López Obrador, sin embargo, trata de subsanar sus pifias al buscar la acumulación de delitos, para presentarlas ante el juez en su pliego consignatorio, y así ejecutar la más oscura de las acusaciones realizada contra el gobernante con la mejor evaluación de todo el país.

Con este escenario, esta Soberanía aplaude la decisión del Poder Judicial de la Federación para resolver, de manera definitiva tanto la situación jurídica del Lic. Andrés Manuel López Obrador, como las atribuciones de

esta Legislatura y el status jurídico de nuestra entidad Federativa.

Recordemos que en el Oficio 1 485, emitido por la Ministra Olga María del Carmen Sánchez Cordero de García Villegas, instructora de la Controversia interpuesta por el Órgano, Legislativo, establece que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en un **acto soberano**, interpretó el artículo III Constitucional, emitiendo las resoluciones que estimó conducentes.

Dicha interpretación, emitida por esta Legislatura mediante un Acuerdo aprobado por el Pleno, en su Sesión Ordinaria del 7 de abril del año en curso, establece que:

PRIMERO.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, **decreta que no ha lugar a proceder penalmente en contra del ciudadano Jefe de Gobierno del Distrito Federal, por lo que continuará en el ejercicio de su cargo con el fuero constitucional inherente a su cargo.**

SEGUNDO.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, **decreta que no ha lugar a ejecutar acto alguno con motivo de la declaratoria de la Cámara de Diputados**

TERCERO.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura **decreta suspender todo procedimiento ulterior, sin que ello inpida que la imputación del Ministerio Público continúe su curso cuando el inculpado concluya el ejercicio de su encargo, pues no se prejuzga sobre los fundamentos de la imputación.**

CUARTO.- Hágase del conocimiento de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, del Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, de la Procuraduría General de la República y del Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

Ante este escenario, ahora, de manera paradójica, hasta los críticos más férreos de Andrés Manuel López Obrador, le otorgan la razón. De acuerdo con el integrante de la Sección Instructora, Francisco Frías, hasta este momento, López Obrador sigue siendo Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

Es decir, si la PGR ha hecho su interpretación con base en la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, reglamentaria del Título Cuarto Constitucional, **ÉSTA NO PUEDE SER JURÍDICAMENTE SUPERIOR AL ESPÍRITU LEGAL CONTENIDO EN EL ARTÍCULO III DE NUESTRA CARTA MAGNA.** Por ello, la separación del cargo está condicionada hasta en tanto, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, se encuentre sujeto a proceso.

Con base en lo anterior, si el Licenciado Andrés Manuel López Obrador regresara a su despacho en el Gobierno

del Distrito Federal, bajo ninguna circunstancia, estaría cometiendo acto ilegal alguno muy por el contrario, estaría cumpliendo con el ejercicio del mandato popular, emitido en las urnas, el dos de julio del año dos mil.

Con ello, se desplomaría la tesis del Subprocurador Vega Memije, por lo cual si el Titular Constitucional del Órgano Ejecutivo de Gobierno realizase actividad propia al cargo, sus actos serían completamente válidos, por lo cual no sería objeto de responsabilidad penal alguna.

Huelga decir que esta **Legislatura**, desde el pasado 7 de abril, en pleno ejercicio de su **Soberanía**, ha emitido resoluciones **INATACABLES**, en las cuales, Andrés Manuel López Obrador **no ha sido separado de su encargo**, apeándose en todo momento a las **“REGLAS PARA EL EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE CONFIERE A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EL PÁRRAFO QUINTO DEL ARTÍCULO III CONSTITUCIONAL”**, por lo cual, bajo ninguna circunstancia habría indicios de la comisión del delito de usurpación de funciones, ni mucho menos, tendría que haber reparación alguna de daños por los actos cometidos, debido a que Andrés Manuel López Obrador, sigue actuando como el legítimo gobernante del Distrito Federal

Con base en lo anterior, y de seguir subsistiendo el impasse en que ha incurrido la PGR, para modificar de manera sustancial el expediente que sustente el ilegal pliego consignatorio de Andrés Manuel López Obrador, los confabulados en este fallido intento de derrocamiento, serán objeto de fuertes recriminaciones por parte de la población de la Ciudad de México y de los habitantes del resto de la República, pasando a la Historia como los artífices de la eclosión de las Instituciones de nuestro país.

Por ello, exhortamos de manera enérgica a la Procuraduría General de la República deje de atacar a las instituciones democráticas de la Ciudad; absteniéndose de actuar contra la forma de gobierno republicano, representativo, y popular; debido a que no deben ser permisibles violaciones graves y sistemáticas a las garantías individuales o sociales; siendo completamente deleznable todas aquellas acciones que ataquen fehacientemente la libertad de sufragio de los habitantes del Distrito Federal.

El Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en esta Legislatura, exige a la PGR, a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, así como a todos los grupos oligárquicos encaramados en torno al Gobierno Federal, respeten la voluntad popular de los habitantes del Distrito Federal emitida en las urnas, así como las Resoluciones y Acuerdos adoptados por esta Soberanía, en su Sesión Ordinaria del 7 de abril del año

en curso, instrumentos legales que son de estricta observancia y cabal cumplimiento, donde se establece de manera textual que:

La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, decreta que no ha lugar a proceder penalmente en contra del ciudadano Jefe de Gobierno del Distrito Federal, por lo que continuará en el ejercicio de su cargo con el fuero constitucional inherente a su cargo.

- **La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, decreta que no ha lugar a ejecutar acto alguno con motivo de la declaratoria de la Cámara de Diputados**
- **La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura decreta suspender todo procedimiento ulterior, sin que ello impida que la imputación del Ministerio Público continúe su curso cuando el inculpado concluya el ejercicio de su encargo, pues no se prejuzga sobre los fundamentos de la imputación.**

Finalmente, nuestro Grupo Parlamentario aplaude el regreso del Jefe de Gobierno del Distrito Federal. Lic. Andrés Manuel López Obrador, cumpliendo con los mandatos de esta Soberanía, demostrando con ello una actitud congruente con el estricto cumplimiento del Estado de Derecho, una vocación profunda por asumir el espíritu de las leyes, otorgando con ello, certeza jurídica y gobernabilidad a nuestra entidad federativa.

ATENTAMENTE

GRUPO PARLAMENTARIO
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE, DIPUTADO JUVENTINO RODRÍGUEZ RAMOS.- Gracias diputado Secretario.

Esta Asamblea queda debidamente enterada.

A continuación esta presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que se recibieron dos comunicados de la LX Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave. Proceda la Secretaría a dar lectura al primer comunicado de referencia.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia se procede a dar lectura al comunicado de referencia.

H. ASAMBLEA DE REPRESENTANTES
DISTRITO FEDERAL

La Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en Sesión Ordinaria celebrada el día de hoy, aprobó el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Los diputados integrantes de la LX Legislatura del Congreso del Estado libre y soberano de Veracruz de Ignacio de la llave nos adherimos al punto de acuerdo emitido por la H. Legislatura del Estado libre y soberano de Jalisco, en el sentido de implementar urgentemente estrategias de difusión de los programas de apoyo social y de apoyo a los sectores productivos, para que la población tenga la posibilidad de acceder a los mismos con oportunidad.

SEGUNDO.- Comuníquese el presente acuerdo a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a la Secretaría de Desarrollo Social, a la Secretaría de Gobernación y a la Dirección General de Comunicación Social de la presidencia de la República, para que consideren la solicitud realizada en el punto anterior.

TERCERO.- Comuníquese la adhesión mencionada a la H. Legislatura del estado libre y soberano de Quintana Roo, así como a las legislaturas de los Estados para los efectos procedentes.

CUARTO.- Publíquese el presente acuerdo en la "Gaceta Oficial", órgano del gobierno del estado.

Lo que transcribimos a Usted, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.
Xalapa, Ver., Enero 26 de 2005.

ATANASIO GARCÍA DURÁN
DIPUTADO PRESIDENTE

BLANCA ARMINDA BATALLA HERVER
DIPUTADA SECRETARIA

— O —

LX Legislatura del Congreso del Estado libre y soberano de Veracruz de Ignacio de la llave

H. ASAMBLEA DE REPRESENTANTES
DEL DISTRITO FEDERAL

La Diputación Permanente de la LX Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en Sesión Ordinaria celebrada el día de hoy, aprobó el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se gira atento y respetuoso oficio al Secretario de Relaciones Exteriores del Gobierno Federal, así como al Senado de la República, donde se manifiesta la preocupación de este H. Congreso del Estado libre y

soberano de Veracruz de Ignacio de la llave, por la aprobación de la "propuesta 200", que restringe los servicios de asistencia social para los inmigrantes mexicanos y sus familias en Arizona, Estados Unidos de América, a la vez de solicitarles que expresen al gobierno del Estado de Arizona, el malestar y el rechazo del pueblo de México a esta propuesta, así como a todo acto que atente contra la dignidad y los derechos humanos de los trabajadores mexicanos y sus familias.

SEGUNDO.- Se envía copia del presente al H. Congreso del Estado de Jalisco, haciendo de su conocimiento nuestra adhesión al acuerdo enviado por ellos y a los demás Congresos de los estados, así como a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, pidiéndoles que se sumen al mismo y hagan saber a las instancias federales referidas su preocupación por la aprobación de la "propuesta 200" en el Estado norteamericano de Arizona.

TERCERO.- Se instruye a la Secretaría General del Congreso para que provea lo necesario para el cumplimiento del presente acuerdo.

CUARTO.- Publíquese el presente acuerdo en la "Gaceta Oficial", órgano del gobierno del estado.

Lo que transcribimos a Usted, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
Xalapa, Ver., Marzo 28 de 2005.

ATANASIO GARCÍA DURAN
DIPUTADO PRESIDENTE

FRANCISCO HERRERA JIMÉNEZ
DIPUTADO SECRETARIO

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Hágase del conocimiento de la Comisión de Salud y Asistencia Social.

Esta presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que se recibieron cuatro comunicados del Licenciado Alejandro Encinas Rodríguez, Secretario de Gobierno del Distrito Federal. Proceda la Secretaría a dar lectura al primer comunicado de referencia.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia, se procede a dar lectura al primer comunicado de referencia.

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
México • La Ciudad de la Esperanza

Secretaría de Gobierno
México. D.F. 18 de Abril de 2005.
SG/04186/2005

DIP. ROBERTO CARLOS REYES GÁMIZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
GOBIERNO DE LA ALDF III LEGISLATURA
PRESENTE

Con fundamento en lo establecido en el Art. 23 Fracc. III de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y en atención a su oficio No. MDPPSA/CSP/II3/2004 donde se hace del conocimiento el Dictamen, aprobado por el Pleno de ese Órgano Legislativo el pasado 28 de septiembre del 2004, mediante el cual se solicita se realice un estudio detallado de los efectos de las radiaciones emitidas por las antenas de telefonía celular, en los seres vivos.

Anexo envío a usted oficio No. SMA/286/05, con la información que proporciona la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, Secretaria del Medio Ambiente del Distrito Federal.

Sin otro particular por el momento, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL SECRETARIO DE GOBIERNO
ALEJANDRO ENCINAS RODRÍGUEZ

O

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
México • La Ciudad de la Esperanza

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
SMA/ 286/2005
México, D.F., a 14 de abril de 2005

LIC. ALEJANDRO ENCINAS RODRÍGUEZ
SECRETARIO DE GOBIERNO DEL
DISTRITO FEDERAL
PRESENTE

Me dirijo a usted en atención a su oficio SG/10917/2004 de fecha 5 de octubre de 2004, por conducto del cual remitió copia del Dictamen aprobado por el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en su sesión celebrada el 28 septiembre de 2004, a través del cual se exhorta a esta Secretaría, para que en el ámbito de sus competencias realice un estudio detallado de los efectos de las radiaciones emitidas por las antenas de telefonía celular, en los seres vivos.

Sobre el particular, me permito realizar las siguientes consideraciones:

1. De conformidad con la Ley Ambiental del Distrito Federal y la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, esta Secretaría del Medio Ambiente

carece de atribuciones para realizar, por cuenta propia, un estudio como el solicitado por el Órgano Legislativo, toda vez que por su naturaleza, el análisis que se pretende corresponde a un proyecto de investigación.

2. En la revisión exhaustiva que realizó esta Secretaría a la literatura científica sobre estudios desarrollados en el tema, no se encontró ninguna referencia sobre la existencia de evidencias de daño a los seres vivos, por las radiaciones electromagnéticas producidas por las antenas de telefonía celular.

3. La Organización Mundial de la Salud (OMS) cuenta con un proyecto que inició en 1986, cuyo objetivo es evaluar los posibles efectos de los campos electromagnéticos sobre la salud humana, en el intervalo de frecuencia de las antenas de telefonía celular (0-300 Ghz). Sin embargo, aún no existen resultados de dicho estudio que pudiesen servir para tomar medidas o hacer alguna recomendación para evitar la exposición de los seres humanos y otros seres vivos.

4. No obstante lo anterior, esta Secretaría estará atenta a cualquier evidencia científica que se genere en la materia. Asimismo, con base en las atribuciones de promover y fomentar la investigación ambiental, esta dependencia estaría en la mejor disposición de establecer los mecanismos de coordinación y apoyo necesarios, para el caso de que alguna universidad o instituto nacional de investigación cuente con un proyecto de investigación en el área en cuestión.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo y mi atenta solicitud de ser el conducto para informar lo anterior al Órgano Legislativo.

Atentamente

La Secretaria del Medio Ambiente
DRA. CLAUDIA SHEINBAUM PARDO.

O

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
México La Ciudad de la Esperanza

SECRETARÍA DE GOBIERNO
México D.F., abril 18, 2005
SG/SP/ 04152 /05

LIC. RIGOBERTO ÁVILA ORDOÑEZ
ASESOR DEL SECRETARIO DE
GOBIERNO
PRESENTE

Anexo al presente envío oficio SMA/286/05 de la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, Secretaria del Medio Ambiente, en el cual hace del conocimiento las consideraciones al Dictamen aprobado el 28 de

septiembre por el pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Sin otro particular, te envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LA SECRETARIA PARTICULAR
YARI HERNÁNDEZ KAISER

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Hágase del conocimiento de la Comisión de Salud y Asistencia Social, de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana y de la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos.

Proceda la Secretaría a dar lectura al segundo comunicado de referencia.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia, se procede a dar lectura al segundo comunicado de referencia.

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
México • La Ciudad de la Esperanza

Secretaría de Gobierno
México, D.F. 20 de Abril de 2005.
SG/04258/2005

DIP. ROBERTO CARLOS REYES GÁMIZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
GOBIERNO DE LA ALDF III LEGISLATURA
PRESENTE

Con fundamento en lo establecido en el Art. 23 Fracc. III de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y en atención a su oficio No. CG/CSP/0325/2005 donde se hace del conocimiento el Punto de Acuerdo, aprobado por el Pleno de la Diputación Permanente de ese Órgano Legislativo el pasado 2 de marzo del 2005, mediante el cual se solicita a la Contraloría General del Distrito Federal, remita informe respecto de en que estado se encuentra la liquidación el FONDECO-DF, antes y después de que fuera la Oficialía Mayor la que asumiera el control y administración del mismo.

Anexo envío a usted oficio No. CG/124105, con la información que proporciona la C.P. Bertha Elena Luján Uranga, Contralora General del Gobierno del Distrito Federal.

Sin otro particular por el momento, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL SECRETARIO DE GOBIERNO
LIC. ALEJANDRO ENCINAS RODRÍGUEZ

_____ O _____

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
México • La Ciudad de la Esperanza

Contraloría General
CG/124/2005
18 de abril de 2005.

Lic. Alejandro Encinas Rodríguez
Secretario de Gobierno
Presente.

Me refiero a su oficio SG/03363/2005 de fecha 30 de marzo del actual, en el que hace del conocimiento de esta Contraloría General que el Pleno de la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en sesión celebrada el pasado 2 de marzo, adoptó el punto de acuerdo del tenor siguiente:

Primero: *Se exhorta respetuosamente al Secretario de Finanzas del Distrito Federal, a que remita un informe, respecto de su intervención y estado en que se encuentra el Fondecó-df.*

Segundo: *Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Económico del Distrito Federal, informe a esta Asamblea en qué estado dejó la liquidación del Fondecó-df, hasta antes que la Oficialía Mayor la asumiera.*

Tercero: *Se exhorta respetuosamente al Oficial Mayor del Distrito Federal, informe a esta Asamblea:*

- a) *En qué estado se encuentra la liquidación del Fondecó-df.*
- b) *En qué estado se encuentran los bazares, plazas y corredores comerciales en el Distrito Federal.*
- c) *Qué Dependencia se hará cargo de los bazares, plazas y corredores comerciales en el Distrito Federal, y*
- d) *Ante quién deberán acudir los titulares de derechos de posesión o propiedad de bazares, plazas y corredores comerciales en el Distrito Federal a regularizar su situación.*

Cuarto: *Se exhorta respetuosamente a la Contraloría General del Distrito Federal, informe a esta Asamblea, en qué estado se encuentra la liquidación del Fondecó-df, antes y después de que fuera la Oficialía Mayor la que asumiera el control y administración del mismo.*

Sobre el particular, anexo le envío cuadro resumen en el que se detalla cual era la situación que se tenía al 31 de diciembre de 2003, de cada uno de los 37 fideicomisos subsidiarios del Fondecó-df, así como los avances de extinción que se tienen a la fecha, información obtenida de la participación de esta Contraloría General como órgano de vigilancia a través de la Dirección General de

Comisarios en el Comité Técnico del Fondecó-df, así como en reuniones de seguimiento, con fundamento en el artículo 34 fracción XVIII y 72 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.

Le envío un cordial saludo.

Atentamente

*La Contralora General
C.P. Bertha Elena Luján Uranga*

O

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

México • La Ciudad de la Esperanza

*Fondo de Desarrollo Económico del Distrito Federal
11 de abril de 2005*

Fideicomiso: 1. Museo de Arte Sacro de la Ciudad de México.

Situación al 31 de diciembre de 2003: Se celebró el Convenio de Cesión de Derechos de Fideicomitente a Título Oneroso entre el FONDECO-DF como Cedente y la Arquidiócesis Primada de México, A.R., como Cesionario, el 5 de septiembre de 2003. El valor del inmueble de \$9,417.8 miles, lo determiné la Dirección de Avalúos de la Dirección General de Patrimonio Inmobiliario de la Oficialía Mayor, cumpliendo con la normatividad.

El 28 de noviembre de 2003 dicho Convenio se elevó a escritura pública.

CONCLUIDO

Avances 2004-2005:

Fideicomiso: 2. Para el Desarrollo del Bosque de Chapultepec.

Situación al 31 de diciembre de 2003: Se extinguió el 14 de agosto de 2002

CONCLUIDO

Avances 2004-2005:

Fideicomiso: 3. Para la generación de proyectos productivos para discapacitados en el Distrito Federal.

Situación al 31 de diciembre de 2003: Se extinguió el 16 de junio de 2003,

Debido a que este fideicomiso fue extinto en el ejercicio de 2003, no se llevó a cabo el dictamen de los Estados Financieros, por lo que con fecha 25 de junio de ese mismo año, solamente se confirmé la situación financiera del Fideicomiso al 16 de junio de 2003, ya que no tuvo cambios importantes con relación a las cifras al 31 de diciembre de 2001.

CONCLUIDO

Avances 2004-2005:

Fideicomiso: 4. Despensas de Consumo Familiar.

Situación al 31 de diciembre de 2003: Se extinguió el 15 de julio de 2002.

CONCLUIDO.

Avances 2004-2005:

Fideicomiso: 5. Fondo para la reubicación del Mercado de aves de la zona de la Alameda Central del D.F.

Situación al 31 de diciembre de 2003: Se celebró convenio de cesión de derechos el 30 de mayo de 2002 a favor de Servimet, en el que el Fondecó-df deja de ser fideicomitente.

CONCLUIDO.

Avances 2004-2005:

Fideicomiso: 6. Fondo para la reubicación de mayoristas del Mercado de San Juan del Distrito Federal.

Situación al 31 de diciembre de 2003: Se extinguió el 28 de junio de 2002.

CONCLUIDO.

Avances 2004-2005:

Fideicomiso: 7. Para el desarrollo de Combustibles Limpios (Etanol).

Situación al 31 de diciembre de 2003:

- *Se encuentra pendiente la reversión al Fondecó-df de 4 vehículos.*
- *Recuperación de 4,208 litros de etanol prestado al Gobierno de Jalisco.*
- *Dar por terminado los contratos de crédito y suministro con los dos Ingenios Azucareros, asimismo, se encuentra pendiente la recuperación de los créditos otorgados por \$7500 miles, de lo cual se buscará la posibilidad de negociar para recuperar más del 50% del adeudo.*

Avances 2004-2005:

- *Se realizaron visitas a los Ingenios azucareros, así como reuniones de trabajo para ver la forma en la que se te podría pagar al Fondecó-df el adeudo de \$7,500.miles, en especie o en efectivo, resultando la mejor opción, la condonación del 50%, misma que fue autorizada por el Comité Técnico del Fondecó-df el 13 de diciembre de 2004.*

Fideicomiso: 8.- Terminal de Carga Oriente.

Situación al 31 de diciembre de 2003:

- *Realizar la dación en pago, mediante la escrituración de 216 bodegas que se encuentran ya formalizadas.*
- *Concluir la venta de 42 bodegas, 26 lotes comerciales y 32 cajones que se encuentran disponibles.*

- *Se encuentra en proceso de regularización 126 locales que se encuentran invadidos por el Frente Popular Francisco Villa.*

Avances 2004-2005:

- *El 10 de diciembre de 2004 el Fondecó-df sostuvo una reunión de trabajo con BNCI con la finalidad de fijar la fecha de firma de los instrumentos jurídicos para la formalización de la dación en pago, cuyo costo de escrituración ascenderá aproximadamente a \$6,000.0 miles.*
- *Fecha programada para su extinción 30 de abril de 2005.*

Fideicomiso: 9.- Fondo para la Consolidación de la Microempresa en el D.F.

Situación al 31 de diciembre de 2003:

- *Por acuerdo del Comité Técnico del Fondecó-df y de el D.F y de conformidad al contrato de prestación de servicios celebrado con el Fidere el 16 de enero de 2003, la cartera fue enviada a ese Fideicomiso para su cobro, estando en espera de que éste emita un dictamen de calificación.*

Avances 2004-2005:

- *El 24 de febrero de 2005, el Comité Técnico del Fondecó-df autorizó que el Focomi cediera su patrimonio al Fondeso.*

Fideicomiso: 10.- Administración y garantía Fondecó-Canaco

Situación al 31 de diciembre de 2003:

El Convenio de reconocimiento de adeudo, promesa de dación, extinción de Fideicomiso, estipulación a favor de tercero y dación en pago, a celebrarse entre la Canaco y el GDF, se encuentra en revisión por parte de la Oficialía Mayor.

Avances 2004-2005:

- *Durante el ejercicio 2004 se tuvieron diversas reuniones de trabajo entre Fondecó-df, Sría. de Finanzas, Canaco y el notario público no. 40, por lo que el 17 de noviembre de 2004 se firmaron los instrumentos jurídicos con los que se extinguió el Fideicomiso.*

CONCLUIDO.

Fideicomiso: 11.- Solares, Corredores y Concentraciones. Situación al 31 de diciembre de 2003:

- *Se encuentra pendiente la reversión de activos al Fondecó.*
- *Se encuentra pendiente la calificación de la cartera, para realizar el registro y reconocimiento de la estimación para castigos.*

Avances 2004-2005:

- *Se han realizado gestiones para efectuar la reversión de los activos a Fondecó-df*
- *Fecha tentativa de extinción: 30 de septiembre de 2005.*

Fideicomiso: 12.- Administración de Cartera

Situación al 31 de diciembre de 2003:

- *Por acuerdo del Comité Técnico del Fondecó-df y de conformidad al contrato de prestación de servicios celebrado con el Fidere III el 27 de junio de 2002, la cartera del sector empresarial se envió a ese Fideicomiso para su cobro.*
- *En la octava sesión extraordinaria del Comité Técnico del Fondecó. celebrada el 24 de octubre de 2003, se autorizó la celebración del convenio de cesión de derechos de toda la cartera, en propiedad y a título gratuito a favor del Fidere III.*
- *Se encuentra pendiente la calificación de la cartera, para realizar el registro y reconocimiento de la estimación para castigos.*

Avances 2004-2005:

- *En el ejercicio de 2004, se comenzó a realizar las gestiones para el traspaso de la cartera al Fidere III, de conformidad a lo autorizado por el Comité Técnico del Fondecó-df.*

Fideicomiso: 13.- Nuevos Mercados

Situación al 31 de diciembre de 2003:

- *El Fideicomiso cuenta con un PATR del inmueble conocido como Outlet la Vega.*
- *Se encuentra pendiente por revocar el acuerdo desincorporatorio a Título oneroso de la Plaza La Mexicana, así como recuperar los créditos otorgados por la venta de los 41 locales.*

Avances 2004-2005:

- *El 31 de agosto de 2004, el Comité Técnico del Fondecó-df autorizó iniciar las gestiones ante la Oficialía Mayor, a efecto de que se enajene a título gratuito a favor de ese Fideicomiso el inmueble de la Plaza La Mexicana.*
- *El 3 de septiembre de 2004, se publicó en la Gaceta Oficial del D.F., el decreto por el que se desincorpora del Patrimonio del D.F. el inmueble ubicado como Outlet La Vega, sin embargo el 14 de octubre, el Comité de Patrimonio Inmobiliario*

dictaminó la modificación del decreto, por lo que se está en espera de la publicación del nuevo decreto.

O

Plazas, Bazares y Corredores comerciales cedidos por el Fondec-df al Fondec-df

Fideicomiso

Inmuebles de los que el Fondec-df no tiene la propiedad:

Plaza San Ildelfonso

Total de locales

2003: 105

2005: 105

Liquidados

2003: 69

2005: 105

En cartera vigente

2003: 0

2005: 0

En cartera vencida

2003: 29

2005: 0

Por comercializar

2003: 7

2005: 0

Fecha de extinción

2003: 30 jun 03

2005:

Fideicomiso

Inmuebles de los que el Fondec-df no tiene la propiedad:

Plaza Pensador Mexicano

Total de locales

2003: 325

2005: 325

Liquidados

2003: 103

2005: 103

En cartera vigente

2003: 8

2005: 8

En cartera vencida

2003: 193

2005: 193

Por comercializar

2003: 21

2005: 21

Fecha de extinción

2003: 30 jun 03

2005

Fideicomiso

Inmuebles de los que el Fondec-df no tiene la propiedad:

Plaza Mesones

Total de locales

2003: 546

2005: 546

Liquidados

2003: 493

2005: 493

En cartera vigente

2003: 0

2005: 0

En cartera vencida

2003: 53

2005: 53

Por comercializar

2003: 0

2005: 0

Fecha de extinción

2003: 30 jun 03

2005

Fideicomiso

Inmuebles de los que el Fondec-df no tiene la propiedad:

Plaza Viscaínas

Total de locales

2003: 242

2005: 242

Liquidados

2003: 4

2005: 4

En cartera vigente

2003: 0

2005: 0

En cartera vencida

2003: 186

2005: 186

Por comercializar

2003: 52

2005: 52

Fecha de extinción

2003: 30 jun 03

2005

Fideicomiso

Inmuebles de los que el Fondec-df no tiene la propiedad:

Plaza Rayón II (1)

Total de locales

2003: 254

2005: 254

Liquidados

2003

2005

En cartera vigente

2003

2005

En cartera vencida

2003

2005

Por comercializar

2003	<i>Liquidados</i>
2005	2003: 241
<i>Fecha de extinción</i>	2005: 243
2003	<i>En cartera vigente</i>
2005: 11 mzo 04	2003: 14
	2005: 14
<i>Fideicomiso</i>	<i>En cartera vencida</i>
<i>Inmuebles de los que el Fondecó-df no tiene la propiedad:</i>	2003: 16
<i>Bazar Coruña</i>	2005: 16
<i>Total de locales</i>	<i>Por comercializar</i>
2003: 317	2003: 107
2005: 317	2005: 105
<i>Liquidados</i>	<i>Fecha de extinción</i>
2003: 49	2003: 30 jun 03
2005: 145	2005
<i>En cartera vigente</i>	
2003: 41	<i>Fideicomiso</i>
2005: 41	<i>Inmuebles de los que el Fondecó-df no tiene la propiedad:</i>
<i>En cartera vencida</i>	<i>Bazar Cabeza de Juárez</i>
2003: 132	<i>Total de locales</i>
2005: 83	2003: 95
<i>Por comercializar</i>	2005: 95
2003: 95	<i>Liquidados</i>
2005: 48	2003: 67
<i>Fecha de extinción</i>	2005: 67
2003: 30 jun 03	<i>En cartera vigente</i>
2005	2003: 0
	2005: 0
<i>Fideicomiso</i>	<i>En cartera vencida</i>
<i>Inmuebles de los que el Fondecó-df no tiene la propiedad:</i>	2003: 18
<i>Bazar Juan Escutia</i>	2005: 18
<i>Total de locales</i>	<i>Por comercializar</i>
2003: 184	2003: 10
2005: 184	2005: 10
<i>Liquidados</i>	<i>Fecha de extinción</i>
2003: 71	2003: 30 jun 03
2005: 71	2005
<i>En cartera vigente</i>	
2003: 4	<i>Suma</i>
2005: 4	<i>Total de locales</i>
<i>En cartera vencida</i>	2003: 2,446
2003: 32	2005: 2,446
2005: 32	<i>Liquidados</i>
<i>Por comercializar</i>	2003: 1,097
2003: 77	2005: 1,231
2005: 77	<i>En cartera vigente</i>
<i>Fecha de extinción</i>	2003: 67
2003: 30 jun 03	2005: 67
2005	<i>En cartera vencida</i>
	2003: 659
<i>Fideicomiso</i>	2005: 581
<i>Inmuebles de los que el Fondecó-df no tiene la propiedad:</i>	<i>Por comercializar</i>
<i>Bazar Iztapalapa</i>	2003: 369
<i>Total de locales</i>	2005: 313
2003: 378	
2005: 378	<i>Fideicomiso</i>
	<i>PATRS' a favor de la Fondecó-df: Corredor Merced</i>

Total de locales

2003: 551

2005: 551

Liquidados

2003: 538

2005: 538

En cartera vigente

2003: 2

2005: 2

En cartera vencida

2003: 10

2005: 10

Por comercializar

2003: 1

2005: 1

Fecha de extinción

2003: 29 ago 03

2005

*Fideicomiso**PATRS' a favor de la Fondecó-df: Corredor Pino Suárez**Total de locales*

2003: 402

2005: 402

Liquidados

2003: 387

2005: 387

En cartera vigente

2003: 1

2005: 1

En cartera vencida

2003: 14

2005: 14

Por comercializar

2003: 0

2005: 0

Fecha de extinción

2003: 26 jun 03

2005

*Fideicomiso**PATRS' a favor de la Fondecó-df: Corredor Candelaria**Total de locales*

2003: 232

2005: 232

Liquidados

2003: 183

2005: 183

En cartera vigente

2003: 4

2005: 4

En cartera vencida

2003: 41

2005: 41

Por comercializar

2003: 4

2005: 4

Fecha de extinción

2003: 26 jun 03

2005

*Fideicomiso**PATRS' a favor de la Fondecó-df: Plaza Rayón I (2)**Total de locales*

2003: 175

2005: 232

Liquidados

2003

2005

En cartera vigente

2003

2005

En cartera vencida

2003

2005: 232

Por comercializar

2003

2005

Fecha de extinción

2003: 26 jun 03

2005

*Suma**Total de locales*

2003: 1,360

2005: 1,417

Liquidados

2003: 1,108

2005: 1,108

En cartera vigente

2003: 7

2005: 7

En cartera vencida

2003: 65

2005: 297

Por comercializar

2003: 5

2005: 5

Fecha de extinción

2003

2005

*Fideicomiso**Inmuebles propiedad del Fondecó-df (3): Plaza Merced*

2000

Total de locales

2003: 1,024

2005: 1,057

Liquidados

2003: 614

2005: 678

En cartera vigente

2003: 12	<i>Inmuebles propiedad del Fondecó-df: Plaza San Antonio</i>
2005: 12	<i>Abad II</i>
<i>En cartera vencida</i>	<i>Total de locales</i>
2003: 318	2003: 264
2005: 265	2005: 264
<i>Por comercializar</i>	<i>Liquidados</i>
2003: 80	2003: 78
2005: 102	2005: 78
<i>Fecha de extinción</i>	<i>En cartera vigente</i>
2003	2003: 7
2005: 12 mzo 04	2005: 7
<i>Fideicomiso</i>	<i>En cartera vencida</i>
<i>Inmuebles propiedad del Fondecó-df: Plaza Tacuba</i>	2003: 122
<i>Total de locales</i>	2005: 122
2003: 238	<i>Por comercializar</i>
2005: 238	2003: 57
<i>Liquidados</i>	2005: 57
2003: 238	<i>Fecha de extinción</i>
2005: 238	2003
<i>En cartera vigente</i>	2005: 12 mzo 04
2003: 0	<i>Fideicomiso</i>
2005: 0	<i>Inmuebles propiedad del Fondecó-df: Plaza Meave</i>
<i>En cartera vencida</i>	<i>Total de locales</i>
2003: 0	2003: 410
2005: 0	2005: 410
<i>Por comercializar</i>	<i>Liquidados</i>
2003: 0	2003: 399
2005: 0	2005: 400
<i>Fecha de extinción</i>	<i>En cartera vigente</i>
2003	2003: 2
2005: 12 mzo 04	2005: 2
<i>Fideicomiso</i>	<i>En cartera vencida</i>
<i>Inmuebles propiedad del Fondecó-df: Plaza San Antonio</i>	2003: 8
<i>Abad I</i>	2005: 8
<i>Total de locales</i>	<i>Por comercializar</i>
2003: 152	2003: 1
2005: 152	2005: 0
<i>Liquidados</i>	<i>Fecha de extinción</i>
2003: 38	2003
2005: 38	2005: 12 mzo 04
<i>En cartera vigente</i>	<i>Fideicomiso</i>
2003: 0	<i>Inmuebles propiedad del Fondecó-df: Plaza Artesanos y</i>
2005: 0	<i>Vendedores (Uruguay)</i>
<i>En cartera vencida</i>	<i>Total de locales</i>
2003: 79	2003: 179
2005: 79	2005: 192
<i>Por comercializar</i>	<i>Liquidados</i>
2003: 35	2003: 138
2005: 35	2005: 182
<i>Fecha de extinción</i>	<i>En cartera vigente</i>
2003	2003: 6
2005: 12 mzo 04	2005: 10
<i>Fideicomiso</i>	<i>En cartera vencida</i>
	2003: 18

2005: 0
Por comercializar
 2003: 17
 2005: 0
Fecha de extinción
 2003
 2005: 12 mzo 04

Fideicomiso
Inmuebles propiedad del Fondecó-df: Plaza la Paja
Total de locales
 2003: 101
 2005: 101
Liquidados
 2003: 99
 2005: 100
En cartera vigente
 2003: 0
 2005: 0
En cartera vencida
 2003: 2
 2005: 1
Por comercializar
 2003: 0
 2005: 0
Fecha de extinción
 2003
 2005: 12 mzo 04

Fideicomiso
Inmuebles propiedad del Fondecó-df: Plaza Roldán
Total de locales
 2003: 300
 2005: 300
Liquidados
 2003: 167
 2005: 169
En cartera vigente
 2003: 2
 2005: 2
En cartera vencida
 2003: 86
 2005: 84
Por comercializar
 2003: 45
 2005: 45
Fecha de extinción
 2003
 2005: 12 mzo 04

Fideicomiso
Inmuebles propiedad del Fondecó-df: Plaza Carranza (4)
Total de locales
 2003: 158
 2005: 156
Liquidados

2003
 2005: 156
En cartera vigente
 2003
 2005
En cartera vencida
 2003
 2005
Por comercializar
 2003
 2005
Fecha de extinción
 2003
 2005: 12 mzo 04

Fideicomiso
Inmuebles propiedad del Fondecó-df: Plaza Isabel la Católica
Total de locales
 2003: 88
 2005: 88
Liquidados
 2003: 588
 2005: 587
En cartera vigente
 2003: 10
 2005: 11
En cartera vencida
 2003: 146
 2005: 146
Por comercializar
 2003: 35
 2005: 35
Fecha de extinción
 2003
 2005: 12 mzo 04

Fideicomiso
Inmuebles propiedad del Fondecó-df: Plaza Circunvalación
Total de locales
 2003: 779
 2005: 779
Liquidados
 2003: 588
 2005: 587
En cartera vigente
 2003: 10
 2005: 11
En cartera vencida
 2003: 146
 2005: 146
Por comercializar
 2003: 35
 2005: 35
Fecha de extinción

2003
2005: 12 mzo 04

Suma

Total de locales

2003: 3,693

2005: 3,737

Liquidados

2003: 2,417

2005: 2,690

En cartera vigente

2003: 40

2005: 60

En cartera vencida

2003: 800

2005: 705

Por comercializar

2003: 278

2005: 282

Gran Total

Total de locales

2003: 7,499

2005: 7,600

Liquidados

2003: 4,622

2005: 5,029

En cartera vigente

2003: 114

2005: 134

En cartera vencida

2003: 1,524

2005: 1,583

Por comercializar

2003: 652

2005: 600

(1) *Corredor desocupado.*

(2) *Al 31 de diciembre de 2003, se habla reportado como Corredor desocupado.*

(3) *Estas plazas cuentan con el Régimen de propiedad en condominio, por lo que están en posibilidad de escriturar. Es de señalar que en la 1ª sesión ordinaria 2003 del Comité Técnico del Fondecó-df, celebrada el 28 de agosto de ese mismo año, se aprobó el Programa Emergente de regularización y escrituración de locales en plazas y bazares”, cuyo objeto fue establecer los mecanismos adecuados dentro del marco normativo, para legalizar la posesión que ostentan los ocupantes de locales de as diversas plazas y bazares. Lo anterior, estaría supeditado a los avalúos que emita Patrimonio Inmobiliario.*

(4) *La plaza fue vendida a la Sra. Silvia Sánchez Rico, al 31 de diciembre de 2003 se desconocía cuantos y cuales*

acreditados hablan pagado, toda vez que esta persona adquirió más locales de otras plazas y tenía adeudos-vencidos con Fondecó-df de 513,826.4 miles más 55,000 miles de Plaza Merced.

Avances 2004-2005

- *El 1º de enero de 2004 se formalizó el Convenio de Colaboración interinstitucional entre la Consejería Jurídica y de Servicios Legales y el Fondecó-df, con el objeto de regularizar la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio del D.F., de aproximadamente 3,000 locales comerciales.*
- *Con el objeto de acelerar la regularización de los locales comerciales, se han llevado a cabo mesas de trabajo con la participación de líderes y locatarios, notificándoles el status de la cartera, asimismo, se han iniciado los procedimientos de recuperación administrativa de locales comerciales que se encuentran en cartera vencida o invadidos.*
- *Conforme al Programa de Emergente de Regularización de Plazas, Bazares y Corredores Comerciales, se continuó con las visitas y recorridos, verificando la situación jurídica de los inmuebles, así como las condiciones físicas de los mismos y actualizando los padrones, de los cuales al cierre de 2004 se tuvo el avance del 90%.*
- *Se modificó el Manual de procedimientos para la comercialización de locales, a efecto de simplificar la comercialización de locales. Asimismo, se incorporé el procedimiento de Recuperación Administrativa de locales en cartera vencida, toda vez que solamente se encontraba la recuperación por la vía legal.*
- *De acuerdo a la situación jurídica de cada local, se restituyeron los derechos a las personas que acreditaron con documentación emitida por el Fideicomiso, a fin de tener un derecho anterior sobre el local, efectuándose la entrega jurídica, real y material de los locales.*
- *El 31 de agosto de 2004, el Comité Técnico del Fondecó-df autorizó iniciar las gestiones ante la Oficialía Mayor, a efecto de que se enajene a título gratuito a favor de ese Fideicomiso, los inmuebles en los que se ubican los Bazares; Iztapalapa, Juan Escutia, Cabeza de Juárez y Coruña, así como la Plaza Pensador Mexicano.*
- *Plaza Artesanos y vendedores del centro. Se modificó el Régimen de Propiedad en condominio, a efecto de construir más locales para reubicar a*

personas que fueron afectadas en su patrimonio por la doble asignación de locales en administraciones pasadas.

- El 4 de abril de 2005, el Comité Técnico del Fondecó-df autorizó la “Metodología para actualizar el valor de los locales comerciales, respecto al precio de venta originalmente asignado a los mismos”, sujeto a la presentación de los avalúos que son la base del valor de referencia que se ha venido actualizando.

Otras acciones pendientes de concluir

Situación al 31 de diciembre de 2003:

Cine Futurama. Se revertirá al Gobierno del D F., para que este lo entregue en operación a la Delegación Gustavo A. Madero, la cual aportó 30 millones de peso, mismos que fueron enterados a la Tesorería del G.D.F.

Avances 2004-2005:

- Sigue pendiente de revertir al Gobierno del DF.

Situación al 31 de diciembre de 2003:

Cine Paris. Se esta promoviendo su venta sin que a la fecha exista propuesta concreta alguna. En este inmueble se tiene un local ocupado, por lo que se inició procedimiento jurídico para llevar a cabo el desalojo, sin embargo no se cuenta con el domicilio para notificar, por lo que se llevará a cabo un edicto para realizar el lanzamiento para recuperar el local.

Avances 2004-2005:

- El 16 de julio de 2004, el Comité Técnico autorizó la enajenación a título oneroso, al precio que determine el avalúo emitido por Patrimonio Inmobiliario.

Situación al 31 de diciembre de 2003:

Cine Bella Época. El 4 de noviembre de 2003 se vendió al Fondo de Cultura Económica con base en el avalúo de \$ 32593,135.66, quedando pendiente de cobro el 50%.

Situación al 31 de diciembre de 2003:

Ocho mercados cedidos por Fidelq.

Se deberá Recepcionar la cartera al Fidelq, siempre y cuando se cumpla con las condiciones pactadas en el Convenio de Cesión de Cartera; Integrar los padrones de locatarios e individualizar los créditos para posteriormente cederla al cobro o propiedad al FIDERE III BNCI por su parte, validará el estatus crediticio y legal de los locatarios para tratar de rehabilitar la cartera mediante el reconocimiento de adeudos y firmas de nuevos pagarés.

Avances 2004-2005:

- El 15 de enero de 2004 se llevó a cabo el acta de entrega recepción al Fondecó-df de los documentos valor (pagarés) y de los expedientes de crédito de los 8 mercados.
- El 10 de diciembre de 2004 el Fondecó-df sostuvo una reunión de trabajo con BNCI con la finalidad de iniciar la recuperación administrativa de esa cartera.

Fuente de Información: Comité Técnico, Reuniones de Trabajo y documentación requerida por esta Dirección General.

Participación de la Dirección General de Comisarios

	2001	2002	2003	2004	2005
Sesiones Ordinarias del Comité Técnico	3	2	2	3	1
Sesiones Extraordinarias del Comité Técnico	3	4	9	2	2
Comité de Evaluación y Seguimiento en el Proceso de Extinción del Fondecó-df			2		
Subcomité Técnico Especializado de Crédito Ordinarias	11	12	5		
Subcomité Técnico Especializado de Crédito Extraordinarias	2	4	1		
Reunión de trabajo		6	30	6	2
Comité Técnico de Fideicomisos Subsidiarios	6	16	12		
Suma	25	44	61	11	5

— 0 —

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
México La Ciudad de la Esperanza

SECRETARÍA DE GOBIERNO

México D.F., a 19 de abril del 2005
SG/SP/04204/05

LIC. RIGOBERTO ÁVILA ORDÓÑEZ
ASESOR DEL SECRETARIO DE GOBIERNO
PRESENTE

Por este conducto me permito enviarte para tu conocimiento, el oficio CG/124/2005, de la C.P. Bertha Elena Luján Uranga, Contralora General, quien da respuesta al oficio SG/03363/2005 del 30 de marzo del 2005.

Sin otro particular, te envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**SECRETARIA PARTICULAR DEL
SECRETARIO DE GOBIERNO**

YARI HERNÁNDEZ KAISER

Cumplida su instrucción.

EL C. PRESIDENTE.- Hágase del conocimiento de la diputada Mónica Leticia Serrano Peña.

Proceda la Secretaría a dar lectura al tercer comunicado de referencia.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia, se procede a dar lectura al tercer comunicado de referencia.

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

México • La Ciudad de la Esperanza

*Secretaría de Gobierno
México, D.F. 20 de Abril de 2005.
SG/04259/2005*

**DIP. ROBERTO CARLOS REYES GÁMIZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
GOBIERNO DE LA ALDF III LEGISLATURA
PRESENTE.**

Con fundamento en lo establecido en el Art. 23 Fracc. III de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y en atención a su oficio No. CG/CSP/0320/2005 donde se hace del conocimiento el Punto de Acuerdo, aprobado por el Pleno de la Diputación Permanente de ese Órgano Legislativo el pasado 2 de marzo del 2005, mediante el cual se solicita a la Oficialía Mayor informe en que estado se encuentra la liquidación del FONDECO-DF.

Anexo envío a usted oficio No. AG/FONDECO/068/05, con la información que proporciona el Lic. Gerardo Uriel Tufiño Sandoval, Apoderado General de la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal.

Sin otro particular por el momento, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL SECRETARIO DE GOBIERNO
ALEJANDRO ENCINAS RODRÍGUEZ**

— **O** —

*Gobierno del Distrito Federal
México, La Ciudad de la Esperanza*

*Oficialía Mayor:
Fondo de Desarrollo Económico: del Distrito Federal
(En Extinción)
Oficina del apoderado General*

*México, D. F. a 18 de Abril de 2005
AG/FONDECO/068/2005*

**LIC. ALEJANDRO ENCINAS RODRIGUEZ
SECRETARIO DE GOBIERNO DEL G.D.F.
PRESENTE**

Respecto a su oficio No. SG/03365/2005, de fecha 30 de marzo del presente año, mediante el cual se nos solicita a través de la Oficialía Mayor información respecto al proceso de extinción del Fondo de Desarrollo Económico del Distrito Federal.

En mérito de lo anterior me permito informarle lo siguiente:

- a) *En que estado se encuentra la liquidación del FONDECO-DF*
1. *Se están culminando las acciones de cesión de carteras a Título Gratuito de los Programas de Mypes y Microcréditos 2001 y 2002, así como la cartera perteneciente al Fideicomiso de Administración de Cartera FIDECA, denominada sector empresarial a favor del FIDERE III.*
 2. *Se procedió a la conciliación y depuración de la cartera del Programa de Microcréditos.*
 3. *Por lo que respecta a la captación de ingresos propios, durante el Ejercicio Fiscal 2004 se captó la cantidad la cantidad de \$16'795,285.96.*
 4. *Fideicomiso denominado "Solares corredores y concentraciones Comerciales", se estima que este fideicomiso quedará cerrado a partir del tercer trimestre del 2005.*
 5. *Fideicomiso de Administración y Garantía FONDECO-DF/CANACO: se emprendieron distintas acciones logrando así que la extinción del Fideicomiso fuera aceptada por la Cámara Nacional de Comercio, ante el notario Público No. 40, firmándose los documentos jurídicos respectivos el día 17 de noviembre de 2004.*
 6. *Fideicomiso para el Desarrollo de Combustibles Limpios ETANOL": se han llevando a cabo diversas acciones para*

recuperar los créditos refaccionarios otorgados a dos ingenios azucareros "BIOCOM" y "San Nicolás", así como la modificación al contrato constitutivo del propio fideicomiso.

7. *Fideicomiso Nuevos Mercados del Distrito Federal (FINUME): el 3 de septiembre del 2004, se publico en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el Decreto por el que se desincorpora del Patrimonio del Distrito Federal, el inmueble conocido como Outlet la Viga, se está en espera de la publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal de las modificaciones de los decretos respectivos que dictamino el Comité de Patrimonio Inmobiliario.*
8. *Fideicomiso Terminal de Carga Oriente: derivado de las diversas reuniones realizadas con la finalidad de fijar la fecha de firma de los instrumentos jurídicos respectivos, de los cuales y a consideración de la presente administración, nos permiten establecer que el Fideicomiso quedará extinto en el mes de abril de 2005.*
9. *Fideicomiso Museo de Arte Sacro de la Ciudad de México, el 5 de septiembre de 2003, se llevó a cabo la formalización del Convenio de Cesión de derechos de Fideicomitente a Título Oneroso entre el FONDECO-DF y la Arquidiócesis Primada de México.*
10. *Fideicomiso Fondo para la Consolidación de la Microempresa (FOCOMI) este fondo no fue incluido en el acta de Entrega Recepción del M.V.Z. Federico Rodríguez Alonso a la Administración actual, por tal motivo este sigue siendo operado por la Directora del Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México, en calidad de Directora ejecutiva de dicho Fideicomiso.*
11. *Cartera BNCI respecto de los Ocho Mercados: se llevaron diversas reuniones con B.N.C.I. a fin de elaborar los instrumentos jurídicos respectivos, que permitan regularizar la situación de los mismos con el FONDECO-DF.*
12. *Los cines que adquirió el FONDECO-DF guardan la siguiente situación: el cine Futurama se entregó a la Delegación Gustavo A. Madero, el Bella Época se*

vendió al Fondo de Cultura Económica y el Paris aún está en propiedad del FONDECO-DF sin embargo, se solicito la autorización a través del Comité Técnico del FONDECO-DF para venderlo a título oneroso.

13. *En relación al Fideicomiso Rayón II quedo extinto en marzo de 2004, quedando los locales de la misma desocupados, cabe señalar que en el Comité Técnico de Patrimonio Inmobiliario se solicito la desincorporación del predio, así como el traspaso del inmueble a la Delegación Política Cuauhtémoc.*

- b) *En que estado se encuentran los bazares, plazas y corredores comerciales en el Distrito Federal*

Se hace mención que el Fondo de Desarrollo Económico del Distrito Federal, no administra en su conjunto "todos" los bazares, plazas y corredores comerciales existentes en el Distrito Federal, como pudiera inferirse del texto en mención, sino únicamente aquellos en el marco del "Bando por el que se prohíbe el Ejercicio del Comercio en la Vía Pública en puestos fijos, semifijos y de cualquier otro tipo en las calles comprendidas dentro del perímetro determinado por el Departamento del Distrito Federal para la primera fase de desarrollo del Programa de Mejoramiento del Comercio Popular ", así como al Acuerdo 11/98 mediante el cual se emite el Programa de Reordenamiento del Comercio en al Vía Pública.

Se ha establecido el programa de regularización en el cual se llevan a cabo los siguientes procedimientos: verificar la propiedad del inmueble, y que se encuentre comprendido dentro del patrimonio fideicomitado. verificar el número de locales comerciales que conforma dicha plaza, porcentaje de locales liquidados porcentaje de locales en cartera vencida, la existencia o no del Régimen de Propiedad en Condominio y el numero de locales estructurados.

11 PLAZAS

ARTESANOS Y VENDEDORES DEL CENTRO, CARRANZA, LA PAJA, ISABEL LA CATÓLICA, TACUBA, MEAVE, CIRCUNVALACIÓN, MERCED, SAN ANTONIO ABAD II, Y ROLDAN

14 PLAZAS

IZTAPALAPA, CABEZA DE JUÁREZ, JUAN ESCUTIA, CORUÑA, SAN ILDELFONSO, PENSADOR MEXICANO, MESONES, VIZCAÍNAS, JUAN DE DIOS PEZA, LA MEXICANA, CORREDOR MERCED, CORREDOR CANDELARIA, CORREDOR PINO SUÁREZ Y CORREDOR RAYÓN I

CONCEPTO	ADMINISTRACIÓN ANTERIOR	ADMINISTRACIÓN ACTUAL		
DESINCORPORADAS	0	6		
R.P.P.C.	0	1		
OTORGAMIENTO P.A.T.R. 0 ASIGNACIÓN A LA DELEGACIÓN	0	4		
GESTIONADAS CON SERVIMET	0	2		
EN PROCESO			CONCEPTO	ADMINISTRACIÓN ANTERIOR
TOTAL	0	14		ADMINISTRACIÓN ACTUAL
			LIQUIDADOS ESCRITURADOS	0
			PENDIENTES EN TRÁMITE	1067
			PENDIENTES SIN TRÁMITE	1511
			NO LIQUIDADOS	1209
			TOTAL	3787

Asimismo, se anexa a este oficio el cuadro de manera detallada de la situación de las plazas, corredores y concentraciones comerciales del FONDECO-DF.

c) Que dependencia se hará cargo de los bazares, plazas y corredores comerciales del Distrito Federal

Se tendrá que concluir el proceso de regularización de los bazares, plazas, corredores y concentraciones comerciales y la extinción de los Fideicomisos Subsidiarios pendientes, lo anterior a fin de extinguir el FONDECO-DF, por lo tanto, el FONDECO-DF sigue haciéndose cargo de los mismos.

d) Ante quien deberán acudir los titulares de derechos de posesión o propiedad de bazares, plazas, corredores comerciales en el Distrito Federal a regularizar su situación.

El Fondo de Desarrollo Económico del Distrito Federal continuará con la regularización de la Situación de los locales de bazares, plazas y corredores comerciales de los diversos fideicomisos subsidiarios dependientes del mismo, hasta que se concluya la extinción del FONDECO-DF y sus Fideicomisos Subsidiarios.

ATENTAMENTE.

EL APODERADO GENERAL

LIC. GERARDO URIEL TUFÍÑO SANDOVAL

— 0 —

**FONDO DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL
DISTRITO FEDERAL PLAZAS, BAZARES Y
CORREDORES COMERCIALES**

No.: 1

Fideicomiso: Plaza artesanos y Vendedores del Centro

No. de locales: 192

Liquidados escriturados: 148

En trámite de escrituración: 0

Sin trámite de escrituración: 34

Cartera vigente: 10

Cartera vencida: 0

Propiedad de Fondecó-df: 0

No.: 2

Fideicomiso: Plaza Carranza

No. de locales: 156

Liquidados escriturados: 144

En trámite de escrituración: 12

Sin trámite de escrituración: 0

Cartera vigente: 0

Cartera vencida: 0

Propiedad de Fondecó-df: 0

No.: 3

Fideicomiso: Plaza la Paja

No. de locales: 101

Liquidados escriturados: 26

En trámite de escrituración: 74

Sin trámite de escrituración: 0

Cartera vigente: 0

Cartera vencida: 1

Propiedad de Fondecó-df: 0

No.: 4

Fideicomiso: Plaza Isabel la Católica

No. de locales: 88

Liquidados escriturados: 20

En trámite de escrituración: 9

Sin trámite de escrituración: 35

Cartera vigente: 16

Cartera vencida: 0

Propiedad de Fondecó-df: 8

No.: 5

Fideicomiso: Plaza Tacuba

No. de locales: 238

Liquidados escriturados: 1

En trámite de escrituración: 237

Sin trámite de escrituración: 0

Cartera vigente: 0

Cartera vencida: 0

Propiedad de Fondecó-df: 0

No.: 6

Fideicomiso: Plaza Meave

No. de locales: 410

Liquidados escriturados: 129

En trámite de escrituración: 67

Sin trámite de escrituración: 204

Cartera vigente: 2

Cartera vencida: 8

Propiedad de Fondecó-df: 0

No.: 7

Fideicomiso: Plaza Circunvalación

No. de locales: 779

Liquidados escriturados: 149

En trámite de escrituración: 119

Sin trámite de escrituración: 319

Cartera vigente: 11

Cartera vencida: 146

Propiedad de Fondecó-df: 35

No.: 8

Fideicomiso: Plaza Merced 2000

No. de locales: 1057

Liquidados escriturados: 72

En trámite de escrituración: 23

Sin trámite de escrituración: 583

Cartera vigente: 12

Cartera vencida: 265

Propiedad de Fondecó-df: 102

No.: 9

Fideicomiso: Plaza San Antonio Abad I

No. de locales: 152

Liquidados escriturados: 3

En trámite de escrituración: 2

Sin trámite de escrituración: 33

Cartera vigente: 0

Cartera vencida: 79

Propiedad de Fondecó-df: 35

No.: 10

Fideicomiso: San Antonio Abad II

No. de locales: 264

Liquidados escriturados: 0

En trámite de escrituración: 0

Sin trámite de escrituración: 78

Cartera vigente: 7

Cartera vencida: 122

Propiedad de Fondecó-df: 57

No.: 11

Fideicomiso: Plaza Roldan

No. de locales: 300

Liquidados escriturados: 55

En trámite de escrituración: 32

Sin trámite de escrituración: 82

Cartera vigente: 2

Cartera vencida: 84
Propiedad de Fondecó-df: 45

No.: 12
Fideicomiso: Plaza San Ildelfonso
No. de locales: 105
Liquidados escriturados: 0
En trámite de escrituración: 0
Sin trámite de escrituración: 105
Cartera vigente: 2
Cartera vencida: 84
Propiedad de Fondecó-df: 45

No.: 13
Fideicomiso: Plaza Pensador Mexicano
No. de locales: 325
Liquidados escriturados: 0
En trámite de escrituración: 0
Sin trámite de escrituración: 103
Cartera vigente: 8
Cartera vencida: 193
Propiedad de Fondecó-df: 21

No.: 14
Fideicomiso: Plaza Mesones
No. de locales: 546
Liquidados escriturados: 0
En trámite de escrituración: 0
Sin trámite de escrituración: 493
Cartera vigente: 0
Cartera vencida: 53
Propiedad de Fondecó-df: 0

No.: 15
Fideicomiso: Plaza Vizcaínas
No. de locales: 242
Liquidados escriturados: 0
En trámite de escrituración: 0
Sin trámite de escrituración: 493
Cartera vigente: 0
Cartera vencida: 53
Propiedad de Fondecó-df: 0

No.: 16
Fideicomiso: Bazar Coruña
No. de locales: 317
Liquidados escriturados: 0
En trámite de escrituración: 0
Sin trámite de escrituración: 145
Cartera vigente: 41
Cartera vencida: 83
Propiedad de Fondecó-df: 48

No.: 17
Fideicomiso: Bazar Juan Escutia
No. de locales: 184

Liquidados escriturados: 0
En trámite de escrituración: 0
Sin trámite de escrituración: 145
Cartera vigente: 41
Cartera vencida: 83
Propiedad de Fondecó-df: 48

No.: 18
Fideicomiso: Bazar Iztapalapa
No. de locales: 378
Liquidados escriturados: 0
En trámite de escrituración: 0
Sin trámite de escrituración: 243
Cartera vigente: 14
Cartera vencida: 16
Propiedad de Fondecó-df: 105

No.: 19
Fideicomiso: Bazar Cabeza de Juárez
No. de locales: 95
Liquidados escriturados: 0
En trámite de escrituración: 0
Sin trámite de escrituración: 67
Cartera vigente: 0
Cartera vencida: 18
Propiedad de Fondecó-df: 10

No.: 20
Fideicomiso: Corredor Merced
No. de locales: 551
Liquidados escriturados: 0
En trámite de escrituración: 0
Sin trámite de escrituración: 538
Cartera vigente: 2
Cartera vencida: 10
Propiedad de Fondecó-df: 1

No.: 21
Fideicomiso: Corredor Pino Suárez
No. de locales: 402
Liquidados escriturados: 0
En trámite de escrituración: 0
Sin trámite de escrituración: 387
Cartera vigente: 1
Cartera vencida: 14
Propiedad de Fondecó-df: 0

No.: 22
Fideicomiso: Corredor Candelaria
No. de locales: 232
Liquidados escriturados: 0
En trámite de escrituración: 0
Sin trámite de escrituración: 183
Cartera vigente: 4
Cartera vencida: 41
Propiedad de Fondecó-df: 4

No.: 23

Fideicomiso: Plaza Rayón I

No. de locales: 232

Liquidados escriturados:

En trámite de escrituración:

Sin trámite de escrituración:

Cartera vigente:

Cartera vencida: 232

Propiedad de Fondecó-df:

TOTAL

No. de locales: 7346

Liquidados escriturados: 747

En trámite de escrituración: 575

Sin trámite de escrituración: 3707

Cartera vigente: 134

Cartera vencida: 1583

Propiedad de Fondecó-df: 600

— O —

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

México La Ciudad de la Esperanza

SECRETARÍA DE GOBIERNO

México D.F., a 20 de abril del 2005

SG/SP/04223/2005.

LIC. RIGOBERTO ÁVILA ORDÓÑEZ

ASESOR DEL SECRETARIO DE GOBIERNO

P R E S E N T E

Por este conducto me permito enviarte para tu atención oficio del Apoderado Legal del Fondo de Desarrollo Económico del Distrito Federal, Lic. Gerardo Uriel Tufiño Sandoval, mediante el cual remite contestación al oficio SG/03365/2005, de fecha 30 de marzo de 2005, signado por el C. Secretario de Gobierno de Distrito Federal.

Sin otro particular, te envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

SECRETARIA PARTICULAR DEL

SECRETARIO DE GOBIERNO

YARI HERNÁNDEZ KAISER

Cumplida su instrucción.

EL C. PRESIDENTE.- Hágase del conocimiento de la diputada Mónica Leticia Serrano Peña.

Proceda la Secretaría a dar lectura al cuarto comunicado de referencia.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia, se procede a dar lectura al cuarto comunicado de referencia.

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

México • La Ciudad de la Esperanza

Secretaría de Gobierno

México, D.F. 20 de Abril de 2005.

SG/04260/2005

DIP. ROBERTO CARLOS REYES GÁMIZ

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE

GOBIERNO DE LA ALDF III LEGISLATURA

PRESENTE

Con fundamento en lo establecido en el Art. 23 Fracc. III de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y en atención a su oficio No. MDSPSA/CSP/0100/2005 donde se hace del conocimiento el Punto de Acuerdo, aprobado por el Pleno de ese Órgano Legislativo el pasado 29 de marzo del 2005, mediante el cual se solicita al Delegado en Azcapotzalco sobre las acciones y proyectos implementados por su representación en lo que se refiera a la queja de vecinos de la Unidad Habitacional "Culturas Universales".

Anexo envío a usted oficio No. DEL/AZCA/DGJG/DJ/SC/485/05, con la información que proporciona el Lic. Antonio Padierna Luna, Director General Jurídico y de Gobierno de la Delegación Azcapotzalco Distrito Federal.

Sin otro particular por el momento, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

ALEJANDRO ENCINAS RODRÍGUEZ

— O —

Delegación Azcapotzalco

AZCAPOTZALCO

DEL/AZCA/DGJG/DJ/SC/485/2005

Azcapotzalco a 15 de abril 2005

LIC. ALEJANDRO ENCINAS RODRÍGUEZ

SECRETARIO DE GOBIERNO

PRESENTE

Por indicaciones de la C. Jefa Delegacional en Azcapotzalco, y con relación a su oficio No. SG/03486/2005 de fecha 31 de Marzo del presente año, mediante el cual hace del conocimiento el requerimiento formulado por el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, respecto al compromiso adquirido por la C. Jefa Delegacional en Azcapotzalco, para proporcionar información sobre las acciones que se han implementado

para solucionar el conflicto que aqueja a los vecinos de la Unidad Habitacional "Culturas Universales"; me permito informarle lo siguiente:

Mediante oficio DEL-AZCA/DGJG3/DJ/SC/423/05 de fecha 23 de febrero de 2005, signado por el Director General Jurídico y de Gobierno, Director General de Obras y Desarrollo Urbano, Director de Gobierno, Director de Obras y Mantenimiento y Subdirector de Protección Civil, todos del Gobierno del Distrito Federal en Azcapotzalco, dirigido al Diputado Alfredo Carrasco Baza, presidente del Comité de Orientación y Quejas Ciudadanas, se dio cumplimiento al requerimiento de mérito, proporcionando la información requerida por los vecinos en la reunión de trabajo del 28 de febrero del mismo año, misma que se llevó a cabo en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal con vecinos de la colonia San Martín Xochinahuac, y del cual se anexa copia al presente.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

EL DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE GOBIERNO
LIC. ANTONIO PADIERNA LUNA

— O —

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.
México La Ciudad de la Esperanza
Delegación Azcapotzalco

OFICIO: DEL. AZCA/DGJG/DJ/SC/423/05
Azcapotzalco, D. F., 23 de febrero de 2005.

DIP. ALFREDO CARRASCO BAZA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ORIENTACIÓN Y
QUEJAS CIUDADANAS
PRESENTE

Por este conducto, y en relación a la reunión de trabajo de fecha 28 de febrero de 2005, celebrada en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal entre los vecinos que habitan en la zona de la colonia San Martín Xochinahuac de la Delegación Azcapotzalco y funcionarios de este Órgano Político Administrativo, en específico a la información requerida por los mismos, me permito informarle lo siguiente:

I. ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES. Se ubican en la zona de afectación los siguientes, con los giros y actividades que se señalan.

1. S.L.I. Servicios Logísticos Integrales, S.A de CV., ubicada en Avenida de los Ángeles, número 185. Cuenta con Aviso de Declaración de Apertura de fecha 18 de julio de 2001 y tiene como giro el de bodega de productos manufacturados.

2. Roosevelt Paper Company México, S. de R.L. de C.V., ubicada en Avenida de los Ángeles, número 185. Cuenta con Aviso de Declaración de Apertura de fecha 22 de febrero de 2002 y tiene como giro el de bodega de productos manufacturados.
3. Ediciones Geo, S.A. de C.V. ubicada en Avenida de los Ángeles, número 185. Cuenta con Aviso de Declaración de Apertura de fecha 6 de noviembre de 2001 y tiene como giro el de bodega de productos manufacturados.
4. Almacenadora de Depósito Moderno, S.A. de C.V., ubicada en Avenida de los Ángeles, número 185. Cuenta con Aviso de Declaración de Apertura de fecha 13 de septiembre de 2001 y tiene como giro el de bodega de productos manufacturados.
5. Antera, S.A. de CV., ubicada en Avenida de los Ángeles, número 185. Cuenta con Aviso de Declaración de Apertura de fecha 28 de febrero de 2002 y tiene como giro el de bodega de productos manufacturados.
6. Maersk Tenedora de México, S.A. de C.V., ubicada en Avenida de los Ángeles, número 185. Cuenta con Aviso de Declaración de Apertura de fecha 23 de agosto de 2001 y tiene como giro el de bodega de productos manufacturados.
7. F.H. Logística, S.A. de C.V., ubicada en Avenida de los Ángeles, número 303. Cuenta con Aviso de Declaración de Apertura de fecha 30 de junio de 2003 y tiene como giro el de bodega de productos manufacturados.
8. Cadena OXXO, S.A. de C.V., ubicada en Avenida de los Ángeles, número 303. Cuenta con Aviso de Declaración de Apertura de fecha 5 de noviembre de 2004 y tiene como giro el de bodega de productos manufacturados.
9. Stanley Bostitch, S.A de C.V., ubicada en Avenida de los Ángeles, número 303. Cuenta con Aviso de Declaración de Apertura de fecha 18 de diciembre de 2004 y tiene como giro el de bodega de productos manufacturados.
10. Alvís Comercial, S.A de C.V., ubicada en Avenida de los Ángeles, número 303. Cuenta con Aviso de Declaración de Apertura de fecha 29 de octubre de 2003 y tiene como giro el de bodega de productos manufacturados.
11. Operadora OMX, S.A. de C.V., ubicada en Avenida de los Ángeles, número 303. Cuenta con Aviso de Declaración de Apertura de fecha 17 de octubre de 2003 y tiene como giro el de bodega de productos manufacturados.

12. *Sabritas, S. de R.L. de C.V., ubicada en Avenida de los Ángeles, número 303. Cuenta con Aviso de Declaración de Apertura de fecha 15 de abril de 2004 y tiene como giro el de bodega de productos manufacturados.*
13. *Carvajal, S.A. de C.V., ubicada en avenida de los Ángeles, número 185 cuyo giro es el de manufacturera de papel.*
14. *Polivin, S.A. de C.V., ubicada en avenida de los Ángeles, número 185 cuyo giro es la elaboración de envases de plástico.*
15. *Tapón Corona, S.A. de C.V., ubicada en avenida de los Ángeles, número 185 con giro elaboración de envases.*
16. *Gamesa, empresa de Pepsi, Co., ubicada en avenida de los Ángeles, número 185 que tiene como giro el de bodega de productos manufacturados.*

De los 16 establecimientos mercantiles señalados, el 75% de los mismos ya fueron revisados por la Delegación, los cuales cuentan con los documentos que exige la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, siendo estos los doce primeros. Los 4 restantes serán verificados en el transcurso del mes de abril, ya que como se desprendió de la búsqueda realizada en los archivos de la Dirección de Gobierno, no se encontraron documentos que amparen su legal funcionamiento.

En los establecimientos mercantiles de referencia, se efectuarán visitas de inspección ocular, con la finalidad de implementar acciones preventivas en materia de protección civil. En cuanto a este punto, es prudente señalar que el proceso de visita en materia de protección civil requerirá de un periodo aproximado de un mes, período que se cubrirá en el mes de abril.

Asimismo, le comunicamos que una vez concluidas las inspecciones oculares, aquellos establecimientos que no cuentan con su programa interno de protección, serán verificados de conformidad con el Reglamento de Verificación Administrativa del Distrito Federal y en su caso, se impondrán las sanciones que correspondan.

Uso del suelo.

Por lo que hace a los cuestionamientos de los vecinos respecto al uso de suelo en la zona, les manifestamos que en el Pueblo de San Martín Xochináhuac, el uso de suelo es habitacional con comercio y en la zona que se encuentran asentadas las bodegas (Avenida de los Ángeles), el uso de suelo permitido es habitacional mixto, es decir, se permite la construcción de casas habitación, comercios e industrias, de acuerdo al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de 1997.

Sin embargo, derivado de la problemática actual, la Delegación Azcapotzalco propondrá a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, un nuevo Programa Delegacional de Desarrollo Urbano.

Los avances en este rubro son significativos. Se ha encomendado al Instituto de Arquitectura y Urbanismo, A.C. la elaboración de este nuevo Programa. El Instituto en cuestión hará entrega del proyecto a esta Delegación la segunda quincena 18 de abril de 2005. Este proyecto será sometido a consulta pública a partir de la segunda semana de mayo, por un periodo de 15 días, para recibir observaciones y propuestas vecinales, respecto al Programa que será sometido a consideración de esa soberanía.

La finalidad de este Programa es conservar el arraigo y tradiciones de este lugar, proteger la zona habitacional a efecto que exista un desarrollo sustentable.

Solicitud de información a la Secretaría de Economía.

Toda vez que conforme a lo dispuesto por el artículo 1 de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, las Delegaciones se encuentran imposibilitadas para conocer y autorizar la instalación de empresas con giro industrial, y en virtud de haber advertido que dicha autorización y registro es facultad de la Secretaría de Economía del Gobierno Federal, hemos solicitado a dicha Dependencia, mediante oficio DG/162 de fecha 4 de marzo de 2005, emitido por el Director de Gobierno de esta Delegación y recibido el 7 de marzo de este año, la información relativa al padrón industrial de Azcapotzalco. Esto, para tener datos precisos y efectuar visitas de inspección ocular y/o verificaciones en materia de protección civil, con el objeto de prevenir riesgos.

II. VIALIDAD. *La zona de estudio vial se agrupa en tres ubicaciones:*

1) Avenida 16 de septiembre, con intersección en Real de San Martín, Avenida del Rosario, calle Fresnos, Ferrocarriles Nacionales, Andrés Henestrosa y Avenida de los Ángeles, colonia San Martín Xochináhuac de esta demarcación.

Por parte de este Desconcentrado, se solicitó la evaluación a la Secretaría de Ingeniería Vial, sobre la factibilidad de cambiar a un solo sentido Calzada de Real de San Martín, en el sentido del oriente a poniente; entre 16 de septiembre y Ferrocarriles Nacionales de oriente a poniente. Asimismo, el cambio de circulación de Avenida Ferrocarriles Nacionales, de sur a norte, desde Real de San Martín a Calzada de los Ángeles.

Lo anterior, con la finalidad de tener flujo vehicular constante, evitando cruces de 16 de Septiembre y de Ferrocarriles Nacionales.

Es importante mencionar, que se cuenta con la autorización de la Dirección de Ingeniería Vial, la cual será aplicada durante el segundo trimestre del presente.

2) Avenida San Pablo, con intersección a la calle del Rosario (apertura con la calle del Matacoatl).

Por parte de esta Autoridad, se ha solicitado a la Secretaría de Transporte y Vialidad, el dictamen sobre dicha apertura, siendo que hasta el día de hoy, se está en espera de la respuesta correspondiente.

Esta acción traerá como beneficio el desahogar de la Avenida San Pablo, los vehículos compactos, hasta camiones de tres toneladas y media, sin exceder alturas de 210 centímetros. Asimismo, desahogar el nodo conflictivo que se genera entre Avenida San Pablo, Real de San Martín, Gaseoducto y Tepantongo; teniendo conexión directa con el tramo de Avenida Hidalgo y Avenida de las Granjas.

3) Eje 3 Norte, entre Poniente 140, con intersección de Avenida de las Culturas, Andrés Henestroza y Avenida San Pablo, colonia San Martín Xochinahuac y colonia Pueblo de Santa Bárbara.

Se ha solicitado a la Secretaría de Transporte y Vialidad, la evaluación de incrementar un sentido de circulación de poniente a oriente, con la finalidad de desviar todo el tránsito vehicular que viene de Tlalnepantla (Estado de México) por Avenida San Andrés Henestroza, evitando el acceso a las colonias San Martín Xochinahuac, Nueva el Rosario, Santa Inés y Reynosa Tamaulipas; teniendo un tiempo de trayectoria de 10 a 15 minutos a la zona Industrial Vallejo, destino de la mayoría de los vehículos que accesan de Tlalnepantla hacia Azcapotzalco,

Es importante mencionar las inspecciones oculares y recorridos hechos por el Maestro Joaquín Zepeda y Martínez, Director de Planeación de la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Distrito Federal, en compañía de diversas Autoridades Delegacionales, sin embargo se sigue en espera del dictamen de viabilidad correspondiente.

III. SEGURIDAD PÚBLICA.

La Coordinación de Seguridad Pública de la Delegación Azcapotzalco, ha implementado acciones en la Colonia San Martín Xochinahuac, esta realizando recorridos nocturnos para prevenir la comisión de faltas administrativas tales como prostitución, ingerir bebidas alcohólicas y satisfacer necesidades fisiológicas en la vía pública, así como inhalar y/o consumir sustancias tóxicas principalmente.

En suma a lo anterior, este Desconcentrado estableció la primera unidad central de emergencias denominado

Centro Azcapotzalco de Respuesta a Emergencias (CARE), que cuenta con 17,000 alarmas vecinales, 26 cámaras y una central de monitoreo para mantener vigilancia en toda la Demarcación.

En la zona Industrial de Vallejo; la Delegación Azcapotzalco autorizó la apertura de un estacionamiento para tracto-camiones, con la finalidad de desahogar las vialidades de la demarcación en que se estacionan dichas unidades. Adicionalmente, esta Delegación ha convenido con el establecimiento en cuestión que un espacio del predio sea destinado para fungir como corralón de tracto-camiones. Este estacionamiento inició operaciones el día 12 de marzo de 2005.

En cuanto a las actividades de prevención de la Secretaría Seguridad Pública y de Investigación de la Policía Judicial, la Jefa Delegacional en Azcapotzalco, sostiene reuniones semanales con los cuatro jefes de Sector y los cuatro Comandantes de la Policía Judicial en la Demarcación, con el objeto de efectuar acciones conjuntas en materia de prevención del delito.

Ahora con este sistema integral de seguridad se atenderán de una manera eficaz las demandas vecinales, por ejemplo, la apertura del estacionamiento para tracto camiones no solo beneficiará a los conductores de los mismos, sino que fungirá como corralón para aquellos que infrinjan la normatividad.

La asignación de 400 nuevos elementos y 20 nuevas patrullas de la Secretaria de Seguridad Pública, a partir del 1 de marzo de 2005 a la Delegación Azcapotzalco, ha permitido que se realice mayor patrullaje en la Delegación, reduciendo considerablemente el índice delictivo y de infracciones señaladas por los vecinos.

IV. PROTECCIÓN CIVIL.

Es de resaltar que se han realizado recorridos para determinar las zonas de mayor riesgo en las que pueda surgir una emergencia, a fin de prevenir un daño a la integridad física de las personas, sus bienes y su entorno, identificando el grado de riesgo y así poder mitigar los efectos que alguna emergencia o desastre pudiese ser ocasionado por alguno de los agentes perturbadores puedan causar. (los riesgos geológicos, hidrometeorológicos, sanitarios, fisicoquímicos y socioorganizativos).

Derivado de lo anterior y considerando los programas internos de protección civil presentados por las empresas se determinó que es de mediano riesgo la zona, de acuerdo a los criterios para la elaboración de programas internos de protección civil para las empresas, industrias y establecimientos asentados en el Distrito Federal, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, de

fecha 9 de septiembre de 1998, incluso, máxime que cuentan con las medidas de seguridad, un patio de tránsito vehicular interno que puede soportar una emergencia sin que afecte a los vecinos u ocasione daños externos, sin embargo derivado del crecimiento poblacional en la zona, toda vez que de acuerdo a los antecedentes con que cuenta la Delegación se trata de zonas que antiguamente eran industriales, pero que quedaron dentro de zonas que se han ido poblando.

De los programas internos presentados por las empresas de referencia, se desprende la siguiente información: cuentan con su programa de capacitación al personal, su programa de simulacros, rutas de evacuación, zonas de seguridad, indicando la actividad que realiza la empresa, condiciones del inmueble, planos de localización y ubicación, análisis de riesgo interno, zonas de seguridad, señalamientos que permitan realizar una pronta evacuación, así como la red de hidrantes.

Es importante hacer mención y para mayor tranquilidad de los vecinos que las tuberías subterráneas de PEMEX, se encuentran a una profundidad de 4 metros con tubería de acero reforzado y las de gas natural que se encuentra a una profundidad de tres metros, también, con tubería de acero reforzado. Las acometidas que suministran a la colonia son de p.v.c. estas se encuentran a una profundidad de 60cm con una cama de arena de 20cm una banda plástica a 40cm de profundidad sin que cause riesgo para los habitantes de esta colonia, por virtud de la capacidad de dilatación y maleabilidad del material que compone la tubería de p.v.c. que se utiliza en este tipo de ductos. Esta información fue proporcionada vía telefónica al Subdirector de Protección Civil de la Delegación Azcapotzalco, por el Ing. Ricardo Amador López, Residente de Mantenimiento de la Subgerencia de Transportación por Ductos de PEMEX Refinación.

No obstante lo anterior, mediante oficio AZCA/DGJG/DGII357/05 girado al Ing. Luis Ramírez Corzo, Director General de Petróleos Mexicanos se solicitó el soporte técnico de mantenimiento de la tubería que corre por esa zona, por ser de su competencia.

Por otra parte se considera un riesgo socioorganizativo al número de personas que transitan en la zona así como los vehículos tipo pesado que circulan en un horario de 7 a 11 y de 13 a 16 hrs., causando congestionamiento vial, siendo este el mayor problema de la colonia, ya que las empresas cuentan con las condiciones de seguridad y capacitación para la mitigación de los efectos que una emergencia, siniestro o desastre pueden causar así como con pólizas de seguros con responsabilidad a terceros. Por lo que es urgente el dictamen que realice la Secretaría de Transporte y Vialidad sobre las vialidades, estudios y recorridos, que se han propuesto por parte de la Delegación, para desahogar en gran medida este

problema y en su caso se estudie y proponga como alternativa incluso el ingreso de tractocamiones a la zona, en los horarios arriba señalados.

El Plano de riesgo Socioorganizativo que se anexa, describe lo siguiente:

Las zonas de mayor concentración de personas considerado como riesgo Socioorganizativo, son las ubicadas en las calles Ferrocarriles Nacionales, Andador Central 16 de septiembre, calzada de los Ángeles, Andrés Henestrosa, Campo bello, Paradero del Rosario, Av. del Rosario, Aquiles Serdán, UAM Azcapotzalco y Av. San Pablo.

Se considera riesgo socioorganizativo a la concentración masiva de personas que transitan por la vía pública.

El recuadro naranja señala la ubicación de las empresas tales como Ademsa, Sabntas, Tecom, Gamesa, Carvajal, Tapón Corona, Polivin, Oxo, Sli, Sh, Antera, Office Max.

El color rojo indica en el Plano los ductos de PEMEX y gas sus ubicaciones y las medidas de dichas tuberías que son de 2, 3, 6, 8, 24 pulgadas de diámetros.

El Plano No. 5 muestra la distribución de la red de gas natural en la colonia, tantos ramales de suministro, así como tubería de baja presión, señalando la ubicación de las válvulas.

El Plano de riesgos geológicos de la delegación Azcapotzalco muestra las colonias y calles que son afectadas, así como un segundo plano en donde se muestra el área de afectación por la falla geológica

V. MATERIA AMBIENTAL

Respecto de este punto, le comunico que se solicitó a la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, mediante oficio número DEL AZCA/DGJGIDGII39/05, informara a este Órgano Político Administrativo, si en dicha dependencia existe o existió algún procedimiento seguido en contra de cualquiera de las bodegas ubicadas en Avenida de los Ángeles, o en su caso, cualquier información con la que contara sobre el particular. En respuesta a la petición de mérito, la Procuraduría refirió que a la fecha sólo tiene registro de una denuncia presentada en contra de la empresa Tapón Corona, S.A. de C.V., en la que se resolvió que tal empresa no violó ningún ordenamiento en materia ambiental.

Así también, sugirió enviar petición en materia de impacto ambiental a la Dirección General de Regulación y Vigilancia Ambiental de la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, por lo que se solicitó con fecha 23 de marzo de 2005, a dicha Unidad Administrativa envíe la información que posea respecto del presente asunto, de manera oportuna.

VI. CULTURA CÍVICA.

Los Juzgados Cívicos de las Coordinaciones Territorial, han proporcionado la siguiente información relativa a las infracciones cívicas que se cometen en la zona.

*Domicilio: Ferrocarril Central y Saigon
Colonia: San Martín Xochinahuac
Infracción de la L. C.C.: Art. 25 fracc. V inhalar
Día y Hora: 17-08-04, 14:25 hrs.
No. de Detenidos: 1*

*Domicilio: Ferrocarril Central y Saigon
Colonia: San Martín Xochinahuac
Infracción de la L. C.C.: Art. 25 fracc. V inhalar
Día y Hora: 15-9-04, 13:50 hrs.
No. de Detenidos: 1*

*Domicilio: Ferrocarril Central y Saigon
Colonia: San Martín Xochinahuac
Infracción de la L. C.C.: Art. 25 fracc. V inhalar
Día y Hora: 22-10-04, 15:45 hrs.
No. de Detenidos: 2*

*Domicilio: Ferrocarril Central y Saigon
Colonia: San Martín Xochinahuac
Infracción de la L. C.C.: Art. 25 fracc. II orinar
Día y Hora: 26-10-04, 05:00 hrs.
No. de Detenidos: 1*

*Domicilio: Ferrocarril Central y Saigon
Colonia: San Martín Xochinahuac
Infracción de la L. C.C.: Art. 25 fracc. V Ingerir bebidas
alcohólicas
Día y Hora: 27-10-04, 21:40 hrs.
No. de Detenidos: 1*

*Domicilio: Ferrocarril Central y Nueva Galicia
Colonia: San Martín Xochinahuac
Infracción de la L. C.C.: Art. 25 fracción V inhalar
Día y Hora: 07-10-04, 10:45 hrs.
No. de Detenidos: 1*

*Domicilio: Ferrocarril Central y Eje 5 Norte
Colonia: San Martín Xochinahuac
Infracción de la L. C.C.: Art. 25 fracc. II orinar
Día y Hora: 23-08-04, 17:00 hrs.
No. de Detenidos: 1*

*Domicilio: Av. Rosario y San José
Colonia: San Martín Xochinahuac
Infracción de la L. C.C.: Art. 25 fracc. V Ingerir bebidas
alcohólicas
Día y Hora: 14-08-04, 22.40 hrs.
No. de Detenidos: 1*

*Domicilio: Av. Rosario y A. Serdan
Colonia: Prados del Rosario*

*Infracción de la L. C.C.: Art. 25 fracc. V Ingerir bebidas
alcohólicas
Día y Hora: 01-09-04, 10:30 hrs.
No. de Detenidos: 1*

*Domicilio: Av. Rosario y A. Serdan
Colonia: Prados del Rosario
Infracción de la L. C.C.: Art. 25 fracc. V Ingerir bebidas
alcohólicas
Día y Hora: 01-09-04, 13:30 hrs.
No. de Detenidos: 1*

*Domicilio: Av. Rosario y A. Serdan
Colonia: Prados del Rosario
Infracción de la L. C.C.: Art. 25 fracc. V Ingerir bebidas
alcohólicas
Día y Hora: 05-09-04, 04:30 hrs.
No. de Detenidos: 3*

*Domicilio: Av. Rosario y A. Serdan
Colonia: Prados del Rosario
Infracción de la L. C.C.: Art. 25 fracc. V Ingerir bebidas
alcohólicas
Día y Hora: 17-09-04, 20:20 hrs.
No. de Detenidos: 1*

*Domicilio: Av. Rosario y A. Serdan
Colonia: Prados del Rosario
Infracción de la L. C.C.: Art. 26 fracc. V Pintar
Día y Hora: 24-09-04, 20:45 hrs.
No. de Detenidos: 1*

*Domicilio: Av. Rosario y A. Serdan
Colonia: Prados del Rosario
Infracción de la L. C.C.: Art. 25 fracc. V Ingerir bebidas
alcohólicas
Día y Hora: 28-09-04, 15:30 hrs.
No. de Detenidos: 1*

*Domicilio: Av. Rosario y Cultura Norte
Colonia: CTM- Rosario
Infracción de la L. C.C.: Art. 26 fracc. XI Ingresar a
zona restringida
Día y Hora: 11-11-04, 15:40 hrs.
No. de Detenidos: 2*

*Domicilio: Av. Rosario y Tierra Caliente
Colonia: Tierra Nueva
Infracción de la L. C.C.: Art. 26 fracc. II orinar
Día y Hora: 19-01-04, 22:30 hrs.
No. de Detenidos: 1*

*Domicilio: Cda. Ángeles y Av. El Rosario
Colonia: Reynosa Tamaulipas
Infracción de la L. C.C.: Art. 26 fracc. IV Tirar basura
Día y Hora: 10-08-04, 15:40 hrs.
No. de Detenidos: 2*

Domicilio: Los Ángeles y Ferrocarril Central
Colonia: San Martín Xochinahuac
Infracción de la L. C.C.: Art. 26 fracc. II Orinar
Día y Hora: 23-08-04, 17:00 hrs.
No. de Detenidos: 1

Domicilio: Los Ángeles y And. Valladolid
Colonia: San Martín Xochinahuac
Infracción de la L. C.C.: Art. 25 fracc. V Ingerir bebidas
alcohólicas
Día y Hora: 01-11-04, 22:20 hrs.
No. de Detenidos: 2

Domicilio: Los ángeles y San Pablo
Colonia: Reynosa Tamaulipas
Infracción de la L. C.C.: Art. 25 fracc. V Ingerir bebidas
alcohólicas
Día y Hora: 16-10-04, 11:10 hrs.
No. de Detenidos: 1

Domicilio: Av. Culturas Griegas y Av. Culturas
Colonia: U-H-M Rivera Anaya
Infracción de la L. C.C.: Art. 25 fracc. V Ingerir bebidas
alcohólicas
Día y Hora: 06-08-04, 25:5 hrs.
No. de Detenidos: 2

Domicilio: Av. Culturas Griegas y Av. Culturas
Colonia: U-H-M Rivera Anaya
Infracción de la L. C.C.: Art. 25 fracc. V Inhalar
Día y Hora: 03-09-04, 17:00 hrs.
No. de Detenidos: 1

Domicilio: Av. Culturas Griegas y Av. Culturas
Colonia: U-H-M Rivera Anaya
Infracción de la L. C.C.: Art. 26 fracc. V grafitear
Día y Hora: 07-09-04, 22:45 hrs.
No. de Detenidos: 1

Domicilio: Av. Culturas Griegas y Av. Culturas
Colonia: U-H-M Rivera Anaya
Infracción de la L. C.C.: Art. 85 fracc. V conflicto
vecinal
Día y Hora: 08-09-04, 21:00 hrs. cita
No. de Detenidos: 2

Domicilio: Av. Culturas Griegas y Av. Culturas
Colonia: U-H-M Rivera Anaya
Infracción de la L. C.C.: Art. 25 fracc. V Ingerir bebidas
alcohólicas
Día y Hora: 17-09-04, 12: 15 hrs.
No. de Detenidos: 1

Domicilio: Av. Culturas Griegas y Av. Culturas
Colonia: U-H-M Rivera Anaya

Infracción de la L. C.C.: Art. 25 fracc. V Ingerir bebidas
alcohólicas
Día y Hora: 23-09-04, 22:20 hrs.
No. de Detenidos: 3

Domicilio: Av. Culturas Griegas y Av. Culturas
Colonia: U-H-M Rivera Anaya
Infracción de la L. C.C.: Art. 25 fracc. V Inhalar
Día y Hora: 10-02-05, 14:15 hrs.
No. de Detenidos: 1

Domicilio: Av. Culturas Griegas y Av. Culturas
Colonia: U-H-M Rivera Anaya
Infracción de la L. C.C.: Art. 25 fracc. V Ingerir bebidas
alcohólicas
Día y Hora: 19-10-04, 18:00 hrs.
No. de Detenidos: 1
Ferrocarril Central:

Domicilio: Av. Culturas Griegas y San Carlos
Colonia: Mercado San Martín Xochinahuac
Infracción de la L. C.C.: Art. 25 fracc. V Ingerir bebidas
alcohólicas
Día y Hora: 03-08-04, 12:50 hrs.
No. de Detenidos: 2

Domicilio: San Carlos y Campo Bello
Colonia: San Martín Xochinahuac
Infracción de la L. C.C.: Art. 25 fracc. V Ingerir bebidas
alcohólicas
Día y Hora: 04-08-04, 19:30 hrs.
No. de Detenidos: 1

Domicilio: San Carlos y Av. Del Rosario
Colonia: San Martín Xochinahuac
Infracción de la L. C.C.: Art. 26 fracc. IV Tirar basura
Día y Hora: 15-08-04, 12:30 hrs.
No. de Detenidos: 1

Domicilio: San Carlos y Culturas
Colonia: U. H. El Rosario
Infracción de la L. C.C.: Art. 26 fracc II orinar
Día y Hora: 29-08-04, 00:15 hrs.
No. de Detenidos: 1

Domicilio: San Carlos y primera Cda. Del Rosario
Colonia: San Martín Xochinahuac
Infracción de la L. C.C.: Art. 25 fracc. V Ingerir bebidas
alcohólicas
Día y Hora: 30-08-04, 03:50 hrs.
No. de Detenidos: 2

Domicilio: San Carlos y Campo Bello
Colonia: San Martín Xochinahuac
Infracción de la L. C.C.: Art. 25 fracc. V Ingerir bebidas
alcohólicas

Día y Hora: 06-11-04, 16:15 hrs.
No. de Detenidos: 1

Domicilio: San Carlos y Angeles
Infracción de la L. C.C.: Art. 25 fracc. V Ingerir bebidas
alcohólicas

Día y Hora: 04-12-04, 03:06 hrs.
No. de Detenidos: 1

Domicilio: San Carlos y el Rosario
Infracción de la L. C.C.: Art. 25 fracc. V Ingerir bebidas
alcohólicas

Día y Hora: 07-10-04, 13:30 hrs.
No. de Detenidos: 3

Domicilio: San Carlos y Culturas
Colonia: El Rosario
Infracción de la L. C.C.: Art. 25 V Ingerir bebidas
alcohólicas

Día y Hora: 14-10-04, 16:30 hrs.
No. de Detenidos: 1

Domicilio: San Carlos y Rosario
Colonia: San Martín Xochinahuac
Infracción de la L. C.C.: Art. 25 Ingerir bebidas
alcohólicas

Día y Hora: 15-09-04, 17:00 hrs.
No. de Detenidos: 1

Domicilio: San Carlos y Rosario
Colonia: San Martín Xochinahuac
Infracción de la L. C.C.: Art. 26 fracc. II orinar
Día y Hora: 15-09-04, 19:50 hrs.
No. de Detenidos: 1

Domicilio: San Carlos y Campo Bello
Colonia: San Martín Xochinahuac
Infracción de la L. C.C.: Art. 25 fracc. V Ingerir bebidas
alcohólicas

Día y Hora: 16-10-04, 9:40 hrs.
No. de Detenidos: 1

Domicilio: Av. Ferrocarriles
Colonia: San Martín Xochinahuac
Infracción de la L. C.C.: Art. 25 fracc. II Obstruir la vía
pública

Día y Hora: 13-08-04, 12:40 hrs.
No. de Detenidos: 1

Domicilio: Av. Ferrocarriles y Campo Bello
Colonia: San Martín Xochinahuac
Infracción de la L. C.C.: Art. 25 fracc. V Ingerir bebidas
alcohólicas

Día y Hora: 04-09-04, 13: 20 hrs.
No. de Detenidos: 3

Domicilio: Av. Ferrocarriles y Campo Bello
Colonia: San Martín Xochinahuac
Infracción de la L. C.C.: Art. 25 fracc. V Ingerir bebidas
alcohólicas

Día y Hora: 04-09-04, 14:10 hrs.
No. de Detenidos: 1

Domicilio: Av. Ferrocarriles y Campo Bello
Colonia: San Martín Xochinahuac
Infracción de la L. C.C.: Art. 26 fracc. II Orinar
Día y Hora: 08-09-04, 12:10 hrs.
No. de Detenidos: 1

Domicilio: Av. Ferrocarriles y real de San Martín
Colonia: Nueva España
Infracción de la L. C.C.: Art. 25 fracc. V Ingerir bebidas
alcohólicas
Día y Hora: 15-10-04, 19:34 hrs.
No. de Detenidos: 1

*En tanto al fundamento legal sobre quienes son
responsables de aplicar la Ley de Cultura Cívica del
Distrito Federal y su cumplimiento: corresponde según el
artículo 70 y 86 de la Ley en Comento a:*

- I. El Jefe de Gobierno;
- II. La Consejería; (Consejería Jurídica y de
Servicios Legales del D. F.)
- III. La Secretaría; (S.S.P, del D. F.)
- IV. La Secretaría de Salud;
- V. Los Jefes Delegacionales
- VI. La Dirección; (La Dirección Ejecutiva de
Justicia Cívica) y
- VII. Los Juzgados. (Juzgados Cívicos del D. F.)

VIII.- DERECHOS HUMANOS.

*En efecto, todo individuo tiene derecho, por disposición
constitucional, a una vivienda digna y decorosa.*

*Nosotros, como Órgano Gubernamental, estamos
obligados a actuar con apego irrestricto a la Constitución
y a velar por el cumplimiento de las leyes en la
demarcación territorial.*

*Esta Desconcentrada en todo tiempo ha actuado dentro
del marco legal vigente. Empero, en el supuesto de existir
alguna queja y/o recomendación de la Comisión de
Derechos Humanos del Distrito Federal, habremos de
actuar a favor de los derechos que todo individuo tiene.*

ATENTAMENTE

DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE GOBIERNO, LIC.
ANTONIO PADIerna LUNA; DIRECTOR GENERAL DE

OBRAS Y DESARROLLO URBANO, ING. JORGE ESPINOSA GONZÁLEZ; DIRECTOR DE GOBIERNO, ROBERTO J. CAMACHO ROBLES; DIRECTOR DE OBRAS Y MANTENIMIENTO, ARQ. RICARDO HUARTE TRUJILLO; SUBDIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL, MARTÍN LUGO MALDONADO.

— O —

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
México La Ciudad de la Esperanza
SECRETARÍA DE GOBIERNO

México D.F., abril 20, 2005
SG/SP/ 04210/05

LIC. RIGOBERTO ÁVILA ORDÓÑEZ
ASESOR DEL SECRETARIO DE
GOBIERNO
P R E S E N T E

Anexo al presente envío para tu atención, oficio DEL/AZCA/DGJG/DJ/SC/485/05 del Lic. Antonio Padierna Luna, Director General Jurídico y de Gobierno de la Delegación Azcapotzalco, respecto a requerimiento formulado por la Asamblea Legislativa.

Sin otro particular, te envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LA SECRETARIA PARTICULAR
YARI HERNÁNDEZ KAISER

Cumplida su instrucción.

EL C. PRESIDENTE.- Hágase del conocimiento del diputado Alfredo Carrasco Baza.

Para presentar una iniciativa de reformas a la Ley de Protección a la Salud de los No Fumadores del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Arturo Escobar, del Partido Verde Ecologista de México.

EL C. DIPUTADO ARTURO ESCOBAR Y VEGA.- Señor Presidente.

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PVEM

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA LA LEY DE PROTECCIÓN A LA SALUD DE LOS NO FUMADORES EN EL DISTRITO FEDERAL

Asamblea Legislativa del Distrito Federal
P r e s e n t e:

Los suscritos Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, integrantes del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en

lo dispuesto por los artículos 122 Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso i) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XIII y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracción IV y 88 fracción I, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y; 85, fracción I, 86 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea la presente Iniciativa de decreto por el que se reforma y adiciona la Ley de Protección a la Salud de los no Fumadores en el Distrito Federal, bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Existen normas tanto Federales como Locales con relación al tabaco y con relación a la protección a la salud de los no fumadores que tienen como objetivo regular la actividad del consumo del tabaco en beneficio de aquellos que se convierten en fumadores pasivos. Así pues, por citar algunas disposiciones normativas encontramos que en la Ley de Salud para el Distrito Federal, en su Título Primero denominado Disposiciones Generales en su artículo 6, inciso r), se establece que: “En las materias de Salubridad General a que se refiere el artículo 13 Apartado B) de la Ley General de Salud, dentro del territorio del Distrito Federal, corresponderá al Gobierno realizar las actividades establecidas en ese ordenamiento conforme a sus disposiciones, para lo cual tendrá las siguientes atribuciones:

I. Planear, Organizar, Operar, Supervisar y Evaluar de la manera prescrita en la Ley General:

r) Los programas contra el tabaquismo;

En ese mismo orden de ideas, en el Distrito Federal, existe la Ley de Protección a la Salud de los no Fumadores, la cual dentro de todo su texto establece zonas de tolerancia para aquellas personas que no tienen el hábito de fumar.

Específicamente, en su artículo 11, dispone: “Queda prohibido permitir a los menores de 18 años que no se hagan acompañar de una persona mayor de edad, el ingreso a las áreas designadas para fumadores en restaurantes, cafeterías, auditorios, salas de espera, oficinas, cines, teatros o cualquier otro lugar de los señalados por esta Ley.

Los propietarios, poseedores o responsables de los lugares a que se refiere el párrafo anterior, serán sancionados económicamente por tolerar o autorizar que los menores que no se encuentren acompañados de una persona mayor de edad permanezcan en áreas de fumar”.

Sin embargo estamos obligados a seguir legislando en esta materia, ya que se han descuidado aspectos de importancia con relación a los menores de edad; **no es**

posible permitir ni obligar a los menores de edad a permanecer en las áreas destinadas para los fumadores, aun cuando se hagan acompañar de persona adulta, por que se transgrede el derecho a respirar aire libre de tóxicos emitidos por el tabaco.

Aquí comienza el verdadero problema por el consumo y abuso de este producto, que sin duda alguna, genera múltiples enfermedades relacionadas con este hábito.

Existe una relación evidente entre el consumo de este producto y la adquisición de enfermedades pulmonares y cardiovasculares, toda vez que a través del humo de cigarro se incorporan una serie de elementos tóxicos al cuerpo contenidos en el tabaco, provocando efectos nocivos en células sanguíneas e inflamatorias en el sistema inmunitario celular y humoral.

La acción del monóxido de carbono, el alquitrán y la nicotina además de producir adicción, aumenta el riesgo de cáncer pulmonar, de laringe, órganos digestivos y aparato urinario, predispone a la bronquitis crónica, al enfisema pulmonar, y a la úlcera péptica, además de ser agravante de la hipertensión arterial y aumenta la frecuencia cardiaca.

La bronquitis crónica es la enfermedad más común que sufren los fumadores en época invernal y se caracteriza por la tos y la expectoración que persiste durante tres meses por dos años consecutivos, sin embargo, la evidencia científica generada en el mundo en los últimos 40 años, ha sido concluyente; el tabaco es hoy en día uno de los productos más nocivos para la salud, por lo que se ha convertido en una de las principales causas de enfermedad y muerte.

Estudios de la Organización Mundial de la Salud señalan que hay casi 1,100 millones de fumadores en el orbe, de los cuales 300 millones son de países desarrollados (relación de dos hombres por cada mujer), comparados con los 800 millones de fumadores en países en vías de desarrollo (siete hombres por cada mujer). Del total de la población mundial, 30 de los adultos son fumadores y de éstos, 4 millones de personas fallecen al año por el consumo del tabaco, lo que equivale a la muerte de casi 11 000 personas diarias. Se estima que para el año 2020 habrá más de 8.4 millones de muertes anuales por enfermedades atribuibles al consumo del tabaco.

La Encuesta Nacional de Adicciones (ENA), aplicada en todo el país a personas de áreas urbanas de entre 12 y 65 años de edad, permitió observar de manera detallada las tendencias que la epidemia muestra, mismas que se resumen de la siguiente manera:

- a) Prevalencia estable del consumo.
- b) Disminución en la edad promedio de inicio.

c) Mayor consumo en menores de edad.

d) Mayor consumo por mujeres.

Estudios de la ENA indican que 28% de la población de área urbana entre 12 y 65 años de edad, son fumadores activos, lo que representa más de 13 millones de personas fumadoras; además, **70% de la población son fumadores involuntarios o pasivos** lo que indica que 7 de cada 10 personas en las ciudades de nuestro país se encuentran en mayor o menor grado expuestas a los daños que el tabaco ocasiona, estas encuestas demuestran **que la población cada vez empieza a fumar a más temprana edad, iniciándose entre los 15 y 17 años**, se observa también que hay una tendencia hacia el incremento en el número de mujeres fumadoras.

La recopilación y el análisis de diversas fuentes de información respecto al tabaco en México, tales como las Encuestas Nacionales de Adicciones, encuestas de accesibilidad al tabaco por menores de edad, análisis de costos, estudios de medición de nicotina, encuestas en poblaciones específicas como estudiantes adolescentes, universitarios, aspirantes a residencias médicas, personal de salud y personal magisterial, así como el Sistema de Vigilancia Epidemiológica de las Adicciones (SISVEA) recientemente han incorporado al tabaco, como un componente básico de su red, permitiendo recopilar información para los fines de observación.

Es importante exhortar a los **propietarios, poseedores o encargados** de los espacios de uso público y asistencia general, que impulsen y hagan respetar las normas ya existentes para disminuir este problema social que sin duda alguna afecta a todos y vigilar permanentemente que no se afecte a terceras personas (menores de edad y no fumadores), para no convertirlos en **fumadores pasivos**, en los casos que no fuera posible habilitar espacios para fumadores, se deberá mantener la prohibición de fumar en todo el local, por lo que un espacio sin señalización, debe ser una zona sin humo de tabaco.

Se ha calculado que una persona que permanezca 5 horas al día en una habitación de 30 metros cuadrados, en la que se fumen 2 cigarrillos cada hora, y en la que se renueve el aire una vez cada hora, inhala el equivalente a un cigarrillo, la dosis media de nicotina que recibe una persona **no fumadora o fumador pasivo**, cuando se consume un cigarrillo a su lado, es de un 0.5 a 2 % de la que inhala el fumador activo.

Las cantidades de nicotina en la orina y saliva de los no fumadores (o fumadores pasivos) que trabajan en un medio laboral con un contenido medio-alto de humo de tabaco, en un tiempo de cuatro horas, son similares a las detectadas en los fumadores activos de formas "light" (1-10 cigarrillos/día).

Los niños cuyos padres son fumadores pueden inhalar al año una cantidad de humo semejante al consumo de 30, 50 u 80 cigarrillos, dependiendo si solo fuma el padre, la madre o ambos, y si a estos cálculos le agregamos la cantidad de humo de tabaco inalado en los lugares públicos, en los que se mezcle a los menores de edad y fumadores pasivos con individuos fumadores, los resultados son extremadamente alarmantes.

Hoy sabemos que el tabaquismo pasivo representa un riesgo importante para la salud. Sabemos que los hijos de padres y/o madres fumadores presentan con mayor frecuencia:

Resfriados

Bronquitis y Neumonía

Infecciones de oídos

En los **niños asmáticos**, el tabaquismo involuntario puede favorecer o agravar la crisis de asma.

Irritación de ojos, nariz, garganta y la posibilidad de sufrir cáncer de pulmón.

Todos tenemos derecho a respirar aire libre de humo de tabaco, en el lugar de trabajo, en los centros sanitarios y de enseñanza, en el transporte y ascensores, en los centros comerciales, incluyendo mercados, en las oficinas de la administración pública, en los restaurantes, por lo que en caso de conflicto, debe prevalecer el derecho del no fumador.

Los fumadores pasivos enfrentan un riesgo mucho mayor de lo que se pensaba; una gran variedad de estudios han impulsado los reclamos de la población para que hoy en día se prohíba fumar en los sitios públicos, científicos estudian la exposición pasiva al cigarrillo de los no fumadores, a través de la medición de los niveles de la nicotina en la sangre, un subproducto del humo del tabaco.

Se ha encontrado que las altas concentraciones de niveles de nicotina en la sangre están asociadas con riesgos en un 50 ó 60 por ciento mayor de enfermedad coronaria, se estima que el peligro para los no fumadores es de un 25 ó 30 por ciento mayor que el de los fumadores activos.

La evidencia es determinante, no podemos seguir demorando en crear leyes más estrictas y realistas a las necesidades actuales para proteger a los menores de edad y a los no fumadores o fumadores pasivos, de estos males innecesarios.

Nueva York y algunas partes de Australia, recientemente se han convertido en las primeras ciudades en prohibir el tabaco en los lugares públicos.

Un Fumador Pasivo, por el hecho de estar en un ambiente contaminado, puede llegar a fumar más que un fumador

común, un cigarrillo contiene aproximadamente 25 mg de nicotina; el fumador que inhala el humo absorbe de 8 a 17%, lo que corresponde de 2 a 4.25 mg por cigarrillo fumado. En los ambientes cerrados donde mucha gente fuma, como en trenes, restaurantes, bares, etc., se produce una concentración de nicotina de 3 a 5.2 mg por metro cúbico de aire. **En esta atmósfera, los menores de edad, fumadores pasivos o no fumadores, inhalan en una hora el equivalente a un cigarrillo ya que su necesidad de aire es aproximadamente de 1 metro cúbico por hora**, un mozo de restaurante, no fumador o (fumador pasivo) que trabaja 10 horas respirando en una atmósfera como la descrita con antelación, incorpora nicotina y otros tóxicos en forma equivalente a fumar 10 cigarrillos por día.

Es evidente la agresión existente hacia los menores de edad, no fumadores o fumadores pasivos, pero se agrava aun más esta problemática social, cuando se ve afectada la salud de los menores, que por ser hijos de padres fumadores ó asistir a lugares públicos de asistencia general (restaurantes, oficinas públicas, centros recreativos etc.), se exponen al humo de tabaco involuntariamente; aspirando tóxicos emitidos por los fumadores, violentado de esta forma el derecho de respirar aire libre de tóxicos emitidos por el cigarro.

Se sabe que los menores de edad que están expuestos al humo de tabaco, son más susceptibles de contraer enfermedades relacionadas con este mal, y en consecuencia ser mas adelante fumadores activos, ya que la cercanía o el contacto directo con los fumadores activos, puede generar la adicción a temprana edad.

Por todo lo antes expuesto, someto a consideración de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el siguiente:

DECRETO

ÚNICO.- Se reforma el artículo 11 y se adiciona una fracción IV al artículo 14 de la Ley de Protección a la Salud de los No fumadores en el Distrito Federal para quedar como sigue:

ARTÍCULO 11.- Queda prohibido permitir a los menores de 18 años, el ingreso a las áreas designadas para fumadores en restaurantes, cafeterías, auditorios, salas de espera, oficinas, cines, teatros o cualquier otro lugar de los señalados por esta Ley.

Los propietarios, poseedores o responsables de los lugares a que se refiere el párrafo anterior, serán sancionados económicamente por tolerar o autorizar que los menores de edad permanezcan en áreas de fumar.

ARTÍCULO 14.- Las secciones para fumadores y no fumadores deberán quedar delimitadas una de la otra, estar identificadas permanentemente con señalamientos

y avisos en lugares visibles al público asistente, incluyendo las mesas, dichos señalamientos y avisos deberán apearse a los criterios que para el efecto emita la Secretaría de Salud, así como contar con las condiciones mínimas siguientes:

I. a III.

IV.- Vigilar que a falta de espacio para habilitar un área para fumadores, prevalezca el derecho de los no fumadores

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta del Distrito Federal.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Todos los establecimientos mercantiles, empresas, industrias, Órganos de Gobierno del Distrito Federal y Órganos Autónomos del Distrito Federal a que se refiere la presente Ley, contarán con un plazo de noventa días naturales a partir de la publicación del presente ordenamiento, para cumplir con todos los requerimientos de esta decreto.

ARTÍCULO TERCERO.- Las disposiciones reglamentarias señalarán los requisitos a los que se sujetarán los responsables de los lugares públicos de concurrencia general, para no permitir que menores de edad permanezcan en las áreas para fumadores, aún en los casos en que se hagan acompañar de persona adulta y los casos en que deberá prevalecer el derecho de los no fumadores, a las que se refiere este artículo

ARTÍCULO CUARTO.- La Secretaría de Salud, en su caso, publicará en la Gaceta del Distrito Federal el acuerdo mediante el cual podrán establecerse otras medidas de prevención, así como las disposiciones para su aplicación.

Firman los diputados del Partido Verde Ecologista de México.; Dip. Arturo Escobar y Vega, vicecoordinador; Dip. Sara Figueroa Canedo, Dip. Gerardo Díaz Ordaz Castañón.

Por su atención, muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE, DIPUTADO ANDRÉS LOZANO LOZANO.- Gracias, diputado Escobar.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 86 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Salud y Asistencia Social.

Esta presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que los puntos enlistados en los numerales 12, 15 y 17 del orden del día han sido retirados.

EL C. DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL SOLARES CHÁVEZ (Desde su curul).- Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, diputado Solares?

EL C. DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL SOLARES CHÁVEZ (Desde su curul).- Diputado Presidente, con todo respeto solicito a usted, como Presidente de la Comisión de Turismo, ampliación de turno sobre la iniciativa que acaba de presentarse.

EL C. PRESIDENTE.- Esta presidencia le informa que de conformidad con el artículo 36 fracción VII, su solicitud debe de ser presentada por escrito, debidamente fundada y motivada.

En cuanto esta presidencia tenga en su momento conocimiento de la misma determinará lo que corresponda.

EL C. DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL SOLARES CHÁVEZ (Desde su curul).- Así lo haremos, diputado Presidente. Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Para presentar una iniciativa de reformas y adiciones al artículo 4º del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna al diputado Efraín Morales Sánchez, del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO EFRAÍN MORALES SÁNCHEZ.- Con el permiso de la presidencia.

INICIATIVA DE REFORMAS AL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

El suscrito diputado Efraín Morales Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción II y 17 fracción V de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 85 fracción I y 90 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este órgano legislativo la iniciativa de reformas al Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las normas jurídicas que emanan de los órganos legislativos son la consecuencia lógica del trabajo realizado por los legisladores, sin embargo la constante evolución social genera que el marco jurídico diseñado para normar la vida de los habitantes de esta ciudad, en muchas ocasiones se vea rebasado, es decir constantemente en nuestra ciudad, se generan a la par de los preceptos legales nuevas modalidades de infracciones, delitos y necesidades que deben ser atendidos de manera integral y eficaz. Por lo que es necesario mantener una actitud permanente y atenta a esta problemática.

Sin duda este trabajo requiere de una mayor dedicación, para capacitarnos, para informarnos, para encontrarnos con la inteligencia de nuestra ciudad y de nuestro país, que vengan a enriquecer nuestro trabajo legislativo, de la misma manera y como consecuencia se requiere de una inversión de tiempo mayor.

La Asamblea de Representantes así llamada en sus inicios en 1988, era una asamblea con atribuciones muy limitadas solamente a reglamentar, crear ordenamientos y bandos. Sin embargo el tiempo y la lucha inquebrantable de muchas mexicanas y mexicanos hicieron posible que hoy aunque se nos siga negando el derecho a ser un verdadero Congreso Local, ya tenemos atribuciones Legislativas lo que representa un avance democrático en el Distrito Federal substancial.

Hoy somos la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y es deber de todos los ciudadanos diputados de esta III legislatura jalar la carreta y no subirnos en ella para verdaderamente consolidar los cambios que requiere nuestra gran ciudad.

En esa tesitura es imprescindible que esta Asamblea Legislativa tenga mas tiempo y espacio para el análisis, para la discusión, para los consensos necesarios que garanticen que el trabajo legislativo sea realmente una realidad y no letra muerta como muchos ordenamientos que hoy existen y que no tienen ninguna posibilidad de cumplirse.

La ciudadanía nos demanda trabajo y eficiencia, ordenamientos legales que antes de ser aprobados en esta soberanía considere todos los actores involucrados, solamente de esta manera nuestras propuestas legislativas encontraran una mayor aceptación y una más posible viabilidad.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 122 apartado C, dispone las bases a que se sujetara el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, de tal suerte que la Base Primera de este artículo en la fracción IV dispone; que en dichos estatuto se establecerán las fechas para la celebración de dos periodos de sesiones ordinarios al año y la integración y las atribuciones del Órgano Interno de Gobierno que actuara durante los recesos.

En tal virtud y toda vez que hoy el artículo 39 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, señala la celebración de dos periodos de sesiones uno que se inicia el 17 de Septiembre de cada año y puede prolongarse hasta el 31 diciembre del mismo año y otro que inicia el 15 de marzo y puede prolongarse hasta el 30 de abril del mismo año, es decir para mayor claridad esta Asamblea Legislativa solamente sesiona 5 meses al año y 7 meses se mantiene en receso, no digo que en la inactividad, digo que en receso.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de éste órgano legislativo la iniciativa de reformas al Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, al tenor de la siguiente:

ÚNICO.- *Se reforman el artículo 39 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, para quedar como sigue:*

ARTÍCULO 39.- *La Asamblea se reunirá para celebrar un primer período de sesiones ordinarias a partir del 17 de septiembre de cada año y hasta el 31 de enero del año siguiente. Para celebrar un segundo período de sesiones ordinarias se convocara del 15 de marzo de cada año y podrá prolongarse hasta el 31 de Julio el mismo año.*

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- *Las presentes reformas y adiciones entraran en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.*

ARTÍCULO SEGUNDO.- *Una vez aprobada por el Congreso de la Unión la presente reforma, la Asamblea Legislativa realizara las adecuaciones necesarias a su marco jurídico.*

— 0 —

INICIATIVA DE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY ORGÁNICA Y REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR AMBOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

El suscrito diputado Efraín Morales Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 46, fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 85 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este órgano legislativo la iniciativa de reformas y adiciones a la Ley Orgánica y Reglamento para el Gobierno Interior ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El funcionamiento de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se encuentra regulado, básicamente por dos ordenamientos legales: por su Ley Orgánica y por el Reglamento para el Gobierno Interior. En el primer caso la Ley Orgánica establece como disposiciones generales regular la organización y funcionamiento de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal conforme a las bases establecidas en el Artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los términos del propio Estatuto de Gobierno.

En el cumplimiento de sus atribuciones, la Asamblea Legislativa procurará el desarrollo del Distrito Federal y sus Instituciones, velando por sus intereses sociales en las materias de su competencia, salvaguardando el estado de derecho y la sana convivencia con los órganos de gobierno locales y poderes federales.

El Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es precisamente eso, un documento que reglamenta el funcionamiento y fija los procedimientos de deliberación y resolución de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; así como también establece la organización de las unidades administrativas de la misma.

Reitero en los conceptos antes mencionados, pues tienen que ver de manera fundamental con la iniciativa que hoy pongo a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, y porque considero en mi muy particular punto de vista y por todas las razones que se quieran anotar y me incluyo en esta consideración de autocrítica, que el trabajo legislativo desarrollado en los 20 meses que lleva esta tercera legislatura, dejan mucho que desear y un creciente compromiso con los ciudadanos que confiaron en nosotros y que tal vez si no hacemos un esfuerzo, un ejercicio de buena fe, si no somos tolerantes, si no reconocemos en las ideas de los demás lo positivo y sólo nos enfrascamos en la discusión estéril, seguramente cuando termine esta legislatura habremos todos los diputados de este cuerpo colegiado adquirido una tan enorme deuda con la sociedad que por su magnitud será impagable.

Las sesiones ordinarias celebradas desde septiembre del 2003 hasta diciembre del 2004, si los números no me fallan, sumaron un total de 89. En 42 de ellas se agendaron más de 20 puntos entre comunicados, iniciativas, dictámenes, puntos de acuerdo, pronunciamientos, nombramientos, efemérides, informes, comparecencias, etc. Predominando en todos los casos y en este orden los comunicados, las iniciativas, los dictámenes y los puntos de acuerdo.

En 12 de las sesiones, sé enlistaron entre 30 y 40 puntos; En 13 más de 40 puntos y en las restantes tuvimos casos como el del 16 de diciembre donde se enlistaron 88 puntos.

*Pero cual es la razón de dar estos datos que seguramente muchos de ustedes ya los conocen. La razón es muy simple es tener claro el comparativo de los puntos inicialmente agendados contra los puntos realmente desahogados. Los asuntos en definitiva desahogados y que se consignan en el concentrado de la Coordinación de Servicios Parlamentarios; **en promedio, sólo representaron el 55 % de todos los puntos agendados.***

Las razones, por lo menos las que muchos de nosotros hemos vivido, son entre otras la petición expresa para

quitar del orden del día nuestras intervenciones, porque no convienen políticamente, porque hay muchos diputados de la misma bancada que van a abordar el mismo tema, porque la orden del día esta demasiado larga, porque el documento que se propone esta demasiado fuerte, en fin muchos otros argumentos.

En mi opinión es en la diversidad de ideas donde seguramente habremos de encontrar la verdad, a veces esta puede resultar no sólo contraria sino dolorosa al proyecto que representamos cada uno de nosotros desde su trinchera, sin embargo es la verdad y hay que aceptarla. Solamente de esa manera podremos avanzar y como representantes populares garantizar el marco jurídico para la sana convivencia que hoy demanda la sociedad.

En virtud de lo anteriormente expuesto resulta fundamental el debate de ideas, a lo que hoy no tenemos ninguna posibilidad pues no conocemos el orden del día, por lo menos no todos los diputados. Sólo después de 10 minutos de iniciada la sesión empieza a circular tan dichoso documento, lo que hace prácticamente imposible debatir sobre el tema que sea, pues es evidente que todos los temas, absolutamente todos los temas, requieren de un estudio y documentación apropiados, de otra manera como ha sucedido hasta la fecha, solo hablarán aquellos diputados promoventes y tal vez armados de valor y de pasión aquellos que medianamente conozcan del tema.

Por todo lo anteriormente expuesto someto a la consideración de este órgano legislativo la siguiente iniciativa de reformas y adiciones a la Ley Orgánica y al Reglamento para el Gobierno Interior ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal:

PRIMERO.- *Se reforma la fracción IV del Artículo 36 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y se adiciona la fracción IV Bis. Se reforma la fracción XII del Artículo 44. Se reforma el Artículo 92 adicionando las fracciones XIII y XIV, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para quedar como sigue:*

LEY ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

ARTÍCULO 36.- *Corresponde al Presidente de la Mesa Directiva:*

I a III...

IV.- *Elaborar, en consulta con la Comisión de Gobierno, el orden del día de las sesiones, el cual no podrá exceder de treinta y seis puntos;*

IV BIS.- *Los puntos enlistados en el orden del día serán priorizados y previamente consensados con los coordinadores de los grupos parlamentarios.*

En el caso de los diputados independientes el Presidente de la Mesa Directiva y en consulta con la Comisión de Gobierno resolverá lo conducente preservando en todo momento todos sus derechos que la propia Ley les otorga.

Va XX.-....

ARTÍCULO 44.- *Corresponde a la Comisión de Gobierno:*

I a XI...

XII.- *Programar, conjuntamente con el Presidente de la Mesa Directiva, los trabajos de los períodos de sesiones, de conformidad con lo previsto en el Artículo 36 fracciones IV y IV Bis de esta Ley.*

XIII a XV..

REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.

SEGUNDO.- *Se reforma el Artículo 92, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para quedar como sigue:*

Artículo 92.- *Los asuntos a tratar en las sesiones ordinarias se listarán en el Orden del Día conforme a la siguiente preferencia:*

I a II...

12.- *Una vez elaborado el orden del día deberá entregarse por escrito a todos los diputados para su conocimiento, con una anticipación mínima de 48 horas antes de la sesión, y una vez distribuida no podrá ser modificada sin la aprobación del Pleno tal y como lo establece el propio Reglamento.*

13.- *Todas aquellas iniciativas, puntos de acuerdo, dictámenes, informes, pronunciamientos, u otros que la misma Ley y el Reglamento establecen y que no hayan sido considerados en el orden del día correspondiente, serán incluidos para la siguiente sesión en el orden en que fueron inscritos, y*

14.- *Asuntos Generales.*

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- *Las presentes reformas y adiciones entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.*

ARTÍCULO SEGUNDO.- *Túrnese al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su debida publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.*

ATENTAMENTE

DIP. EFRAÍN MORALES SÁNCHEZ

Abril 26 del 2005

Por su atención, muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 86 del Reglamento para su Gobierno Interior, túrnese para su análisis y dictamen a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto de reformas al Código Financiero, se concede el uso de la Tribuna a la diputada María Guadalupe Chavira de la Rosa, del Partido de la Revolución Democrática.

LA C. DIPUTADA MARÍA GUADALUPE CHAVIRA DE LA ROSA.- Con el permiso de la presidencia.

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN ALGUNOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL

HONORABLE ASAMBLEA

La suscrita diputada María Guadalupe Chavira de la Rosa, con fundamento en los artículos 122, apartado C, Base Primera, fracción V, inciso e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, fracción IX, 46, fracción I, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10; fracción I; 11, párrafo primero; 17, fracción IV, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa Distrito Federal, someto a la consideración de esta H. Soberanía la presente INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN ALGUNOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL, conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las modificaciones de la presente propuesta se estiman necesarias para lograr una mejor aplicación de la normatividad fiscal en el régimen impositivo que regula la Hacienda Pública de esta ciudad, manteniendo en todo momento la necesidad y el compromiso de brindar certeza y seguridad jurídica a los ciudadanos.

Esta propuesta considera los principios consagrados en el artículo 31, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual dispone que es obligación de los habitantes de esta Ciudad, contribuir a los gastos públicos del Distrito Federal de la manera equitativa y proporcional que dispongan las leyes.

En este sentido, para fortalecer las actuales fuentes de ingreso con que cuenta el gobierno de la ciudad, es necesario adecuar diversos artículos del Código Financiero del Distrito Federal, para brindar mayor certidumbre y seguridad jurídica a los particulares que se ubiquen en los supuestos contemplados por la norma fiscal y cumplir así con el principio de legalidad tributaria, al mismo tiempo que la autoridad fiscal cuente con normas claras y precisas.

De igual forma, en esta propuesta se pretende subsanar aspectos que de una u otra forma dejan a la interpretación la aplicación de la norma tributaria, en específico lo relacionado con el Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles, por lo que la propuesta contempla adecuaciones que permiten identificar los elementos mínimos necesarios para que los contribuyentes puedan cumplir con sus obligaciones fiscales, otorgándoles certeza y seguridad jurídica y garantizando los principios tributarios de legalidad, proporcionalidad y equidad.

Las adecuaciones que se plantean en la propuesta que nos ocupa, son de primordial importancia tanto para los ciudadanos, como para la Administración Pública, y comprenden lo siguiente:

Se propone disminuir el monto por el que se está obligado a garantizar el interés fiscal, a efecto de hacer eficaz la recuperación de saldos insolutos por créditos fiscales que no son liquidados en tiempo por los contribuyentes, evitando con ello la evasión en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, y lograr una mejor recaudación.

Con el objeto de evitar que algunos particulares abusen de la figura de la afirmativa ficta, es que se pretende sustraer de su aplicación en las consultas que se formulen ante la autoridad fiscal, en virtud de existir casos que requieren de mayor análisis e investigación lo cual provoca retraso en su respuesta.

Asimismo, se proponen reformas en relación con el Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles, para prever reglas precisas que permitan distinguir con claridad los supuestos y momentos de causación, formalización, exigibilidad para permitir una adecuada aplicación y recaudación de este impuesto, además de evitar interpretaciones ortodoxas que pongan en riesgo la certeza y seguridad jurídica del contribuyente, que a su vez, pueden provocar una afectación a la Hacienda Pública Local.

Con el propósito de hacer eficaz la medición del consumo de agua, se autoriza expresamente el pago a plazos en tratándose de los derechos por la instalación de medidor, con lo cual se facilita al contribuyente el cumplimiento de esta obligación.

Se propone considerar en el artículo 354 del Código Financiero, la posibilidad de otorgar un plazo adicional

y excepcional de 24 horas en la concentración de los recursos, a los diversos auxiliares de la Secretaría de Finanzas en la prestación de los servicios de tesorería, ya que por la operación y las tecnologías que utilizan en ocasiones están imposibilitadas a realizar la concentración de los recursos provenientes de la recaudación en el tiempo indicado, además de que con esta medida se garantizan los principios de precisión, legalidad, seguridad y transparencia en los servicios de tesorería del Distrito Federal.

También se propone reformar los artículos 371 y 372 con la finalidad de que el inventario de vehículos chatarra que se encuentran en los depósitos de la Secretaría de Seguridad Pública, lo lleve a cabo dicha dependencia en uso de sus facultades, y posteriormente se conforme el órgano colegiado y se proceda a determinar el crédito fiscal correspondiente, y en su caso se inicie el procedimiento administrativo de ejecución, trabándose embargo e inicio del remate respectivo.

En base a los argumentos aquí vertidos, se pone a su consideración el siguiente:

DECRETO

ÚNICO.- SE REFORMAN los artículos 57, fracciones I y II; 77, párrafo primero; 137, fracciones I, párrafos primero y tercero, II, III, IV, VIII, IX, párrafo segundo, X, incisos a), b), c), d), y e), y XII; 139, párrafos cuarto, quinto y sexto; 142, fracciones II, IV, V, VI, VII y VIII, y párrafos segundo y quinto, 354, fracción II, 371 y 372, párrafo primero y fracciones I y II. SE ADICIONA el artículo 139, párrafo sexto, recorriéndose el actual párrafo sexto a párrafo séptimo, y 202, Apartado A, último párrafo; para quedar como sigue:

ARTÍCULO 57.-

- I.** *Se solicite la suspensión del procedimiento administrativo de ejecución y el crédito fiscal exceda de ochocientas veces el salario mínimo general diario vigente en el Distrito Federal;*
- II.** *Se solicite prórroga para el pago de los créditos fiscales o para que los mismos sean cubiertos en parcialidades, si dichas facilidades se conceden individualmente y siempre que el crédito fiscal tenga un monto superior a ochocientas veces el salario mínimo general diario vigente en el Distrito Federal;*

ARTÍCULO 77.- *No operará la resolución afirmativa ficta tratándose de la autorización de exenciones de créditos fiscales, la caducidad de las facultades de la autoridad, la facultad de revisión prevista en el artículo 133 de este Código, la prescripción o condonación de créditos fiscales, el otorgamiento de subsidios,*

disminuciones o reducciones en el monto del crédito fiscal, el reconocimiento de enteros, la solicitud de compensación, la devolución de cantidades pagadas indebidamente y consultas.

ARTÍCULO 137.-

I. *Todo acto por el que se transmita la propiedad, incluyendo la donación, la que ocurra por causa de muerte y la aportación a toda clase de asociaciones o sociedades, a excepción de las que se realicen al constituir o liquidar la sociedad conyugal siempre que sean inmuebles propiedad de los cónyuges;*

En el caso de adquisiciones por causa de muerte, se aplicará una tasa de 0% del Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles, siempre que el valor del inmueble a la fecha de la escritura de adjudicación no exceda de la suma equivalente a doce mil setenta y tres veces al Salario Mínimo General Vigente en el Distrito Federal;

II. *La compraventa en la que el vendedor se reserve el dominio, aun cuando la transferencia de ésta opere con posterioridad;*

III. *La promesa de adquirir, cuando el futuro comprador entre en posesión de los bienes o el futuro vendedor reciba el precio de la venta o parte de él, antes de que se celebre el contrato prometido o cuando se pacte alguna de estas circunstancias;*

IV. *La cesión de derechos del comprador o del futuro comprador, en los casos de las fracciones II y III que anteceden, respectivamente;*

V. a VII

VIII. *Prescripción positiva e información de dominio judicial o administrativa; salvo que el adquirente ya hubiera pagado el Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles causado por la celebración del contrato base de la acción, previamente al ejercicio de la acción judicial en cuestión;*

IX. ...

Se asimila a la cesión de derechos la renuncia o repudio de la herencia o legado efectuados después de la aceptación de herencia o de la declaratoria de herederos o legatarios.

X.

a). *En el acto en el que el fideicomitente designa o se obliga a designar fideicomisario diverso de él, y siempre que no tenga derecho a readquirir del fiduciario los bienes;*

b). *En el acto en el que el fideicomitente pierda el derecho a readquirir los bienes del fiduciario, si se hubiera reservado tal derecho;*

c). *En el acto en el que el fideicomitente ceda los derechos que tenga sobre los bienes afectos al fideicomiso, si entre éstos se incluye el de que dichos bienes se transmitan a su favor;*

d). *En el acto en el que el fideicomitente transmita total o parcialmente los derechos que tenga sobre los bienes afectos al fideicomiso a otro fideicomitente, aun cuando se reserve el derecho de readquirir dichos bienes, y*

e). *En el acto en el que el fideicomisario designado ceda los derechos que tenga sobre los bienes afectos al fideicomiso, o dé instrucciones al fiduciario para que transmita la propiedad de los bienes a un tercero. En estos casos, se considerará que el fideicomisario adquiere los bienes en el acto de su designación y que los enajena en el momento de ceder sus derechos o de dar dichas instrucciones.*

XI.

XII. *La cesión de derechos en los contratos de arrendamiento financiero, así como la adquisición de los bienes materia del mismo que se efectúe por persona distinta del arrendatario;*

ARTÍCULO 139.-

Cuando se trate de adquisición por causa de muerte, el valor del inmueble que se considerará será el que resulte más alto entre el valor catastral y el valor que resulte del avalúo vigente al momento de otorgarse la escritura de adjudicación de los bienes de la sucesión, dicho avalúo deberá estar referido a la fecha de adjudicación, venta o cesión de los bienes de la sucesión.

Cuando se trate de adquisición por aportación a toda clase de asociaciones o sociedades, fusión o escisión de sociedades, dación en pago y liquidación, reducción de capital, pago en especie de remanentes, utilidades o dividendos de asociaciones o sociedades civiles o mercantiles, el valor del inmueble será el que resulte más alto entre el valor catastral, el valor de operación y el valor de avalúo referidos al momento de otorgarse la escritura de formalización de la transmisión de la propiedad de los inmuebles con motivo de dichos actos.

Tratándose de adquisición por prescripción positiva e información de dominio judicial o administrativa, el valor del inmueble que se considerará será el que resulte más alto entre el valor catastral y el valor de avalúo referido a la fecha en que cause ejecutoria la sentencia de prescripción y de la resolución judicial o administrativa de información de dominio, respectivamente.

En los casos no previstos en este Capítulo, tratándose de adquisiciones formalizadas en documentos privados, el avalúo deberá referirse a la fecha en que se adquiriera el dominio del bien conforme a las leyes, o en su defecto, a la fecha de otorgamiento de la escritura pública correspondiente.

ARTÍCULO 142.-

I. ...

II. *Cuando se adjudiquen los bienes de la sucesión, así como al cederse los derechos hereditarios o al enajenarse bienes por la sucesión. En estos dos últimos casos, el impuesto se causará en el momento en que se realice la cesión o la enajenación, independientemente del que se cause por el cesionario o por el adquirente; asimismo, en los casos de formalización de adquisiciones en las que el enajenante falleciere sin que se hubiere pagado el impuesto correspondiente, se deberán pagar tanto el impuesto por la adquisición por herencia o legado, como el del acto que se formalice;*

III. ...

IV. *A la fecha en que cause ejecutoria la sentencia de la prescripción positiva, a la de la resolución correspondiente, en el caso de información de dominio judicial o administrativa, y a la de la formalización en escritura pública, tratándose de la adjudicación judicial o administrativa y a la fecha de la cesión de dichos derechos;*

V. *En los contratos de compraventa con reserva de dominio y promesa de venta, cuando se celebre el contrato respectivo;*

VI. *En los contratos de arrendamiento financiero, cuando se cedan los derechos respectivos o la adquisición de los bienes materia del mismo la realice una persona distinta del arrendatario;*

VII. *Cuando se formalice en escritura pública la transmisión de propiedad de inmuebles, con motivo de la aportación a toda clase de asociaciones o sociedades, de la fusión o escisión de sociedades, de la dación en pago y liquidación, reducción de capital, pago en especie de remanentes, utilidades o dividendos de asociaciones o sociedades civiles o mercantiles, y*

VIII. *En los casos no previstos en las fracciones anteriores, cuando los actos de que se trate se eleven a escritura pública o se inscriban en el Registro Público, o si se trata de documentos privados, cuando se adquiriera el dominio del bien conforme a las leyes.*

El contribuyente podrá pagar el impuesto por anticipado.

Tratándose de adquisiciones que se deriven de los actos mencionados en el artículo 137 de este Código, que no se hagan constar en escritura pública, el enajenante tendrá el carácter de responsable solidario respecto del impuesto sobre adquisición de inmuebles que se genere a cargo del adquirente y éste omita su pago.

ARTÍCULO 202.-

APARTADO A:

I. a VI.

El pago de los derechos por instalación de medidor a que se refiere la fracción III del Apartado A de este artículo, podrá realizarse a plazos, ya sea diferido o en parcialidades, en términos del artículo 67 de este Código, procediendo en este caso la instalación de medidor.

ARTÍCULO 354.-

I.

II. *Las sociedades nacionales de crédito, instituciones de crédito y los particulares legalmente autorizados, concentrarán los fondos al día hábil siguiente de recibidos, excepto en aquellos casos en que la Secretaría autorice un plazo distinto, el cual no podrá exceder de 24 horas adicionales.*

ARTÍCULO 371.- *La Secretaría de Seguridad Pública llevará a cabo un inventario de las unidades que se encuentren en sus depósitos, el cual constará en un acta debidamente circunstanciada en presencia de fedatario público, a efecto de hacer constar únicamente el estado en que se encuentran los vehículos en el momento en que se practique el inventario y el deterioro que guardan los denominados vehículos chatarra. Al acta circunstanciada mencionada, se agregarán las fotografías ya sea por unidad o por bloque de dichos vehículos y, en su caso, la documentación comprobatoria del depósito de los mismos.*

Además, en el acta circunstanciada a que se refiere el párrafo anterior, la Secretaría de Seguridad Pública identificará aquellos vehículos de los que se conozca al propietario o poseedor, el motivo y fecha de su ingreso al depósito de que se trate.

ARTÍCULO 372.- *Una vez que la Secretaría de Seguridad Pública tenga los elementos a que se refiere el artículo anterior, se procederá conforme a lo siguiente:*

I. *Se conformará un órgano colegiado integrado por dos representantes de las Secretarías de Seguridad Pública y de Finanzas, para proceder en términos del artículo 253 del presente Código.*

II. Cuando del acta a que se refiere el artículo anterior se desprenda que se desconozca al titular del derecho de propiedad o posesión de los vehículos, independientemente del estado en que se encuentren éstos, se procederá a realizar una publicación dirigida al público en general, por una sola ocasión en un periódico de circulación en el Distrito Federal, en la que se señalarán las características que se puedan precisar de los vehículos de que se trate, a efecto de que los legítimos propietarios o poseedores de los mismos, gocen del término de un mes para acudir ante la autoridad señalada en dicha publicación para acreditar tal carácter, así como determinar el motivo de su ingreso a los mencionados depósitos y proceder a la determinación y pago de los créditos fiscales y/o adeudos correspondientes.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal para su debida observancia y aplicación.

ARTÍCULO TERCERO.- A partir de la fecha de entrada en vigor del presente Decreto, quedarán sin efectos las disposiciones reglamentarias y administrativas, resoluciones, consultas, interpretaciones, autorizaciones o permisos de carácter general que se opongan a lo establecido en este Decreto. La Secretaría será responsable de modificar las disposiciones reglamentarias y normativas correspondientes para hacerlas congruentes con los preceptos contenidos en el presente Código; en tanto no se actualicen los mismos, se aplicará lo establecido en este ordenamiento y las disposiciones que no se opongan al mismo.

Recinto Legislativo, a 26 de abril de 2005

ATENTAMENTE

DIP. GUADALUPE CHAVIRA DE LA ROSA

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 86 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Hacienda.

Para presentar una iniciativa de decreto que adiciona y reforma diversos artículos de la Ley de Notariado para el Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado

Alfredo Carrasco Baza, del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO ALFREDO CARRASCO BAZA.- Con su venia, diputado Presidente.

INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 8, 10 Y 67 FRACCIÓN III Y ADICIONA LOS ARTÍCULOS 10 BIS Y 15 BIS DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA EL DISTRITO FEDERAL

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
III LEGISLATURA
PRESENTE

Con fundamento en el artículo 122, Apartado C, Base Primera, Fracción V, inciso h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 36, 42 fracción XII, 46 fracción I, 48, y 49 del Estatuto de Gobierno; Artículos 7 párrafo primero, 10 fracción I, 17 fracción IV, 88 fracción I y 89 párrafo primero y segundo de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y Artículos 85 fracción I, y 86 párrafo primero del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los Diputados firmantes integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática proponemos la siguiente **INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 8, 10 Y 67 FRACCIÓN III Y ADICIONA LOS ARTÍCULOS 10 BIS Y 15 BIS DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA EL DISTRITO FEDERAL** al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Existe una diversidad de definiciones y conceptos sobre el Notariado. Algunos autores opinan que al definir al Notariado se puede definir al mismo tiempo al notario, ya que éste es quien ejerce la función notarial. Genéricamente el notario es conocido como un fedatario público, es decir, aquella persona que otorga su fe en determinados actos.

Varios autores opinan que el Notariado es un cuerpo facultativo o un conjunto de personas facultades para ejercer la Notaría.

De cualquier forma, el Notariado abarca tanto al conjunto de personas facultadas para ejercer el Derecho Notarial, como al contenido de la función notarial y los límites y alcances de la misma.

Por otra parte se ha dicho que el notario declara derechos y obligaciones, siendo que éstas nacen de la voluntad de las partes, de igual manera se cree que el notario aprueba los actos jurídicos sometidos ante su fe; sin embargo, solamente se limita a declarar su conformidad con el Derecho Objetivo.

En general y tomando la opinión del jurista Bardallo: el Notariado lo podemos concebir como el “Sistema jurídico que tiene por objeto, regular la forma jurídica y la autenticidad de los negocios y demás actos jurídicos, para la realización pacífica del derecho”; para el jurista Martínez Segovia: “es la seguridad, valor y permanencia, de hecho y de derecho, del documento notarial y de su contenido”.

Podemos afirmar que el notario es el ente social que se encarga de otorgarle autenticidad a los actos y hechos jurídicos que se establecen en la sociedad, es decir, le da fuerza de derecho a las obligaciones que se fundan de manera bilateral o unilateral.

*El notario tiene a su cargo, dar fe de los hechos que le consten, tramitar procedimientos no contenciosos en los términos de esta Ley y asimismo, tramitar procedimientos de arbitraje o mediación, lo anterior, en los casos en que no estén encomendadas expresa y exclusivamente a las autoridades facultadas del orden público **solicitadas por los interesados en los ámbitos de dar formalidad a los actos jurídicos.***

En nuestra Capital, en la Ley del Notariado para el Distrito Federal en su artículo 6º, se establece que:

“Esta Ley regula el tipo de ejercicio profesional del derecho como oficio jurídico consistente en que el Notario, en virtud de su asesoría y conformación imparcial de su documentación en lo justo concreto del caso, en el marco de la equidad y el Estado Constitucional de Derecho y de la legalidad derivada del mismo, reciba por fuerza legal del Estado el reconocimiento público y social de sus instrumentos notariales con las finalidades de protección de la seguridad jurídica de los otorgantes y solicitantes de su actividad documentadora.

Por lo anterior, es que los ciudadanos que deseen darle fuerza de ley a las obligaciones pactadas, y a los clausulados que ellos celebren, tendrán que salir de la esfera de lo privado y darle carácter público con las facultades y atribuciones que detentan los 240 notarios establecidos en esta ciudad.

Para los ciudadanos del Distrito Federal, una de las preocupaciones más importantes, sin demeritar el conjunto de contratos y convenios que se realizan, es lo relacionado con su patrimonio familiar, de esta manera, las solicitudes más apremiantes es lo relacionado con escrituración y la sucesión testamentaria; dichos tramites son realizados por los propietarios o poseionarios de predios o casa-habitación, departamentos, terrenos, usufructos u otros, con la finalidad de darle certeza a su patrimonio familiar, y proteger con ello los únicos bienes que poseen.

Lo anterior fundamentado en el Código Civil del Distrito Federal en su artículo 723, nos dice: “el patrimonio

familiar es una institución de interés público, que tiene como objeto afectar uno o más bienes para proteger económicamente a la familia y sostener el hogar. El patrimonio familiar puede incluir la casa- habitación el mobiliario de uso doméstico y cotidiano” entre otras.

En su artículo 724, “se considera que el patrimonio familiar lo pueden constituir el padre, la madre o ambos, la concubina, el concubino o ambos, la madre soltera o el padre soltero, las abuelas, los abuelos, las hijas y los hijos o cualquier persona que quiera constituirlo, para proteger jurídica y económicamente a su familia.

La constitución del patrimonio de familia hace pasar la propiedad de los bienes al que quedan afectos, a los miembros de la familia beneficiaria; el número de miembros de la familia determinará la copropiedad del patrimonio, señalándose los nombres y apellidos de los mismos al solicitarse la constitución del patrimonio familiar.

Es por lo anterior que para darle certeza jurídica a las acciones que realicen entre ellos los integrantes de la familia, o con otros particulares, tendrán que realizar contratos y convenios, que tengan fuerza normativa y legal; para lo anterior, tendrán que recurrir a la instancia legal y autorizada que de fe pública de dichas obligaciones y prestaciones.

Pero es una realidad que en el ámbito de los servicios que tienen legalmente asignados los notarios, se presentan constantemente diversas anomalías en la atención que se brinda a la población que asiste a sus sedes a realizar trámites, como escrituras, poderes, testamentos, y otros tipos de convenios y contratos; así mismo, se trata a los usuarios, como personas que no tienen derecho alguno en esta relación legal que se establece entre las partes.

Las quejas que se presentan son diversas, mencionaremos algunas, no son atendidos personalmente por el titular de la notaría, no existe agilidad en los trámites realizados, cobros exorbitantes por los servicios prestados, diferencias de cobro entre un 30 y 40 por ciento de una notaria a otra, nula explicación de los trámites que se realizan ante el Registro Público de la Propiedad y Comercio u otras instancias, e incluso, nula o deficiente asesoría jurídica y una incorrecta elaboración de los documentos legales que se realizan e ínfima calidad en la presentación de los documentos expedidos, entre los más comunes.

Lo anterior, denota claramente la indefensión de la población que asiste de buena fe ante los responsables de las Notarias o ante su personal administrativo que realiza los trámites; parece que no existe normatividad legal que permita revocar estas facultades y atribuciones a los notarios que tienen esta patente otorgada por el

Distrito Federal y que realizan un trabajo deficiente, ineficaz y poco ético en perjuicio de los ciudadanos que apelan a sus servicios.

Pareciera que por las funciones que le son mandatadas por el artículo 7 y el artículo 11 de la Ley del Notariado en las que se establece que dichas notarías son: “auxiliares en la administración de justicia”, les da un cierto halo de inmunidad jurídica que les permite que ante las sistemáticas quejas que se presentan por los prestatarios, no existe sanción alguna contra ellos. Situación que consideramos de alta gravedad, debido a que ellos ostentan una patente otorgada por el Gobierno Capitalino, pero que debería ser retirada si ellos incumplen con la Ley del Notariado actual.

Lo anterior, sucede a pesar de que el artículo 8 de la misma Ley establece que: “es obligación de las autoridades competentes, del Colegio y de los Notarios, que la población reciba el mejor servicio notarial posible.”

Dicho artículo por su ambigüedad, desde el punto de vista jurídico no contribuye en nada para defender los derechos de la población, pues parece que solo enmarca este principio en el espacio moral y ético, pero no en el derecho positivo, que es el ámbito en el que se deben regular los derechos y obligaciones que tienen los Notarios y los prestatarios.

De la misma manera, nos preocupa que la ciudadanía tenga entre sus quejas constantes, el hecho de la tardanza en la elaboración y entrega de sus documentos que llevan para darle fe pública, en algunos casos, esta situación nos habla de un deficiente servicio, o la falta, de más notarías públicas que puedan atender el cúmulo de servicios que se solicitan. Es real y necesario que el trabajo que realizan las notarías sea profesional, eficiente y eficaz, y acorde con las tarifas de cobro justas y equitativas; por ello, creemos que si es necesario incrementar el número de notarías, esta acción la debe llevar a cabo el Gobierno Capitalino, para garantizar la atención a las múltiples demandas que tienen los notarios, y en consecuencia, es importante la reubicación geográfica de las residencias de las notarías, para que estén más cerca de la población. El hecho de concentrarlas en determinados lugares o zonas comerciales o habitacionales de altos ingresos, inhibe a la población de escasos recursos a realizar sus trámites por el temor a los altos costos.

Por lo que analizando lo anterior, y haciendo eco de las constantes inconformidades de la ciudadanía y con la finalidad de darle una pronta, expedita, profesional, afable, eficaz y eficiente atención a las solicitudes y servicios que hace la población ante los distintos notarios públicos de la Ciudad de México, tenemos a bien proponer las siguientes reformas y adiciones:

INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 8, 10 Y 67 FRACCIÓN III, Y ADICIONA LOS ARTÍCULOS 10 BIS Y 15 BIS DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA EL DISTRITO FEDERAL.

ARTÍCULO ÚNICO. *Se reforma los artículos 8, 10 y 67 fracción III, se adicionan los artículos 10 BIS y 15 BIS de la Ley del Notariado para el Distrito Federal, para quedar como sigue:*

ARTÍCULO 8. *Es obligación de las autoridades competentes, del Colegio y de los Notarios, que la población reciba un servicio notarial pronto, expedito, profesional, afable, eficaz y eficiente.*

Si las autoridades competentes observan deficiencias, lo comunicarán al Colegio para que éste instrumente lo necesario para la expedita solución de las mismas y el eficaz cumplimiento de esa obligación.

En el caso de quejas y denuncias las autoridades solicitarán que sean atendidas con carácter de urgencia por el Colegio, y se practiquen las medidas preventivas; lo anterior sin demérito de los procedimientos establecidos y previstos en otras leyes y reglamentos.

Para ello y para programas especiales, el Colegio podrá celebrar convenios.

ARTÍCULO 10. *El Jefe de Gobierno determinará el número de notarías, y expedirá el decreto de autorización de nuevas notarías y su residencia, cuando exista la necesidad del crecimiento del servicio y dicha medida no afecte:*

I.

II

ARTÍCULO 10 BIS: *En el Decreto que el Jefe de Gobierno expida para la autorización de nuevas notarías atenderá los siguientes factores:*

- I. Población beneficiada y tendencias de su crecimiento.*
- II. Estimaciones sobre las necesidades notariales de la población.*
- III. Condiciones socioeconómicas de la población del lugar propuesto como residencia.*

ARTÍCULO 15 BIS. *Los derechos de los prestatarios frente a los Notarios serán los siguientes:*

- I. Ser atendido personalmente y con profesionalismo por el Notario.*
- II. Ser informado por parte de los Notarios de los beneficios fiscales y facilidades administrativas que en su caso, aplicarán a su trámite.*

- III. *Obtener información por parte del Notario, en cualquier etapa del procedimiento que realiza ante éste.*
- IV. *Recibir copia de la boleta de entrada y trámite inmediatamente que el instrumento se presente al Registro Público de la Propiedad y de Comercio, o de otras instancias, así como ser informado respecto del estado del trámite ante este registro hasta su conclusión.*

ARTÍCULO 67.- *Para que el notario del Distrito Federal pueda actuar, debe:*

I. ...

II. ...

- III. *Establecer una oficina para el desempeño de su función dentro del territorio del Distrito Federal e iniciar el ejercicio de sus funciones en un plazo que no exceda de noventa días naturales, contados a partir de la fecha en que rinda su protesta; para el caso de las notarias actualmente establecidas, sólo podrán cambiar de domicilio en la misma demarcación territorial; y en caso de las nuevas que sean autorizadas atenderán la ubicación de la demarcación territorial que le determine el Decreto respectivo.*

IV. ...

V. ...

TRANSITORIO

ÚNICO: *El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.*

Salón de Plenos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, a los días 26 del mes de abril de 2005.

ATENTAMENTE

**DIP. ALFREDO CARRASCO BAZA DIP. VÍCTOR G.
VARELA LÓPEZ**

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE, DIPUTADO CARLOS ALBERTO FLORES GUTIÉRREZ.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracción V y VII, 89 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 86 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Notariado.

Para presentar una iniciativa de reforma al artículo 18 de la Ley de Notariado del Distrito Federal, se concede el uso de

la Tribuna al diputado Andrés Lozano Lozano, del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO ANDRÉS LOZANO LOZANO.- Con su venia, diputado.

INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 18 DE LA LEY DE NOTARIADO DEL DISTRITO FEDERAL

Asamblea Legislativa del Distrito Federal

III Legislatura

Presente

El que suscribe Diputado Andrés Lozano Lozano, Diputado Integrante de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado C, Base Primera, fracción V, inciso h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 17 fracción IV, 88 fracción I y 89 primero y segundo párrafo de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 85 fracción I y 93 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal someto a consideración de este Órgano Legislativo la presente INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 18 DE LA LEY DE NOTARIADO DEL DISTRITO FEDERAL, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Uno de los objetivos que la Comisión de Notariado se planteo en su programa de trabajo al inicio de esta legislatura, fue trabajar conjuntamente con diversas Dependencias del Gobierno del Distrito Federal, con el objeto de conocer de primera mano la problemática más común que estas enfrentan y que inciden o repercuten en la actividad notarial, a fin de buscar una solución conjunta en los problemas más frecuentes.

Asimismo, en el afán de utilizar los instrumentos formales de la democracia para beneficio de la comunidad, la Comisión de Notariado se propuso como uno de sus objetivos de trabajo, el velar por uno de los principios constitucionales básicos y fundamentales como es el de "la propiedad privada", el cual para alcanzar sus efectos contra terceros, debe apoyarse en el notariado para su formalización,

En este sentido, el Gobierno de la Ciudad, ha buscado implementar programas orientados a la regularización de la tenencia de la tierra para garantizar la propiedad, en representación de los intereses de la población del Distrito Federal, proporcionando asesoría jurídica y buscando el apoyo en los servicios notariales para el mayor número de personas posibles, beneficiando preferentemente a las de escasos recursos económicos.

Por su parte, el notariado como todas las instituciones de derecho ha evolucionado, desempeñando una actividad fundamental en el desarrollo social de la Ciudad en la actualidad, ya que dado el crecimiento de nuestra urbe, es indispensable la intervención de un fedatario público, a fin de que proporcione certeza jurídica en la celebración de los diversos trámites inmobiliarios que realizan sus habitantes.

Como se ha señalado con antelación, la Comisión de Notariado ha tenido acercamiento con las Dependencias de la Administración Pública del Distrito Federal, encargadas de llevar a cabo programas de regularización de la tenencia de la tierra o vivienda, y con el Colegio de Notarios, por lo que a través de ellos ha podido identificar un problema que incide de forma directa en el desarrollo de estos programas, siendo este el proceso de insaculación previsto en el artículo 18 de la Ley de Notariado para el Distrito Federal.

El procedimiento de insaculación al que se refiere el artículo 18 de la Ley del Notariado para el Distrito Federal, tiene como finalidad la participación equitativa de los Notarios de esta Entidad que así lo deseen, para otorgar escrituras en las que intervengan las autoridades y organismos de vivienda del Distrito Federal, estableciendo tiempos primeramente para que el Consejo del Colegio de Notarios, notifique el resultado del procedimiento de insaculación a los miembros del Colegio, y en segundo lugar para que el Colegio rinda un informe mensual de los turnos a las autoridades competentes.

Las fundamentales atribuciones de carácter social que tienen las entidades y dependencias del Gobierno del Distrito Federal, que se dedican a la regularización territorial y fomento a la vivienda vuelven un imperativo el que dichas instituciones cuenten con todo el apoyo normativo y administrativo, para dotar de seguridad jurídica a los ciudadanos que a través de dichas entidades y dependencias logran contar con un patrimonio.

Bajo tal planteamiento se han buscado diversas formulas para posibilitar que instituciones tales como la Dirección General de Regularización Territorial y el Instituto de Vivienda ambos del Gobierno del Distrito Federal, logren los objetivos de sus programas específicos de regularización y de titulación de la propiedad inmueble y del fomento a la vivienda, en ese sentido las formulas establecidas hasta ahora determinan un procedimiento de insaculación en el que los notarios que manifestaron su conformidad con participar en los programas de dichas dependencias y entidades administrativas, fueron numerados bajo un listado que en presencia de las autoridades fiscalizaobras de la función notarial y administrativa, en conjunto con el Colegio de Notarios del Distrito Federal y los organismos señalados,

elaborando un orden consecutivo en la asignación de las escrituras derivadas de dichos programas. Tal procedimiento en la práctica, con todo y las adecuaciones que se le hicieron con la reforma del 29 de enero del año dos mil cuatro, ha generado diversas complicaciones de carácter procedimental a las Entidades y Dependencias señaladas en el otorgamiento oportuno de las escrituras, entre las cuales podemos mencionar las siguientes:

En el caso de la Dirección General de Regularización Territorial, para realizar estas operaciones, cuenta con un Convenio de Colaboración que celebró el Colegio de Notarios del Distrito Federal A. C. y el Gobierno del Distrito Federal, el 2 de mayo de 2001, en el cual se establecen términos para el otorgamiento de escrituras del programa que esta Dirección General instrumenta, estipulando los tiempos para la firma de la escritura por el colono, el momento para la firma del titular de la Dirección General, para la presentación del trámite en la tesorería, así como el ingreso del testimonio al Registro Público para su inscripción.

Sin embargo, actualmente con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley del Notariado para el Distrito Federal, esta dependencia ha manifestado que al poner en práctica el procedimiento de insaculación contenido en la norma reglamentaria vigente, ha tenido repercusiones en los tiempos y cumplimiento de sus metas.

Por su parte, el Instituto de Vivienda del Distrito Federal ha señalado, que en los procesos de escrituración que coordina, el citado precepto legal representa un problema ya que al obligar a girar instrucciones al Colegio de Notarios del Distrito Federal, a fin de que en términos de la insaculación prevista, determine qué Notario intervendrá en la elaboración de los instrumentos correspondientes, sin señalar excepción alguna que favorezca los programas de vivienda, implica un obstáculo más a vencer ya que en la mayoría de los casos para establecer un compromiso de venta con los propietarios de los inmuebles, los solicitantes de vivienda suscriben convenios en los que asumen entre otras obligaciones la de radicar el trámite de escrituración ante el notario de la confianza del propietario o de aquel que esta llevando un trámite preliminar como pueden ser sucesiones, adjudicaciones, formalización de compraventas privadas, cancelaciones de gravámenes etcétera.

En consecuencia, con la disposición normativa vigente el Instituto de Vivienda del Distrito Federal, al tener como obligación el observar el proceso de insaculación, se tiene como resultado un retraso considerable en la conclusión de los asuntos.

Por otra parte, se ha encontrado que en los trámites de adquisición de suelo fomentados por el Instituto de

Vivienda del Distrito Federal, por requerimiento de los solicitantes de vivienda, es necesario radicarlos ante algún Notario no incorporado al listado a que se refiere el párrafo cuatro del artículo 18 de la Ley de Notariado, existiendo el interés de dichos Notarios en llevar a cabo la elaboración del instrumento a través del cual se formalice la adquisición del inmueble de que se trate, aclarando que no están incorporados para participar en los programas de regularización territorial y de fomento a la vivienda, lo anterior reporta un mayor beneficio ya que con esto se eliminan tiempos que de otra forma son gravosos para los solicitantes ya que en los contratos que suscriben suelen pactar penalizaciones para el caso de incumplimiento en las fechas de pago.

Asimismo, en los procesos de escrituración que realiza el Instituto de Vivienda, cuyos antecedentes se encuentran vinculados con los extintos fideicomisos de Desarrollo Social y Vivienda (FVIDESU) y el Programa Casa Propia (FICAPRO), sin que a la fecha se hayan concluido los trámites, en términos del artículo en cita, el Instituto está obligado a observar la multicitada insaculación, lo que implica realizar diversas gestiones procedimientos, para culminar sujetándose a las instrucciones que se emiten, por lo que para el Instituto de Vivienda del Distrito Federal es de suma importancia el no tener impedimento legal alguno de instruir en forma directa a los notarios públicos que cuenten con los antecedentes de propiedad y/o condominio de las unidades habitacionales, trayendo como beneficio una reducción considerable en los tiempos de conclusión y costos en los procesos de escrituración individual.

Es conveniente señalar que si bien es cierto que con el proceso de insaculación, se transparenta la asignación de los asuntos a los notarios a fin de cumplir con el principio de equidad, también lo es que el distribuir los asuntos entre todos los notarios incorporados al proceso de insaculación, pulveriza la relación que se debe establecer entre el Notario, las autoridades y organismos de vivienda del Distrito Federal.

También se identificaron programas en los que intervienen organismos de regularización de la tenencia de la tierra o de vivienda, donde en mayor medida los títulos de propiedad, sirven de base y garantía para el financiamiento y desarrollo de los mismos, haciendo necesario que para cumplir con este fin, el otorgamiento de las escrituras correspondientes ya sea individualizadas o en favor de organismos de vivienda y en especial los que estén destinados a la obtención de créditos.

Deban realizarse a la mayor brevedad posible, por lo que cualquier procedimiento que retarde la intervención ágil y oportuna del Notariado, no permite el cumplimiento de los fines que se proponen las Dependencias y entidades de la Administración Pública que realizan actividades

relacionadas con la regularización de la propiedad de inmuebles y fomento a la vivienda.

Tales situaciones, de hecho generan retraso en la firma de las escrituras que conlleva a que se extinga la vigencia los certificados de libertad de gravamen, los avalúos y en algunos casos las facilidades administrativas con las que cuentan los beneficiarios de los programas respectivos.

A la luz de lo anterior se vuelve un imperativo reformular el mecanismo por medio del cual se realiza la designación de los notarios para formalizar las escrituras relativas a los programas regularización de la propiedad inmueble y de vivienda, sin que ello implique obviar principios tales como el de transparencia, eficacia, justicia y equidad; ni tampoco que las autoridades fiscalizadoras en materia notarial y administrativa dejen de fungir como garantes de dichos principios, en ese sentido se impone un nuevo mecanismo en el que intervengan las partes involucradas, es decir, la DGRT, el INVI, y el Colegio de Notarios, con la participación de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos y la Dirección General de Legalidad y Responsabilidades.

Dicho procedimiento debe responder, por una parte, a las necesidades reales y prácticas de las entidades y dependencias señaladas, y por otra también debe adecuarse a las funciones propias del Colegio de Notarios como coadyuvante de las autoridades del Gobierno del Distrito Federal, y a los notarios en general como garantes de la seguridad jurídica del patrimonio de los ciudadanos, vía el otorgamiento de las escrituras ante su fe; en ese sentido el procedimiento al efecto establecido estará dando respuesta a las necesidades y problemáticas que ahora están vigentes y que entorpecen la consecución de los objetivos de los programas de vivienda y de regularización de la propiedad inmueble.

Reconociendo que el artículo 18 de la Ley del Notariado para el Distrito Federal, no ha permitido agilizar el sistema de distribución de la escrituración correspondiente y como consecuencia no se logran los fines para los que en su origen se redactó, a fin de presentar propuestas de solución, someto al Pleno de la Asamblea Legislativa la iniciativa de reforma considerando lo siguiente:

Que actividad notarial como lo prevé la propia Ley del Notariado, es una función de carácter público e interés social y debe participar en programas de regularización de la tenencia de la tierra y de fomento a la vivienda, propiciando que los beneficiarios de los programas relativos, reciban un servicio notarial a bajo costo.

b) Que sin duda es necesario resolver los problemas sobre la regularización de la tenencia de la tierra y de la vivienda en todas sus modalidades, y es evidente que la

solución en la mayoría de los casos requieren de la intervención directa e inmediata de quienes tienen a su cargo el otorgamiento de los instrumentos mediante los cuales no sólo se regulariza la propiedad, sino que se otorga seguridad y confianza en el patrimonio de nuestros ciudadanos, lo que sin duda permite la tranquilidad y la paz social.

c) Que para lograr la intervención directa e inmediata de quienes tienen a su cargo el desarrollo de los programas de regularización de la propiedad y de vivienda en el otorgamiento de los instrumentos notariales, se estima conveniente crear convenios de colaboración entre las Dependencias de la Administración Pública directamente involucradas y el Colegio de Notarios del Distrito Federal, con fundamento en las atribuciones contenidas en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.

En esa tesitura se propone reformar el artículo que nos ocupa, en el sentido de otorgar la posibilidad a cada una de las dependencias involucradas, para que convenga con el Colegio de Notarios, teniendo la supervisión y comparecencia de las autoridades fiscalizadoras en materia notarial y administrativa, en un mecanismo transparente, práctico, eficaz, justo y ágil que resuelva sus necesidades concretas. En esta línea se propone que los notarios de manera libre y con un compromiso responsable participen tomando en consideración los tiempos, reglas, costos, mecanismos operativos y de gestión de los organismos mencionados, por lo que se establece la posibilidad de que los notarios tengan la oportunidad de decidir si quieren participar con los dos o con sólo alguno de estos.

Los notarios que manifiesten su voluntad de participar con la Dirección General de Regularización Territorial y/o el Instituto de Vivienda del Distrito Federal, lo harán porque conocen las necesidades y requerimientos de dichas dependencias; así pues, en el ámbito de su responsabilidad, el Notariado participará dando respuesta ágil y oportuna, así con certeza a los actos jurídicos con los que se materialicen los programas de regularización de la tenencia de la tierra y de vivienda. Por su parte el Colegio de Notarios como órgano de representantes de dicho gremio, coadyuvará con la autoridad en la fiscalización en el cumplimiento de los mecanismos convenidos entre aquel y las entidades y dependencias a las que se refiere el artículo.

De tal manera que el cumplimiento de lo dispuesto en la reforma que se plantea, resulta ser un acto de corresponsabilidad de todas las instituciones involucradas, redundando ello en beneficio de la colectividad.

En este sentido, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, tiene dentro de otras, la obligación de velar por los intereses de los ciudadanos, por eso, los que en ella participamos, debemos implementar programas de desarrollo que no pierdan de vista la planeación global que corresponde a una urbe de grandes proporciones, dando vida a políticas públicas que a corto, mediano o largo plazo, hagan realidad la justicia social otorgando beneficios y prerrogativas a los habitantes del Distrito Federal.

Por lo expuesto, se propone la reforma al artículo 18 de la Ley de Notariado para el Distrito Federal, con el objeto de mejorar y adecuar los mecanismos de aplicación que contribuyan a simplificar los trámites para el cumplimiento de los programas que cada caso se tienen previstos por los organismos de regularización de la tenencia de la tierra y vivienda, considerando conveniente plantear de manera clara y precisa en la disposición normatividad que nos ocupa, la manera en que habrán de participar los notarios que apoyarán dichos programas, lo que sin duda se traducirá en un beneficio para las comunidades a las que estén encausados.

Por lo anteriormente expuesto y motivado, someto a la consideración de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal III Legislatura, la presente Iniciativa de Reforma a la Ley de Notariado del Distrito Federal, al tenor siguiente:

ÚNICO.- SE REFORMA EL ARTÍCULO 18 DE LA LEY DE NOTARIADO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 18.- Las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal que realicen actividades relacionadas, con la regularización de la propiedad de inmuebles, regularización territorial y el fomento a la vivienda, requerirán los servicios únicamente de los notarios de esta entidad federativa, para el otorgamiento de las escrituras relativas.

Cada una de las Dependencias y Entidades a las que se refiere el párrafo anterior, convendrá con el Colegio el procedimiento para asignar el otorgamiento de las escrituras relativas, mismo que atenderá a los principios de transparencia, equidad y eficacia, el cual deberá ser validado por la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos y la Dirección General de Legalidad y Responsabilidades.

A partir de la entrada en vigor de esta disposición, cada Notario manifestará por escrito a las Dependencias y Entidades señaladas, su voluntad de participar en la formalización de escrituras relativas a que se refiere este artículo, haciéndolo también del conocimiento de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos y

del Colegio. Sin el cumplimiento de dicho requisito ningún notario podrá ser considerado en el mecanismo de designación al efecto convenido.

El Colegio informará mensualmente a las autoridades competentes, dentro de los primeros cinco días hábiles de cada mes, los turnos que hubieren hecho durante el mes anterior.

Los notarios dejarán constancia en el texto de cada instrumento, de las instrucciones recibidas.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

TERCERO.- Para los efectos de lo dispuesto en el tercer párrafo de este artículo, los notarios contarán con un término de 30 días a partir de su entrada en vigor.

Dip. Andrés Lozano Lozano

Es cuanto, diputado.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Insértese íntegramente en el Diario de Debates el texto de la iniciativa presentada por el diputado Andrés Lozano.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 86 del Reglamento para su Gobierno Interior se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Notariado.

Para presentar una iniciativa de decreto por el que se reforma la Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal y del Nuevo Código Penal para el Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna a la diputada Mariana Gómez del Campo Gurza, del Partido Acción Nacional.

LA C. DIPUTADA MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA.- Con su venia, diputado Presidente.

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE FOMENTO CULTURAL DEL DISTRITO FEDERAL Y DEL NUEVO CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL

DIP. ANDRÉS LOZANO LOZANO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE

Los suscritos integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 constitucional BASE PRIMERA fracción V, inciso I); artículo 42 fracción XVI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracción IV, y 88 fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y el artículo 85 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración de esta soberanía la siguiente INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE FOMENTO CULTURAL DEL DISTRITO FEDERAL Y DEL NUEVO CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL, conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La cultura no es solamente un atavío de las sociedades modernas; un adorno deseable, pero prescindible. Al contrario, la cultura debe ser un elemento fundamental para el desarrollo de la persona, imprescindible, necesario. La cultura de las naciones o de los pueblos se va configurando como un elemento esencial de la identidad de los individuos, de su ciudadanía. En este sentido, la cultura, en la medida en que es un elemento esencial para la formación de los individuos, que les permite dar sentido y orientar sus elecciones sobre lo que consideran valioso, y les ofrece una gama de respuestas ante el mundo y las dificultades que le son inherentes, debe ser considerada como un derecho de todo individuo, a la par de otros derechos fundamentales.

De lo anterior que, el compromiso de un gobierno con el apoyo, promoción, difusión y desarrollo de la cultura es una tarea fundamental de su quehacer, tal vez tanto como la educación, el acceso a la salud o los derechos políticos. Al hablar de una cultura, desde ahora será prudente alejarnos de la equivocada idea de que la cultura es un monolito sedentario propiedad de unos cuantos, de una élite privilegiada y frívola. La cultura, más bien, es un fenómeno dinámico, polifono, cambiante y, que en su seno reúne -que no excluye- un conjunto de maneras de interpretar al mundo y no una sola manera de hacerlo.

Toda cultura, en este sentido amplio, ha sido parte de un proceso complejo de intercambio de ideas y vivencias con propios y extraños; parte de un continuo diálogo, de un intercambio interminable entre pueblos, historias y lenguajes que viajan, se imponen, conceden y negocian para poder sobrevivir. Lo que indudablemente persiste, a través de las civilizaciones, de las caídas y ascensiones al poder, es una danza donde la cadencia es un eco múltiple y amplio.

Ciudad de México es un lugar donde se han dado, a través de la Historia, una serie de encuentros, intercambios, y

expresiones de la cultura con valor universal. No podemos hacer a un lado esta historia, ni tampoco dejar de perseguir los ideales mismos que han impulsado esta relevancia y preponderancia de la ciudad: el de la ciudad cultural, de la urbe como hogar de la cultura, como su palacio. Para ser claros, sin importar el gobierno de la ciudad en turno, el apoyo y el impulso de la cultura deben ser una característica irrenunciable de esta ciudad, parte de su identidad inalienable, de su nombre mismo.

Bajo este tenor el Gobierno Federal y la mayoría de los gobiernos locales cuentan con acciones y políticas que tienden a este objetivo, a este ideal fundamental. El Distrito Federal cuenta con una Ley de Fomento Cultural, la cual entró en vigor en octubre del 2003. A pesar de estar vigente únicamente por un corto plazo, creemos que es posible y pertinente sugerir algunas medidas que mejoren y perfeccionen sus planteamientos.

Es de subrayarse que la Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal, no tiene sección o apartado específico para los sectores en mayor desventaja. Sin lugar a dudas, en materia cultural la juventud, la infancia y las personas de la tercera edad son un motor privilegiado del que no se puede prescindir. Aunque existen un conjunto de acciones, programas, fomentos y apoyos para aquellos creadores, artistas, promotores culturales e investigadores, no contempla iniciativa alguna en materia de jóvenes, niños y personas de la tercera edad. Por lo anterior, hemos creído tanto prudente como necesario hacer hincapié en este ámbito y en esta deuda con estos sectores.

Esta ley en su artículo 5° establece los principales objetivos de las autoridades encargadas de esta ley. En virtud de la motivación que hemos mencionado proponemos reformar la fracción XI del artículo quinto de esta ley, y subrayar la relevancia del sector juvenil, infantil y de la tercera edad. Así mismo, la reforma de la fracción XVIII de este mismo artículo, para así no sólo promover, sino apoyar también a las personas con discapacidad.

Por otro lado, ponemos a consideración la adición de las fracciones XXII y XXIII a este mismo artículo, la primera con el fin de consolidar el apoyo a los jóvenes, y la segunda para resaltar y llamar la atención sobre la relevancia del acceso a la información cultural de manera libre y gratuita.

En este mismo sentido y con la intención de ampliar la oferta cultural para los jóvenes, los discapacitados y el público en general, creemos positivo inaugurar cada año un fin de semana de la cultura, donde aquellos espectáculos y museos, responsabilidad del Gobierno del Distrito Federal, abran sus puertas de manera gratuita en horarios nocturnos y diurnos, para ser parte de una

gran fiesta cultural. Con lo anterior, podríamos aprovechar la belleza del centro histórico y las distintas obras de remodelación que ha acogido durante los últimos años, convirtiendo así al centro de la Ciudad de México en un lugar público otra vez.

Así mismo, solicitamos que el artículo 4° de este ordenamiento, en su fracción novena, al referirse al patrimonio cultural, también incluya al medio ambiente. En este mismo orden de ideas, deseamos incluir en el Nuevo Código Penal para el Distrito Federal, capítulo VIII, en su artículo 241 -sobre el daño a la propiedad- a aquellos bienes que previa determinación hayan sido declarados como patrimonio cultural.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a consideración de esta H. Asamblea la siguiente:

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE FOMENTO CULTURAL DEL DISTRITO FEDERAL Y DEL NUEVO CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL.

ARTÍCULO PRIMERO: Se reforman los artículos 4 fracción IX, 5 fracciones XI, XVIII, y se adicionan las fracciones XXII y XXIII al artículo 5, XXV al 20 de la Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal.

Artículo 4.-...

I a la VIII

IX. Patrimonio cultural: Los productos culturales, materiales e inmateriales, tangibles o intangibles, **así como el medio ambiente**, que poseen un significado y un valor especial o excepcional para un grupo social determinado o para la sociedad en su conjunto, y por lo tanto forman parte fundamental de su identidad cultural.

Artículo 5.-...

I a la X

XI. Establecer un sistema de edición y difusión local que impulse la reproducción de obras cuyo mérito cultural deba ser reconocido, **así como de aquellas obras de autores jóvenes, niños y personas de la tercera edad que lo ameriten**, incluyendo la participación de las industrias culturales;

XII a la XVII

XVIII. Promover y **apoyar** entre las personas con discapacidad, adultos mayores, niños y niñas, jóvenes y a los sectores sociales más necesitados, el acceso a los bienes y servicios culturales;

XIX a la XXI

XXII.- Apoyar entre los jóvenes, niños y personas de la tercera edad del Distrito Federal, la creación artística, en sus diversas expresiones, a nivel comunitario y vecinal;

XXIII. - Promover, fomentar y desarrollar el acceso al conocimiento y a la información cultural de manera libre y abierta.

Artículo 20.-

I a la XXIV..

XXV. Establecer, dirigir y apoyar durante cada año un “fin de semana de la cultura” en el Distrito Federal, durante el cual los habitantes de la Ciudad de México podrán asistir de manera gratuita a museos y espectáculos auspiciados por el Gobierno del Distrito Federal en horarios especiales.

Artículo segundo. - *Se reforma el artículo 241 del Nuevo Código Penal para el Distrito Federal para quedar como sigue:*

ARTÍCULO 241.

I a la III

IV. Bibliotecas, museos, templos, escuelas o edificios, monumentos públicos, aquellos bienes que hayan sido declarados como patrimonio cultural,

V. ...

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- *El presente decreto se publicará en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.*

Artículo Segundo.- *Publíquese para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.*

Artículo Tercero.- *Las presentes reformas y adiciones entrarán en vigor noventa días después de su publicación.*

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, a los 26 días del mes de abril del 2005.

Firman por el Partido Acción Nacional:, Dip. Mariana Gómez del Campo Gurza, Dip. Ma. Teresita de Jesús Aguilar Marmolejo, Dip. Juan Antonio Arévalo López, , Dip. Sofía Figueroa Torres, Dip. Gabriela González Martínez, Dip. José de Jesús López Sandoval, Dip. Christian Martín Lujano Nicolás, Dip. José María Rivera Cabello,

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE, DIPUTADO ANDRÉS LOZANO LOZANO.- *Gracias diputada.*

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 86 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Cultura y de Administración y Procuración de Justicia.

Para presentar una iniciativa de decreto por el que se reforma el Artículo Cuatro de la Ley que establece el derecho a la pensión alimentaria de los adultos mayores de 70 años del Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna a la diputada Mónica Leticia Serrano Peña, del Partido Acción Nacional.

LAC. DIPUTADA MÓNICA LETICIA SERRANO PEÑA.-
Con su venia diputado Presidente.

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY QUE SE ESTABLECE EL DERECHO A LA PENSIÓN ALIMENTARIA PARA LOS ADULTOS MAYORES DE SETENTA AÑOS, RESIDENTES EN EL DISTRITO FEDERAL.

Diputado Andrés Lozano Lozano.

Presidente de la Mesa Directiva.

PRESENTE

Honorable Asamblea:

Los suscritos diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado C, BASE PRIMERA, fracción V, incisos i) y k) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 fracciones XIII y XV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, II, 17 fracción IV, 88 fracción I, y 89 párrafo segundo, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; artículo 85 fracción I, y 93, párrafo primero del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración de esta soberanía la siguiente, INICIATIVA DE DECRETO LA QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY QUE SE ESTABLECE EL DERECHO A LA PENSIÓN ALIMENTARIA PARA LOS ADULTOS MAYORES DE SETENTA AÑOS, RESIDENTES EN EL DISTRITO FEDERAL, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A pesar de los grandes avances científicos y técnicos subsisten enormes poblaciones de personas con graves carencias para quienes la justicia distributiva no ha llegado o es insuficiente, en base a la falta de canales de distribución apatía de gobiernos insensibles, precarias instalaciones y falta de herramientas tecnológicas, características que bien podrían definir los Mercados Públicos en la Ciudad de México, los cuales, han sido abandonados abiertamente por parte de las autoridades capitalinas en todos sus rubros, soslayando su

importancia de Servicio Público, no obstante lo dispuesto en el Artículo 115, fracción III, inciso d), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, misma que los ubica como principales actores para la distribución de Alimentos.

La realidad del Abasto Alimentario y la Distribución de Alimentos y Productos Básicos, adquiere una dimensión especial en los problemas de estructura y funcionamiento de los Mercados Públicos en la Ciudad de México, los cuales entre más pasa el tiempo, se deteriora con mas fuerza su presencia en la economía, obligando a los locatarios a buscar otras alternativas de trabajo como la economía informal, por lo cual, es necesario un cambio en las Políticas Públicas del Gobierno del Distrito Federal, para que se beneficien amplios sectores de la sociedad; Esta iniciativa pretende que los Mercados Públicos se conviertan en unidades activas, que permitan dar plena satisfacción a las necesidades alimentarias de la Capital, logrando de esta manera su reactivación en la economía formal.

Debido a la expansión que han tenido las empresas trasnacionales y su gran capital con el que cuentan para hacer frente a sus competidores en el rubro del Comercio y la Distribución de Alimentos, los locatarios de los Mercados Públicos, demanda una amplia reestructuración a las leyes que solo benefician a estos sectores, gracias a políticas insensibles a la problemática de estos Centros de Distribución Alimentario, políticas que solo han traído como consecuencia el debilitamiento progresivo de los Mercados Públicos; aunado a la falta de un verdadero programa de reactivación económica y la carencia de una normatividad adecuada que les proporcione las herramientas idóneas para el sano crecimiento de los 312 Mercados Públicos y 70 mil locatarios.

Con base en las cifras anteriormente expuestas es una realidad que el empleo que genera los Mercados Públicos constituyen uno de los principales mecanismos para incidir en el mejoramiento de bienestar y calidad de vida de los habitantes de la Ciudad, al ser un instrumento redistributivo y multiplicador del ingreso. Sin embargo, como ya lo mencionamos, son evidentes las constantes desventajas a las que se enfrentan los locatarios frente a las tiendas de autoservicio, más aun cuando éstas han sido beneficiadas para la administración de los recursos que provienen de la utilización de la tarjeta electrónica proporcionada a las personas Adultas Mayores. La desigualdad del crecimiento económico entre los Mercados Públicos y las tiendas departamentales se ven reflejadas en la perdida de importancia de su economía en el contexto de la ciudad, lo cual es causa de una mayor tasa de desempleo.

La inadecuada utilización de los canales de Abasto y Distribución de Alimentos, necesita el apoyo y ejecución

de los Programas de Seguridad Social Implementados en el Distrito Federal, con esto se complementarían las Políticas Públicas que se han venido desarrollando, beneficiando a un amplió sector de la sociedad, los cuales tomarían una importancia estratégica en activación de economía del Distrito Federal.

Las autoridades del Distrito Federal, como eje responsable de la planeación del desarrollo económico no han tomado en consideración la importancia que reviste para los locatarios de los Mercados Públicos el poder participar dentro de la derrama económica que se genera a través del apoyo que se les otorga a las personas de la tercera edad, olvidando que debe instrumentar mecanismos que propicien una reactivación económica para el fortalecimiento de la economía popular, integrados a los programas sociales y económicos, como es el caso de la pensión universal.

*Es indudable que todo el esfuerzo realizado en beneficio de los adultos mayores es trascendente para la justicia social, sin embargo, no basta con establecer los beneficios a un sector determinado de la población, y máxime cuando se puede beneficiar a otro gran sector de la Ciudad, en vez de beneficiar a una pequeña cúpula empresarial, dementando de esta manera las Políticas Publicas del Gobierno del Distrito Federal, poniendo en entre dicho el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2000-2006, donde se establece que el Gobierno de la Ciudad debe “...poner **los recursos públicos al servicio de sus habitantes** y al de aquellas **empresas de diferente giro y tamaño** comprometidas con el relanzamiento del liderazgo de la economía de la Ciudad por los causes de la productividad, la rentabilidad, la competitividad, **coeficiencia y la equidad**, es decir por los causes de la sustentabilidad del desarrollo económico.”*

*Asimismo dentro del Programa denominado “Descentralización de los Mercados Públicos” implementado por la Secretaría de Desarrollo Económico del Distrito Federal, destaca como uno de sus objetivos “...Coordinar esfuerzos con las áreas centrales involucradas en los Mercados Públicos para **mejorar su competitividad**, delineando políticas de abasto eficientes y teniendo estrecha vinculación con las Delegaciones.*

Es importante destacar la derrama económica que existe para hacer efectivo el DERECHO A LA PENSIÓN ALIMENTARIA PARA LOS ADULTOS MAYORES DE SETENTA AÑOS, RESIDENTES EN EL DISTRITO FEDERAL, pues sumando una mensualidad de \$709 pesos a las 352 mil tarjetas electrónicas expedidas hasta el mes de noviembre del 2004, según la Secretaría de Salud, nos da un resultado de \$248,150,000 pesos mensuales; acuerdo a estas cifras, con el 3 de los beneficiarios a la PENSIÓN ALIMENTARIA, seria más que suficiente para

reactivar a los Mercados Públicos, pues generaría una derrama de \$ 74,445,000 pesos mensuales, sin contar que los Adultos Mayores tendrían acceso a productos mas frescos, de mejor calidad y más baratos.

El Reglamento de la Ley que establece el Derecho a la Pensión Alimentaria para los Adultos Mayores de Setenta Años Residentes en el Distrito Federal ordena que las tarjetas electrónicas que expida la Secretaría de Salud del Distrito Federal serán el medio por el cual los beneficiarios recibirán la pensión, la cual será utilizada en los principales centros comerciales autorizados en el Distrito Federal, por lo que quedan fuera los Mercados Públicos.

Tristemente en los Mercados Públicos de la Ciudad de México hay un sin número de problemáticas, aunado a deficiencias que existen alrededor del abasto popular de alimentos, falta mucho por hacer, es por ello tan importante contribuir legislativamente al avance de los Mercados Públicos con esta iniciativa de Decreto, pues gracias a los avances tecnológicos lejos de complicar la viabilidad del programa, sería de fácil instrumentación, pues existen Instituciones Bancarias y Organismos Político Administrativos que están en pro de la presente iniciativa, así mismo se ayudaría a un amplio número de la población. Se trata, pues, de un esquema de equidad que no sólo participen y se favorezcan las citadas cadenas comerciales a través de la tarjeta electrónica, sino que los Mercados Públicos puedan participar a través de este sistema.

Los propios Mercados Públicos mediante escritos dirigidos al Jefe de Gobierno del Distrito Federal y a la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, exigen o apoyan el uso de la tarjeta electrónica en los Mercados; Por mencionar algunos se encuentran los siguientes Mercados Públicos . -

Mercado Público número 90 Lázaro Cárdenas.

Mercado Público sin número BATALLÓN SAN PATRICIO.

Mercado Público número 173 CRISTO REY.

Mercado Público número 82 JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ.

Mercado Público número 163 MARÍA G. DE GARCÍA RUIZ.

Mercado Público número 369 MOLINO SANTO DOMINGO.

Mercado Público número 266 PUENTE COLORADO.

Mercado Público número 133 SAN ÁNGEL LAS FLORES

Mercado Público número 31 SANTA MARÍA NONOALCO.

Mercado Público número 67 TIZAPAN.

Mercado Público número 181 OLIVAR DEL CONDE.

Mercado Público número 43 SAN ÁNGEL.

Mercado Público número 162 SANTA FE.

Mercado Público número 48 SEIS DE ENERO DE 1915.

Mercado Público número 16 ABELARDO L. RODRÍGUEZ.

UNIÓN DE COMERCIANTES DE LA DEFENSA DEMOCRÁTICA DE MERCADOS Y CONCENTRACIONES DEL DISTRITO FEDERAL.

La Ley que establece el Derecho a la Pensión Alimentaria para los Adultos Mayores de Setenta Años, Residentes en el Distrito Federal, publicada el 18 de noviembre de 2003, consagra el derecho de los adultos mayores a recibir una pensión diaria no menor a la mitad del salario mínimo vigente en el Distrito Federal.

El reglamento de la Ley que establece el derecho a la Pensión Alimentaria para Adultos Mayores de Setenta Años residentes en el Distrito Federal, contempla la forma para hacer valer este derecho, los requisitos y procedimientos.

El Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal fijó su posicionamiento a favor del otorgamiento de esta pensión alimentaria para los adultos mayores acordes a las diferentes etapas, características y circunstancias de las personas adultas mayores, porque estamos convencidos de que las cosas que tienen un fin positivo, un fin incluso bondadoso, un fin de justicia social, como es el apoyo específico y la atención que se puede dar a las personas adultas mayores, las personas con discapacidad, a los niños en situación de calle, por solo mencionar algunos sectores específicos. Por ello se requiere perfeccionar la normatividad para que verdaderamente se garantice el mediano y en el largo plazo el otorgamiento de esta pensión.

Con fecha 27 de Febrero del año 2004 se presentó la INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY QUE ESTABLECE EL DERECHO A LA PENSIÓN ALIMENTARIA PARA LOS ADULTOS MAYORES DE SETENTA AÑOS, RESIDENTES EN EL DISTRITO FEDERAL, misma que se remitió para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Abasto y Distribución de Alimentos.

Con fecha 9 de Diciembre del año 2004, fue presentado el dictamen de las Comisiones Unidas de Desarrollo Social

y de Abasto y Distribución de Alimentos ante el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal III Legislatura, para su discusión y en su caso aprobación, el cual fue desechado en votación nominal en lo general y en lo particular en un solo acto.

Si bien es cierto que las tiendas Departamentales tienen toda una infraestructura tecnológica para poder reconocer una Tarjeta con cinta magnética, también lo es, que los Mercados Públicos pueden allegarse de dicha tecnología con la normatividad adecuada que expida el Gobierno de la Ciudad, pues los mecanismos que se utilizarían para la implementación de la Iniciativa, serían los mismos que se han utilizado hasta ahora, es decir, a través de **Cajeros Automáticos o Terminales puntos de Venta**, no obstante, se anexa a la presente iniciativa, alternativas y mecanismos por los cuales se puede garantizar esta adición a la ley, sin poner en riesgo la viabilidad financiera del Distrito Federal, y respetando en todo momento la facultad del Ejecutivo local para reglamentar e instrumentar la presente iniciativa.

Por las razones antes descritas se propone reformar el artículo 4 de la Ley que establece el Derecho a la Pensión alimentaria para los Adultos Mayores de Setenta Años, Residentes en el Distrito Federal, para incluir la utilización del sistema electrónico en los Mercados Públicos del Distrito Federal, como forma de hacer valer el derecho a la pensión alimenticia, en los siguientes términos:

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY QUE ESTABLECE EL DERECHO A LA PENSIÓN ALIMENTARIA PARA LOS ADULTOS MAYORES DE SETENTA AÑOS, RESIDENTES EN EL DISTRITO FEDERAL

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma el artículo 4 de la Ley que establece el Derecho a la Pensión Alimentaria para los Adultos Mayores de Setenta Años, Residentes en el Distrito Federal, para quedar como sigue:

Artículo 4.- La forma como se hará valer la pensión alimentaria, será a través de una tarjeta electrónica que podrán ser utilizados en los principales centros comerciales autorizados o en los mercados públicos en el Distrito Federal. La verificación de la residencia, la elaboración y actualización permanente del padrón de beneficiarios y demás requisitos y procedimientos necesarios para el ejercicio del derecho establecido en esta ley, se fijaran en el Reglamento correspondiente.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

SEGUNDO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en el Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión.

TERCERO.- El Jefe de Gobierno del Distrito Federal dentro de los siguientes 90 días a la entrada en vigor del presente decreto, instrumentara del artículo 4 de esta Ley, las medidas conducentes para su debido cumplimiento.

Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; a los 26 días del mes de Abril del año 2005.

Firman por el Partido Acción Nacional: Dip. Mariana Gómez del Campo Gurza, Dip. Ma. Teresita de Jesús Aguilar Marmolejo, Dip. Juan Antonio Arévalo López, Dip. Obdulio Ávila Mayo, Dip. Gabriela Cuevas Barrón, Dip. Sofía Figueroa Torres, Dip. Carlos Alberto Flores Gutiérrez, Dip. Gabriela González Martínez, Dip. Jorge Alberto Lara Rivera, Dip. José de Jesús López Sandoval, Dip. Christian Martín Lujano Nicolás, Dip. José María Rivera Cabello, Dip. Mónica Leticia Serrano Peña, y Dip. Sara Figueroa Canedo del Partido Verde Ecológico de México.

Es cuando, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 86 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Abasto y Distribución de Alimentos.

Para presentar una iniciativa de decreto por el que se adiciona la fracción XXII al artículo 267 del Código Civil para el Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Christian Martín Lujano Nicolás, del Partido Acción Nacional.

EL C. DIPUTADO CHRISTIAN MARTÍN LUJANO NICOLÁS.- Con su permiso, diputado Presidente.

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XXII AL ARTÍCULO 267 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL

DIP. ANDRÉS LOZANO LOZANO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL III LEGISLATURA

PRESENTE

Honorable Asamblea:

Los suscritos diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal III Legislatura, con fundamento en los artículos 122 Apartado C, Base Primera fracción V, inciso h de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 fracciones XII y 46 fracción I del Estatuto

de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracción I, 17 fracción IV y 89 primer y segundo párrafo, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 85 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de esta H. Asamblea, la siguiente **INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XXII AL ARTÍCULO 267 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El divorcio es una institución jurídica cuya principal característica es la de disolver el vínculo matrimonial existente entre los cónyuges, otorgándoles la capacidad para contraer nupcias nuevamente y de conformidad con la legislación vigente, encontramos dos vertientes principales: por un lado el divorcio voluntario y por el otro, el divorcio necesario.

El divorcio voluntario es el que se realiza con el consentimiento de los cónyuges y puede tramitarse por dos vías: la administrativa y la judicial. La primera se realiza ante el Juez del Registro Civil de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 272 del Código Civil para el Distrito Federal y procede cuando habiendo transcurrido un año o más de la celebración del matrimonio, ambos cónyuges convienen en divorciarse, son mayores de edad, han liquidado la sociedad conyugal de bienes, si están casados bajo ese régimen patrimonial, la cónyuge no está embarazada, no tienen hijos en común, o teniéndolos, son mayores de edad, y estos no requieren alimentos o alguno de los cónyuges.

En estos casos, el Juez del Registro Civil, previa identificación de los cónyuges, levanta un acta en que hace constar la solicitud de divorcio y cita a éstos para que la ratifiquen a los quince días. Si los cónyuges lo hacen, el Juez los declarará divorciados y hará la anotación respectiva en el acta de matrimonio.

El divorcio voluntario por la vía judicial procede de conformidad con el artículo 273 del Código Civil para el Distrito Federal, cuando los cónyuges no se encuentran en el caso que se explicó en el párrafo anterior y por mutuo consentimiento, lo solicitan ante el Juez de lo Familiar en los términos que ordena el Código de Procedimientos Civiles, siempre que haya transcurrido un año o más de celebrado el matrimonio y acompañen un convenio que contenga los siguientes elementos:

- 1. La designación de la persona que tendrá la guarda y custodia de los hijos menores o incapaces, durante el procedimiento y después de ejecutoriado el divorcio.*
- 2. El modo de atender las necesidades de los hijos a quienes deba darse alimentos, tanto durante el procedimiento,*

como después de ejecutoriado el divorcio, especificando la forma de pago de la obligación alimentaria, así como la garantía para asegurar su debido cumplimiento.

3. La designación del cónyuge al que corresponderá el uso de la morada conyugal, en su caso, y de los enseres familiares, durante el procedimiento de divorcio.

4. La casa que servirá de habitación a cada cónyuge y a los hijos durante el procedimiento y después de ejecutoriado el divorcio, obligándose ambos a comunicar los cambios de domicilio aún después de decretado el divorcio, si hay menores o incapaces u obligaciones alimenticias.

5. La cantidad o porcentaje de pensión alimenticia a favor del cónyuge acreedor, especificando la forma de pago de la obligación, así como la garantía para asegurar su debido cumplimiento.

6. La manera de administrar los bienes de la sociedad conyugal durante el procedimiento y hasta que se liquide, así como la forma de liquidarla, exhibiendo para ese efecto, en su caso, las capitulaciones matrimoniales, el inventario, avalúo y el proyecto de partición.

7. Las modalidades bajo las cuáles, el progenitor que no tenga la guarda y la custodia, ejercerá el derecho de visitas, respetando los horarios de comidas, descanso y estudio de lo hijos.

Además, mientras se decreta el divorcio voluntario por la vía judicial, el Juez de lo familiar autorizará la separación provisional de los cónyuges y dictará las medidas necesarias al respecto de la pensión alimenticia provisional de los hijos y del cónyuge.

Sin embargo, los procedimientos anteriormente descritos, aunque resultan sencillos de tramitar y fácilmente disuelven el vínculo matrimonial a través del divorcio voluntario, requieren para su procedencia, el consentimiento unánime de los cónyuges; lamentablemente no siempre se puede tener el consentimiento de ambos y el trámite cambia totalmente y se vuelve largo, complejo e inclusive hostil.

Esto no siempre ha sido así, ya que si hacemos un estudio comparativo e histórico de la institución jurídica llamada divorcio, veremos que a través de los tiempos los procedimientos han variado y han sido en ocasiones más sencillos que ahora o inclusive, más complicados.

Desde los orígenes de Roma, el divorcio estaba regulado y era admitido a pesar de que una parte de la sociedad romana no lo veía con buenos ojos. Existían dos tipos de divorcio: el divorcio bona gratia, equivalente a lo que hoy llamamos divorcio voluntario, y el divorcio por repudio, en el que uno de los cónyuges, sin el consentimiento del otro, pedía y tramitaba el divorcio.

Este último tipo de divorcio era relativamente sencillo de llevar a cabo ya que únicamente se necesitaba que el cónyuge que quisiera divorciarse, le notificara al otro su voluntad delante de siete testigos, verbalmente o a través de un acta y el vínculo matrimonial quedaba disuelto.

Es discutible el hecho de que no se sabe a ciencia cierta si en el derecho romano la repudiación se ejercía unilateralmente sin una causa o motivo en particular, o si era necesario que se acreditaran ciertos supuestos normativos que justificaran el procedimiento. Lo que sí está muy claro hasta nuestros días, es que era un procedimiento relativamente sencillo de ejecutar.

Sin embargo, cuando los emperadores romanos se convirtieron al cristianismo, impusieron una serie de trabas que dificultaron severamente los procedimientos de divorcio cuando no se contaba con el consentimiento de ambos cónyuges.

Esas trabas subsistieron hasta tiempos recientes de nuestra era y en nuestro país, ya que en los Códigos Civiles de 1870 y 1884, se establecía que el matrimonio era una unión indisoluble, imposible de separar, por lo que la tramitación de los procedimientos de divorcio era inadmisibles. En todo caso lo que sí podía tramitarse eran juicios para solicitar la separación física o de los cuerpos, para que los cónyuges habitaran en domicilios diversos pero mantuvieran vivo el vínculo matrimonial; separación que mantenía vigentes las obligaciones de fidelidad, alimentos e imposibilidad de nuevas nupcias, pero autorizaba la separación material de los cónyuges, quienes ya no estaban obligados a vivir juntos y por consiguiente, a hacer vida marital.

Llegado el año de 1917 y con la expedición en 1917 de la Ley de Relaciones Familiares por el General Venustiano Carranza, se logró reglamentar al divorcio, porque se consideraba al matrimonio como un vínculo disoluble. Por lo tanto, los cónyuges podían divorciarse para recuperar su capacidad para contraer un nuevo matrimonio.

Este precepto del artículo 75 de la Ley de Relaciones Familiares, se retomó en el código civil vigente, pues como es bien sabido, el artículo 266 del Código Civil para el Distrito Federal establece a la letra que “el divorcio disuelve el vínculo matrimonial y deja a los cónyuges en aptitud de contraer otro”.

En el Código Civil francés, desde la época de Napoleón, se ha aceptado el divorcio por mutuo consentimiento y en países como Bélgica, Rumania y Luxemburgo, también ha estado regulado el divorcio desde hace muchos años.

En Rusia, por su parte, se ha adoptado un sistema liberal de divorcio con dos modalidades: voluntario y unilateral, en donde esta última modalidad puede con la simple

voluntad de cualquiera de los dos cónyuges. En Uruguay se adoptó el mismo sistema que en Rusia, pero el divorcio unilateral se acotó únicamente para las mujeres y no para los hombres.

Por su parte el divorcio necesario ha existido también desde hace muchos años y hay evidencia de que en Atenas se admitía la disolución del vínculo matrimonial cuando se estaba en los supuestos jurídicos que la ley regulaba. Inclusive en el derecho musulmán encontramos normas que regulan al divorcio necesario. Podría decirse, basándose en los fundamentos del Islam, que se procuró garantizar el derecho de repudiar un cónyuge al otro, como una facultad lícita, que podría ejercitarse cuando se cumplieran determinadas causales.

En el derecho francés, el divorcio no había sido muy bien aceptado por la influencia de los principios católicos, sin embargo después de la Revolución Francesa en 1792, se estableció en la legislación la posibilidad de solicitar y tramitar el divorcio necesario por la simple incompatibilidad de caracteres. Lamentablemente, el sistema jurídico se volvió a transformar en aquella nación gala y entre 1816 y 1884, no se permitió el divorcio.

No fue sino hasta 1884, cuando se reimplantó el divorcio, pero ya no en los términos de 1792, sino en la forma en la que lo establecía el Código de Napoleón: solo por causas graves.

En general, cuando se hace un estudio de derecho comparado, puede verse que dentro del divorcio necesario existen dos vertientes principales a las que los autores llaman, el divorcio por sanción y el divorcio por remedio. El primero se refiere al que se aplica para castigar la conducta de uno de los cónyuges, como las injurias graves, la infidelidad o la comisión de delitos; mientras que el segundo se refiere al que se aplica para ponerle remedio a una problemática familiar, como la violencia familiar o las enfermedades incurables.

Con todo lo anteriormente expuesto y fundado, podemos ahora sí regresar a la legislación vigente y entrar a detalle en lo que son las causales de divorcio que actualmente encontramos en el Código Civil para el Distrito Federal, las cuales facultan a los cónyuges para tramitar el divorcio necesario.

Las causales establecidas en el artículo 267 del actual Código Civil, pueden clasificarse de la siguiente manera:

1. *Las que implican la comisión de delitos.*
2. *Las que constituyen hechos inmorales.*
3. *Las que implican violaciones a las obligaciones del matrimonio.*
4. *Las que constituyen vicios.*

5. *Las que se refieren enfermedades.*

Dentro del primer tipo encontramos las siguientes:

- I. *La incitación a la violencia hecha por un cónyuge al otro para cometer algún delito.*
- II. *Las amenazas o las injurias graves de un cónyuge para el otro.*
- III. *Haber cometido uno de los cónyuges un delito doloso contra el otro, por delito que merezca pena mayor de dos años de prisión.*
- IV. *Cometer un cónyuge contra la persona o bienes del otro, o de los hijos, un delito doloso, por el cual haya sido condenado por sentencia ejecutoriada.*

Dentro del segundo tipo encontramos las siguientes:

- I. *El adulterio de uno de los cónyuges y el hecho de que durante el matrimonio nazca un hijo concebido, antes de la celebración de este, con persona distinta a su cónyuge, siempre y cuando no se hubiere tenido conocimiento de esta circunstancia.*
- II. *La conducta de alguno de los cónyuges con el fin de corromper a los hijos, así como la tolerancia en su corrupción.*

Dentro del tercer tipo encontramos las siguientes:

- I. *La separación injustificada de la casa conyugal por más de seis meses y la separación por más de un año, independientemente del motivo que haya originado la separación.*
- II. *La declaración de ausencia legalmente hecha y la presunción de muerte.*
- III. *La negativa injustificada de los cónyuges a cumplir con las obligaciones del matrimonio, señaladas en el artículo 164 del Código Civil para el Distrito Federal.*

Dentro del cuarto tipo encontramos las siguientes:

- I. *Padecer cualquier enfermedad incurable que sea además, contagiosa o hereditaria.*
- II. *La impotencia sexual irreversible que no tenga origen en la edad avanzada del cónyuge.*
- III. *Padecer trastorno mental incurable, previa declaración de interdicción hecha respecto del cónyuge enfermo.*

Dentro del quinto tipo encontramos las siguientes:

- I. *El alcoholismo.*

II. *El hábito del juego que amenace con llevar a la ruina a la familia.*

III. *El uso no terapéutico de sustancias ilícitas a que hace referencia la Ley General de Salud.*

Por lo tanto y como puede apreciarse en la clasificación anterior, todas las causales referidas muestran que para tramitar un divorcio necesario, es menester que los cónyuges se encuentren en uno de los supuestos legales que están contemplados en las causales del artículo 267 del Código Civil para el Distrito Federal. Sin embargo no basta encontrarse en alguno de las hipótesis normativas, sino que además, quien pretenda iniciar una acción de divorcio necesario, tendrá que probar los hechos constitutivos de su acción, pues con fundamento en el artículo 281 del Código Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, la carga de la prueba de los hechos base de la acción, recae en la parte actora.

Además los tribunales han sostenido que el matrimonio es una institución de orden público cuya subsistencia debe procurarse por encima de todo, por lo que solamente cuando la parte actora en un juicio de divorcio necesario prueba los extremos de su acción, ha lugar a conceder la disolución del vínculo matrimonial.

Lo anterior contrasta de manera importante con el concepto del divorcio voluntario, pues como ya se expuso, únicamente se requiere del consentimiento de los cónyuges y con unos cuantos trámites, queda disuelto el vínculo matrimonial. ¿Dónde queda entonces el interés de la sociedad? Por qué por un lado la norma jurídica pretende acotar el derecho de los cónyuges para resolver sus obligaciones matrimoniales, limitando las causales para hacerlo y por el otro lado, da absoluta libertad para convenir en la disolución del vínculo nupcial.

En la práctica, una persona que vive sin una vida marital plena, con disgustos constantes con su pareja, tiene dos opciones:

- A) *Obtener el consentimiento de su cónyuge para divorciarse, o*
- B) *Iniciar una batalla legal para acreditar que se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 267 del Código Civil para el Distrito Federal.*

Lamentablemente, no todas las parejas están dispuestas a dar su consentimiento unánime para divorciarse, aún cuando la relación no es buena ni favorece el desarrollo de los hijos en armonía. En ocasiones, la única razón por la que uno de los cónyuges desea divorciarse es la incompatibilidad de caracteres que le ocasiona constantes disgustos con su cónyuge y si no obtiene su consentimiento, no podrá disolver el vínculo matrimonial que les une, porque resulta que en este último caso, al

Estado y a la sociedad les interesa que el vínculo matrimonial subsista. Sin embargo, si esa misma pareja llega a un acuerdo y por mutuo consentimiento se divorcian, al Estado y a la sociedad pareciera no importarle.

Ante esta incongruencia jurídica, cuando el consentimiento del otro cónyuge no puede ser obtenido por la buena fe (como en la antigua tradición romana de la bona gratia), en la mayoría de los casos se inicia una acción de divorcio necesario basada en hechos falsos. ¿Por qué? ¿Qué necesidad existe de llegar a ese extremo cuando todo se resolvería si se adicionara una causal mucho menos drástica.

Aprendamos algo del derecho comparado, revisemos las instituciones jurídicas de otras naciones y veamos como a través de los tiempos han existido legislaciones en las que se ha flexibilizado el divorcio necesario. Actualicemos nuestra legislación civil y permitamos que las parejas puedan disolver el vínculo que los une por mutuo consentimiento o en su caso por la incompatibilidad de caracteres debidamente probada.

No limitemos las causales de divorcio a un criterio extremista donde únicamente se toman en cuenta delitos o vicios, actos inmorales o enfermedades graves, consideremos también que dos personas que alguna vez tuvieron una buena relación, pueden más adelante ya no tenerla, sin que eso signifique que existe violencia pero que de todas formas, constituye un ambiente nocivo para el desarrollo de la vida familiar.

No todas las desavenencias en pareja son violentas, ni con injurias graves; no todos los problemas de la vida en pareja involucran conductas delictivas ni adicciones que ponen en peligro la seguridad de la familia. Existen también desavenencias que se producen con menos manifestaciones externas pero que con actitudes pasivas, pueden causar un daño a la dignidad de alguno de los cónyuges y al normal desarrollo psicosocial de los hijos.

La familia es la base de una sociedad, en ella se inculcan los valores que forman a la persona y es el cauce principal de la solidaridad entre generaciones; es el espacio primario de la responsabilidad social que debe ofrecer la más leal red de seguridad y de afecto ante las contingencias y amenazas diarias, por eso es imprescindible que se fomente la unión familiar y la armonía. Sin embargo, cuando esta armonía se ve transformada en caos y el núcleo familiar dista mucho de ser un espacio de seguridad y de valores intrínsecos, no debe permitir la sociedad que dicha unión perdure, toda vez que provocaría daños irreparables en los miembros de la familia y una disfuncionalidad intrafamiliar causante de una grave problemática psicológica y psicosocial.

Por lo anterior, cuando los cónyuges tienen conflictos irremediables entre ellos, debido a que las diferencias en su manera de pensar, costumbres, creencias, ideologías, prácticas y hábitos, provoca continuas desavenencias y pleitos conyugales, que resultan en detrimento de la familia, no hay razón para que subsista esa unión y el matrimonio debe ser disuelto con el fin de proteger la integridad de los miembros de esa familia.

Lo que es lo mismo, cuando hay incompatibilidad irreconciliable de caracteres entre los cónyuges, el matrimonio debería ser disuelto por el bien de todos los integrantes de esa familia, pues de lo contrario se estarían sentando precedentes para que posteriormente surja la violencia familiar o alguna otra conducta nociva que provocara daños mayores.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente:

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XXII AL ARTÍCULO 267 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL.

DECRETO

“ARTÍCULO ÚNICO.- Se adiciona una fracción XXII al artículo 267 del Código Civil para el Distrito Federal, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 267.

I a XIX.

XX. El empleo de métodos de fecundación asistida, realizada sin el consentimiento de su cónyuge;

XXI. Impedir uno de los cónyuges al otro, desempeñar una actividad en los términos de lo dispuesto por el artículo 169 de este Código, y

XXII. La incompatibilidad de caracteres debidamente probada, cuando constituya un continuo motivo de desavenencias entre los cónyuges y amenace la estabilidad de la vida en familia.”

TRANSITORIOS

Primero.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Segundo.- Túrnese al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Tercero.- Para su mayor difusión publíquese en el Diario Oficial de la Federación

Dado en el recinto Legislativo a los 26 días del mes de abril de 2005.

Firman por el Partido Acción Nacional: Dip. Mariana Gómez del Campo Gurza, Dip. Ma. Teresita de Jesús Aguilar Marmolejo, Dip. Juan Antonio Arévalo López, Dip. Obdulio Ávila Mayo, Dip. Gabriela Cuevas Barrón, Dip. Gabriela González Martínez, Dip. Irma Islas León, Dip. Jorge Alberto Lara Rivera, Dip. José de Jesús López Sandoval, Dip. Christian Martín Lujano Nicolás, Dip. José María Rivera Cabello, Dip. Mónica Leticia Serrano Peña.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36, fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 86 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Para presentar una iniciativa de decreto por el que se adicionan los Artículos 32 Bis y 32 Ter, así como la fracción IX del Artículo 77 de la Ley de Aguas del Distrito Federal, se concede el uso de la palabra al diputado Christian Martín Lujano Nicolás, del Partido Acción Nacional.

EL C. DIPUTADO CHRISTIAN MARTÍN LUJANO NICOLÁS.- Con su permiso, diputado Presidente.

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN CAPÍTULO III AL TÍTULO TERCERO CON LOS ARTÍCULOS 32 BIS Y 32 TER, ASÍ COMO LA FRACCIÓN IX AL ARTÍCULO 77, TODOS DE LA LEY DE AGUAS PARA EL DISTRITO FEDERAL.

*DIP. ANDRÉS LOZANO LOZANO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
III LEGISLATURA
PRESENTE*

Honorable Asamblea:

Los suscritos diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal III Legislatura, con fundamento en los artículos 122 Apartado C Base Primera fracción V inciso j) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 fracciones XIV y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracción I, 17 fracción IV, 88 fracción I y 89 primero y segundo párrafos, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 85 fracción I y 86 primer párrafo del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de esta H. Asamblea, la siguiente INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA

UN CAPÍTULO III AL TÍTULO TERCERO CON LOS ARTÍCULOS 32 BIS Y 32 TER, ASÍ COMO LA FRACCIÓN IX AL ARTÍCULO 77, TODOS DE LA LEY DE AGUAS PARA EL DISTRITO FEDERAL, conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Más de mil millones de personas en todo el mundo, no tienen acceso al agua potable. Para el fin del siglo se estima que un 80% de los habitantes urbanos de la Tierra puede que no dispongan de suministro adecuados de agua potable. Sólo una pequeña cantidad del agua dulce del planeta (aproximadamente el 0.008%) está actualmente disponible para el consumo humano. Un 70% de la misma se destina a la agricultura, un 23% a la industria y sólo un 8% al consumo doméstico.

Al mismo tiempo, la demanda de agua potable está aumentando rápidamente. Se espera que el consumo agrícola de agua aumente un 17% y el industrial un 60% en los próximos años. A medida que el agua potable es más escasa, hay mayores posibilidades de que se convierta en una fuente de conflictos.

El suministro de agua potable está disminuyendo debido a las fuertes sequías que la mitad de las naciones del mundo experimentan regularmente. Como consecuencia, la población, en constante aumento, extrae agua de los acuíferos a un ritmo mayor del tiempo que tarda en reponerse por medios naturales.

En todo el mundo se produce la infiltración de productos tóxicos en el suelo y en las aguas subterráneas, procedentes de tanques de almacenamiento de gasolina, vertederos de basuras y zonas de vertidos industriales.

Otra causa importante de la contaminación del agua potable es el vertido de aguas residuales. Es preocupante que el 95% de las aguas residuales se descargan sin ser tratadas en ríos cercanos, que a su vez suelen ser una fuente de agua potable. Las personas que consumen esta agua son más propensas a contraer enfermedades infecciosas que se propagan a través de aguas contaminadas. Además, la contaminación producida por las aguas residuales destruye los peces de agua dulce, una importante fuente de alimentos y favorece la proliferación de algas nocivas en zonas costeras.

A menudo, en nuestro país el discurso político versa respecto de que las finanzas públicas no puede permitirse la construcción de costosas plantas de tratamiento de residuos, como las de los países industrializados. Sin embargo, deben implementarse sistemas más económicos, como los que utilizan humedales y marismas para purificar las aguas residuales de forma natural. Los gobiernos y las organizaciones medioambientales del país, especialmente del Distrito Federal, deben trabajar en

conjunto, para estudiar y proponer soluciones alternativas para la creciente demanda de agua potable.

El tema del agua en el Distrito Federal ha sido enfocado tradicionalmente como un problema de abasto del recurso y de cómo deshacerse de las aguas residuales. Sólo desde fechas recientes se ha incorporado el concepto de reutilización del recurso.

En la Ciudad de México se generan aproximadamente 24 m³/seg. de aguas residuales, de los cuales 65% proviene de casas habitación, 20% del sector industrial y 15% restante lo aportan los servicios y comercios. De este volumen se estima que solamente 6.25 m³/seg. reciben tratamiento.

Actualmente el Distrito Federal cuenta con más de 20 plantas de tratamiento, la mayoría de las cuales son para eliminar material en suspensión y retiro de grasas (primario), así como a base de lodos activados para eliminar material orgánico suspendido y patógeno (secundario). Sólo una de ellas, la del Cerro de la Estrella, tiene capacidad para tratamiento terciario, consistente en eliminar metales pesados, solventes y residuos tóxicos. Sin embargo, la mayoría de ellas trabajan a menos de 60% de su capacidad.

Los acuíferos son la principal fuente de abastecimiento de agua en la zona metropolitana de la Ciudad de México; el suelo de esta zona es de tipo volcánico formando mantos acuíferos. La lluvia desempeña un papel importante en la recarga de los mantos ya que, al escurrir por la superficie del suelo se infiltra directamente en el subsuelo hasta llegar a los acuíferos.

Actualmente el volumen de agua que extraemos de los acuíferos es mayor que la que se recupera naturalmente por la lluvia, cada segundo se extrae del subsuelo 45 metros cúbicos y sólo se reponen 25 metros cúbicos. En consecuencia se compacta el suelo y propicia el hundimiento, de 10 centímetros por año, aunque en ciertos lugares de la Ciudad de México y el Área Metropolitana como Xochimilco, Tláhuac, Ecatepec, Nezahualcóyotl y Chalco, el suelo se ha compactado hasta 40 centímetros en tan solo un año; por ello el agua que se extrae contiene cada vez mayor cantidad de minerales, que la hacen de menor calidad. Registros estadísticos muestran hundimientos anuales de 15 a 25 cm. alrededor del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.

El agua del Río Lerma y el Cutzamala antes de llegar a la Ciudad recorre de 60 a 154 kilómetros de distancia a una altura de 1000 metros, lo que requiere de 102 plantas de bombeo para que lleguen a nosotros.

La mayoría de las fuentes de abastecimiento están ubicadas al poniente, al norte y al sur de la Ciudad, lo cual provoca que exista una distribución irregular del

agua y ocasiona que el oriente de la Zona Metropolitana de la Ciudad de México sufra escasez del líquido.

La distribución de agua en el Distrito Federal está formada por una red principal y una red secundaria. La red principal de tubería está formada por 690 kilómetros de longitud con tubos que miden de 0.5 y 1.73 metros de diámetro.

La red secundaria de más de 10 000 kilómetros de tubería, con diámetro inferior 0.5 metros y cuenta con 243 tanques de almacenamiento con una capacidad de 1500,000 metros cúbicos con 227 plantas de bombeo que aumentan la presión en la red para así poder dotar de agua a los habitantes de las zonas altas, como el Ajusco, Contreras o la Sierra de Santa Catarina.

La necesidad de traer agua desde cuencas fuera del Valle de México obedeció en gran parte al hundimiento de la Ciudad de México, ocasionado por los primeros impactos de la extracción de agua del subsuelo. El intenso crecimiento de la población a partir de los años cincuenta hizo evidente que las fuentes subterráneas no serían suficientes para abastecer la demanda de miles de nuevos habitantes metropolitanos.

El agua se transporta dentro del Distrito Federal por medio de 514 km. de acueductos y líneas de conducción hacia 297 tanques de almacenamiento, los cuales llegan a las tomas de los usuarios, por medio de 910 km. de red primaria y 11 mil 900 km. de redes de distribución.

De esta forma se suministran a los habitantes de esta ciudad los 35 mil litros de agua potable por segundo en promedio, además existen 27 plantas potabilizadoras y 377 dispositivos de cloración, para garantizar su potabilidad.

En la zona metropolitana de la Ciudad de México, se dan básicamente tres usos al agua: el 67% se destina al sector doméstico, el 17% se utiliza en las industrias y el 16% se utiliza en escuelas, hospitales y oficinas.

El consumo de agua en la Ciudad de México, por clases sociales, se da de la siguiente manera: en algunos asentamientos ilegales es aproximadamente de 28 litros por habitante, mientras que la estimación de consumo promedio en las zonas de sectores medios es entre 275 a 410 litros por habitante al día y en los sectores de máximos ingresos entre 800 y 1000.

Para disminuir la problemática del abastecimiento del agua en la Ciudad de México es recomendable incrementar el uso del agua residual tratada en aplicaciones que no ameriten el grado de potabilidad como son: riego de áreas verdes, reposición de niveles de canales y lagos recreativos, así como el enfriamiento industrial.

El agua sucia que sale del uso doméstico, de industrias, escuelas y hospitales se vierte en el Río Tula, de ahí pasa al Río Pánuco y finalmente desemboca en el Golfo de México. Es por eso que la contaminación que nosotros generamos afecta directamente a varios estados de la República Mexicana: San Luis Potosí, Hidalgo, Tamaulipas y a las aguas del Golfo de México. De esta manera estamos ensuciando las fuentes de abastecimiento de otras poblaciones ya que contaminamos el líquido con que ellos riegan sus cultivos y, en consecuencia, tanto ellos como nosotros ingerimos a menudo frutas y verduras contaminadas por nuestros propios desechos.

Cuando los pozos de extracción o los tanques de almacenamiento de agua potable están sucios, las sustancias tóxicas se filtran al subsuelo y poco a poco comienzan a contaminar los mantos acuíferos; de ahí que la calidad del agua se pueda modificar antes de que lleguen a la población para su consumo, aunque la contaminación también puede ser debido al tratamiento deficiente de las plantas potabilizadoras, la contaminación que puede ocurrir en depósitos domiciliarios como cisternas o tinacos, o la contaminación por metales ocasionados por la corrosión de los sistemas de tuberías de la red de distribución y la domiciliaria. También los compuestos han alterado la calidad del agua de los mantos acuíferos, pero los más comunes son los solventes industriales, como el benceno y los combustibles como la gasolina y sus derivados.

Los contaminantes se pueden clasificar en dos tipos; a) biológicos como las bacterias, los virus y las algas; y b) químicos que pueden ser orgánicos e inorgánicos. En los orgánicos se encuentran los compuestos como los detergentes, solventes y plaguicidas los inorgánicos como los metales pesados.

En la Zona Metropolitana de la Ciudad de México, existen 27 plantas de tratamiento de aguas residuales. El objetivo de las 27 plantas es rehabilitar esta agua para reusarlas posteriormente. Solamente el 7% de las aguas residuales totales de la Zona Metropolitana de la Ciudad de México, llegan a las plantas de tratamiento. En el Distrito Federal, el 83% de las aguas de reuso se destinan a la irrigación de áreas verdes y a actividades recreativas, el 10% se utiliza en las industrias, el 5% para el riego agrícola y el 2% para usos comerciales lavado de autos, etc.). En el Estado de México la mayor parte se reusa en las industrias.

Sin inversiones nuevas en la red de distribución, las familias pobres seguirán comprando líquido 14 veces más caro que el que reciben las de clase media y alta, denuncian investigaciones independientes.

Por si fuera poco aproximadamente 80 por ciento de barrancas destinadas a la recarga de mantos acuíferos

permanecen llenas de basura, mientras que otras zonas están contaminadas y almacenan agua de "mediana y pésima calidad" que se suministra a determinadas demarcaciones de la ciudad, como en Iztapalapa.

A la red del Distrito Federal llegan anualmente mil 100 millones de metros cúbicos de agua y de ellos 400 millones se pierden en fugas, mientras que sólo 700 millones se distribuyen a las 16 delegaciones de esta ciudad para consumo doméstico e industrial.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) calificó en 1999 a la Ciudad de México como la urbe más contaminada de América Latina, lugar preocupante que se disputa con otras dos grandes metrópolis como son Sao Paulo y Santiago de Chile.

En este contexto resulta fundamental impulsar el tratamiento de aguas en el Distrito Federal mediante mecanismos de cooperación y el otorgamiento de estímulos fiscales para el desarrollo de plantas de tratamiento e infraestructura de distribución de agua residual tratada. Por tanto se propone la adición del artículo 77 de la Ley de Aguas para el Distrito Federal, para facultar al Sistema de Aguas para que de manera coordinada con la Secretaría de Desarrollo Económico impulse acciones encaminadas a que los particulares inviertan en el tratamiento de aguas residuales.

Según el estudio "Agenda de Política Hídrica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, elaborado por la Universidad Nacional Autónoma de México, algunos problemas característicos de esta gran urbe es la falta de servicio de agua porque no hay tuberías, el saqueo de agua de los pozos de algunas colonias, los cobros excesivos por el servicio en barrios pobres, la falta de pago por el servicio de agua potable debido a su elevado costo, la distribución del agua por tandeo o pipas, los hundimientos y grietas en los predios a causa de la sobreexplotación de los mantos acuíferos, la falta de la suspensión del servicio a los usuarios morosos, distribución desigual del agua en las diferentes zonas y las tomas clandestinas de agua potable en algunas delegaciones del Distrito Federal.

Aunado a lo anterior es importante destacar que más de dos mil millones de pesos se pierden anualmente en la Ciudad de México debido a que el 25 por ciento del vital líquido para consumo no se paga y más del 40 por ciento se pierde en fugas.

En aras de solucionar las ineficiencias en la operación del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, desde el año de 1993 se firmó un Contrato General para la prestación de los servicios y suministros, con las empresas Servicios de Agua Potable, SA.; Industrias del Agua, SA.; Tecnología y Servicios del Agua, S.A. y Agua de México,

S.A., con una duración de 10 años. El trabajo desarrollado por las empresas comprendió desde el levantamiento del padrón de usuarios, el procesamiento de las solicitudes de servicio e instalación y la detección y reparación de fugas de agua potable.

En el mismo estudio la Universidad Nacional Autónoma de México evalúa de manera positiva las labores realizadas por las empresas privadas y señala que el cambio de gobierno en el Distrito Federal en 1997 no afectó el avance de los servicios a cargo de las empresas privadas pues los beneficios del proyecto fueron visibles.

Sin duda coincidimos en la necesidad de dotar a los ciudadanos de un mejor servicio de agua potable y si el mecanismo es la participación privada tal como se ha venido desarrollando desde 1993, consideramos fundamental el incorporar en la Ley de Aguas para el Distrito Federal un capítulo en el que se contemplen los mecanismos de cooperación privada. Es decir, busca regular y precisar en Ley la forma en que las empresas pueden intervenir en la prestación del servicio de agua.

En este tenor, la presente iniciativa plantea la adición de un Capítulo III denominado “De la participación social y privada”, al Título Tercero denominado “De la Política de Gestión Integral de los Recursos Hídricos y sus Instrumentos”, a efecto de que la participación social y privada esté contemplado en la propia ley.

Por estas razones se propone las siguientes adiciones y sometemos a la consideración de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal el siguiente:

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN CAPÍTULO III AL TÍTULO TERCERO CON LOS ARTÍCULOS 32 BIS Y 32 TER, ASÍ COMO LA FRACCIÓN IX AL ARTÍCULO 77, TODOS DE LA LEY DE AGUAS PARA EL DISTRITO FEDERAL.

DECRETO

“ARTÍCULO PRIMERO.- Se adiciona el Capítulo III al Título Tercero de la Ley de Aguas para el Distrito Federal para quedar como sigue:

CAPÍTULO III

DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL Y PRIVADA

Artículo 32 BIS.- Los sectores social y privado podrán participar en:

- I. La prestación de los servicios públicos;
- II. La ejecución de obras de infraestructura hidráulica y proyectos relacionados con los servicios públicos, incluyendo en su caso, su financiamiento, y

- III. La administración, operación y mantenimiento total o parcial de los sistemas destinados a la prestación de los servicios públicos.

Artículo 32 TER.- Para los efectos del artículo anterior se estará a lo dispuesto por la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y la Ley de Austeridad del Distrito Federal.”

“ARTÍCULO SEGUNDO.- Se reforman las fracciones VII y VIII, para adicionar la fracción IX, artículo 77 de la Ley de Aguas para el Distrito Federal, para quedar como sigue:

Artículo 77.- El Sistema de Aguas está facultado para:

I. a VI.

- VII. Revisar los proyectos de las obras de los sistemas de tratamiento que se pretendan construir por parte de los particulares, que descarguen a los sistemas de drenaje y, en su caso, recomendar las modificaciones que se estimen convenientes;

- VIII. Establecer en coordinación con el Gobierno del Distrito Federal, estímulos fiscales que beneficien a los particulares que intervengan en el desarrollo y operación de plantas de tratamiento e infraestructura de distribución de agua residual tratada, y

- IX. Las demás que expresamente se le otorguen por esta Ley y su Reglamento.”

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Túrnese al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal

SEGUNDO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

TERCERO.- Se derogan todas las disposiciones que contravengan lo dispuesto por el presente Decreto.

Dado en el recinto Legislativo a los 26 días del mes de abril de 2005.

Firman por el Partido Acción Nacional: Dip. Mariana Gómez del Campo Gurza, Dip. Ma. Teresita de Jesús Aguilar Marmolejo, Dip. Juan Antonio Arévalo López, Dip. Obdulio Ávila Mayo, Dip. Gabriela Cuevas Barrón, Dip. Gabriela González Martínez, Dip. Irma Islas León, Dip. Jorge Alberto Lara Rivera, Dip. Christian Martín Lujano Nicolás, Dip. José María Rivera Cabello.

Es cuando, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 86 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local, con opinión de la Comisión Especial de la Gestión Integral del Agua.

Para presentar una iniciativa de reformas y adiciones a la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado José Antonio Arévalo, del Partido Verde Ecologista de México.

EL C. DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ARÉVALO GONZÁLEZ.- Con el permiso de la presidencia.

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PVEM

INICIATIVA PARA LA REFORMA DEL ARTÍCULO 25, DE LA LEY DE CULTURA CÍVICA PARA EL DISTRITO FEDERAL.

México, D.F. a 26 de Abril del 2005.

FRANCISCO AGUNDISARIAS, JOSÉ ANTONIO ARÉVALO GONZÁLEZ, ARTURO ESCOBAR Y VEGA, SARA GUADALUPE FIGUEROA CANEDO y GERARDO DÍAZ ORDAZ CASTAÑÓN diputados que integran del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, en la III Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado C, Base Primera, Fracción V, inciso j) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 42, fracción XV, 46, fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; Artículos 10, fracción I; 11, 17, fracción IV, y 11 6, fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; artículos 85, fracción I, 86 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Sometemos a la consideración del Pleno la presente Iniciativa para la reforma del Artículo 25, de la Ley de Cultura Cívica para el Distrito Federal, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Tengamos en claro que la contaminación ambiental es cualquier agente físico, químico o de sus combinaciones, así como toda forma de energía, como calor, radioactividad, ruido y vibraciones que son incorporados al ambiente y actúan sobre él a niveles o concentraciones que afecten la salud, la seguridad o el bienestar de la población, o perjudiquen la vida animal o vegetal o interfieran el disfrute de la vida y de los bienes naturales o artificiales a corto, mediano o largo plazo.

Uno de las fuentes que generan contaminación debido a los diferentes procesos productivos del hombre es la pólvora.

En este sentido, es de destacar que el bióxido de azufre y otros componentes como la pólvora han ocasionado la contaminación del aire, causando graves efectos en los organismos y daños irreversibles en el equilibrio de los ecosistemas.

Sabemos que la contaminación del aire y la degradación de la capa de ozono se debe también a las grandes aglomeraciones urbanas e industriales, cuyas condiciones de vida no son idénticas para todos, por otra parte, la polución del aire no es únicamente debido a un sólo agente contaminante, sino que por lo general existe una acción combinada de varios de ellos, cuyas interacciones son aún poco conocidas.

El avance de la civilización ha alcanzado altos índices de contaminación que existen en la actualidad, y lo ha hecho en materia de desarrollo e investigación.

Es de todos sabido, que los cohetes son peligrosos, especialmente si son de mucho poder explosivo, ya que son los que más daño pueden causar en caso de cualquier eventualidad, siendo una paradoja que los cohetes en nuestro país es signo de tradición y forma parte de la cultura de los mexicanos, pero de todas maneras el daño ambiental que produce es altísimo, contaminando de una manera alevosa y dañina a nivel mundial nuestra capa de ozono, sin tener alguna limitante o aliciente para resarcir el daño que estamos produciendo.

Nuestra cultura debe respetarse, pero también debe ser llevada con responsabilidad, ya que no podemos pasar por alto que estamos contribuyendo a que el índice de contaminación ambiental sea mas alto.

Sin contar siquiera que la manipulación inapropiada de cohetes y fuegos artificiales puede causar quemaduras, mutilaciones e incendios.

Entre los daños ambientales provocados por un incendio que ha sido producido a su vez por la irresponsabilidad de prender cohetes sin ninguna precaución se encuentra la pérdida de capacidad productiva de los suelos, erosión y desertificación, destrucción de fuentes naturales de agua y pérdida de material genético vegetal.

También es cierto que la falta de una cultura del fuego es la causa principal que haya muchas personas quemadas en nuestro país. Un segundo de descuido, lo que toma un parpadeo, es suficiente para que su vida se ponga en peligro a consecuencia de quemaduras. Cada hora 28 personas mexicanas son víctimas de quemaduras que ponen en riesgo su vida; cada día fallecen 40 a causa de éstas.

De acuerdo con la Academia Nacional de Medicina y la Secretaría de Salud, en la atmósfera existen contaminantes producidos por la combustión de 50

millones de toneladas de hidrocarburos, mismos que provocan efectos en la salud de los capitalinos.

Según datos de la Organización Mundial de la Salud (OMS), alrededor de cinco millones de niñas y niños, desde recién nacidos hasta 14 años, mueren a causa de enfermedades relacionadas con el medio ambiente.

Es por eso que debemos poner más restricciones y sanciones a los capitalinos que insisten en seguir la quema de cohetes, ya que como hemos comprobado afectan al medio ambiente, y éste a nuestra salud, es la razón por la cual en nuestro Grupo Parlamentario preocupados por la contaminación ambiental originada por la quema de cohetes proponemos endurecer las sanciones que se presentan en la Ley de Cultura Cívica para el Distrito Federal, subiendo las multas que se reflejan.

Así mismo es importante resaltar que todos los ciudadanos hemos puesto de nuestra parte para el control de la contaminación ambiental que se genera por la quema de los cohetes y es también deber de las Autoridades poder resarcir el daño ambiental que causan cuando ellas mismas crean la quema de cohetes en días festivos, si bien es cierto que no podemos evitarlo por ser una tradición arraigada en nuestro país, es importante que afronten las consecuencias que contrae el quemar cohetes, el daño irreversible a la atmósfera y al medio ambiente en el cual todos respiramos.

Por todo lo antes expuesto, someto a consideración de la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal la siguiente:

INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 25, DE LA LEY DE CULTURA CÍVICA EN EL DISTRITO FEDERAL:

ARTÍCULO PRIMERO: Se reforma el Artículo 25, Título Tercero “Infracciones y Sanciones”, Capítulo I, “Infracciones y Sanciones”, de la Ley de Cultura Cívica en el Distrito Federal, para quedar como sigue:

Artículo 25.- Son infracciones contra la seguridad ciudadana:

I a XVII.

Los infracciones establecidas en las fracciones V, VI, VIII a XIV se sancionarán con multa por el equivalente de 21 a 30 días de salario mínimo o con arresto de 25 a 36 horas.

La infracción establecida en la fracción VII, se sancionará con multa por el equivalente de 25 a 35 días de salario mínimo vigente o con arresto de 30-36 horas y a juicio del juez competente.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en la “Gaceta Oficial del Distrito Federal”

Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 26 días del mes de Abril del año dos mil cinco

Firman los diputados del Partido Verde Ecologista de México: Dip. Francisco Agundis Arias, coordinador; Arturo Escobar y Vega, vicecoordinador; Dip. José Antonio Arévalo González, Dip. Sara Figueroa Canedo, Dip. Gerardo Díaz Ordaz Castañón.

Por su atención muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 86 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen y a la Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia, de Seguridad Pública y de Derechos Humanos.

Para presentar una iniciativa de reformas y adiciones a la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Francisco Agundis, del Partido Verde Ecologista de México.

EL C. DIPUTADO FRANCISCO DE PAULA AGUNDIS ARIAS.- Con el permiso del diputado Presidente.

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PVEM

INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO DEL DISTRITO FEDERAL.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
III LEGISLATURA
PRESENTE.

Los diputados que integran del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, en la III Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado C, Base Primera, Fracción V, inciso j) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 42 fracción XIV, 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; Artículos 10, fracción I; 11, 17 fracción IV, y 88 fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; artículos 85 fracción I, 86 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Sometemos a la consideración del Pleno la presente Iniciativa de decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La planeación del desarrollo y crecimiento de un país sin duda representa una de las actividades más importantes

de un gobierno, pues es a través de esta planeación que la ciudadanía puede alcanzar sus ideales de bienestar.

El proyecto de ciudad a largo plazo que hemos planteado y han planteado los funcionarios de elección pública a nuestros electores representa un reto y un compromiso que no debe soslayarse, sino debe implicar un mayor compromiso para generar los instrumentos necesarios para que la sociedad del Distrito Federal cuente con más y mejores herramientas que permitan cuantificar y evaluar el desarrollo de largo plazo que pretendemos conquistar.

Es así, que debemos destacar que en todo plan de gobierno para llegar al desarrollo, resultan de gran trascendencia los recursos con los que se cuenta, pues con base en ellos es que se determinan las posibilidades de crecimiento que puede tener nuestra ciudad.

En este sentido el esfuerzo por mantener el gasto público dentro de límites sostenibles y por reasignar recursos dentro de estas fronteras a las tareas prioritarias, resulta una preocupación que toma cada vez una mayor preponderancia para el conjunto de actores que participan del proceso presupuestario.

Por ello que el día de hoy presentamos esta iniciativa de reformas y adiciones a la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal con la finalidad de proveer de un nuevo instrumento a nuestra capital, a fin de que sea posible una mejor evaluación y programación del desarrollo a largo plazo del Distrito Federal mediante a obligación de generar un presupuesto multianual.

Frecuentemente hemos visto que los proyectos que caracterizan el porvenir de nuestra ciudad son de corto plazo, faltando así compromiso para el desarrollo de futuras generaciones al no tener consideración de las implicaciones que tendrán todos aquellos programas y proyectos emprendidos, que solo reflejan una solución mediática a los problemas sociales, económicos y políticos.

Debemos señalar que existen rubros dentro del Presupuesto de Egresos y la Ley de Ingresos del Distrito Federal que pueden ser presupuestados a largo plazo, ya que por sus características es posible establecer una temporalidad que comprenda el período constitucional que dura en su encargo el Jefe de Gobierno en turno, de manera que es posible tener una programación presupuestal de largo plazo que ofrezca mayor certidumbre a nuestra ciudadanía, pero sobre todo un mayor compromiso por parte de nuestros gobernantes y dirigentes de las dependencias que componen en el aparato burocrático del Distrito Federal.

Actualmente el gasto corriente del gobierno capitalino es casi del 70 por ciento del presupuesto total, por lo que es necesario que en este rubro se hagan modificaciones,

en especial lo que comprende a servicios personales y transferencias y subsidios.

Por otro lado, en materia tributaria si bien se ha logrado ir aumentando paulatinamente la recaudación, ésta sigue siendo insuficiente, pues la evasión y la elusión fiscal son las principales características que revisten a nuestro sistema. Asimismo, el compromiso de las autoridades por mejorar la recaudación y cobro de contribuciones sigue siendo débil y de corto plazo. No existe una planeación que nos lleve a saber en dónde queremos estar al término de esta administración.

Por mucho tiempo nuestra ciudadanía también ha sido víctima de las necesidades electorales de nuestros mandatarios, pues con frecuencia observamos la modificación total de los programas, ya sean prioritarios o no, en especial de aquellos que afectan el ámbito social, en épocas electorales.

Es necesario tener claro cuáles son las grandes prioridades del Distrito Federal para que con base en éstas se defina año con año un presupuesto anual y no quede a discrecionalidad de los mandatarios en turno el ejercicio del gasto.

Debemos señalar que el Presupuesto de Egresos y la Ley de Ingresos anuales del Distrito Federal, si bien presentan cierta flexibilidad y margen de maniobra para que las distintas dependencias y entidades lleven a cabo sus funciones, también presentan cierta rigidez en el manejo de los recursos que están ligados a la propia estructura del Estado, en especial a aquellos que se refieren al pago de pensiones, salarios del personal de planta o subsidios establecidos por ley, los recursos asignados a poderes autónomos, entre otros, que no pueden ser reasignados de un año a otro sin que exista una modificación legal que lo posibilite. Es así, que en este tipo de rubros es donde se puede llevar a cabo una presupuestación multianual que contemple la magnitud del gasto destinado a estos rubros en el largo plazo y nos dé una perspectiva y balance del lugar que ocuparemos al término del gobierno capitalino, o del propio encargo de esta Asamblea Legislativa y demás órganos autónomos.

Sin embargo, debemos de reconocer que este gasto rígido o programable no sólo es inflexible a la baja, sino que crece de año en año por factores que no están bajo el control directo de las autoridades. Es importante señalar que la existencia de gastos rígidos expansivos no es un mal en sí mismo. En muchos casos estos reflejan la progresiva expansión de derechos económicos y sociales y en otros, su crecimiento es el producto de la aplicación gradual de reformas de gran importancia social. Sin embargo, el que estas obligaciones emanen de normas legales permanentes no significa que las autoridades deban actuar pasivamente frente a las mismas cuando

existe evidencia de abusos, ineficiencias o inconsistencias. Por lo que este tipo de gasto también debe estar sujeto a una racionalización de largo plazo que permita su optimización.

La existencia de un importante componente de gastos rígidos expansivos advierte sobre el hecho de que aún en una economía en crecimiento no puede contarse con que el aumento de los ingresos fiscales vaya a quedar íntegramente disponible para financiar nuevos programas, beneficios o reducciones de impuestos.

De manera que esta propuesta sin duda debe ir acompañada con propuestas que den mayor fortaleza a nuestro sistema tributario que permita al Distrito Federal también contar con una fuente de ingresos sólida y creciente que permita generar un crecimiento sostenible.

Los integrantes del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México presentamos esta iniciativa con la finalidad de ofrecer nuevos instrumentos económicos que permitan generar un crecimiento y desarrollo mucho más ordenado a nuestra sociedad.

Por mucho tiempo en los tres niveles de gobierno se ha hablado sobre la posibilidad de generar presupuestos multianuales, es momento de que el Distrito Federal vaya a la vanguardia en el tema económico y por primera vez otorguemos a nuestra ciudad instrumentos de largo plazo que puedan ser cuantificables y calificables a través de diversos indicadores, pues no se puede tener un proyecto de largo plazo basado en simples palabras sin que exista un respaldo que señale con cuáles y cuántos recursos se lograrán esos objetivos.

Hasta ahora el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal y los programas delegacionales, si bien muestran los proyectos de ciudad que desean lograr durante el período que comprenda la Jefatura de Gobierno en turno, no comprende de manera clara una forma de emplear los recursos materiales, económicos y humanos, y por lo tanto, no existen compromisos reales que puedan ser cuantificables, palpables, y sobre todo, evaluables.

Por todo lo antes expuesto, someto a consideración de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente:

INICIATIVA QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO DEL DISTRITO FEDERAL.

ÚNICO.- Se reforman las fracciones V y VI del artículo 7, se adiciona una fracción VII al artículo 27, se adiciona un Título Octavo denominado “Del Presupuesto Multianual” con un Capítulo Único “Del Presupuesto Multianual”, se adiciona un artículo 66, un artículo 67 y un artículo 68, todos a la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, para quedar como sigue:

Artículo 7. El Jefe de Gobierno tendrá las siguientes atribuciones:

I a IV.

V. Elaborar el proyecto de Presupuesto de Egresos y la Iniciativa de Ley de Ingresos, **anual y multianual** con base en los objetivos del Programa General, los programas y los programas delegacionales;

VI. Informar a la Asamblea sobre el avance de la ejecución del Programa General, los programas y los programas delegacionales al presentar la Cuenta Pública del año a evaluar y en los informes trimestrales sobre la ejecución y cumplimiento de los presupuestos y programas aprobados;

Artículo 27.- El Programa General contendrá, como mínimo:

I a VI.

VII. **Un presupuesto multianual que comprenda la vigencia del período constitucional que le corresponda al Jefe de Gobierno que lo emita.**

**TÍTULO OCTAVO
DEL PRESUPUESTO MULTIANUAL**

**Capítulo Único
Del Presupuesto Multianual**

Artículo 66.- El presupuesto multianual deberá ser elaborado por el Jefe de Gobierno al inicio de su encargo y deberá ser enviado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para su aprobación.

El presupuesto multianual estará compuesto por un Presupuesto de Egresos y de Ingresos que comprenda un período no menor a la vigencia del período constitucional que le corresponda al Jefe de Gobierno que lo emita.

Artículo 67.- El presupuesto multianual estará compuesto por aquellos rubros de los presupuestos y ley de ingresos que puedan ser proyectados a largo plazo, por lo cual deberá incluir la proyección de los siguientes componentes:

- I. **Proyección de ingresos por contribuciones;**
- II. **Ingresos por eficiencia en la recaudación tributaria;**
- III. **Gasto del capítulo correspondiente a Servicios Personales;**
- IV. **Aquella proporción del Gasto Corriente que represente un gasto fijo para el gobierno del Distrito Federal;**
- V. **Gasto de Capital referente a los proyectos de infraestructura;**

VI. Contratación y pago de Deuda;**VII. Los demás rubros y conceptos que considere el Jefe de Gobierno del Distrito Federal.**

Artículo 68.- El presupuesto multianual deberá ser enviado junto con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para su discusión y aprobación.

Deberá ser parte del análisis de la Cuenta Pública correspondiente el avance del Presupuesto Multianual, mismo que deberá ser considerado también en la discusión anual de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos de cada ejercicio fiscal.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- La presente Ley, entrará en vigor el día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 26 días del mes de Abril del año dos mil cinco.

Firman los diputados del Partido Verde Ecologista de México: Dip. Francisco Agundis Arias, coordinador; Arturo Escobar y Vega, vicecoordinador; Dip. José Antonio Arévalo González, Dip. Sara Figueroa Canedo, Dip. Gerardo Díaz Ordaz Castañón.

Por su atención, muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 86 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Fomento Económico.

Para presentar una iniciativa de reformas al Código Penal del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Norma Gutiérrez de la Torre, del Partido Revolucionario Institucional.

LA C. DIPUTADA NORMA GUTIÉRREZ DE LA TORRE.- Gracias, diputado Presidente.

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 123 DEL NUEVO CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL.

Diputado Presidente, la que suscribe Diputada Norma Gutiérrez de la Torre, integrante de la Fracción Parlamentaria del PRI en esta honorable Asamblea del Distrito Federal, III Legislatura, con fundamento en los artículos 122 base primera, fracción V, inciso h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,

42 fracción XII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y 17, fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal pongo a su consideración el siguiente decreto de reforma al Nuevo Código Penal para el Distrito Federal, al tenor de la siguiente exposición de motivos:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En nuestro país cada día se cometen una serie de homicidios que laceran a la sociedad e incrementan las estadísticas de las diversas procuradurías.

También es de nuestro conocimiento que todos y cada uno de nosotros estamos expuestos a sufrir en la calle, en un centro comercial o en nuestro hogar un atentado.

En la capital todos los días se cometen dos homicidios en promedio; algunos mueren atropellados, otros por arma de fuego y otros por arma blanca.

Sin embargo, hay profesiones que por la importancia de su actividad, quienes las desempeñan, están en constante peligro: por ejemplo, aquellos que tienen la encomienda de informar sobre el acontecer diario de nuestra ciudad y de nuestro país, porque con sus reportajes, sus notas periodísticas, en muchas ocasiones disminuyen la productividad de quienes viven de lo ilícito.

Es decir, en la actualidad la labor informativa resulta indispensable para conocer el acontecer en el mundo, y para entenderlo; el trabajo que realizan comunicadores reporteros, camarógrafos, fotógrafos y todo aquel que se relacione con los medios electrónicos o escritos es de suma importancia.

Su trabajo sin duda sirve para que la sociedad tenga una opinión del diario acontecer. Por que sin la aportación de los medios de comunicación sería imposible entender nuestra actualidad.

Por lo oportunos que suelen ser, por su incesante trabajo de investigación que en ocasiones ha puesto al descubierto turbias acciones de delincuentes, funcionarios o cualquier persona que cometa algún ilícito, es que en muchas ocasiones se hacen de enemigos.

Una profesión tan noble, que anualmente es la aspiración laboral de miles de estudiantes, pareciera que se ha vuelto peligrosa para la integridad de quien la ejerce.

Recientemente periodistas han sido blancos de atentados, primordialmente aquellos que han abordado temas relacionados al crimen organizado y al narcotráfico. Si bien, no es algo nuevo, pero preocupa que se haya intensificado en los meses recientes.

De esta ola violenta en contra de la libertad de expresión el saldo es de seis comunicadores muertos y uno

desaparecido. Esto aunado al alto clima de violencia que se vive en lugares como el Distrito Federal, Tamaulipas, Sonora, Sinaloa y Nuevo León.

Pareciera que cuando debería existir la mayor apertura y respeto hacia la libertad de expresión, los periodistas se encuentran en estado de indefensión. Hay una fuerte persecución hacia ellos y es que solamente, en el transcurso de una semana, una conductora y un director de periódico muertos y un reportero desaparecido.

No se requiere que mueran más periodistas para realizar acciones que los protejan, el gobierno federal ha empezado a tomar las primeras acciones al atraer la Procuraduría General de la República los casos, de igual manera la Cámara de Diputados ha tomado cartas en el asunto con puntos de acuerdo y pronunciamientos.

La actual coyuntura es muy lamentable y más para la prensa nacional, por los ataques de los que han sido objeto, por las amenazas y la muerte entre el gremio.

Este tipo de acciones van en contra de la democracia, la seguridad y la certidumbre de nuestro país.

Aunque se avanza en materia de transparencia y acceso a la información, ello no garantiza la plena libertad de expresión en nuestro país.

Ante ello, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal no puede, ni debe quedarse a un lado en esta lucha en contra de quienes quieren callar a la sociedad, agredir a un comunicador, a un abogado o a un médico es igual a agredirnos a todos.

Porque también el abogado corre peligro, porque si pierde un caso, un juicio, hay venganzas que lo ponen en constante peligro; en nuestra ciudad, el cinco por ciento de los homicidios anualmente, se cometen contra abogados.

En el caso de los médicos, sobre todo de aquellos que ponen un consultorio, son presa fácil de la delincuencia organizada; ya que cuando hay un tiroteo y uno de los maleantes resultó herido, lo primero que buscan, si estos no fueron aprehendidos, es un consultorio particular para que un médico sane las heridas y salve la vida del malhechor.

Cuando el resultado no es el esperado por los delincuentes, son los médicos quienes se hacen presa de la furia de los delincuentes.

Por eso, esta propuesta esta pensada como una primera acción, de las muchas que seguramente se harán a lo largo del país, llevar a cabo las reformas que aquí se proponen ayudará a proteger aun mas a los sectores antes referidos y por tanto a toda la sociedad capitalina en este caso.

Por lo anteriormente expuesto pongo a su consideración el siguiente decreto de reforma Nuevo Código Penal del Distrito Federal para quedar como sigue:

Iniciativa que reforma y adiciona el párrafo segundo del artículo 123 del Nuevo Código Penal para el Distrito Federal.

Artículo Único. *Se adiciona un párrafo segundo al artículo 123 del Nuevo Código Penal para El Distrito Federal, para quedar como sigue.*

ARTÍCULO 123.- *Al que prive de la vida a otro, se le impondrá de ocho a veinte años de prisión.*

Al que prive de la vida a un médico, a un abogado o a un periodista se le impondrá prisión de veinte a cuarenta años.

TRANSITORIOS

Artículo Primero: *El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación.*

Artículo Segundo: *Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en el Diario Oficial de la Federación Para su mayor difusión.*

DIP. NORMA GUTIÉRREZ DE LA TORRE.

Es cuanto, diputado Presidente. Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 86 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Para presentar una iniciativa de decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Código Civil y del Código de Procedimientos Civiles, ambos para el Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Juan Antonio Arévalo López, del Partido Acción Nacional.

EL C. DIPUTADO JUAN ANTONIO ARÉVALO LÓPEZ.- Con su venia, diputado Presidente.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO CIVIL Y DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL.

DIP. ANDRÉS LOZANO LOZANO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ALDF, III LEGISLATURA
PRESENTE

Los suscritos Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con las facultades que nos confieren los

artículos 122, Apartado C, Base Primera, Fracción V, inciso h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XII y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 88 fracción I y 89 párrafo segundo de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 85 fracción I y 93 párrafo primero del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presentan a esta H. Asamblea Legislativa la siguiente INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO CIVIL Y DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El contrato es sin lugar a dudas la principal fuente de obligaciones en todo el mundo y como tal debe ser actualizado a través de reformas que permitan adecuarlo a la realidad social y económica de la época.

El contrato es una especie de convenio, entendiéndose por éste último el acuerdo de dos o más personas para crear, transferir, modificar o extinguir derechos y obligaciones. Por su parte, los convenios que producen o transfieren las obligaciones y derechos, toman el nombre de contratos.

El contrato siempre será un acto jurídico, ya que en él siempre existirá una manifestación de la voluntad tendiente a la creación de derechos y obligaciones, es decir, deberá existir lo que legalmente se entiende como "consentimiento" el cual podrá ser expreso o tácito, según lo establecido en el artículo 1803 del Código Civil para el Distrito Federal.

Para que un contrato pueda ser existente deberá contar con consentimiento y objeto; asimismo, mientras exista capacidad legal de las partes; su objeto, motivo o fin sea lícito; cuente con la forma exigida y no existan vicios en la voluntad de las partes, nunca podrá ser invalidado.

Los contratos civiles son utilizados entre los particulares que no tienen el carácter de comerciantes, así como por el Estado cuando actúa con los gobernados en un plano de igualdad. El incumplimiento de los contratos y su interpretación es una de las principales fuentes de litigios ante los Tribunales de nuestra Ciudad.

Por lo anterior, proponemos actualizar el marco normativo a efecto de integrar en las transacciones entre particulares lo referente a medios electrónicos.

Primeramente, es menester señalar que el contrato requiere de dos emisiones de voluntad recíprocas y sucesivas, es decir, la oferta y la aceptación, las cuales al reunirse perfeccionan el contrato del que se trate.

La voluntad de las partes en un contrato puede expresarse de manera expresa o tácita. La primera se refiere a la manifestación que se realiza verbalmente, por escrito y por signos inequívocos, mientras que la tácita resulta de hechos o de actos que lo presupongan o que autoricen a presumirlos.

En la presente iniciativa se plantea adicionar que el consentimiento también sea expreso cuando se realice a través de medios electrónicos, a efecto de que en dichos casos se determine sin lugar a dudas el momento en que se perfecciona la obligación y se contabilice claramente desde cuando empiezan a surtir los derechos y deberes de las partes.

Igualmente, se propone que la oferta -manifestación unilateral y obligatoria mediante la cual una persona propone a otra celebrar un negocio jurídico- que sea realizada mediante medios electrónicos sea considerada como una oferta entre presentes, tal y como sucede con la realizada a través del teléfono.

Una oferta que se emite a través de medios electrónicos es sin lugar a duda una manifestación de la voluntad suficiente para crear actos jurídicos y consecuencias de derecho, más aún aquellas que son realizadas a través de computadoras.

Aunque la regulación del Código Civil del Distrito Federal resulta semejante a la del Código Civil Federal, con excepción en la materia familiar, sólo se han hecho reformas en materia de comercio electrónico a éste último. Esto significa que los contratos de comercio electrónico que se celebren en nuestra Ciudad, se regirán por las reglas generales de los contratos; por las estipulaciones de las partes, y en lo que fueron omisas, por las disposiciones del contrato con el que tengan más analogía de los reglamentados en el Código Civil actual, cuestión que en la práctica deja lagunas legales en cuanto a sus efectos y consecuencias.

Es menester señalar que nuestro actual Código Civil acepta e incorpora figuras como el teléfono o el telégrafo como medios para realizar contratos y convenios; sin embargo, debido a la modernización creciente de la tecnología es necesario adecuar elementos como el correo electrónico y cualquier otra comunicación que sea llevada a través de medios electrónicos.

En nuestra época, la utilización y empleo de la informática prácticamente ha invadido todos los aspectos de la actividad humana, lo cual incluye el cumplimiento de ciertas obligaciones tributarias, como la formulación y presentación de dictámenes para cierto tipo de contribuyentes, así como la declaración y cobertura de contribuciones, razón por la que se propone que en lo concerniente al derecho privado también sea adoptado

el uso de dichos sistemas informáticos en la creación de derechos y obligaciones.

Un documento será digital o electrónico cuando: contenga información escrita, generada y enviada a través de medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología análoga a las anteriores, tal y como sucede con internet.

A nivel federal, mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación se dieron a conocer las reformas y adiciones a diversas disposiciones del Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, el Código de Comercio y de la Ley Federal de Protección al consumidor en materia de comercio electrónico; sin embargo a nivel local aún no se han aprobado reformas.

No obstante lo anterior, para una adecuada interpretación de los contratos y una homologación entre las leyes federales y locales es necesario reformar nuestro Código Civil y Código de Procedimientos Civiles, ya que en el Distrito Federal no existen normas especiales diferentes de las que resultan aplicables al comercio tradicional.

Igualmente, se propone adicionar un artículo 1834 bis, a efecto de que en caso de que una operación jurídica requiera otorgarse por escrito, dicha formalidad se cubra mediante el empleo de medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología disponible, siempre y cuando la información generada y comunicada pueda atribuirse de manera indubitable a los contratantes y se conserve para su posterior consulta, si fuere necesario.

Por otro lado, es necesario incorporar en el Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, el reconocimiento como prueba de la información generada o comunicada que conste en medios electrónicos, ópticos o en cualquier otra tecnología, estimando primordialmente la fiabilidad del método en que haya sido generada, comunicada, recibida o archivada y, en su caso, si es posible atribuir a las personas obligadas el contenido de la información relativa y ser accesible para su ulterior consulta.

Asimismo, se propone que cuando la ley requiera que un documento sea conservado y presentado en su forma original, ese requisito quede satisfecho si se acredita que la información generada y comunicada, recibida o archivada por medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología, se ha mantenido íntegra e inalterada a partir del momento en que se generó por primera vez en su forma definitiva y esta pueda ser accesible para su ulterior consulta.

Es por ello que el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional preocupado por la necesidad de modernizar y actualizar el funcionamiento jurídico de los

ordenamientos que rigen las relaciones entre los particulares, someten a consideración del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa, la siguiente:

“INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO CIVIL Y DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL”

Primero.- *Se reforman los artículos 1803 y 1805, se adiciona un párrafo al artículo 1811 y se crea el artículo 1834 bis del Código Civil para el Distrito Federal, para quedar como sigue:*

Artículo 1803. *El consentimiento puede ser expreso o tácito. Es expreso cuando se manifiesta verbalmente, por escrito, por medios electrónicos, ópticos, a través de cualquier otra tecnología, o por signos inequívocos. El tácito resultará de hechos o de actos que lo presuman o que autoricen a presumirlos, excepto en los casos en que por ley o por convenio la voluntad deba manifestarse expresamente.*

Artículo 1805. *Cuando la oferta se haga a una persona presente, sin fijación de plazo para aceptarla, el autor de la oferta queda desligado si la aceptación no se hace inmediatamente. La misma regla se aplicará a la oferta hecha por teléfono o a través de cualquier otra tecnología que permita la expresión de la oferta y la aceptación de ésta en forma inmediata.*

Artículo 1811. *La propuesta y aceptación hechas por telégrafo producen efectos si los contratantes con anterioridad habían estipulado por escrito esta manera de contratar, y si los originales de los respectivos telegramas contienen las firmas de los contratantes y los signos convencionales establecidos entre ellos.*

Tratándose de la propuesta y aceptación hechas a través de medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología no se requerirá de estipulación previa entre los contratantes para que produzca efectos.

Artículo 1834 bis. *Los supuestos previstos por el artículo anterior se tendrán por cumplidos mediante la utilización de medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología, siempre que la información generada o comunicada en forma íntegra, a través de dichos medios sea atribuible a las personas obligadas y accesibles para su ulterior consulta.*

En los casos en que la ley establezca como requisito que un acto jurídico deba otorgarse en instrumento ante fedatario público, éste y las partes obligadas podrán generar, enviar, recibir, archivar o comunicar la información que contenga los términos exactos en que las partes han decidido obligarse, mediante la utilización

de medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología, en cuyo caso el fedatario público, deberá hacer constar en el propio instrumento los elementos a través de los cuales se atribuye dicha información a las partes y conservar bajo su resguardo una versión íntegra de la misma para su ulterior consulta, otorgando dicho instrumento de conformidad con la legislación aplicable que lo rige.

Segundo.- *Se adiciona el artículo 403 bis al Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, para quedar como sigue:*

Artículo 403 bis.- *Se reconoce como prueba la información generada o comunicada que conste en medios electrónicos, ópticos o en cualquier otra tecnología.*

Para valorar la fuerza probatoria de la información a que se refiere el párrafo anterior, se estimara primordialmente la fiabilidad del método en que haya sido generada, comunicada, recibida o archivada y, en su caso, si es posible atribuir a las personas obligadas el contenido de la información relativa y ser accesible para su ulterior consulta.

Cuando la ley requiera que un documento sea conservado y presentado en su forma original, ese requisito quedara satisfecho si se acredita que la información generada, comunicada, recibida o archivada por medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología, se ha mantenido íntegra e inalterada a partir del momento en que se generó por primera vez en su forma definitiva y esta pueda ser accesible para su ulterior consulta.

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- *El presente decreto entrará en vigor a los sesenta días siguientes de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.*

Artículo Segundo.- *Publíquese en el Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión.*

Dado en el Recinto Legislativo a los 26 días del mes de abril del año dos mil cinco.

Firman por el Partido Acción Nacional: Dip José Espina Von Roehrich, Dip. Juan Antonio Arévalo López, Dip Obdulio Ávila Mayo, Dip. Mónica Leticia Serrano Peña, Dip Carlos A. Flores Gutiérrez, Dip. Gabriela Cuevas Barrón, Dip Sofía Figueroa Torres, Dip. Jorge A. Lara Rivera, Dip José de Jesús López Sandoval, Dip. María Teresita de Jesús Aguilar Marmolejo, Dip Mariana Gómez Del Campo, Dip. Christian Martín Lujano Nicolás, Dip. Irma Islas León, Dip. María Gabriela González Martínez, Dip. José María Rivera Cabello.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE, DIPUTADO HÉCTOR GUIJOSA MORA.- *Gracias, diputado Arévalo.*

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 86 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Para presentar una iniciativa de decreto por el que se reforman los artículos 308 y 311 bis del Código Civil para el Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado José de Jesús López Sandoval, del Partido Acción Nacional.

EL C. DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS LÓPEZ SANDOVAL.- *Con el permiso de la presidencia.*

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 308 Y 311 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL.

*H. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA III LEGISLATURA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.
P R E S E N T E:*

Los que suscriben Diputados de la III Legislatura de la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, integrantes del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 122, Apartado C Base Primera fracción V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracción IV y 83 fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 82 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, nos permitimos presentar la siguiente INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 308 Y 311-BIS DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Dos son las fuentes principales del derecho familiar:

- 1.- El parentesco.*
- 2.- El matrimonio.*

El parentesco implica en realidad una relación jurídica por cuanto a que es una situación más o menos permanente, que se establece entre dos o más personas por virtud de la cosanguinidad, del matrimonio o de la adopción, para originar de manera constante un conjunto de consecuencias de orden jurídico.

En el parentesco la situación estable que se crea entre los diversos sujetos relacionados permite la aplicabilidad

constante de toda la normatividad en materia familiar, para que no solo se produzcan consecuencias momentáneas sino para que se mantengan las mismas en forma más o menos indefinida.

Existen tres formas del parentesco:

- 1.- Por cosanguineidad.*
- 2.- Por afinidad.*
- 3.- Por adopción.*

Estas deben estar declaradas y reconocidas por la ley, pues aun cuando podría pensarse que los vínculos derivados de la sangre los impone la naturaleza misma, también no es menos cierto que sólo en la medida que el derecho reconozca la existencia de estos vínculos consanguíneos habrá parentesco para los efectos de la ley, dentro de los cuales encontramos el de alimentos.

El artículo 308 del Código Civil para el Distrito Federal establece que:

Los alimentos comprenden la comida, el vestido, la habitación, la asistencia en caso de enfermedad, y, tratándose de menores, los gastos necesarios para la educación primaria y para proporcionarle un oficio, arte o profesión honestos y adecuados a su sexo y circunstancias personales.

Siendo proporcionados a la posibilidad de quien debe darlos y a la necesidad del que debe recibirlos (Art. 311 CCDF), como se observa en el derecho el concepto de alimentos sobrepasa a la simple acepción de comida.

Constituyen un elemento de tipo económico que permite al ser humano obtener su sustento en los aspectos biológico, social, moral y jurídico, de ahí que la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha sostenido a través de diversos criterios jurisprudenciales que los alimentos son materia de orden público e interés social siendo improcedente conceder la suspensión contra el pago de alimentos, ya que impide al acreedor alimentario recibir la protección necesaria para su subsistencia; ni tampoco, dada su importancia, es posible aceptar que la obligación del deudor alimentario sea cumplida parcialmente.

La deuda alimentaria es un deber derivado del derecho a la vida que tiene el acreedor alimentario y gravita sobre el grupo familiar.

Son características de la obligación la proporcionalidad ya citada; la reciprocidad, toda vez que quien los da tiene a su vez derecho de recibirlos cuando así lo requieran las circunstancias (Art. 301 CCDF); la imprescriptibilidad; el derecho a recibir los alimentos es irrenunciable y no está sujeto a transacción (Art. 321 CCDF). Se cumple asignando una pensión al acreedor alimentario o

incorporándolo a la familia del deudor, excepto en el caso de un cónyuge divorciado o cuando exista algún impedimento legal para ello (Arts. 309 y 310 CCDF).

Están obligados a proporcionar los alimentos: los cónyuges y concubinos entre sí (Art. 302 CCDF); los padres respecto de los hijos, a falta o por imposibilidad de ellos, la obligación recae en los ascendientes más próximos en ambas líneas (Art. 303, CCDF); los hijos respecto de los padres, en caso de que las circunstancias así lo requieran, a falta o por imposibilidad de ellos, son deudores los descendientes más próximos en grado (Art. 304 CCDF); a falta o por imposibilidad de los ascendientes o descendientes, la obligación recae en los hermanos (Art. 305 CCDF); faltando algunos de ellos a los parientes colaterales dentro del cuarto grado (Art. 305 CCDF). Esta obligación de hermanos y demás parientes colaterales está vigente en tanto el menor no alcance los 18 años o cuando se trate de incapaces (Art. 306 CCDF).

Como se puede observar la relación acreedor y deudor respecto de esta obligación es cambiante, coincidiendo con cada persona de la relación y dependiendo de las posibilidades y necesidades de cada una, sin embargo, los mayores de edad que acrediten encontrarse estudiando un grado académico acorde a su edad, carecen de atención por la normatividad en análisis.

Tratándose de los cónyuges la obligación surge como parte del deber que tienen de contribuir al sostenimiento de la familia en los términos de los artículos 164 CCDF.

La obligación de los padres respecto de los hijos nace de la filiación, tratándose de menores no es necesario que se pruebe la necesidad de recibir los alimentos, sin embargo, cuando el hijo ha adquirido la mayoría de edad deberá probarse la necesidad para poder exigir judicialmente el cumplimiento de la obligación. Esta obligación no comprende la de proveer de capital a los hijos para que puedan ejercer el oficio, arte o profesión que hubieren elegido (Art. 314 CCDF).

La obligación alimentaria cesa cuando el deudor carece de medios para cumplirla; cuando el acreedor deja de necesitar los alimentos; por injuria, falta o daños graves del acreedor hacia el deudor; cuando la necesidad de los alimentos se origine en la conducta viciosa o de holgazanería del acreedor y finalmente, cuando el acreedor abandona la casa del deudor sin su consentimiento y por causa injustificada (Art. 320 CCDF).

Por su parte, Rafael Rojina Villegas, en su libro "Introducción, Personas y Familia" ha dicho que "los alimentos constituyen una de las consecuencias principales del parentesco y abarcan de acuerdo con el

artículo 308 la comida, vestido, la habitación, y la asistencia en caso de enfermedad. Respecto de los menores, comprenden, además los gastos necesarios para la educación primaria del alimentista para proporcionarle algún oficio, arte o profesión honestos y adecuado a su sexo y circunstancias personales”

Eduardo García Maynes, en su libro” Introducción al estudio del Derecho:”, sostiene que “el obligado a dar alimentos cumple la obligación asignando una pensión competente al acreedor alimenticio y en caso de embarazo los gastos que de ello se desprendan”.

Sea cual fuere la conceptualización que sobre los alimentos den los diferentes tratadistas y teóricos de la materia, todos coinciden en que los alimentos “son el deber de sustento, habitación, vestido y asistencia médica que tienen obligación recíproca de prestarse los cónyuges, ascendientes y descendientes, así como los hermanos en determinadas condiciones (artículos 301 y siguientes del CCDF), sin que en ningún apartado de tal normatividad civil se contemple a los hijos mayores de edad en estado de necesidad por razones de estudio.

A este respecto, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ha emitido diversos criterios, considerando necesario de nuestra parte citar los siguientes:

No. Registro: 209,011. Tesis aislada. Materia(s): Civil.

Octava Época. Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito.

Fuente: Semanario Judicial de la Federación. Tomo: XV-1, Febrero

de 1995. Tesis: XXII.16 C. Página: 142

ALIMENTOS. HIJOS MAYORES DE EDAD, OBLIGACIÓN DE LOS PADRES DE PROPORCIONAR LOS. (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE HIDALGO).

Conforme al artículo 144 del Código Familiar vigente en el Estado de Hidalgo, la obligación de dar alimentos de los padres hacia los hijos que son mayores de edad, subsistirá sólo en dos hipótesis: primera, cuando están incapacitados para trabajar; y segunda, cuando estén cursando una carrera profesional con calificaciones aprobatorias. Por tanto, si sólo se presenta una constancia expedida por una institución de educación superior de donde se desprende que la quejosa cursaba una carrera profesional, pero de la misma no se advierte que lo haya hecho con calificaciones aprobatorias, no se cumple cabalmente con lo dispuesto por el precepto legal en cita, y por ende, no puede estimarse acreditada la acción sobre pago de pensión alimenticia instaurada en contra de su progenitor, pues dicha exigencia resulta lógica, si se toma en cuenta que normalmente la obligación de los padres

de proporcionar alimentos a sus hijos cesa cuando estos alcanzan la mayoría de edad, y sólo excepcionalmente subsiste, rebasada ésta, si en un esfuerzo de superación personal estudian una carrera superior; obviamente en reciprocidad al esfuerzo también realizado por los padres, deben desempeñar correctamente sus estudios, es decir, aprobándolos, a fin de que en breve lapso estén en aptitud de alcanzar por sí mismos sus propios medios de subsistencia.

TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGÉSIMO SEGUNDO CIRCUITO.

Amparo directo 887/94. Marlene Godínez Pineda. 19 de enero de

1995. Unanimidad de votos. Ponente: Hugo Sahuer Hernández.

Secretario: E. Nicolás Lerma Moreno.

Así como la siguiente:

No. Registro: 202,289. Jurisprudencia. Materia(s): Civil.

Novena Época. Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito.

Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Tomo:

III, Junio de 1996. Tesis: XX. J/23. Página: 535.

ALIMENTOS. AUN CUANDO LOS HIJOS ALCANCEN LA MAYORÍA DE EDAD, NO CESA LA OBLIGACIÓN POR PARTE DEL DEUDOR ALIMENTISTA DE PROPORCIONÁRSELOS, SI TODAVÍA LOS NECESITA EL EMANCIPADO. (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS).

Supuesto que dentro de las causales para la cesación de la obligación de dar alimentos a que se contrae el artículo 316 del Código Civil para el Estado de Chiapas, no se encuentra expresamente la consistente en que el hijo haya llegado a la mayoría de edad; y aun cuando pudiera interpretarse la fracción II del citado precepto en relación con el numeral 438, fracción III del mencionado Código, es decir, que la patria potestad se acaba por la mayor edad del hijo y con ello concluye el deber de darle alimentos, en razón de que al llegar a la mayoría de edad se supone que goza de absoluta independencia para disponer tanto de sus bienes como de su persona, y esta emancipación también supone su capacidad física, económica y jurídica para ser autosuficiente a efecto de allegarse los alimentos que necesite para su subsistencia; sin embargo, por ser los alimentos a los hijos una cuestión de orden público, debe considerarse que por el solo hecho de llegar a la mayoría de edad no debe suspenderse la obligación de suministrarlos, sino que en cada caso, deben

examinarse las circunstancias en que se encuentran los hijos al llegar a esa edad, para saber si siguen necesiéndolos, en la inteligencia que tanto los hijos como el cónyuge gozan de esa presunción independientemente de si aquéllos son mayores o menores de edad, por lo cual es el deudor quien debe demostrar que ellos tienen recursos propios para poder, así desligarse de esa obligación.

TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGÉSIMO CIRCUITO.

Amparo directo 605/91. Humberto Luna Morales. 23 de enero de 1992. Unanimidad de votos. Ponente: Angel Suárez Torres.

Secretario: Casto Ambrosio Domínguez Bermúdez.

Amparo directo 427/92. María Olivia Teomitzl Castro. 15 de octubre de 1992. Unanimidad de votos. Ponente: Mariano Hernández Torres. Secretario: Miguel Angel Perulles Flores.

Amparo directo 610/92. Francisco Javier Paniagua Hidalgo. 21 de enero de 1993. Unanimidad de votos. Ponente: Francisco A. Velasco Santiago. Secretario: Arturo J. Becerra Martínez.

Amparo directo 758/95. Juan Alvaro Pérez Domínguez. 25 de enero de 1996. Unanimidad de votos. Ponente: Roberto Avendaño. Secretario: Enrique Robles Solís.

Amparo directo 990/95. Gustavo Mayo Becerril. 9 de mayo de 1996. Unanimidad de votos. Ponente: Francisco A. Velasco Santiago. Secretario: Rafael León González.

Véase: Semanario Judicial de la Federación, Octavo Época,

Tomo VI, Primera Parte, julio a diciembre de 1990, página 187, tesis por contradicción 3a./J. 41/90 de rubro "ALIMENTOS CORRESPONDE AL DEUDOR ALIMENTARIO LA CARGA DE PROBAR QUE LOS HIJOS MAYORES QUE ACREDITEN SE ENCUENTRAN ESTUDIANDO UN GRADO ESCOLAR ADECUADO, NO LOS NECESITAN."

Del mismo modo que la siguiente:

No. Registro: 240,814. Tesis aislada. Materia(s): Civil.

Séptima época. Instancia: Tercera Sala. Fuente: Semanario

Judicial de la Federación. Tomo: 139-144 Cuarta Parte. Tesis:

Página: 143. Genealogía: Informe 1980, Segunda Parte, Tercera

Sala, tesis 7, página 8.

ALIMENTOS. CÓNYUGE E HIJOS MAYORES Y MENORES DE EDAD. OBLIGACIÓN DE PROPORCIONARLOS.

Aun cuando sea verdad que los actores, esposa e hijas del deudor alimentista, no hayan probado en el procedimiento su necesidad de percibir alimentos, no es menos cierto que tienen a su favor la presunción de necesitarlos, y que pesa en el deudor alimentista el deber de acreditar que tienen bienes propios o medios para subsistir. Así, si de las actuaciones aparece que una hija del deudor es menor de edad y que la esposa, dedicada a las labores del hogar, no trabaja ni tiene bienes, lo mismo que otras dos hijas mayores de edad, quienes estudian, y si el deudor alimentista no probó en autos que tales acreedoras se basten a sí mismas y que, por ello, no necesitan de alimentos, y por otra parte, si está acreditada la posibilidad económica de aquél, que le permite proporcionarlos, de todo lo expresado cabe concluir que, al haberlo condenado la Sala responsable al pago de una pensión alimenticia proporcional a esa capacidad económica y a las necesidades de las acreedoras alimentarias, es obvio que obró correctamente. Lo anterior no se desvirtúa por la circunstancia de que sus mencionadas hijas hubiesen llegado a la mayoría de edad, pues esa mayoría no está contemplada en la legislación civil sustantiva como causa que haga cesar en los padres la obligación de proporcionar alimentos a sus hijos, entre las enumeradas en forma limitativa por el artículo 330 del Código Civil del Estado de Tamaulipas; criterio que, además, ha sustentado esta Tercera Sala en tesis de jurisprudencia aplicable en la especie, que establece: "ALIMENTOS. HIJOS MAYORES DE EDAD. OBLIGACIÓN DE PROPORCIONARLOS". La obligación de proporcionar alimentos a los hijos mayores de edad no desaparece por el solo hecho de que éstos lleguen a esa edad, en virtud de que su necesidad no se satisface automáticamente por la sola realización de esa circunstancia".

Amparo directo 4168/78. Sabino Montantes Bocanegra. 18 de octubre de 1979. Mayoría de tres votos. Ponente: J. Ramón Palacios Vargas. Secretario: Agustín Urdapilleta Trueba.

Véanse:

Semanario Judicial de la Federación, Séptima Época, Volúmenes

103-108, Cuarta Parte, página 203, bajo el rubro "ALIMENTOS. HIJOS MAYORES DE EDAD. OBLIGACION DE PROPORCIONARLOS." Apéndice al Semanario Judicial de la Federación 1917-1975, Cuarta Parte, Tercera Sala, tesis 39, página 131, bajo el rubro "ALIMENTOS, NECESIDAD DEL PAGO DE. CARGA DE LA PRUEBA."

Nota: En el Informe de 1980, la tesis aparece bajo el rubro "ALIMENTOS, DERECHO A, TRATÁNDOSE DE MAYORES DE EDAD".

Y por último, citamos la siguiente:

No. Registro: 241,052. Tesis aislada. Materia(s): Civil.

Séptima Época. Instancia: Tercera Sala. Fuente: Semanario

Judicial de la Federación. Tomo: 103-108 Cuarta Parte. Tesis:

Página: 12. Genealogía: Informe 1977, Segunda Parte, Tercera

Sala, tesis 19, página 57.

ALIMENTOS. HIJOS MAYORES DE EDAD. OBLIGACIÓN DE PROPORCIONARLOS (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ).

La mayoría de edad de los hijos como acreedores alimentarios de sus padres, no está contemplada en la legislación civil sustantiva como causa que haga cesar la obligación de proporcionarles alimentos; porque aun cuando tratándose de hermanos y demás parientes colaterales a que se refiere el artículo 266 del Código Civil del Estado de San Luis Potosí, ese derecho cesa al cumplir los acreedores alimentarios dieciocho años, en cambio, interpretando a contrario sensu el artículo 267 del citado ordenamiento, los padres sí deben proporcionar alimentos a sus hijos hasta que éstos los necesiten, independientemente de su edad; tanto más que la mayor edad de los hijos, como acreedores alimentarios de los padres, no se contempla como causa que motive la cesación de la obligación relativa, en la enumeración limitativa que de dichas causas hace el artículo 281 del mismo ordenamiento. lo expresado se halla acorde con el sentido de la jurisprudencia número 39, visible en la página 131, Cuarta Parte, del último Apéndice de Jurisprudencia de 1917-1975, que dice: "ALIMENTOS, NECESIDAD DEL PAGO DE. CARGA DE LA PRUEBA. El marido tiene obligación de alimentar a la mujer y a los hijos, quienes tienen a su favor la presunción de necesitar los alimentos, salvo prueba en contrario. La obligación cesa cuando los acreedores ya no tienen necesidad de ellos, pero la carga de la prueba corresponde en estos casos al deudor".

Amparo directo 4797/74. María Francisca Hernández Uresti y otra.

17 de noviembre de 1977. Cinco votos. Ponente: José Alfonso Abitia Arzapalo. Secretario: J. Julio López Beltrán. Séptima Época, Cuarta Parte: Volúmenes 97-102, página 13. Amparo directo 3746/76. Delfina Méndez de

Sánchez. 28 de marzo de 1977. Mayoría de cuatro votos. Relator: Raúl lozano Ramírez. Volúmenes 97-102, página 13. Amparo directo 3248/76. Miguel Estrada Romero. 11 de marzo de 1977. Mayoría de cuatro votos. Disidente: J. Ramón Palacios Vargas. Ponente: Raúl Lozano Ramírez.

Nota: En los Volúmenes 97-102, página 13, la tesis aparece bajo el rubro "ALIMENTOS. HIJOS MAYORES DE EDAD. OBLIGACIÓN DE PROPORCIONARLOS (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE GUANAJUATO)".

En virtud del análisis exegético a la normatividad que regula la materia de alimentos en el Distrito Federal, a los conceptos doctrinarios y a los criterios jurisprudenciales anteriormente citados, podemos arribar a las siguientes:

CONSIDERANDOS

Primera. Los alimentos comprenden la comida, el vestido, la habitación, la asistencia en caso de enfermedad, y, tratándose de menores, los gastos necesarios para la educación primaria y para proporcionarle un oficio, arte o profesión honestos y adecuados a su sexo y circunstancias personales; siendo proporcionados a la posibilidad de quien debe darlos y a la necesidad del que debe recibirlos.

Segunda. La mayoría de edad no es un supuesto contemplado por la ley sustantiva del Distrito Federal para que cese la obligación de los deudores alimentarios a proporcionar alimentos, máxime cuando la presunción de necesitarlos es inherente a la calidad de hijos.

Tercera. Los hijos mayores de edad que se encuentran estudiando un grado académico acorde a su edad cronológica y que por lo tanto, acreditan fehacientemente necesitar los alimentos, no están contemplados por la ley sustantiva del Distrito Federal.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, éste Grupo Parlamentario se permite poner a consideración de este H. Órgano Legislativo del Distrito Federal la siguiente iniciativa de:

Decreto de reforma por medio del cual se modifican y adicionan los artículos 308 y 311-BIS del Código Civil para el Distrito Federal de la siguiente manera:

ÚNICO: *Se reforman los artículos 308 y 311-BIS del Código Civil para el Distrito Federal que para quedar de la siguiente manera:*

"Artículo 308.- Los alimentos comprenden:

L...;

II. *Respecto de los menores, además, los gastos para su educación y para proporcionarles oficio, arte o profesión adecuados a sus circunstancias personales;*

Acerca de los hijos mayores de edad que se encuentren estudiando la escuela media superior, además los gastos para terminar su educación profesional.

III...; y

IV...

“Artículo 311 Bis.- Los menores, las personas con discapacidad, los sujetos a estado de interdicción y el cónyuge que se dedique al hogar, gozan de la presunción de necesitar alimentos. Al igual que los hijos mayores de edad que se encuentren estudiando la escuela media superior o superior...”

TRANSITORIOS

Primero.- *La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.*

Segundo. *Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal para su entrada en vigor y en el Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión.*

Firman por el Partido Acción Nacional: Dip José de Jesús López Sandoval, Dip. Juan Antonio Arévalo López, Dip Obdulio Ávila Mayo, Dip. Mónica Leticia Serrano Peña, Dip Carlos A. Flores Gutiérrez, Dip. Gabriela Cuevas Barrón, Dip Sofía Figueroa Torres, Dip. Jorge A Lara Rivera, Dip. María Teresita de Jesús Aguilar Marmolejo, Dip Mariana Gómez Del Campo, Dip. Christian Martín Lujano Nicolás, Dip. Irma Islas León, Dip. María Gabriela González Martínez, Dip. José María Rivera Cabello.

Muchas gracias, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 86 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Para presentar una iniciativa de decreto por el que se reforma el artículo 269 fracción III inciso a) del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado José de Jesús López Sandoval, del Partido Acción Nacional. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS LÓPEZ SANDOVAL.- Muchas gracias, diputado Presidente.

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 269, FRACCIÓN III INCISO

A) DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

H. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA III LEGISLATURA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.
P R E S E N T E:

Los que suscriben diputados de la III Legislatura de la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, integrantes del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado c) base primera fracción V, inciso, h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción y XII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracción IV y 88 fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 85 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, nos permitimos presentar la siguiente INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 269, FRACCIÓN III INCISO A) DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL DISTRITO FEDERAL al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

El drama penal, como último recurso que posee el Estado dentro de la composición litigiosa hétérocompositiva, enfrenta a quien transgrede la normatividad penal a una serie de vicisitudes socio-económicas que merman y vulneran su estabilidad integral dentro de la sociedad a la que pertenecen.

Es precisamente por esa razón que en materia de derecho procesal penal se convierte en una necesidad que cualquier persona que enfrente la posibilidad de ser privada de su libertad al enfrentar la Incoación de una Averiguación Previa que daría, de integrarse, al inicio de un proceso penal, sea defendido, representado y asesorado de una manera profesional, pues el solo hecho de que tal defensa, representación o asesoramiento en la etapa previa al proceso penal por una persona que no sea especialista en la materia, expone al presunto responsable a que se cometan en su contra una serie de arbitrariedades, no por mala fe sino por el desconocimiento de la ley; tal hipótesis es contemplada por la ley adjetiva penal al permitir que la declaración del hasta ese momento presunto responsable, sea vertida con la asistencia de una persona de confianza, al señalar, dentro del hipotético normativo 269, fracción III inciso a) del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal que el inculcado tendrá derechos dentro de la etapa de la integración de la Averiguación Previa entre otros, a que: “debe tener una defensa adecuada por sí, por abogado o por persona de su confianza”.

En ocasiones nos hemos encontrado en la práctica que un presunto responsable es acompañado en su declaración por una persona de su confianza, que en la mayoría de las veces es un familiar, amigo o vecino, quienes en la generalidad carecen de los conocimientos jurídicos necesarios para ofrecer precisamente una adecuada defensa que aun cuando la persona de confianza sea muy listo y tratara de ayudarlo, no conoce la ley y por tal motivo, su asistencia en realidad no repercute en un beneficio para el presunto responsable, por más buenas intenciones que esta tenga.

Bajo esta premisa, el Estado no debe permitir a través de sus leyes que un inculpado rinda su declaración con la asistencia de una persona de confianza, pues debería de condicionársele tal asistencia a que sea un Licenciado en Derecho, con Cédula Profesional debidamente expedida por la Dirección General de Profesiones, que lo acredite como un especialista en la materia, quien le brinde tal servicio.

El eliminar la figura de persona de confianza de la etapa de la Averiguación Previa dentro del drama penal, no constituiría de ningún modo el dejar en estado de indefensión al inculpado dentro de la misma, pues afortunadamente el Estado cuenta con la Defensoría de Oficio que tiene un cuerpo de abogados que pueden brindar una defensa adecuada a cualquier persona que lo solicite, y que son totalmente gratuitos.

Entonces cabría preguntarnos:

¿Porque exponer a una persona a que sea mal asistido en su defensa cuando se enfrenta ante la incoación de una Averiguación Previa?

La inclusión de la figura de la Persona de Confianza en nuestro derecho positivo mexicano se presentó desde el siglo pasado al ser contemplada por la Constitución de 1917, más no debemos perder de vista que en ese tiempo no existía la Defensoría de Oficio como la tenemos el día de hoy pues en ese tiempo era solo una opción para la gente que no tenía recursos para contratar a un abogado, pero el día de hoy en que existe la Defensoría de Oficio, esta figura debe de eliminarse del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal porque viola las garantías del inculpado, ya que no le da ni seguridad jurídica, ni una defensa adecuada, y debemos de recordar que el derecho se debe retroalimentar de la realidad para que sea eficiente en su aplicabilidad.

CONSIDERANDOS

En la actualidad, el Defensor de Oficio puede tener una mejor intervención en la integración de una averiguación previa, ya que tiene conocimientos claros y precisos sobre la materia adjetiva del proceso penal.

La figura de persona de confianza es obsoleta y no reúne los requisitos de conocimiento necesarios para ofrecer una defensa adecuada a la que tiene derecho un presunto responsable en la etapa de la averiguación previa.

La figura jurídica de persona de confianza debe ser eliminada de la normatividad adjetiva penal para el Distrito Federal.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional nos permitimos poner a consideración de este H. Órgano Legislativo del Distrito Federal la siguiente iniciativa de:

Decreto de reforma por medio del cual se modifica el artículo 269 del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal.

ÚNICO: *Se reforman el artículo 269 del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal para quedar de la siguiente manera:*

“Artículo 269.- Cuando el inculpado...:

I.-...;

II. - . . .

III. - Será informado.... Dichos derechos, son:

a)...;

b) Que debe tener una defensa adecuada por sí o por abogado, o si no quisiere o no pudiere designar defensor, se le designará desde luego un defensor de oficio;

c)...;

d)...;

e)...;

...;y

g)...

IV..

TRANSITORIOS

Primero.- *La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.*

Segundo. *Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal para su entrada en vigor y en el Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión.*

III Asamblea Legislativa. A 06 de abril de 2005.

Firman por el Partido Acción Nacional: Dip José De Jesús López Sandoval, Dip. Juan Antonio Arévalo López, Dip

Obdulio Ávila Mayo, Dip. Mónica Leticia Serrano Peña, Dip Carlos A. Flores Gutiérrez, Dip. Gabriela Cuevas Barrón, Dip Sofía Figueroa Torres, Dip. Jorge A. Lara Rivera, Dip. María Teresita de Jesús Aguilar Marmolejo, Dip Mariana Gómez Del Campo, Dip. Christian Martín Lujano Nicolás, Dip. Irma Islas León, Dip. María Gabriela González Martínez, Dip. José María Rivera Cabello.

Muchas gracias, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE, DIPUTADO JUVENTINO RODRÍGUEZ RAMOS.- Gracias, diputado, se toma nota.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 86 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, segundo párrafo del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se proroga la sesión hasta concluir los asuntos en cartera.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de prorrogarse la sesión hasta la conclusión de los asuntos en cartera.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se autoriza, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Para presentar una iniciativa de decreto por el que se reforma el artículo 151 del nuevo Código Penal para el Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado José de Jesús López, del Partido Acción Nacional.

EL C. DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS LÓPEZ SANDOVAL.- Con su permiso, diputado Presidente.

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTICULO 151 DEL NUEVO CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL

H. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA III LEGISLATURA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.

P R E S E N T E:

Los que suscriben diputados de la III Legislatura de la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal,

integrantes del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado c) base primera fracción V, inciso, h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción y XII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracción IV y 88 fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 85 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, nos permitimos presentar la siguiente INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTICULO 151 DEL NUEVO CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En nuestros días el desarrollo, tanto científico como tecnológico, juega un papel importante en la sociedad a nivel internacional. En la aplicación de este desarrollo no escapa ninguna actividad, disciplina, ciencia, persona o nación, logrando incluso cosas que hasta hace poco eran solamente producto de la imaginación llegando incluso a la utopía, pues en algunos momentos se describieron en la literatura, como es el caso de Aldous Huxley y su obra de 1932 denominada "Un mundo feliz".

En el campo de la medicina también se ha dado este desarrollo, tan es así que hoy en día es posible lograr que las parejas que tengan problemas para concebir un hijo recurran a una serie de técnicas de fecundación, las cuales no se encontraban reguladas en nuestra legislación y por lo tanto se practicaban en la clandestinidad o en países donde dichas técnicas estaban más evolucionadas, como sucede en España.

La ciencia médica ha dado pasos agigantados en este terreno, pues ahora podemos hablar de mapa genético o genoma humano, donación, fecundidad asistida, así como xenotrasplantes los cuales se practican en el Hospital Infantil de México con niños que padecen la enfermedad de la diabetes mellitus.

En razón de ello, la ciencia del derecho se ha visto en la imperiosa necesidad de integrar a sus investigaciones y análisis jurídicos el estudio de la bioética a efecto de procesar los cambios legislativos que otorguen un equilibrio entre lo que científicamente es posible y lo legal y moralmente aceptable.

En cuanto a los métodos de fecundación asistida, es menester de nuestra parte hacer mención a que nuestro ordenamiento civil y penal del Distrito Federal ya contemplan dicha figura jurídica, en la primera como causal de divorcio así como en los casos de paternidad, y en el segundo protegiendo el bien jurídico de el libre desarrollo sexual de las personas.

Existen diversas legislaciones en el mundo donde se contempla de forma integral a los métodos de fecundación asistida encontrando entre ellas la Ley Española de 1988 la cual regula de forma específica tanto la Inseminación artificial, la transferencia de embriones, así como la inyección intracitoplasmática.

Dentro de las formas de concepción artificial existen prohibiciones a nivel internacional sobre la donación, tal y como lo establece el artículo 11 de la Declaración Universal de la UNESCO sobre el Genoma Humano y los Derechos del Hombre el cual dispone que no deben permitirse las prácticas que sean contrarias a la dignidad humana como la donación con fines de reproducción de seres humanos; invitando a los estados y organizaciones internacionales competentes a que cooperen para identificar estas prácticas y a que se adopten en el plano nacional e internacional las medidas que correspondan para asegurar que se respeten los principios enunciados en la declaración.

La concepción artificial por medio de los métodos de fecundación asistida, los cuales sí se encuentran permitidos en casi todo el mundo incluyendo a nuestro país pueden ser de tres tipos y que son la homóloga, heteróloga y mixta. En la primera se emplea semen del esposo, concubino o pareja de la paciente. En el segundo se emplea semen de donante y en el último caso se emplea tanto semen homólogo como heterólogo.

Por lo que respecta a la mujer, se puede practicar los métodos de fecundación siguientes: fecundación in vitro con transferencia de embriones, transferencia de gametos o incluso la inyección intracitoplasmática.

El Nuevo Código Penal para el Distrito Federal contemplo en el artículo 151 el tipo penal que impone la pena de cuatro a siete años de prisión a quien implante a una mujer un óvulo fecundado sin su consentimiento, sin embargo este supuesto normativo contempla solo el hecho de que la mujer no consienta expresamente el que se emplee un óvulo ajeno o esperma de donante no autorizado, dejando sin consecuencia jurídica los casos en los que la mujer no consienta el que le implanten un embrión a pesar de que se trate de su propio óvulo o que se emplee esperma homólogo.

En el supuesto de que se practique un implante en una mujer un óvulo fecundado sin su consentimiento, aun tratándose de su propio óvulo fecundado además con esperma de su cónyuge, concubinario o pareja, se estaría cometiendo una violación a su garantía constitucional consagrada en el artículo 4 segundo párrafo el cual dispone que: “Toda persona tiene derecho a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y el espaciamiento de sus hijos”.

Resulta importante señalar que no discrepamos de la inseminación artificial en una mujer que consiste en hacer llegar al óvulo el gameto masculino para que en su cuerpo se de la fecundación, ya sea que los gametos de depositen en las trompas de falopio, en el servix, en la vagina e incluso en el útero, en lo que no estamos de acuerdo es en que dicha inseminación artificial se practique en una mujer sin su consentimiento, sea cual fuere la procedencia tanto del óvulo, como del esperma que lo fecunde.

Dada la diferencia de dichos métodos y técnicas es necesario adecuar nuestro texto legal para contemplar en el supuesto normativo la consecuencia jurídica a la que se hace acreedor la persona que implante un embrión sin el consentimiento de la mujer a pesar de que se trate de gametos homólogos.

En virtud del análisis exegético a la normatividad que regula la materia de fecundación asistida en el Distrito Federal, así como a los conceptos doctrinarios anteriormente citados, podemos arribar a las siguientes:

CONSIDERANDOS

Primera. *La fecundación asistida, como avance de la ciencia médica, ha venido a solucionar problemáticas que aquejaban a parejas cuya capacidad de procreación se encontraba acotada.*

Segunda. *El consentimiento de la persona a quien habrá de practicarse algún tratamiento que afecte un bien jurídico tutelado por la ley, es un factor determinante para que existan consecuencias jurídicas para quien violente tales derechos.*

Tercera. *Por lo que se refiere a la fecundación asistida con un óvulo proveniente de la misma mujer o fecundado con esperma de la pareja de esta sin su consentimiento, no se encuentra contemplado como hipotético de reproche social en el Nuevo Código Penal para el Distrito Federal.*

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, me permito poner a la consideración de esta H. Asamblea Legislativa, la siguiente:

Iniciativa de decreto que reforma el Artículo 151 del Nuevo Código Penal para el Distrito Federal.

Artículo Único. *Se reforma el artículo 151 del Nuevo Código Penal para el Distrito Federal para quedar como sigue:*

“Artículo 151.- Se impondrá de cuatro a siete años de prisión a quien implante a una mujer un óvulo fecundado, ya sea que se hubiere utilizado para ello un óvulo ajeno o propio o esperma de su cónyuge, concubinario o donante no autorizado, sin el consentimiento expreso de la paciente, del donante o con el consentimiento de una

menor de edad o de un incapaz para comprender el significado del hecho para resistirlo.

Transitorios

Primero. *El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Gaceta Oficial del Distrito Federal.*

Segundo. *Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal para su entrada en vigor y en el Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión.*

III Asamblea Legislativa. A 22 de marzo de 2005.

Firman por el Partido Acción Nacional: Dip José De Jesús López Sandoval, Dip. Juan Antonio Arévalo López, Dip. Obdulio Ávila Mayo, Dip. Mónica Leticia Serrano Peña, Dip. Carlos A. Flores Gutiérrez, Dip. Gabriela Cuevas Barrón, Dip. Sofía Figueroa Torres, Dip. Jorge A. Lara Rivera, Dip. María Teresita de Jesús Aguilar Marmolejo, Dip. Mariana Gómez Del Campo, Dip. Christian Martín Lujano Nicolás, Dip. José Benjamín Muciño Pérez, Dip. Irma Islas León, Dip. María Gabriela González Martínez, Dip. José María Rivera Cabello.

Muchas gracias, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 86 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Para presentar una iniciativa de decreto por el que se reforman los artículos 108 y 109 de la Ley de Participación Ciudadana, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Martha Teresa Delgado Peralta, diputada independiente.

LA C. DIPUTADA MARTHA TERESA DELGADO PERALTA.- Con su venia, diputado Presidente.

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL DISTRITO FEDERAL.

DIP. ANDRÉS LOZANO LOZANO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE.

La suscrita Dip. Martha Delgado Peralta, integrante de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Tercera Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 fracción XII del Estatuto de Gobierno del

Distrito Federal, 17 fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 85 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta representación la INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL DISTRITO FEDERAL, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La elección de Comités Ciudadanos debe ser concebida como el mecanismo de mayor dimensión de la participación directa de la ciudadanía del Distrito Federal.

Actualmente, los Comités Ciudadanos son figuras poco conocidas entre la ciudadanía, figuras que raramente gestionan las demandas ciudadanas porque más del 70 por ciento de ellos, elegidos en 1999, no funcionan.

Desde su creación las figuras de participación ciudadana han estado politizadas, pues grupos vinculados con partidos políticos han promovido las planillas "ciudadanas" para la integración de los comités y apoyado a candidatos para puestos de elección popular.

La participación de los ciudadanos en el espacio público es positiva y debe alentarse cuando surge de la sociedad civil organizada, es por ello que la intención de la presente iniciativa es la de dejar atrás la simulación que la Ley de Participación Ciudadana promueve para la elección de Comités Ciudadanos, al señalar que la propaganda utilizada para las campañas respectivas debe ser austera, sin dispendio y privilegiando el contacto directo con las y los ciudadanos, sin establecer reglas claras para el cumplimiento de tales objetivos.

Las campañas de las planillas que obtienen un registro para la elección de los Comités Ciudadanos, como órganos de representación ciudadana en las Unidades Territoriales del Distrito Federal, deben representar un proceso efectivo de contacto directo con las y los ciudadanos, partiendo de reglas transparentes que eviten la intervención de intereses partidarios, pues el manejo discrecional de recursos puede pervertir la participación ciudadana, ya que en tiempos electorales potencia el riesgo de intercambiar recursos por votos.

El registro de planillas y la denuncia de irregularidades en campañas electorales escapa a las capacidades de gestión de casi todos los vecinos, pues únicamente aquellos militantes de partido que cuentan con apoyo empresarial o de organizaciones sociales pueden realizar los registros, que de por sí son complicados y más aún realizar campañas en condiciones de igualdad.

La participación ciudadana necesita una redefinición que tenga un nuevo enfoque lo más vinculado posible con la democracia moderna, para ello es indispensable fortalecer las instituciones representativas en vez de crear mecanismos que las debiliten, en este sentido, la participación ciudadana debe ser un complemento de la democracia representativa y debe darse de manera espontánea, voluntaria y con un alto grado de civismo.

La intervención de los Comités Vecinales debe convertirse un elemento conveniente para instaurar esta forma de participación, ya que es precisamente la organización vecinal quien más conoce de causas específicas y quien no se vincula directamente con ningún partido político. Sin embargo, es un hecho que la existencia de clientelas políticas en la ciudad ha frenado el avance democrático y ha desincentivado a la gente a participar voluntariamente, por ello la importancia de que los mecanismos de participación ciudadana y los órganos de representación vecinal cumplan exclusivamente con una función complementaria.

Es por ello que la presente iniciativa pretende garantizar campañas equitativas, “despartidizarlas” e incentivar una efectiva participación en la elección de los órganos de representación vecinal llamados Comités Ciudadanos.

Así, se pretende con la iniciativa que el Instituto Electoral del Distrito Federal, quien como organismo autónomo depositario de la autoridad electoral, y responsable de la organización de elecciones locales y de los procedimientos de participación ciudadana, entre ellas, la elección de Comités Ciudadanos, y quien tiene la facultad de elaborar materiales educativos e instructivos electorales, proporcione el material de campaña a las planillas que obtienen su registro para la elección de Comités Ciudadanos, por lo que con esta propuesta de reforma se daría cabal cumplimiento a las atribuciones de preservar la autenticidad y efectividad del sufragio así como la de contribuir al desarrollo de la vida democrática, pues es imperante para los ciudadanos la promoción de mecanismos que verifiquen la despartidización de las elecciones vecinales, la necesidad de participar en condiciones de equidad que les permitan acceder verdaderamente a los órganos de representación vecinal y desde ahí promover la participación ciudadana.

Para garantizar campañas equitativas y un efectivo contacto con la ciudadanía en la etapa de campañas, se propone que el Instituto proporcione el material de campaña a las planillas registradas y que el propio Instituto participe en la promoción de la elección mediante una carta dirigida a cada ciudadano inscrito en las listas nominales de cada una de las unidades territoriales del Distrito Federal, garantizando con ello que los ciudadanos se enteren del proceso y puedan participar en el mismo.

Asimismo, para garantizar la no intervención de intereses partidarios en la elección de los órganos de representación vecinal llamados Comités Ciudadanos, y para privilegiar la propuesta y los perfiles de los candidatos ciudadanos en las planillas, se propone que las campañas se limiten a la promoción de las planillas mediante la utilización del material que proporcione el Instituto, la utilización de medios electrónicos y la utilización de módulos de información y de voluntarios que permanezcan en contacto directo con la ciudadanía mediante la entrega del material proporcionado por el Instituto, adicionando asimismo la sanción con la pérdida del registro de planilla en los casos en que se compruebe la utilización de recursos provenientes de partidos políticos o la utilización de medios distintos a los establecidos en la Ley de Participación Ciudadana.

Por lo anteriormente expuesto someto a la Consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa la siguiente:

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL DISTRITO FEDERAL

ARTÍCULO ÚNICO.- *Se reforman los artículos 108 y 109 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, para quedar como sigue:*

Artículo 108.- *El Instituto Electoral del Distrito Federal comunicará por escrito a los ciudadanos inscritos en la lista nominal de cada Unidad Territorial sobre la celebración de la elección de Comités Vecinales.*

Artículo 109.- *El Instituto Electoral del Distrito Federal dentro de los diez días posteriores a la aprobación de registros, proporcionará el material de campaña a las planillas que hayan obtenido su registro.*

El material de campaña que proporcione el Instituto Electoral del Distrito Federal, consistirá en propaganda en blanco y negro identificando los números respectivos de planillas registradas por Unidad Territorial, la propuesta y los perfiles de los candidatos ciudadanos en las planillas, así como las leyendas que determine el Instituto siempre que promuevan la participación ciudadana en la elección de los Comités Ciudadanos. El material de campaña que proporcione el Instituto será entregado al representante de cada planilla registrada.

El Instituto determinará los lineamientos para la integración de las propuestas y perfiles de los candidatos en las planillas con registro, mismos que se darán a conocer a los representantes de las planillas.

Las planillas que obtengan su registro, únicamente podrán realizar actos de campaña mediante la utilización de los siguientes medios:

- I. *Material de campaña proporcionado por el Instituto Electoral del Distrito Federal;*
- II. *Voluntarios para la entrega del material de campaña señalado en la fracción anterior y*
- III. *Módulos de información.*

Los gastos de campaña que se originen de la utilización de los medios señalados en las fracciones II y III del presente artículo correrán a cargo de los integrantes de las planillas.

Queda prohibida la utilización de recursos públicos o de partidos políticos en las campañas.

La contravención a lo dispuesto en el presente artículo se sancionará con la pérdida del registro de la planilla.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- *El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.*

SEGUNDO.- *El Instituto determinará la cantidad de material de campaña que se proporcionará a los representantes de cada planilla, de acuerdo con la asignación presupuestal para la celebración de la elección de Comités Ciudadanos.*

Dado en el Recinto Legislativo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los veintiséis días del mes de abril de dos mil cinco.

DIP. MARTHA DELGADO PERALTA

Gracias, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa, 28 y 86 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Participación Ciudadana.

Esta presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que los puntos enlistados en los numerales 32 y 82 del orden del día han sido retirados.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Desarrollo Rural y de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica a la propuesta con punto de acuerdo para diseñar, elaborar y ejecutar un programa de renovación, conservación, mejoramiento e incremento del ecosistema en el Bosque del Distrito Federal.

En virtud de que el dictamen no fue distribuido entre las diputadas y diputados en términos de lo dispuesto por el

artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Para fundamentar el dictamen se concede el uso de la palabra al diputado Héctor Guijosa, a nombre de las Comisiones Unidas de Desarrollo Rural y de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica.

EL C. DIPUTADO HÉCTOR GUIJOSA MORA.- Con el permiso de la presidencia.

COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO RURAL Y DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA

DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA DISEÑAR, ELABORAR Y EJECUTAR UN PROGRAMA DE RENOVACIÓN, CONSERVACIÓN, MEJORAMIENTO E INCREMENTO DEL ECOSISTEMA EN EL BOSQUE DEL DISTRITO FEDERAL

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL:

A las Comisiones Unidas de Desarrollo Rural y de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, fue turnado, con base en los artículos 36, fracciones V y VII, de la Ley Orgánica; y 28, 29 y 129, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para su análisis y dictamen la propuesta con "Punto de Acuerdo para Diseñar, Elaborar y Ejecutar un Programa de Renovación, Conservación, Mejoramiento e Incremento del Ecosistema en el Bosque del Distrito Federal", presentada en Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, celebrada el 11 de febrero de 2004, por el Diputado José Guadalupe Jiménez Magaña.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 122, Apartado C, Base Primera, Fracción V, Incisos j) y I) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

y con fundamento en lo previsto en los artículos 42, Fracciones XIV y XVI, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; y en los artículos 59, 60, Fracción II, 61, 62, Fracciones XIV y XXV, 63, 64, 71 y 73 de la Ley Orgánica y 28, 29, 30, 32, 33, 36, 38, 40, 46 y 89, Numeral 7, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, estas Comisiones Unidas de Desarrollo Rural y de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, son competentes para conocer, estudiar y dictaminar la citada Propuesta con Punto de Acuerdo para Diseñar, Elaborar y Ejecutar un Programa de Renovación, Conservación, Mejoramiento e Incremento del Ecosistema en el Bosque del Distrito Federal.

ANTECEDENTES

1. La Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, recibió en su Sesión Ordinaria del 11 de febrero de 2004, la Propuesta con Punto de Acuerdo para Diseñar, Elaborar y Ejecutar un Programa de Renovación, Conservación, Mejoramiento e Incremento del Ecosistema en el Bosque del Distrito Federal, presentada por el Diputado José Guadalupe Jiménez Magaña.

2. La Diputación Permanente acordó turnar, con base en los artículos 36, fracciones V y VII, de la Ley Orgánica; y 28, 29 y 129, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, dicha Propuesta con Punto de Acuerdo para Diseñar, Elaborar y Ejecutar un Programa de Renovación, Conservación, Mejoramiento e Incremento del Ecosistema en el Bosque del Distrito Federal, para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Desarrollo Rural y de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura.

3. En cumplimiento de dicho acuerdo el Diputado Roberto Carlos Reyes Gámiz, Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente, firmó y dirigió el Oficio No. MDDP/069/2004, de fecha 11 de febrero de 2004, al Diputado Héctor Guijosa Mora, Presidente de la Comisión de Desarrollo Rural, y también firmó y dirigió un oficio similar, en la misma fecha, a la Diputada Sara Guadalupe Figueroa Canedo, Presidenta de la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, para hacer de su conocimiento el turno antes mencionado.

4. La Comisión de Desarrollo Rural, en su Primera Sesión Extraordinaria de Trabajo, celebrada el 19 de marzo de 2004, aprobó por unanimidad solicitar al Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, la autorización de la ampliación del plazo para elaborar

el Dictamen correspondiente, para tener el tiempo necesario y suficiente para profundizar en el análisis de dicha Propuesta con Punto de Acuerdo para Diseñar, Elaborar y Ejecutar un Programa de Renovación, Conservación, Mejoramiento e Incremento del Ecosistema en el Bosque del Distrito Federal.

5. A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, las Comisiones Unidas de Desarrollo Rural y de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, se reunieron el 12 de octubre de 2004, para la discusión y, en su caso, aprobación del presente dictamen.

Congruente con lo expuesto, y

CONSIDERANDO

I. Que la Ciudad de México es uno de los territorios del mundo con mayor diversidad y riquezas naturales.

II. Que el Suelo de Conservación de la Ciudad de México, como lo señala el Programa General de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal, tiene terrenos que: “poseen capacidades distintas para soportar diversas actividades humanas en función de sus características físicas, ecológicas y socioeconómicas. Cada una de estas capacidades distintas se expresan en zonas con características muy parecidas, se llama unidad ambiental (zonificación) y se representa en mapas”.

III. Que no existe un diagnóstico confiable y actualizado de las unidades ambientales, en particular, del estado general de los bosques y los recursos naturales, con los que cuenta hasta el momento el Distrito Federal, lo que se traduce en insuficientes políticas, programas, estrategias y acciones que no logran contener la tala ilegal de árboles, la creciente deforestación, los asentamientos humanos irregulares, los cambios de usos de suelo, la pérdida de biodiversidad y de zonas con vegetación natural, indispensables para abastecer de agua a nuestra ciudad.

IV. Que de las 17 Áreas Naturales Protegidas, existentes en el Distrito Federal, la gran mayoría se encuentra en una grave situación de deterioro de los ecosistemas que las integran y que algunas, como la Cañada de Contreras, también conocida como Cañada de los Dinamos, se hallan en un franco y sostenido proceso de ruptura de su equilibrio ambiental y de degradación de sus recursos naturales.

V. Que, por lo tanto, no existe un pronóstico serio, riguroso y aceptable de los bosques y ecosistemas de la Ciudad de México y que es urgente contar con herramientas legales, programáticas y técnicas para la protección y

conservación de los bosques, tierras, recursos naturales de los núcleos agrarios del medio rural de la capital para garantizar una adecuada regulación de los usos de suelo que asegure la continuidad de los ecosistemas, los servicios ambientales y las actividades productivas rurales.

Por los argumentos expuestos, las Comisiones Unidas de Desarrollo Rural y de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, consideraron conveniente profundizar la discusión de las Iniciativas de Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Distrito Federal y convocar a discutir la urgencia y posibilidades de una nueva Ley de Desarrollo Sustentable del Distrito Federal para garantizar la defensa de los bosques y los ecosistemas de la Ciudad de México y aprobar en los términos que se establecen en el presente Dictamen la Propuesta con Punto de Acuerdo para Diseñar, Elaborar y Ejecutar un Programa de Renovación, Conservación, Mejoramiento e Incremento del Ecosistema en el Bosque del Distrito Federal, presentada por el Diputado José Guadalupe Jiménez Magaña.

Por todo lo anterior, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 32, párrafo primero, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, las Comisiones Unidas de Desarrollo Rural y de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, en su Sesión de Trabajo, celebrada el 12 de octubre de 2004, aprobó el siguiente:

DICTAMEN

Las Comisiones Unidas de Desarrollo Rural y de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, aprueban y, en consecuencia, solicitan a la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, poner a consideración del pleno la aprobación afirmativa del siguiente:

ACUERDO

Único.- La ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, III LEGISLATURA, aprueba el siguiente acuerdo parlamentario:

“Que esta ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, III LEGISLATURA, por medio de sus Comisiones de Desarrollo Rural y de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, elabore las Iniciativas de Ley y de Reformas necesarias para que se cree un Programa de Protección, Preservación, Restauración y Mejoramiento de las Áreas Verdes, Áreas de Valor Ambiental, Áreas Naturales Protegidas, Zonas de Restauración Ecológica, Ecosistemas y Recursos

Naturales del Suelo de Conservación de Competencia del Distrito Federal.”

Firman por la Comisión de Desarrollo Rural: Dip. Héctor Guijosa Mora, Presidente; Dip. Christian Martín Lujano Nicolás, Vicepresidente; Dip. José Medel Ibarra, Secretario:

Firman por la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica: Dip. Sara Guadalupe Figueroa Canedo, Presidenta; Dip. Aleida Alavez Ruiz, Vicepresidenta; Dip. Juan Manuel González Maltos, Secretario; Dip. Martha Teresa Delgado Peralta, Dip. Christian Martín Lujano Nicolás, Dip. Higinio Chávez García.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún ciudadano desea razonar su voto?

Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen el o general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión “en pro”, “en contra” o “abstención”. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

(Votación Nominal)

María Teresita Aguilar, a favor.

Juan Antonio Arévalo López, en pro.

Martha Delgado, en pro.

Rafael Hernández Nava, a favor.

Emilio Fernández, en pro.

Héctor Guijosa, en pro.

Higinio Chávez, a favor.

Maricela Contreras Julián, a favor.

Aleida Alavez, en pro.

María de Lourdes Rojo e Incháustegui, en pro.
González Maltos, a favor.
Araceli Vázquez Camacho, en pro.
Sara Figueroa, en pro.
Lujano Nicolás, en pro.
Jesús López, a favor.
José María Rivera, a favor.
Sofía Figueroa, en pro.
José Espina, en pro.
Francisco Chiguil, en pro.
Alejandra Barrales, en pro.
Andrés Lozano Lozano, en pro.
Alfredo Hernández Raigosa, a favor.
Reyes Gámiz, a favor.
Lorena Villavicencio, a favor.
Alberto Trejo Villafuerte, en pro.
Miguel Angel Solares Chávez, a favor.
Elio Bejarano, en pro.
Rodrigo Chávez Contreras, a favor.
Lourdes Alonso, en pro.
María Elena Torres, a favor.
Gabriela González, en pro.
Carlos Alberto Flores, a favor.
José Antonio Arévalo, a favor.
Gerardo Díaz Ordaz, a favor.
Francisco Agundis, a favor.
Mauricio López, en pro.
Claudia Esqueda, en pro.
Gerardo Villanueva, a favor.
Efraín Morales, a favor.
Rigoberto Nieto, a favor.
Julio César Moreno, a favor.
Víctor Varela, en pro.

Pablo Trejo, a favor.

Silvia Oliva Fragoso, en pro.

Julio Escamilla, a favor.

Rodolfo Covarrubias, a favor.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Jorge García Rodríguez, en pro.

Jorge Lara, a favor.

Jiménez Guzmán, en pro.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

José Jiménez, en pro.

Juventino Rodríguez Ramos, en pro.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 51 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

Cumplida su instrucción.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario. En consecuencia, se aprueba el dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Desarrollo Rural y de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, a la propuesta con punto de acuerdo para diseñar, elaborar y ejecutar un programa de renovación, conservación, mejoramiento e incremento del ecosistema en el Bosque del Distrito Federal.

Hágase del conocimiento de las Comisiones Unidas de Desarrollo Rural y de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica para la instrumentación del acuerdo.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Desarrollo Rural y de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, a la propuesta con punto de acuerdo relativa a los trabajos desarrollados por el Consejo Consultivo Regional para la Defensa del Suelo de Conservación y Desarrollo Rural Sustentable de los Ejidos y Comunidades del Poniente del Distrito Federal.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados, en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica, si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de

dispensar la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario. Para fundamentar el dictamen se concede el uso de la palabra al diputado Héctor Guijosa Mora a nombre de las Comisiones Unidas de Desarrollo Rural y de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica.

EL C. DIPUTADO HÉCTOR GUIJOSA MORA.- Con permiso de la presidencia.

COMISIONES UNIDAS DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y DE DESARROLLO RURAL

DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LOS TRABAJOS DESARROLLADOS POR EL CONSEJO CONSULTIVO REGIONAL PARA LA DEFENSA DEL SUELO DE CONSERVACIÓN Y EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE DE LOS EJIDOS Y COMUNIDADES DEL PONIENTE DEL DISTRITO FEDERAL.

A las Comisiones Unidas de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica y de Desarrollo Rural de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, fue turnada para su análisis y dictamen la PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LOS TRABAJOS DESARROLLADOS POR EL CONSEJO CONSULTIVO REGIONAL PARA LA DEFENSA DEL SUELO DE CONSERVACIÓN Y EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE DE LOS EJIDOS Y COMUNIDADES DEL PONIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, presentada por la diputada Araceli Vázquez Camacho y suscrita diputados integrantes de los diversos Grupos Parlamentarios representados en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como por la Diputada independiente Martha Teresa Delgado Peralta.

Por lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 122, apartado C, BASE PRIMERA, fracción V, inciso j) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracciones XIV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 29 y 84 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, estas Comisiones Unidas de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica y de Desarrollo Rural se avocaron al estudio de la citada iniciativa de ley, bajo los siguientes

ANTECEDENTES

*1.- En sesión ordinaria del pleno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, celebrada el día 22 de abril de dos mil cuatro, la C. Diputada Araceli Vázquez Camacho, presentó una **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LOS TRABAJOS DESARROLLADOS POR EL CONSEJO CONSULTIVO REGIONAL PARA LA DEFENSA DEL SUELO DE CONSERVACIÓN Y EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE DE LOS EJIDOS Y COMUNIDADES DEL PONIENTE DEL DISTRITO FEDERAL.***

2. Por instrucción de la Presidencia de la Mesa Directiva de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, el 22 de abril de 2004, fue turnada la Iniciativa de referencia a las Comisiones Unidas de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica y de Desarrollo Rural, a fin de que se procediera a la elaboración del dictamen correspondiente

3. Para cumplir con lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, estas Comisiones se reunieron en sesión ordinaria el día 14 de octubre del año dos mil cuatro, para dictaminar la iniciativa de referencia a fin de ser sometida a la consideración del pleno de esta H. Asamblea Legislativa, conforme a los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO: *Que estas Comisiones Unidas de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica y de Desarrollo Rural son es competente para conocer de la **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LOS TRABAJOS DESARROLLADOS POR EL CONSEJO CONSULTIVO REGIONAL PARA LA DEFENSA DEL SUELO DE CONSERVACIÓN Y EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE DE LOS EJIDOS Y COMUNIDADES DEL PONIENTE DEL DISTRITO FEDERAL,** presentada por la diputada Araceli Vázquez Camacho y suscrita diputados integrantes de los diversos Grupos Parlamentarios representados en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como por la Diputada independiente Martha Teresa Delgado Peralta, el 22 de abril de 2004.*

SEGUNDO.- *Que preocupados por el voraz aumento del deterioro ambiental, tal y como se determina en el punto que se dictamina, un grupo de habitantes, particularmente, en la zona poniente de la Ciudad de México, encabezados por el señor Rafael Sánchez Ruiz, decidieron formar un frente común para enfrentar este fenómeno, dándole existencia a una Asociación Civil denominada “Unión de comisariados y Excomisariados del Sur Poniente del Distrito Federal”.*

TERCERO.- Que con fecha 28 de mayo de 2003 los representantes de los Ejidos de San Nicolás Totolapan y San Bernabé Ocotepéc, San así como de las Comunidades de Magdalena Atilic Colitreras, San Bernabé Ocotepéc, San Bartolo Ameyalco, San Mateo Tlaltenango, San Lorenzo Acopilco y San Pedro Atlapulco, todas ellas de la región **Poniente del Distrito Federal** acordaron demandarle al jefe de Gobierno, Lic. Andrés Manuel López Obrador, que junto con su gobierno primordialmente con la Secretaría del Medio Ambiente, se iniciara un proceso de discusión y construcción de propuestas para revertir el deterioro de los recursos naturales y mejorar las actividades productivas, que puedan derivar de la firma de un acuerdo o pacto para la protección del suelo de conservación y las zonas rurales del Distrito Federal.

CUARTO.- Que el 12 de julio, de 2003 en un evento de inicio de la campaña de reforestación, los ejidatarios y comuneros de la zona poniente de la ciudad, retomaron la demanda y le solicitaron de inmediato a la titular de la Secretaría del Medio Ambiente, Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, se efectuaran reuniones de trabajo donde se abordase las problemática inherente a los Núcleos Agrarios de la Zona Poniente del Distrito Federal.

QUINTO. Que en atención a la demanda anterior, la Secretaría del Medio Ambiente giró instrucciones para que, a través de la CORENA, se propusiera a la Unión de ejidatarios y comuneros, organizar cuatro mesas temáticas de trabajo, mismas que tendrían el propósito de generar las condiciones para llevar a cabo el proceso de discusión y construcción de la defensa del medio ambiente de la región poniente de la ciudad de México

SEXTO. Que de las conclusiones de las 4 meses se llegó al acuerdo de trabajar de manera mas organizada y formal por lo que con fecha 10 de noviembre de 2003, las ocho comunidades agrarias poseedoras del 70 por ciento del suelo de conservación en el poniente de la ciudad suscribieron con la Secretaría del Medio Ambiente y las delegaciones Cuajimalpa de Morelos, Álvaro Obregón y Magdalena Contreras un convenio ambiental para la defensa y protección de ese territorio, así como para el desarrollo rural sustentable de la región.

SÉPTIMO. Que el acuerdo crea un Consejo Consultivo Regional cuya misión consistirá fundamentalmente en:

1. Establecer labores de vigilancia en la zona.
2. Evitar el crecimiento de la mancha urbana con el apoyo de las autoridades Federales.
3. Limitar la expansión de los pueblos.
4. Mantener los servicios ecológicos que brindan los bosques de la región como son:

- a. La atracción de lluvias,
- b. La filtración de agua al subsuelo y,
- c. La renovación del oxígeno en el aire.

5. Procurar la participación de los núcleos agrarios en la toma de decisiones para mejorar los programas gubernamentales en los 3 órdenes de gobiernos.

6. Buscar apoyos ante las diferentes instancias gubernamentales para lograr el bienestar de los ejidatarios y comuneros a través de nuevos programas de desarrollo rural y porque no, de programas de desarrollo económico, para impulsar proyectos eco turísticos en las zonas rurales.

El consejo tiene el carácter de órgano consultivo para el análisis, discusión, asesoría y concertación en materias de legislación ambiental y de planeación, supervisión y evaluación de la implementación de las políticas, programas y acciones relacionadas con la defensa del suelo de conservación y el desarrollo rural sustentable, en general de la región poniente y en particular de los territorios que se encuentran bajo la propiedad y/o posesión de los Núcleos Agrarios que conformen la unión.

OCTAVO. Que para la participación en el Consejo Consultivo, y discusión de la problemática del suelo de conservación y desarrollo rural de la zona poniente de Distrito Federal, fueron contemplados como miembros permanentes del Consejo:

- La Mesa Directiva y miembros, de la Unión de Comisariados y Excomisariados del Sur Poniente del Distrito Federal.
- Los Excomisariados activos miembros de la Unión,
- El Representante de la Secretaría del Medio Ambiente del GDF.
- El Subdirector y Coordinador, de Desarrollo Rural del Centro Regional No.1 de la Dirección General de Recursos Naturales y Desarrollo Rural, así como,
- El Coordinador de Conservación de Recursos Naturales, y de Vigilancia, del Centro Regional No.1 de la Dirección General de Recursos Naturales y Desarrollo Rural,

NOVENO. Que con el fin de involucrar los tres niveles de gobierno, así como al órgano legislativo local se decidió integrar al Consejo en su carácter de invitados permanentes a las siguientes autoridades:

- Los representantes de las delegaciones políticas de la zona poniente, siendo, Álvaro Obregón, Cuajimalpa de Morelos y la Magdalena Contreras;

- *Los Diputados locales de los Distritos No. XVIII, XXI, XXV y XXXIII*
- *Los representantes de la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT);*
- *El representante de la Comisión de Asuntos Agrarios del Distrito Federal;*
- *La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, el representante de la Procuraduría Agraria y los Diputados Federales de los Distritos No. XVII y XXVI, son considerados Invitados Especiales al Consejo; así como aquellos otros que por acuerdo del Consejo se determina.*

DÉCIMO. *Que el Consejo Consultivo Regional, quedó instalado formalmente el día 14 de noviembre de 2003, y se presentó un calendario anual de actividades donde se acordó que sesionaría el primer viernes de cada mes. A la fecha se han celebrado 4 sesiones ordinarias y extraordinariamente 2 foros en donde se han invitado y se han sumado otras autoridades, cuenta de ello es la participación de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial (PAOT), la Fiscalía Especial para Delitos Ambientales (FEDA) de la Procuraduría General de justicia del Distrito Federal (PGJDF) En el mismo tenor han participado recientemente, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (SEDUVI) y el Instituto de la Vivienda (INVI).*

DÉCIMO PRIMERO. *Que el Consejo Consultivo Regional, se ha ido fortaleciendo como un espacio de toma de decisiones, como un ente u organismo preocupado e involucrado en el tema medioambiental.*

DÉCIMO SEGUNDO. *Que importante es mencionar que los servicios ambientales que proporcionan esas zonas son fundamentales para el desarrollo de la ciudad y del país y por tanto se les debe reconocer como bienes de interés público. El suelo de conservación en la zona poniente es de 14 mil hectáreas, las cuales tienen diferentes vocaciones, desde uso agrícola hasta macizos boscosos, y una de sus principales amenazas es el aumento de la mancha urbana. En las sierras del sur de la Ciudad se concentra 11 por ciento de la biodiversidad de México y el 2 por ciento de la biodiversidad mundial, por ello, es importante conservarlas.*

Territorialmente el Distrito Federal esta compuesto por dos tipos de suelo, el Urbano que ocupa el 41% y el de Conservación con el 59%. El suelo de conservación ocupa una gran parte del territorio de 9 Delegaciones que son. Álvaro Obregón, Cuajimalpa de Morelos, Gustavo A. Madero, Iztapalapa, Magdalena Contreras, Milpa Alta,

Tláhuac, Tlalpan y Xochimilco, y que en 6 de ellas no cuentan con un Consejo Consultivo Regional.

La zona boscosa del poniente del D. F, en las delegaciones Cuajimalpa de Morelos, Álvaro Obregón y Magdalena Contreras, sufre constantemente un deterioro debido al fraccionamiento para construir casas, el desdoblamiento de los comuneros, los incendios y la tala clandestina. Cabe precisar que uno de los primordiales objetivos de este Consejo es detener la proliferación de los asentamientos irregulares en el suelo de conservación.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, con las facultades que le confiere los artículos 8, 29 y 84 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal somete a la consideración del Pleno el siguiente:

DICTAMEN

ÚNICO.- *Es de aprobarse el punto de Acuerdo de referencia para quedar como sigue:*

PRIMERO.- *Esta Asamblea Legislativa exhorta respetuosamente a la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal y Jefaturas Delegacionales que cuenten con suelo de conservación, para que a través de la Secretaría de Medio Ambiente del Distrito Federal, convoque a la organización de un Foro tendiente a posicionar la importancia que desarrollan los Consejos Consultivos del Distrito Federal en materia del cuidado y protección de los recursos naturales, así como de la protección de los pueblos rurales que se encuentran en el territorio de esta entidad y particularmente analizar los trabajos del Consejo Consultivo Regional Poniente en comento, como parámetro para la instalación de otros consejos, regionales en otras zonas, ya que cuenta con un reglamento y la disposición de construir un programa de trabajo*

SEGUNDO.- *Que de las conclusiones derivadas del foro, se instrumenten políticas de comunicación y enlace convocando a todos los actores ya mencionados, a fin de establecer un Consejo Consultivo de la Zona Ecológica del Distrito Federal, que abarque no solo el poniente de la ciudad, sino que el Consejo verse sobre los problemas de todo el territorio del suelo de conservación. Cabe precisar que este Consejo no tendrá partida presupuestal específica y sus lineamientos de operatividad serán producto del consenso.*

TERCERO.- *Que se formen e instalen Consejos Consultivos Regionales de acuerdo a las condiciones específicas de las demarcaciones territoriales, Consejo Consultivo Regional Sur que integre a las delegaciones de Tlalpan, Xochimilco y Milpa Alta; Consejo Consultivo Regional Oriente que integre las delegaciones de Tláhuac*

e Iztapalapa, a través de un Programa Mínimo Rector Integral, y sin menoscabo de los organismos ya existentes, con el fin de que las instancias involucradas enfrenten de manera general, coyuntural e informada los problemas de su zona rural y ecológica de las delegaciones que conforman dicha región. Estos consejos operaran exclusivamente en su región en base a las experiencias adquiridas y transmitidas por el Consejo Consultivo Regional de la Zona Poniente y, no formarán parte del mismo, reservándose su derecho de admisión en un momento determinado a otros consejos.

CUARTO.- *Que las delegaciones políticas involucradas instalen mesas de trabajo para el análisis, discusión y diagnóstico de las situaciones particulares, para que una vez concluida esta etapa se presente en el Consejo Regional correspondiente y este determine el curso de las acciones que permitan afrontar, atender y solucionar la problemática de manera colegiada. Y que atendiendo a la naturaleza y complejidad de los problemas serán tratados en los 3 niveles de gobierno, delegacional, Estatal, Federal y viceversa. Esta instancia tiene en sí misma la potencialidad de abarcar en el ámbito metropolitano*

QUINTO.- *A partir de un diagnóstico sistemático, los actores que conforman la estructura permanente podrán invitar a diferentes actores, tal es el caso de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, para ver los cambios de suelo y el Instituto de la Vivienda, para conocer los programas y alternativas en la construcción de vivienda, así como la Secretaría de Desarrollo Económico a fin de brindar información sobre los programas y apoyos económicos*

Firman por la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica: Dip. Sara Guadalupe Figueroa Canedo, Presidenta; Integrantes: Dip. Martha Teresa Delgado Peralta, Dip. Christian Martín Lujano Nicolás, Dip. Higinio Chávez García.

Firman por la Comisión de Desarrollo Rural: Dip. Héctor Guijosa Mora, Presidente; Dip. Christian Martín Lujano Nicolás, Vicepresidente; Dip. José Medel Ibarra, Secretario, Integrantes:

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los catorce días del mes de octubre del año 2004.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE, DIPUTADO ANDRÉS LOZANO LOZANO.- Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO.- Se va a proceder recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión “en pro”, “en contra” o “abstención”. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

(Votación Nominal)

María Teresita Aguilar, a favor.

Juan Antonio Arévalo López, en pro.

Mónica Serrano, en pro.

Marta Delgado, a favor.

Rafael Hernández Nava, a favor.

Emilio Fernández, a favor.

Héctor Guijosa Mora, a favor.

José Espina, en pro.

Maricela Contreras Julián, a favor.

Aleida Alavez, en pro.

María de Lourdes Rojo e Incháustegui, en pro.

Silvia Oliva Fragoso, en pro.

González Maltos, a favor.

Araceli Vázquez Camacho, en pro.

Higinio Chávez, a favor.

Sara Figueroa, a favor.

Lujano Nicolás, a favor.

Gabriela González, a favor.

Sofía Figueroa, en pro.

Jorge Lara, en pro.

Carlos Alberto Flores, a favor.

Reyes Gámiz, a favor.

Lorena Villavicencio, a favor.

Alfredo Hernández Raigosa, a favor.

Miguel Ángel Solares Chávez, a favor.

Elio Bejarano, en pro.

Rodrigo Chávez Contreras, a favor.

Lourdes Alonso, en pro.

María Elena Torres, en pro.

Alberto Trejo Villafuerte, en pro.

Gerardo Díaz Ordaz, en pro.

Francisco Agundis, en pro.

Jorge García Rodríguez, en pro.

Mauricio López, en pro.

Claudia Esqueda, a favor.

Jiménez Guzmán, en pro.

Francisco Chiguil, en pro.

Gerardo Villanueva, a favor.

Efraín Morales, a favor.

Rigoberto Nieto, a favor.

Julio César Moreno, a favor.

Víctor Varela, en pro.

Pablo Trejo Pérez, a favor.

Rodolfo Covarrubias, a favor.

Julio Escamilla, a favor.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

José Jiménez, en pro.

Juventino Rodríguez Ramos, en pro.

Andrés Lozano Lozano, en pro.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 48 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

Cumplida su instrucción.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba el dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Desarrollo

Rural y de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica a la propuesta con punto de acuerdo relativo a los trabajos desarrollados por el Consejo Consultivo Regional para la Defensa del Suelo de Conservación y Desarrollo Rural Sustentable de los Ejidos y Comunidades del Poniente del Distrito Federal.

Hágase del conocimiento de las autoridades correspondientes.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Educación y de Presupuesto y Cuenta Pública a la proposición con punto de acuerdo para solicitar al Congreso de la Unión que deseche el dictamen que pretende retirar recursos por un monto de 9 mil millones de pesos al sostenimiento de la educación básica del Distrito Federal.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados e términos de lo dispuesto por el Artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Para fundamentar el dictamen se concede el uso de la palabra al diputado Rigoberto Nieto, a nombre de las Comisiones Unidas de Educación y de Presupuesto y Cuenta Pública.

EL C. DIPUTADO RIGOBERTO FIDENCIO NIETO LÓPEZ.- Dictamen que

*COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE
PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA*

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL CONGRESO DE LA UNIÓN QUE DESECHE EL DICTAMEN QUE PRETENDE RETIRAR RECURSOS POR UN MONTO DE 9 MIL MILLONES DE PESOS AL SOSTENIMIENTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA AL DISTRITO FEDERAL.

Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

A las Comisiones Unidas de Educación y de Presupuesto y Cuenta Pública fue turnada la proposición con punto de acuerdo para solicitar al Pleno de la Cámara de Diputados que deseche el dictamen que pretende retirar recursos por un monto de 9 mil millones de pesos al sostenimiento de la educación básica al Distrito Federal, suscrita por el Diputado Alfredo Carrasco Baza, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Al respecto y con fundamento en los artículos 59, 60 Fracción II, 62, Fracciones XVI y XXVI, y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28 y 29 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 8 y 9 Fracción I y III, del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, estas Comisiones Unidas, previo estudio del turno correspondiente, emiten el presente dictamen conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Con fecha veintitrés de septiembre de 2004, en sesión ordinaria de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y mediante oficios Nos. MDPPSA/CSP/076/2004 y MDPPSA/CSP/077/2004, la Vicepresidencia de la Mesa Directiva turnó a las Comisiones Unidas de Educación y de Presupuesto y Cuenta Pública, una proposición con punto de acuerdo para solicitar al Pleno de la Cámara de Diputados que deseche el dictamen que pretende retirar recursos por un monto de 9 mil millones de pesos al sostenimiento de la educación básica al Distrito Federal.

2. Con fecha 18 de octubre de 2004, las Comisiones de Educación y de Presupuesto y Cuenta Pública, conocieron el proyecto de dictamen por oficio CPCP/110/04, y con fecha 2 de marzo de 2005 se reunieron para el estudio y análisis de la proposición con punto de acuerdo en referencia.

3. Se solicitó prórroga para dictaminar a la proposición con punto de acuerdo en Comisiones Unidas de Educación y Presupuesto y Cuenta Pública, mediante oficio 1007/PCE/04, de fecha 10 de febrero de 2005.

4. La prórroga solicitada fue autorizada mediante MDDP/PRSA/CSP/0292/2005 de 16 de febrero de 2005.

5. El dictamen mediante el que se proponía la reforma al artículo de la Constitución, agregándole una base sexta al apartado C, fue aprobado por mayoría en el Pleno de la Cámara de Diputados el 12 de octubre de 2004. Este agregado establece “El Distrito Federal participará en la proporción que las demás entidades federativas en el gasto destinado al sostenimiento de la educación básica obligatoria”

CONSIDERANDOS

*I. Con fundamento en los artículos 59, 60 Fracción II, 62, Fracciones, XVI y XXVI, y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28 y 29 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 8 y 9, Fracción I y III, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57, del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y en virtud de que el Punto de Acuerdo propuesto tiene como propósito **solicitar al Pleno de la Cámara de Diputados que deseche el dictamen que pretende retirar recursos por un monto de 9 mil millones de pesos al sostenimiento de la educación básica al Distrito Federal**, estas Comisiones Unidas se declaran competentes.*

II. Que estas Dictaminadoras dan cuenta de que el Diputado, solicita en la Proposición con Punto de Acuerdo materia del presente dictamen, lo siguiente:

“ÚNICO.- HACEMOS UN RESPETUOSO LLAMADO AL PLENO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS PARA QUE DESECHE LAS REFORMAS CONSTITUCIONALES AL ARTÍCULO 122 APARTADO C, EN LO RELACIONADO AL RECORTE DE MÁS DE 8 MIL MILLONES DE PESOS, YA LA AFILIACIÓN FORZOSA AL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN; DEBIDO A LAS CONSECUENCIAS SOCIALES QUE GENERARÍA EN LA POBLACIÓN QUE SE ENCUENTRA INSCRITA EN LA EDUCACIÓN BÁSICA, Y LA CONFRONTACIÓN QUE SE PRESENTARÍA ENTRE LAS DISTINTAS CORRIENTES DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN QUE PARTICIPAN EN EL DISTRITO FEDERAL.”

III. Los integrantes de las Comisiones Unidas al estudiar y valorar la proposición con Punto de Acuerdo encuentran las siguientes motivaciones:

a) El martes 21 de septiembre la Comisión del Distrito Federal de la Cámara de Diputados, aprobó un dictamen que plantea reformas Constitucionales al artículo 122 en su apartado C, que pretende, por un lado, reducir los recursos federales para los aspectos educativos por un monto superior a los 8 mil millones de pesos, y por otro en el artículo transitorio de dicho dictamen establece la afiliación forzosa de los trabajadores docentes al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, que controla Elba Esther Gordillo.

*b) Es contradictorio, impreciso y redundante que en el artículo primero transitorio del Decreto que adiciona una Base Sexta al artículo 122 Constitucional, se establezca que el “**Distrito Federal participe en la proporción que las demás entidades federativas en el gasto destinado al sostenimiento de la educación básica obligatoria**”, ya que nos parece a todas luces aberrante, debido a que el Distrito Federal no tiene aún el control de los servicios*

educativos básicos, es decir, es la única entidad en la que la educación no la organiza el Gobierno del Distrito Federal, debido a que el Artículo Cuarto Transitorio de la Ley General de Educación que entró en vigencia en 1993, establece lo siguiente:

“El proceso para que el gobierno del Distrito Federal encargue de la prestación de los servicios de educación Inicial básica -incluyendo la indígena- y especial en el propio Distrito se llevará a cabo en los términos y fecha que se acuerde con la organización sindical.

Es decir el proceso de descentralización de los servicios de básica se dejó a la voluntad de la Dirigencia del Sindicato Nacional de los Trabajadores de la Educación y se dejó de lado al Gobierno Distrito Federal, quien es el sujeto que tiene facultad para acordar condiciones, términos y plazos para dicha descentralización, de acuerdo al artículo 36 de la Ley General de Educación, que a la letra dice:

*“El Ejecutivo Federal, el **gobierno de cada entidad federativa** y los ayuntamientos podrán celebrar convenios para coordinar las actividades a que el presente capítulo se refiere.”*

Es redundante porque la obligación para contribuir al gasto educativo ya lo establece la Ley General de Educación, que en el Artículo 16 establece:

*“Las atribuciones relativas a la educación inicial, básica -incluyendo la indígena- y especial que los artículos 11, 13, 14 y demás señalan para las autoridades educativas locales en sus respectivas competencias **corresponderán, en el Distrito Federal, al gobierno de dicho Distrito** y a las entidades que, en su caso, establezca. En el ejercicio de estas atribuciones no será aplicable el artículo 18.*

Los servicios de educación normal y demás para la formación de maestros de educación básica serán prestados, en el Distrito Federal, por la Secretaría.

*“El **gobierno del Distrito Federal concurrirá al financiamiento de los servicios educativos en el propio Distrito, en términos de los artículos 25 y 27.**”*

“Artículo 25.- El Ejecutivo Federal y el gobierno de cada entidad federativa, con sujeción a las correspondientes disposiciones de ingresos y gasto público que resulten aplicables, concurrirán al financiamiento de los servicios educativos.

Los recursos federales recibidos para ese fin por cada entidad federativa no serán transferibles y deberán aplicarse exclusivamente en la prestación de servicios y demás actividades educativas en la propia entidad.

El gobierno local prestará todas las facilidades y colaboración para que, en su caso, el Ejecutivo Federal verifique la correcta aplicación d dichos recursos.

En el evento de que tales recursos se utilicen para fines distintos, se estará a lo previsto en la legislación aplicable sobre las responsabilidades administrativas, civiles y penales que procedan.”

Artículo 27.- En el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos anteriores a esta sección, el Ejecutivo Federal y el gobierno de cada entidad federativa tomarán en cuenta el carácter prioritario de la educación pública para los fines del desarrollo nacional. “En todo tiempo procurarán fortalecer las fuentes de financiamiento a la tarea educativa y destinar recursos presupuestarios crecientes, en términos reales, para la educación pública”.

Es decir que ya se encuentra establecida en una Ley General la obligación del Distrito Federal a concurrir con el gasto educativo y por este motivo es innecesario hacer una reforma constitucional en este sentido.

Es impreciso porque de la redacción del primer artículo transitorio surgen varias cuestiones: ¿Cuál es la proporción que se tomará como base para que el Distrito Federal participe en el Gasto Educativo? ¿Esta proporción deberá ser aportada al igual por todas las entidades Federativas? Como se observa, es ambigua la redacción porque parece ser la intención de que todas las entidades federativas incluidas el Distrito Federal deberán participar en la misma proporción en el gasto educativo, situación que en la práctica es altamente improbable, dado el desigual desarrollo social y económico entidades.

c) Con esta reforma establecida en los dos artículos transitorios adición de la Base Sexta al artículo 122 constitucional, se suman e incrementan los recortes anuales que se han dado; por ejemplo, en algunos recursos provenientes del Ramo 33 relacionados con el combate a la pobreza y con la infraestructura social, así como la reducción al monto de deuda pública solicitado por el Distrito Federal al Gobierno Federal.

d) La reducción aproximada de 8 mil millones de pesos - estimación que consideramos realiza el Diputado Carrasco- que se recortarían al Distrito Federal afectaría, por ejemplo, el presupuesto del Programa Integrado Territorial (PIT), que es el eje articulador de los programas de alto impacto social que el Gobierno del Distrito Federal está instrumentando para frenar la pobreza e incrementar el nivel de vida de la población más vulnerable, como son los adultos mayores, jóvenes, niños y niñas, personas con discapacidad, madres solteras, etcétera. Este programa actualmente está financiado con 2,533.9 millones de pesos, en caso de que se le descuenten al Distrito Federal los nueve mil millones de pesos, esto equivaldría a 3.9 veces el presupuesto de dicho Programa, por lo que es evidente que se dejaría de proporcionar servicios sociales a los que tienen derecho los habitantes de la ciudad.

e) El Distrito Federal genera casi la cuarta parte de la riqueza país pero en la distribución financiera a nivel federal, desfavorecido, como se demuestra con los siguientes datos:

Año	1990	1995	2000	2004
Fórmula Actual	3,602.0	5,367.0	18,084.8	25,031.0
Fórmula 1990	3,602.0	8,257.0	31,414.0	43,139.0

***EVOLUCIÓN DE LA PÉRDIDA DE INGRESOS PARTICIPABLES EN EL DISTRITO FEDERAL.**

Fórmula Actual contra fórmula 1990.
Millones de pesos corrientes.

Por la reducción en el coeficiente de participaciones federales, los habitantes de la capital han sufrido una pérdida acumulada de aproximadamente 114 mil 782 millones de pesos, durante la última década. Es decir, que por el cambio de la fórmula aplicada para la distribución de las Participaciones Federales que pasó del 22 % al 11 %. Tan sólo en los últimos tres años se han perdido aproximadamente 25 mil millones de pesos.

En los cuatro años del actual Gobierno Federal, esta pérdida financiera asciende a 67 mil 140 millones de pesos y por sexto año consecutivo, en 2005 los capitalinos serán excluidos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS).

Estas Comisiones encuentran que los habitantes del Distrito Federal han sido excluidos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales (FORTAMUN) durante 1999 y 2000, en cuyo lapso perdieron aproximadamente 3 mil millones de pesos y a pesar de ser reincorporados en el 2001, esta pérdida nunca se repuso.

Con la actual adición de una base sexta al Artículo 122 Constitucional y la entrada en vigor de los artículos transitorios, consistentes en descontar de las participaciones en contribuciones federales que correspondan al Distrito Federal, una cantidad equivalente al gasto medio nacional de aportación federal y estatal, al Distrito Federal le descontarán aproximadamente 9 mil millones de pesos de las aportaciones que recibe a través del ramo 28; esto es, recibirá aproximadamente 16 mil millones de pesos en lugar de los 25 mil millones actuales y todos los recursos que ahora están en el ramo 25 para los servicios educativos del Distrito Federal que pasar seguramente, al ramo 33 y, en consecuencia, el Distrito Federal contará con menos recursos totales para hacer frente necesidades distintas a la educativa.

Otra de las consecuencias podía ser la generación de descontentos masivos por los sectores vulnerables que son beneficiados con los apoyos sociales del gobierno capitalino, y por otra parte se pararían diversas obras públicas, que ha quedado claramente evidenciado, han beneficiado a millones de capitalinos y habitantes del área metropolitana.

IV. “Otra situación que nos parece aberrante -expone el Diputado Alfredo Carrasco- en la propuesta de reforma que se plantea en un transitorio es lo relacionado con el hecho de volver a los tiempos dorados de caciquismo autoritario, queriendo asimismo querer desechar las reformas que sobre la libre afiliación se han realizado y aprobado, y sobre los que existe jurisprudencia, al pretender afiliar de manera forzosa a los trabajadores docentes al SNTE; esto nos parece paradójico pues mientras que dicho gremio es el principal obstáculo para concretar la descentralización educativa, como lo mandata el Cuarto transitorio de la Ley General de Educación, ahora no sólo no se dará la descentralización, sino que ahora ellos pretenden tener la hegemonía en el control de lo trabajadores de la educación capitalina; y asimismo por lo que se ve serán cómplices de este desfalco del presupuesto educativo que afectará a millones de niños y jóvenes de la educación básica.”

El dictamen a la Iniciativa ya ha sido aprobado por las Comisiones del Distrito Federal, la de Puntos Constitucionales y la de Educación y Servicios Educativos, y fue aprobada por mayoría en el Pleno de la Cámara de Diputados el 12 de octubre de 2004. Falta, sin embargo, que para que surta efecto como modificación, sea aprobada por el Senado y por al menos las dos terceras partes de los congresos locales.

Conviene aclarar que, en la propuesta final votada eliminado el artículo tercero transitorio que hace referencia titularidad en las relaciones laborales al SNTE.

V. Los legisladores proponen aprobar el dictamen que adiciona una Base Sexta al Artículo 122 Constitucional y no han modificado el artículo Cuarto Transitorio del Decreto que creó la Ley General de Educación, han omitido un análisis y estudio de la legislación aplicable al caso concreto que desean modificar, lo que se traduce en crear un absurdo que tendrá repercusiones jurídicas contradictorias y violentará las garantías constitucionales que protege a los trabajadores de la educación básica y habitantes del Distrito Federal.

VI. Estas Dictaminadoras, en virtud de que el Dictamen aprobado por el Pleno de la Cámara de Diputados seguirá el procedimiento legislativo establecido en el artículo 72 Constitucional para la reforma a nuestra Constitución, que señala que una vez que el proyecto de reforma sea aprobado por la Cámara de Origen éste será enviado a la

Cámara Revisora para su análisis, dictamen, discusión y aprobación o rechazo, por lo que encuentran pertinente enviar el presente punto de acuerdo al Congreso de la Unión para solicitar que la Cámara Revisora, que en este caso es la Cámara de Senadores, deseche la Iniciativa de Decreto multicitada.

En mérito de lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 122, apartado C, BASE PRIMERA, Fracción V, inciso ñ), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 10, 59, 62, Fracciones XVI y XXVI, y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 29 y 84 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 8 y 9 Fracciones I y III, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57, del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, las Comisiones Unidas de Educación y de Presupuesto Cuenta Pública ponen a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO. *En virtud de que el dictamen fue aprobado por el Pleno de la Cámara de Diputados el 12 de octubre de 2004, no procede la propuesta en cuanto a esta representación camarál.*

SEGUNDO. *Ya que en la propuesta final del dictamen para reforma al artículo 122 fue eliminado el transitorio tercero que establecía la titularidad de la representación de los derechos laborales al SNTE, no procede la propuesta del proponente en relación con este aspecto.*

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los 2 días del mes de marzo de 2005.

Por las Comisiones de Educación y de Presupuesto y Cuenta Pública: Dip. Rigoberto Fidencio Nieto López, Presidente de la Comisión de Educación; Dip. María Gabriela González Martínez, Vicepresidenta de la Comisión de Educación; Dip. Elio Ramón Bejarano Martínez, Secretario de la Comisión de Educación; Dip. Miguel Ángel Solares Chávez, Integrante de la Comisión de Educación. Dip. Francisco Chiguil Figueroa, Presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública; Dip. José de Jesús López Sandoval, Secretario de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública; Dip. Héctor Mauricio López Velázquez, Integrante de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública; Dip. Obdulio Ávila Mayo, Integrante de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública; Dip. Gerardo Villanueva Albarrán, Integrante de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública; Dip. Pablo Trejo Pérez, Integrante de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, Dip. Lourdes Alonso Flores, Integrante de la Comisión de Presupuesto

y Cuenta Pública, Dip. María Guadalupe Chavira De la Rosa, Integrante de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Es todo.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado Rigoberto Nieto. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente, a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión “en pro”, “en contra” o “abstención”. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

(Votación Nominal)

María Teresita Aguilar, a favor.

Juan Antonio Arévalo López, en pro.

Mónica Serrano, en pro.

Martha Delgado, a favor.

Rafael Hernández Nava, a favor.

Emilio Fernández, en pro.

Maricela Contreras Julián, a favor.

Aleida Alavez, en pro.

María de Lourdes Rojo e Incháustegui, en pro.

Silvia Oliva Fragoso, en pro.

González Maltos, a favor.

Araceli Vázquez Camacho, en pro.

Sara Figueroa, en pro.

Lujano Nicolás, en pro.

Gabriela González, en pro.

Sofía Figueroa, en pro.

José Espina, en pro.

Carlos Alberto Flores, a favor.

Reyes Gámiz, a favor.

Lorena Villavicencio, a favor.

Francisco Chiguil, en pro.

Miguel Ángel Solares, a favor.

Elio Bejarano, en pro.

Rodrigo Chávez Contreras, a favor.

Lourdes Alonso, a favor.

Higinio Chávez, a favor.

Alberto Trejo Villafuerte, en pro.

Gerardo Díaz Ordaz, en pro.

Agundis Arias, en pro.

Mauricio López, en pro.

Jorge García Rodríguez, a favor.

Claudia Esqueda, a favor.

Jiménez Guzmán, en pro.

Alfredo Hernández, a favor.

Gerardo Villanueva, a favor.

Efraín Morales, a favor.

Rigoberto Nieto, a favor.

Julio César Moreno, a favor.

Víctor Varela, en pro.

Pablo Trejo Pérez, a favor.

Rodolfo Covarrubias, a favor.

Julio Escamilla, a favor.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

José Jiménez, en pro.

Juventino Rodríguez Ramos, en pro.

Andrés Lozano Lozano, en pro.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 45 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

Cumplida su instrucción.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se desecha la proposición con punto de acuerdo para solicitar al Congreso de la Unión, que deseche el dictamen que pretende retirar recursos por un monto de 9 mil millones de pesos al sostenimiento de la educación básica del Distrito Federal.

Hágase del conocimiento del diputado promovente.

El siguiente punto del orden del día, es la discusión y en su caso aprobación del dictamen, que presentan las Comisiones Unidas de Educación y de Presupuesto y Cuenta Pública, a la propuesta con punto de acuerdo para que se construya una preparatoria como parte del sistema de bachillerato del Gobierno del Distrito Federal, en la zona de la Sierra de Santa Catarina.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica, si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra al diputado Rigoberto Nieto, a nombre de las Comisiones Unidas de Educación y de Presupuesto y Cuenta Pública.

EL C. DIPUTADO RIGOBERTO FIDENCIO NIETO LÓPEZ.- Con su permiso, señor Presidente.

*COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE
PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA*

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA RELATIVO A UNA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE SE CONSTRUYA UNA PREPARATORIA, COMO PARTE

DEL SISTEMA DE BACHILLERATO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, EN LA ZONA DE LA “SIERRA DE SANTA CATARINA” DE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA.

Honorable Asamblea:

A las Comisiones Unidas de Educación y de Presupuesto y Cuenta Pública de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, fue remitida para su análisis y dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo para que se construya una preparatoria, como parte del Instituto de Educación Media Superior del Gobierno del Distrito Federal, en la Zona de la “Sierra de Santa Catarina” de la delegación Iztapalapa. Estas Comisiones previo estudio del turno correspondiente, emiten el presente Dictamen, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

I. En la sesión del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, celebrada el 20 de abril del año 2004, el Diputado Víctor Gabriel Varela López del Partido de la Revolución Democrática, presentó la Proposición con Punto de Acuerdo para que se construya una preparatoria, como parte del Sistema de Bachillerato del Gobierno del Distrito Federal, en la Zona de la “Sierra de Santa Catarina de la delegación Iztapalapa y mediante oficios números CSP/MD/916/2004 y CSP/MD/917/2004 de fecha 20 de abril del 2004, la Vicepresidencia de la Mesa Directiva de este órgano legislativo turnó a estas Comisiones Unidas la Proposición con Punto de Acuerdo de referencia.

2. Teniendo analizada la proposición, en una reunión de trabajo, la Comisión de Educación se reunió el 21 de mayo y emitió el dictamen:

“Se remite este dictamen a la Dra. Raquel Sosa Elízaga, Secretaria de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal, para que, de acuerdo con los recursos con que cuenta esa Secretaría, se vea la posibilidad de atender la propuesta presentada por el diputado Víctor Gabriel Varela López. Para que se construya una preparatoria en la zona de la Sierra de Santa Catarina”.

3. El presidente de la Comisión de Educación solicitó a la Mesa Directiva de la Diputación Permanente una prórroga para emitir el dictamen de Comisiones Unidas el 10 de febrero de 2005 por oficio No. 1007/PCE/04.

4. La prórroga solicitada mencionada en el numeral anterior fue otorgada bajo oficio No. MDDP/PRSA/CSP10292/2005 del 16 de febrero de 2005.

5. En tal virtud las Comisiones Unidas que suscriben se reunieron el día 2 de marzo de 2005, a efecto de analizar y dictaminar sobre la Proposición con Punto de Acuerdo en comento, bajo los siguientes

CONSIDERANDOS

I. De conformidad con los artículos 59, 60, fracción II, 62, fracciones XVI y XXVI y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28 y 29 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y en virtud de que la Proposición con Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Víctor Gabriel Varela López, tiene como propósito que se construya una preparatoria, como parte del Sistema de Bachillerato del Gobierno de Distrito Federal, en la Zona de la “Sierra de Santa Catarina” de la delegación Iztapalapa, y toda vez que se corresponde con la materia de estas Dictaminadoras, estas se declaran competentes para analizar y dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo referida.

II. Estas dictaminadoras en el ánimo de mejor proveer sobre la propuesta del Diputado Víctor Gabriel Varela López, precisan que es el Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal el que desarrolla las actividades que se atribuye al “Sistema de Bachillerato del Gobierno del Distrito Federal”. Por lo que nos referiremos al Instituto en este Dictamen.

III. Estas Comisiones dan cuenta de que en el Punto de Acuerdo propuesto se señala que:

“En el caso de la educación media superior, el panorama que presenta el Distrito Federal se puede resumir con el indicador denominado grado promedio de escolaridad, mismo que nos señala que la población de la Ciudad de México se inscribe, pero no concluye el 1er año de preparatoria. En sí este dato no es alentador, y menos al saber que el promedio nacional es de apenas el 1er año de secundaria”.

“Para referirnos a la situación que priva en la juventud de esta micro-región -expone el diputado sobre la Sierra de Santa Catarina- a nivel educativo, ofrecemos la siguiente información:

“Para el año 2000 la población total de esta área era de 245,695 habitantes, de acuerdo al CENSO de ese año. Esta cantidad representa el 14 % del total de la Delegación (1’773,343 habitantes, pero a diferencia del resto de sus vecinos de esta demarcación, los pobladores de la Sierra de Santa Catarina habitan en una zona de difícil acceso, que no cuenta con el equipamiento urbano adecuado al tamaño y concentración demográfica, sobre todo en materia educativa.

“Lo anterior trae como consecuencia que la población con alguna instrucción es menor que el promedio del Distrito Federal y que la misma Delegación, especialmente en educación media superior. El 19 % se inscribió a este nivel, mientras que en la Delegación el porcentaje fue del 37 % y en el D.F. 45%. “Además se

debe indicar que el 80 % de la población de la Sierra de Santa Catarina de 18 años y más, no cuenta con instrucción media superior (las cifras para la Delegación y el D. F. son 62 % y 53 % respectivamente).

“En esta delimitación territorial la demanda en el año 2000 era de 29,000 jóvenes. La demanda futura para los próximos 14 años es de 88,000 habitantes, que corresponde al 35 % del total de la población de la Sierra de Santa Catarina.

“A pesar de que hay dos preparatorias del Sistema de Bachillerato del Gobierno del Distrito Federal en la Delegación Iztapalapa, consideramos necesaria la existencia de una tercera ubicada en la ‘Sierra de Santa Catarina’ por varias razones, entre las que destacan:

1. Se trata de una zona que creció de forma acelerada y sin planificación alguna, que es de difícil acceso para sus moradores.

2. Los asentamientos urbanos de la “Sierra de Santa Catarina” abarcan el 5 % de la superficie total de la Delegación Iztapalapa, y en ella se encuentra el 14 % de la población de esta demarcación territorial.

3. El déficit en materia educativa a medio superior se observa en dos hechos:

a) El sistema de selección del CENEVAL rechazó alrededor de 80,000 jóvenes para el ingreso del ciclo actual;

b) No hay escuelas en la zona: Las más cercanas; el CETIS 42, ubicado en la colonia Ixtlahuacan, e IZTAPALAPA 1 ubicada en la colonia Lomas de Zaragoza, tienen su cupo saturado.

“La necesidad de ofrecer a los habitantes más empobrecidos opciones en materia de educación, sin lugar a dudas traerá como consecuencia la disminución de los índices delictivos, que en el último semestre del año pasado registró en la “Sierra de Santa Catarina”, los niveles más altos en los cinco delitos más graves en la Ciudad.

Además, mejorará la situación del empleo de la población, ya que los jóvenes sin educación, auto-empleados en changarros no garantizan un futuro de bienestar para el país, y promueven la migración al extranjero.”

IV. Estas Comisiones Unidas hacen suyo el argumento que vierte el proponente en el sentido de que los jóvenes de la Sierra de Santa Catarina, a diferencia del resto de sus vecinos de Iztapalapa, habitan en una zona de difícil acceso, que no cuenta con el equipamiento urbano adecuado al tamaño y concentración demográfica y sobre todo en materia educativa, por lo que la población en

edad de cursar la educación media superior es menor que el promedio del Distrito Federal y que la misma Delegación, así por ejemplo, el 19 % se inscribió a este nivel, mientras que en la Delegación el porcentaje fue del 37 % y en el D. F. de 45 %. Estas características hacen que, como lo señala el proponente, el 80 % de los jóvenes de 18 años o más no cuenten con la preparatoria terminada de acuerdo a las cifras del Censo de población y vivienda del 2000.

V. Estas Dictaminadoras consideran pertinente señalar que las condiciones de pobreza extrema que se dan en la población de la Sierra de Santa Catarina, así como las condiciones de falta de equipamiento urbano y las condiciones geográficas de difícil acceso, así como la concentración del 14 % de la población de Iztapalapa en esta zona, hacen necesaria poder brindar la oportunidad a los jóvenes de esta Zona marginada para continuar con sus estudios bachillerato y tener opciones futuras para su desarrollo personal y social.

En este sentido, estas Dictaminadoras hacen suyo el argumento del proponente, que consiste en considerar como base para superar los problemas que genera la pobreza la necesidad de crear condiciones que permitan combatirla, y la educación, entre otras alternativas, es un factor que contribuye a este fin, toda vez que permite que la sociedad cuente con ciudadanos en el ámbito familiar, con individuos respetuosos, caracterizados por un espíritu de colaboración e independencia; en el ámbito laboral, con ciudadanos comprometidos capaces, disciplinados y dispuestos para desarrollar las tareas asignadas, así como en el caso de ser empleadores con personas organizadas, visionarias, comprometidas y con un significativo espíritu de liderazgo, dispuestas para abrir nuevos caminos hacia horizontes inexplorados o para ampliar aquellos que ya están abiertos; y por último, en el ámbito de gobierno, con autoridades éticas, cumplidas, cercanas a la gente, con mucho espíritu de colaboración, capaces, propositivas, incluyentes, sensibles, comprometidas, y sobre todo cabales e íntegras en sus principios, dispuestas a escuchar y vivir las necesidades y problemáticas de sus subordinados. En este sentido la educación media superior es el paso intermedio entre el sistema básico y el superior, por ello la importancia de crear escuelas en los lugares donde se requiere coadyuvar al desarrollo de los futuros ciudadanos y no permitir que se quede trunca la posibilidad de desarrollo profesional.

VI. Estas Comisiones Unidas estiman pertinente señalar que el presupuesto asignado en el ejercicio fiscal de 2002 al Instituto de Educación Media Superior fue de \$ 270 millones 538 mil 470, en 2003; de \$ 307 millones 513 mil 963, y en 2004 de \$ 453 millones 809 mil 069. Esto significa que se ha considerado importante incrementar los servicios educativos en el nivel de educación media

superior y esto es así por que el estado social y de derecho obliga a los gobiernos a generar la infraestructura y recursos humanos para cumplir con este importante servicio público.

Otro elemento a considerar es que a nivel nacional 8 de cada 10 alumnos cursan la educación media superior en las escuelas públicas toda vez que de 3 millones 295 mil 272 alumnos que cursan la educación media superior el 78.4 % lo hacen en escuelas públicas y el 21.6 % cursan en escuelas privadas de acuerdo a los datos proporcionados por la Secretaría de Educación Pública en “El Sistema Educativo Mexicano. Principales Cifras. Ciclo Escolar 2002-2003”.

En los términos previstos por la Ley Orgánica y el Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, las Comisiones Unidas que suscriben, presentan a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa el siguiente:

DICTAMEN

ÚNICO.- *Se aprueba el Punto de Acuerdo mediante el cual la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, hace una respetuosa solicitud al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que en el marco de sus atribuciones, considere en el presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal del presente año, la construcción y operación de una preparatoria en la Sierra de Santa Catarina” en la Delegación Iztapalapa.*

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 2 días del mes de marzo del 2005.

Por las Comisiones de Educación y de Presupuesto y Cuenta Pública: Dip. Rigoberto Fidencio Nieto López, Presidente de la Comisión de Educación; Dip. María Gabriela González Martínez, Vicepresidenta de la Comisión de Educación; Dip. Elio Ramón Bejarano Martínez, Secretario de la Comisión de Educación; Dip. Miguel Angel Solares Chávez, Integrante de la Comisión de Educación. Dip. Francisco Chiguil Figueroa, Presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública; Dip. José de Jesús López Sandoval, Secretario de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública; Dip. Héctor Mauricio López Velázquez, Integrante de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública; Dip. Obdulio Ávila Mayo, Integrante de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública; Dip. Gerardo Villanueva Albarrán, Integrante de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública; Dip. Pablo Trejo Pérez, Integrante de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, Dip. Lourdes Alonso Flores, Integrante de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, Dip. María Guadalupe Chavira De la Rosa, Integrante de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Muy amables, gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Inscríbase en el Diario de los Debates la fundamentación.

Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión “en pro”, “en contra” o “abstención”. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

(Votación Nominal)

María Teresita de Jesús Aguilar, a favor.

Juan Antonio Arévalo López, en pro.

Mónica Serrano, en pro.

Martha Delgado, a favor.

Rafael Hernández Nava, a favor.

Emilio Fernández, en pro.

José Espina, en pro.

Maricela Contreras Julián, a favor.

Aleida Alavez, en pro.

María de Lourdes Rojo e Incháustegui, en pro.

Silvia Oliva Fragoso, en pro.

González Maltos, a favor.

Araceli Vázquez Camacho, en pro.

Sara Figueroa, en pro.

Lujano Nicolás, pro.

Gabriela González, en pro.

Carlos Alberto Flores, a favor.

Reyes Gámiz, a favor.

Lorena Villavicencio, a favor.

Alfredo Hernández Raigosa, a favor.

Francisco Chiguil, en pro.

Miguel Angel Solares Chávez, a favor.

Elio Bejarano, en pro.

Rodrigo Chávez Contreras, a favor.

Lourdes Alonso, en pro.

Higinio Chávez, a favor.

Alberto Trejo Villafuerte, en pro.

Sofía Figueroa, en pro.

Gerardo Díaz Ordaz, en pro.

Agundis Arias, en pro.

Jorge García Rodríguez, a favor.

Mauricio López, en pro.

Claudia Esqueda, a favor.

Jiménez Guzmán, en pro.

Rigoberto Nieto, a favor.

Efraín Morales, a favor.

Julio César Moreno, a favor.

Víctor Varela, en pro.

Pablo Trejo Pérez, a favor.

Rodolfo Covarrubias, a favor.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Julio Escamilla, a favor.

Gerardo Villanueva, a favor.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

José Jiménez, en pro.

Juventino Rodríguez Ramos, en pro.

Andrés Lozano Lozano, en pro.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 45 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

Cumplida su instrucción.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se aprueba el dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Educación y de Presupuesto y Cuenta Pública a la propuesta con punto de acuerdo para que se construya una preparatoria como parte del Sistema de Bachillerato del Gobierno del Distrito Federal en la zona de la Sierra de Santa Catarina.

Hágase del conocimiento de las autoridades correspondientes.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica a la propuesta con punto de acuerdo para solicitar a la Secretaría del Medio Ambiente informe si las industrias establecidas en el Distrito Federal cumplen con lo establecido en la Ley Ambiental del Distrito Federal.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados, en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de dispensar la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Para fundamentar el dictamen se concede el uso de la palabra a la diputada Sara Figueroa, a nombre de la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica.

LA C. DIPUTADA SARA GUADALUPE FIGUEROA CANEDO.- Con su venia, diputado Presidente.

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE INFORME SI LAS INDUSTRIAS ESTABLECIDAS EN EL DISTRITO FEDERAL CUMPLEN CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY AMBIENTAL DEL DISTRITO FEDERAL

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica fue turnada el pasado 21 de diciembre de 2004, la proposición con punto de acuerdo para solicitar a la Secretaría del Medio Ambiente informe si las industrias establecidas en el Distrito Federal cumplen con lo establecido en la Ley Ambiental del Distrito Federal, remitida por el Diputado Christian Martín Lujano Nicolás, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

En consecuencia, esta Comisión con fundamento en lo dispuesto en los artículos 122 Apartado C, Base Primera, fracción V, incisos j), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42, fracciones XIV y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I, y 84 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; así como en los artículos 28 y 84 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se avocó al estudio, análisis y dictamen de la iniciativa antes citada, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- En sesión ordinaria del Pleno de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, celebrada el día 21 de diciembre de 2004, se presentó la **proposición con punto de acuerdo para solicitar a la Secretaría del Medio Ambiente informe si las industrias establecidas en el Distrito Federal cumplen con lo establecido en la Ley Ambiental del Distrito Federal**, remitida por el Diputado Christian Martín Lujano Nicolás, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

2.- Por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, el 12 de octubre de 2004 fue turnada a través del oficio No. MDPPSA/CSP/1302/2004, la propuesta con punto de acuerdo de referencia a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, con el fin de que se procediera a la elaboración del dictamen correspondiente.

3.- Para cumplir con lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica se reunió en sesión ordinaria el día 8 de febrero del año dos mil cinco, para dictaminar la propuesta de referencia a fin de ser sometida a la consideración del pleno de esta H. Asamblea Legislativa, conforme a los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que esta Comisión es competente para conocer la **proposición con punto de acuerdo para solicitar a la Secretaría del Medio Ambiente informe si las industrias establecidas en el Distrito Federal cumplen**

con lo establecido en la Ley Ambiental del Distrito Federal, remitida por el Diputado Christian Martín Lujano Nicolás, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

SEGUNDO.- Que durante la Cumbre de Río en 1992, en la que México participó, se aprobaron 4 documentos importantes: la Agenda 21 o Plan de Acción, la Declaración de Río que contiene 27 principios; la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y el Convenio Sobre Diversidad Biológica.

TERCERO.- Que uno de los principios de la Declaración de Río establece que: "Para alcanzar el desarrollo sostenible y una mejor calidad de vida para todas las personas, los Estados deberán reducir o eliminar las modalidades de producción y consumo insostenibles.". Este principio sin duda abarca a todas las modalidades productivas que contaminan la atmósfera y que emiten gases de efecto invernadero.

CUARTO.- Que siendo México Parte del Convenio Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y del Protocolo de Kyoto establecido en 1997, tiene obligación de limitar o reducir sus emisiones de gases de efecto invernadero provenientes de fuentes antropogénicas.

QUINTO.- Que el Protocolo particularmente busca responder a preocupaciones crecientes de que gases emitidos por actividades humanas, en especial dióxido de carbono, pueden ahondar el efecto invernadero y contribuir a variaciones climáticas, que ocasionarían el calentamiento en la temperatura global.

SEXTO.- Que se pronostican olas de calor, inundaciones y sequías en caso de registrarse un aumento de entre 1 y 3.5 grados centígrados de la temperatura global promedio de la superficie terrestre para 2100 como lo señala el Panel Intergubernamental sobre Cambio Climático creado en 1988 y encargado de alimentar con información científica al Protocolo.

SÉPTIMO.- Que el pasado 29 de septiembre Rusia ratificó el Protocolo de Kyoto, ratificación que hace posible la entrada en vigor del mismo.

OCTAVO.- Que en el contexto de la ratificación de Rusia, la Secretaria del Medio Ambiente del Distrito Federal declaró que se está reduciendo significativamente la contaminación de las industrias en el Valle de México.

NOVENO.- Que la Ley General para el Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente establece en su Artículo 110 lo siguiente:

"Para la protección a la atmósfera se considerarán los siguientes criterios:

- I.- *La calidad del aire debe ser satisfactoria en todos los asentamientos humanos y las regiones del país, y*
- II.- *Las emisiones de contaminantes de la atmósfera, sean de fuentes artificiales o naturales, fijas o móviles, deben ser reducidas y controladas, para asegurar una calidad del aire satisfactoria para el bienestar de la población y el equilibrio ecológico.*

DÉCIMO.- *Que el Artículo 126 de la Ley Ambiental del Distrito Federal prohíbe la emisión o descarga de contaminantes a la atmósfera, el agua y los suelos que ocasionen o puedan ocasionar desequilibrios ecológicos, daños al ambiente o afecten la salud.*

DÉCIMO PRIMERO.- *Que la calidad del aire en el Valle de México ha provocado diversas enfermedades respiratorias y que es urgente disminuir las emisiones provenientes de las distintas fuentes.*

DÉCIMO SEGUNDO.- *Que para poder disminuir la contaminación atmosférica, se requiere contar con información precisa sobre las emisiones actuales que se generan por fuente.*

DÉCIMO TERCERO.- *Que las fuentes industriales son contaminantes significativos e importantes por lo que es necesario implementar medidas de disminución de emisiones.*

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, con las facultades que le confiere los artículos 28, 29 y 84 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a la consideración del pleno el siguiente:

DICTAMEN

ÚNICO.- *Es de aprobarse el punto de acuerdo de referencia en los siguientes términos:*

PRIMERO.- *Esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta respetuosamente a la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal a que presente un informe pormenorizado sobre emisiones atmosféricas generadas por el sector industrial del Distrito Federal, que contenga:*

- a) *Número de industrias instaladas en el Distrito Federal (por rubro);*
- b) *Tipo y cantidad de contaminantes que se genera por rubro industrial;*
- c) *Porcentaje de contaminación atmosférica que aporta el sector industrial;*

- d) *Cantidad de verificadores disponibles en el Distrito Federal para verificar las industrias de la entidad;*
- e) *Medidas implementadas o que han sido recomendadas a la industria para disminuir sus emisiones atmosféricas;*
- f) *Número de industrias que han sido sancionadas por incumplimiento de la legislación y normatividad ambientales;*
- g) *Sanciones que se han impuesto a las industrias infractoras de la legislación y normatividad ambientales.*

Por la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica: Dip. Sara Guadalupe Figueroa Canedo; Presidente, Dip. Higinio Chávez García, Dip. Efraín Morales Sánchez. Integrante

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil cinco.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO.- Se va proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión “en pro”, “en contra” o “abstención”. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

(Votación Nominal)

María Teresita Aguilar, a favor.

Juan Antonio Arévalo López, en pro.

Mónica Serrano, en pro.

Emilio Fernández, en pro.

Maricela Contreras Julián, a favor.
 María de Lourdes Rojo e Incháustegui, en pro.
 Silvia Oliva Fragoso, en pro.
 González Maltos, a favor.
 Araceli Vázquez Camacho, en pro.
 Sara Figueroa, en pro.
 Lujano Nicolás, en pro.
 Gabriela González, en pro.
 Sofía Figueroa, en pro.
 Julio Escamilla, a favor.
 Reyes Gámiz, a favor.
 Lorena Villavicencio, a favor.
 Alfredo Hernández Raigosa, a favor.
 Francisco Chiguil, en pro.
 Aleida Alavez, en pro.
 Miguel Angel Solares Chávez, a favor.
 Rodrigo Chávez Contreras, a favor.
 Alberto Trejo Villafuerte, en pro.
 Lourdes Alonso, en pro.
 José Espina, en pro.
 Carlos Alberto Flores, a favor.
 Gerardo Díaz Ordaz, en pro.
 Agundis Arias, en pro.
 Jorge García Rodríguez, a favor.
 Mauricio López, en pro.
 Claudia Esqueda, en pro.
 Jiménez Guzmán, en pro.
 Rafael Hernández Nava, a favor.
 Efraín Morales, a favor.
 Rigoberto Nieto, a favor.
 Gerardo Villanueva, a favor.
 Juventino Rodríguez Ramos, a favor.
 Víctor Varela, en pro.

Pablo Trejo Pérez, a favor.

Rodolfo Covarrubias, a favor.

Julio César Moreno, a favor.

Higinio Chávez, a favor.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

José Jiménez, en pro.

Andrés Lozano Lozano, en pro.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 43 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

Cumplida su instrucción.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario. En consecuencia, se aprueba el dictamen que presenta la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica a la propuesta con punto de acuerdo para solicitar a la Secretaría del Medio Ambiente informe si las industrias establecidas en el Distrito Federal cumplen con lo establecido en la Ley Ambiental del Distrito Federal.

Hágase del conocimiento de las autoridades correspondientes.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica a la propuesta con punto de acuerdo para solicitar al Gobierno del Distrito Federal informe a esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal las acciones y el avance que guarda el proyecto del túnel receptor del Río de los Remedios, las acciones realizadas y la evaluación de la situación en la que se encuentra el tramo del Río de los Remedios correspondiente a la colonia Progreso Nacional ubicado en la Delegación Gustavo A. Madero que se tomen las medidas cautelares pertinentes a fin de evitar catástrofes irreversibles.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Para fundamentar el dictamen se concede el uso de la palabra a la diputada Sara Figueroa a nombre de la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica.

LA C. DIPUTADA SARA GUADALUPE FIGUEROA CANEDO.- Con su venia, diputado Presidente.

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA RELATIVO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, INFORME A ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, LAS ACCIONES Y EL AVANCE QUE GUARDA EL PROYECTO DEL TÚNEL INTERCEPTOR DEL RÍO DE LOS REMEDIOS, LAS SECCIONES REALIZADAS Y LA EVALUACIÓN DE LA SITUACIÓN EN QUE SE ENCUENTRA EL TRAMO DEL RÍO DE LOS REMEDIOS CORRESPONDIENTE A COLONIA PROGRESO NACIONAL UBICADA EN LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO QUE SE TOMEN LAS MEDIDAS CAUTELARES PERTINENTES A FIN DE EVITAR CATÁSTROFES IRREVERSIBLES; PRESENTADA POR EL DIPUTADO ARTURO ESCOBAR Y VEGA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica fue turnada el pasado 9 de diciembre de 2004, la propuesta con punto de acuerdo para solicitar al Gobierno del Distrito Federal, informe a esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, las acciones y el avance que guarda el Proyecto del túnel interceptor del Río de los Remedios, las secciones realizadas y la evaluación de la situación en que se encuentra el tramo del Río de los Remedios correspondiente a la Colonia Progreso Nacional ubicada en la Delegación Gustavo A. Madero, que se tomen las medidas cautelares pertinentes a fin de evitar catástrofes irreversibles; presentada por el Diputado Arturo Escobar y Vega, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

En consecuencia, esta Comisión con fundamento en lo dispuesto en los artículos 122 Apartado C, Base Primera, fracción V, incisos j), de la Constitución Política de los

Estados Unidos Mexicanos, 42, fracciones XIV y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I, y 84 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; así como en los artículos 28 y 84 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se avocó al estudio, análisis y dictamen de la propuesta con punto de acuerdo antes citada, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- *En sesión ordinaria del Pleno de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, celebrada el día 9 de diciembre de 2004, se presentó la propuesta con punto de acuerdo para solicitar al Gobierno del Distrito Federal, informe a esta H. Legislativa del Distrito Federal, las acciones y el avance que guarda el Proyecto del túnel interceptor del Río de los Remedios, las secciones realizadas y la evaluación de la situación en que se encuentra el tramo del Río de los Remedios correspondiente a la Colonia Progreso Nacional ubicada en la Delegación Gustavo A. Madero, que se tomen las medidas cautelares pertinentes a fin de evitar catástrofes irreversibles, presentada por el Diputado Arturo Escobar y Vega, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.*

2.- *Por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, el 9 de diciembre de 2004, fue turnada, a través del oficio No. MDPPSA/CSP/1145/2004, la propuesta con punto de acuerdo de referencia, a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, con el fin de que se procediera a la elaboración del dictamen correspondiente.*

3.- *Para cumplir con lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica se reunió en sesión ordinaria el día 18 de febrero del año dos mil cinco, para dictaminar las proposiciones de referencia a fin de ser sometida a la consideración del pleno de esta H. Asamblea Legislativa, conforme a los siguientes:*

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- *Que esta Comisión es competente para conocer la propuesta con punto de acuerdo para solicitar al Gobierno del Distrito Federal, informe a esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, las acciones y el avance que guarda el Proyecto del túnel interceptor del Río de los Remedios, las secciones realizadas y la evaluación de la situación en que se encuentra el tramo del Río de los Remedios correspondiente a la Colonia Progreso Nacional ubicada en la Delegación Gustavo A.*

Madero, que se tomen las medidas cautelares pertinentes a fin de evitar catástrofes irreversibles; presentada por el Diputado Arturo Escobar y Vega, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

SEGUNDO.- *Que el Río de los Remedios es una de las pocas corrientes fluviales todavía existentes de la ciudad de México, ya que este río junto con otros forman parte de la Cuenca del Río Moctezuma en la región hidrológica del Pánuco mezcla sus aguas con las del Gran Canal de desagüe que proviene del Distrito Federal en un distribuir de agua, a partir del cual el Gran Canal continúa hacia el norte y el Río de los Remedios hacia el oriente.*

TERCERO.- *Que el Río de los Remedios junto con el Canal de Sales y arroyos intermitentes funciona como colectores y presentan un alto grado de contaminación al pasar por zonas habitacionales e industriales. La calidad del agua se ha ido deteriorando paulatinamente en virtud de las numerosas descargas de aguas residuales que se incorporan en su trayecto y contienen una concentración importante de sustancias nocivas como metales pesados, solventes, ácidos, grasas y aceites, entre otros.*

CUARTO.- *Que actualmente existe un inminente riesgo y grado de vulnerabilidad en el que se encuentran familias pertenecientes a la colonia Progreso Nacional en la delegación Gustavo A. Madero, debido al posible desbordamiento del Río de los Remedios y a la filtración de agua por el concepto aparentemente por fisuras en la salud del río.*

QUINTO.- *Que la propuesta que se dictamina tiene por objeto solicitar a las autoridades del Gobierno del Distrito Federal se informe a esta Asamblea Legislativa los avances y acciones que se han realizado en relación al túnel interlocutor del Río de los Remedios, así como las acciones y medidas que se han realizado en la parte que corresponde a la colonia Progreso Nacional. De la misma manera solicitar urgentemente la presencia de las Secretarías de Medio Ambiente, Obras y Servicios, Salud del Distrito Federal, Protección Civil del Distrito Federal y autoridades de la Delegación Gustavo A. Madero a efecto de que se tomen las cautelares pertinentes para evitar catástrofes irreversibles que dañen a los habitantes de dicha colonia.*

SEXTO.- *Que justamente por tratarse de un asunto que requería ser tratado de forma urgente, esta Comisión dictaminadora acordó incluir este tema en la comparecencia del Director del Sistema de Aguas de la Ciudad de México celebrada el pasado jueves 10 de febrero del año en curso.*

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, con las facultades que les confiere los artículos 28, 29 y

84 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someten a la consideración del pleno el siguiente:

DICTAMEN

ÚNICO.- *No es de aprobarse el punto de acuerdo de referencia por las consideraciones señaladas en el cuerpo de este dictamen.*

Firman por la Comisión: Presidente: Dip. Sara Guadalupe Figueroa Canedo, Vicepresidente: Dip. Aleida Alavez Ruiz, Secretario: Dip. Juan Manuel González Maltos, Integrantes: Dip. Higinio Chávez García, Dip. Efraín Morales Sánchez.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil cinco.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO.- Se va a proceder recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión “en pro”, “en contra” o “abstención”. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

(Votación Nominal)

Maria Teresita Aguilar, a favor.

Juan Antonio Arévalo López, en pro.

Mónica Serrano, en pro.

Rafael Hernández Nava, a favor.

Emilio Fernández, en pro.

Aleida Alavez, en pro.

María de Lourdes Rojo e Incháustegui, en pro.

Silvia Oliva Fragoso, en pro.

González Maltos, a favor.

Araceli Vázquez Camacho, en pro.

Lujano Nicolás, en pro.

Carlos Alberto Flores, a favor.

Gabriela González, en pro.

Sofía Figueroa, en pro.

José Espina, en pro.

Reyes Gámiz, a favor.

Julio César Moreno, a favor.

Alfredo Hernández Raigosa, a favor.

Francisco Chiguil, en pro.

Miguel Ángel Solares Chávez, a favor.

Rodrigo Chávez Contreras, a favor.

Alberto Trejo Villafuerte, en pro.

Lourdes Alonso, en pro.

Gerardo Díaz Ordaz, a favor.

Francisco Agundis, en pro.

Sara Figueroa, en pro.

Jorge García Rodríguez, en pro.

Mauricio López, en pro.

Claudia Esqueda, en pro.

Jiménez Guzmán, en pro.

Aguilar Álvarez, en pro.

Efraín Morales, a favor.

Rigoberto Nieto, a favor.

Víctor Varela, en pro.

Pablo Trejo Pérez, a favor.

Rodolfo Covarrubias, a favor.

Julio Escamilla, en pro.

Higinio Chávez, a favor.

Elio Bejarano, en pro.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Gerardo Villanueva, a favor.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

José Jiménez, en pro.

Andrés Lozano Lozano, en pro.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 42 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

Cumplida su instrucción.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se desecha la propuesta con punto de acuerdo para solicitar al Gobierno del Distrito Federal informe a esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal las acciones y el avance que guarda el proyecto del túnel receptor del Río de los Remedios, las acciones realizadas y la evaluación de la situación en la que se encuentra el tramo del Río de los Remedios correspondiente a la colonia Progreso Nacional, ubicada en la Delegación Gustavo A. Madero, que se tomen las medidas cautelares pertinentes a fin de evitar catástrofes irreversibles.

Hágase del conocimiento del diputado promovente.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica a la propuesta con punto de acuerdo para solicitar al Gobierno del Distrito Federal para que informe a esta Honorable Asamblea Legislativa sobre el nuevo predio seleccionado para el relleno sanitario.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre los diputados y diputadas en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra a la diputada Sara Figueroa, a nombre de la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica.

LA C. DIPUTADA SARA GUADALUPE FIGUEROA CANEDO.- Con su venia, diputado Presidente.

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA RESPECTO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE INFORME A ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA SOBRE EL NUEVO PREDIO SELECCIONADO PARA EL RELLENO SANITARIO; QUE PRESENTO LA DIPUTADA SARA GUADALUPE FIGUEROA CANEDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica fue turnada el pasado 5 de enero de 2005, la Propuesta con Punto de Acuerdo para solicitar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que informe a esta H. Asamblea Legislativa sobre el nuevo predio seleccionado para el relleno sanitario; que presento la Diputada Sara Guadalupe Figueroa Canedo, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

En consecuencia, esta Comisión con fundamento en lo dispuesto en los artículos 122 Apartado C, Base Primera, fracción V, incisos j), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42, fracciones XIV y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I, y 84 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; así como en los artículos 28 y 84 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se avocó al estudio, análisis y dictamen de la iniciativa antes citada, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

1 En sesión ordinaria de la Diputación Permanente de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, celebrada el día 5 de enero de 2005, se presentó la Propuesta con Punto de Acuerdo para solicitar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que informe a esta H. Asamblea Legislativa sobre el nuevo predio seleccionado para el relleno sanitario; que presento la Diputada Sara Guadalupe Figueroa Canedo, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

2.- Por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva de la H. Asamblea Legislativa del Distrito

Federal, III Legislatura, el 5 de enero de 2005 fue turnada, a través del oficio No. MDDP/PRSA/CSP/0042/2005, la propuesta con punto de acuerdo de referencia a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, con el fin de que se procediera a la elaboración del dictamen correspondiente.

3.- Para cumplir con lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica se reunió en sesión ordinaria el día 18 de febrero del año dos mil cinco, para dictaminar la propuesta de referencia a fin de ser sometida a la consideración del pleno de esta H. Asamblea Legislativa, conforme a los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que esta Comisión es competente para conocer la Propuesta con Punto de Acuerdo para solicitar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que informe a esta H. Asamblea Legislativa sobre el nuevo predio seleccionado para el relleno sanitario; que presento la Diputada Sara Guadalupe Figueroa Canedo, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

SEGUNDO.- Que uno de los problemas que actualmente enfrentamos es la falta de un nuevo lugar donde disponer finalmente los residuos generados dentro del Distrito Federal, los cuales ascienden aproximadamente al orden de las 12 mil toneladas diarias, sobre todo cuando se ha anunciado que el Relleno Sanitario ubicado en el Bordo Poniente esta por concluir su vida útil.

TERCERO.- Que una buena noticia ha sido saber que el Gobierno del Distrito Federal cuenta ya con un espacio donde se podrán disponer estas casi 12 mil toneladas diarias que, de seguir el ritmo actual, pueden incrementarse.

CUARTO.- Que contar con un nuevo espacio es también contar con una nueva oportunidad para no repetir errores pasados y mejorar la disposición final de residuos en esta entidad.

QUINTO.- Que hasta el día de hoy se desconoce el lugar elegido para ser destinado a recibir los residuos de toda la ciudad, situación que evidentemente despierta la curiosidad por conocer su ubicación y si este reúne las características básicas establecidas en la NOM-083-ECOL-1996, tales como ser sometido a estudios geológicos, hidrogeológicos y otros complementarios, principalmente.

SEXTO.- Que una de los principales razones para no dar a conocer el nuevo sitio de disposición final, es evitar protestas ciudadanas y la probable modificación de precios de estos inmuebles y de los que se ubiquen en los alrededores.

SÉPTIMO.- *Que a pesar de lo anterior, esta soberanía por su propia naturaleza es un órgano que debe contar con este tipo de información.*

OCTAVO.- *Que más allá de lo señalado anteriormente, es urgente que se den a conocer las características del nuevo posible sitio de disposición final, ya que a todos atañen las afectaciones ambientales que un proyecto de esta índole pudiera ocasionar, como dañar parte del suelo de conservación o peor aún, dañar los mantos acuíferos.*

NOVENO.- *Que a pesar de existir instrumentos como la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, la Asamblea cuenta con otros elementos que, justamente para cumplir con sus funciones, le garantizan la posibilidad de solicitar de la administración pública local la información que se considere necesaria para el mejor desempeño de sus funciones, como es la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.*

DÉCIMO.- *Que por consideraciones de la mayoría de los diputados integrantes de la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, vertidas durante la sesión ordinaria de trabajo de fecha 18 de febrero de 2005, no es de aprobarse el presente punto.*

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, con las facultades que le confiere los artículos 28, 29 y 84 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a la consideración del pleno el siguiente:

DICTAMEN

ÚNICO.- *No es de aprobarse el punto de acuerdo de referencia por las consideraciones arriba citadas.*

Firman por la Comisión: Presidente: Dip. Sara Guadalupe Figueroa Canedo; Vicepresidente: Dip. Aleida Alavez Ruiz; Secretario: Dip. Juan Manuel González Maltos; Integrantes: Dip. Higinio Chávez García, Dip. Efraín Morales Sánchez.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil cinco.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputada. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

El diputado Díaz Ordaz.

En consecuencia tiene el uso de la Tribuna el diputado Gerardo Díaz Ordaz, hasta por diez minutos, para razonar su voto.

EL C. DIPUTADO GERARDO DÍAZ ORDAZ CASTAÑÓN.- Con su venia, señor Presidente.

Compañeras y compañeros diputados:

Mucho se ha hablado en esta tribuna sobre el tema de residuos y parece ser un tema de gran importancia para todos los partidos políticos.

Mucho también se ha hablado de una democracia basada en una constante participación ciudadana en la toma de decisiones gubernamentales. Sin embargo, la participación ciudadana en la elección del nuevo relleno sanitario ha sido coartada abiertamente por el Gobierno Capitalino al declarar que no se informará a la población sobre este asunto con el fin de evitar protestas.

No hay que perder de vista que el primer paso para alcanzar una buena participación ciudadana es difundir y proporcionar información, es decir se necesita dotar a la población de todos los elementos necesarios para que pueda intervenir en la toma de decisiones de una manera responsable e informada.

La elección del nuevo relleno sanitario es un asunto que requiere de transparencia y de participación ciudadana.

Este órgano legislativo, tiene las facultades para conocer sobre cualquier obra pública que se pretenda. La intención no es contar con esta información para utilizar con fines distintos a los de conocer la viabilidad y los aspectos técnicos del proyecto, así como también ser un enlace con la ciudadanía y poder responder a sus constantes peticiones de información sobre el nuevo relleno sanitario.

La población quiere y necesita estar informada de las decisiones de gobierno. El acceso a la información pública es un derecho que las leyes mexicanas han otorgado a la ciudadanía y debe garantizarse.

En este orden de ideas, la ubicación del nuevo relleno sanitario es información pública, que por los posibles impactos ambientales y de salud que puede ocasionar, es un asunto que atañe a todos los habitantes del Distrito Federal.

De tanto interés ha resultado este tema para los diputados integrantes de esta honorable Asamblea Legislativa, que los exhorto a que reine la congruencia y el interés de nuestros representados.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Díaz Ordaz. Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido en el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios, hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto, lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, agregando la expresión “en pro”, “en contra” o “abstención”. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

(Votación Nominal)

María Teresita Aguilar, en contra.

Juan Antonio Arévalo López, en contra.

Rafael Hernández Nava, a favor.

Emilio Fernández, en pro.

Aleida Alavez, en pro.

Maricela Contreras Julián, a favor.

María de Lourdes Rojo e Incháustegui, en pro.

Silvia Oliva Fragoso, en pro.

Rodrigo Chávez Contreras, a favor.

González Maltos, a favor.

Araceli Vázquez Camacho, en pro.

Sara Figueroa, en contra.

Lujano Nicolás, en contra.

Carlos Alberto Flores, en contra.

Gabriela González, en contra.

Sofía Figueroa, en contra.

En contra, Mónica Serrano.

Alfredo Hernández Raigosa, a favor.

Reyes Gámiz, a favor.

Moreno Rivera, a favor.

Francisco Chiguil, en pro.

Miguel Angel Solares Chávez, a favor.

Elio Bejarano, en pro.

Alberto Trejo Villafuerte, en pro.

Lourdes Alonso, en pro.

Francisco Agundis, en contra.

Gerardo Díaz Ordaz, en contra.

Jorge García Rodríguez, en contra.

Aguilar Álvarez, en contra.

Mauricio López, en contra.

Claudia Esqueda, en contra.

Jiménez Guzmán, en contra.

Gerardo Villanueva, a favor.

Efraín Morales, a favor.

Rigoberto Nieto, a favor.

Víctor Varela, en pro.

Pablo Trejo Pérez, en pro.

Rodolfo Covarrubias, a favor.

Julio Escamilla, a favor.

Higinio Chávez, a favor.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Lorena Villavicencio, a favor.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

José Jiménez, en pro.

Andrés Lozano Lozano, en pro.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 28 votos a favor, 15 votos en contra, 0 abstenciones.

Cumplida su instrucción.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se desecha la propuesta con punto de acuerdo para solicitar al Gobierno del Distrito Federal para que informe a esta honorable Asamblea Legislativa sobre el nuevo predio seleccionado para el relleno sanitario.

Hágase del conocimiento del diputado promovente.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica a la propuesta con punto de acuerdo mediante el cual se exhorta a la Secretaría del Medio Ambiente a realizar todas

las acciones necesarias, incluidas las interinstitucionales, a fin de impedir las quemas a cielo abierto de cualquier material, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley Ambiental.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados, en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra a la diputada Sara Figueroa, a nombre de la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica.

LA C. DIPUTADA SARA GUADALUPE FIGUEROA CANEDO.- Con su venia, diputado Presidente.

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA RESPECTO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A REALIZAR TODAS LAS ACCIONES NECESARIAS, INCLUIDAS LAS INTERINSTITUCIONALES A FIN DE IMPEDIR LAS QUEMAS A CIELO ABIERTO DE CUALQUIER MATERIAL, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 150 DE LA LEY AMBIENTAL; QUE PRESENTO LA DIPUTADA SARA GUADALUPE FIGUEROA CANEDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica fue turnada el pasado 5 de enero de 2005, la Propuesta con punto de acuerdo mediante el cual se exhorta a la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal a realizar todas las acciones

necesarias, incluidas las interinstitucionales a fin de impedir las quemas a cielo abierto de cualquier material, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley Ambiental; que presento la Diputada Sara Guadalupe Figueroa Canedo, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

En consecuencia, esta Comisión con fundamento en lo dispuesto en los artículos 122 Apartado C, Base Primera, fracción V, incisos j), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42, fracciones XIV y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I, y 84 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; así como en los artículos 28 y 84 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se avocó al estudio, análisis y dictamen de la iniciativa antes citada, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- En sesión ordinaria de la Diputación Permanente de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, celebrada el día 5 de enero de 2005, se presentó la Propuesta con punto de acuerdo mediante el cual se exhorta a la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal a realizar todas las acciones necesarias, incluidas las interinstitucionales a fin de impedir las quemas a cielo abierto de cualquier material, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley Ambiental; que presento la Diputada Sara Guadalupe Figueroa Canedo, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

2.- Por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, el 5 de enero de 2005 fue turnada la propuesta con punto de acuerdo de referencia a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, con el fin de que se procediera a la elaboración del dictamen correspondiente.

3.- Para cumplir con lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica se reunió en sesión ordinaria el día 04 de febrero del año dos mil cinco, para dictaminar la propuesta de referencia a fin de ser sometida a la consideración del pleno de esta H. Asamblea Legislativa, conforme a los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- *Que esta Comisión es competente para conocer la Propuesta con punto de acuerdo mediante el cual se exhorta a la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal a realizar todas las*

acciones necesarias, incluidas las interinstitucionales a fin de impedir las quemas a cielo abierto de cualquier material, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley Ambiental; que presento la Diputada Sara Guadalupe Figueroa Canedo, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

SEGUNDO.- Que históricamente la contaminación del aire, a diferencia de otros problemas ambientales, a resultado ser un asunto más sensible a todos los habitantes de las ciudades que presentan concentración de contaminantes en su atmósfera, pero el que esto suceda, no necesariamente significa que se le dé la importancia debida a este grave deterioro ambiental.

TERCERO.- Que la problemática que enfrenta el Distrito Federal en términos de las emisiones de contaminantes a la atmósfera, es una lucha inconclusa, es una batalla que aún no se gana y esperamos no se pierda.

CUARTO.- Que por la importancia que la contaminación atmosférica representa y en virtud que la circulación de los vientos terminan transportando contaminantes a otras comunidades, este asunto es revisado a nivel metropolitano. Espacio en el que mucho se ha trabajado, pero que de unos años a la fecha presenta un estancamiento en cuanto a la innovación de políticas que permitan un efectivo avance en la lucha contra la emisión de contaminantes.

QUINTO.- Que en nuestro país, la Secretaría de Salud ha establecido normas o estándares para los siguientes contaminantes atmosféricos: bióxido de azufre, monóxido de carbono, bióxido de nitrógeno, ozono, partículas suspendidas totales, partículas menores a 10 micrómetros de diámetro y plomo.

SEXTO.- Que con base en esto, se han establecido normas de calidad del aire, a través de las cuales se determinan concentraciones máximas de contaminantes en el ambiente que no debieran sobrepasarse más de una vez por año para que pueda garantizarse la protección adecuada de la salud de la población, especialmente la de los grupos más susceptibles que son los niños, ancianos y personas con enfermedades respiratorias crónicas.

SÉPTIMO.- Que es necesario señalar que en México, no existen los recursos ni la infraestructura para realizar todos los estudios necesarios para el establecimiento de normas de calidad del aire acorde a nuestro entorno, por lo que se adoptan límites similares a los aplicados en Estados Unidos o a los sugeridos por la Organización Mundial de la Salud.

OCTAVO.- Que se sabe, que de dar solución al problema de contaminación atmosférica que existe en el país, se evitarían cerca de cuatro mil muertes al año por problemas ocasionados por la mala calidad del aire, de manera que

afortunadamente ya surgen propuestas para lograr mejorar el aire de nuestro país.

NOVENO.- Que vale la pena señalar que la Comisión Ambiental Metropolitana a pesar de haber establecido en el PROAIRE 2002-2010, 87 líneas de acción muy claras para el mejoramiento de nuestro ambiente, aún muestra graves rezagos para alcanzar niveles óptimos de desarrollo.

DÉCIMO.- Que el pasado sábado 10 de enero de este año que inicia se decretó la fase 1 del plan de contingencia ambiental por concentración de 197 puntos de PM-10, partículas contaminantes muy agresivas a la salud humana.

DÉCIMO PRIMERO. - Que la contingencia terminó al bajar a 150 puntos de la concentración de PM-10, nivel máximo permitido, sin embargo, el problema aquí radica principalmente en saber cuántas fueron las horas de exposición a niveles no aptos para la salud humana. Toda vez que la Organización Mundial de la Salud (OMS), recomienda una exposición de 100 puntos en un lapso, no mayor a una hora en un año.

DÉCIMO SEGUNDO.- Que se ha mencionado que la causa principal del incremento en los niveles de PM-10, dependió de la quema de llantas y cohetes durante las fiestas decembrinas, especialmente por la fiesta del 31 de diciembre con la entrada del nuevo año. Acciones prohibidas, no sólo en la Ley de Cultura Cívica, como ha sido mencionado en los distintos medios por las diversas autoridades involucradas, sino también por la Ley Ambiental que en su artículo 150 claramente establece:

ARTÍCULO 150.- Queda prohibida la quema de cualquier tipo de material o residuo sólido o líquido a cielo abierto salvo en los siguientes casos y previo aviso a la Secretaría:

- I.- Para acciones de adiestramiento y capacitación de personal encargado del combate de incendios;
- II.- Cuando con esta medida se evite un riesgo mayor a la comunidad o los elementos naturales, y mediante recomendación de alguna autoridad de atención a emergencias;
- III. En caso de quemas agrícolas, cuando mediante autorización de alguna autoridad forestal o agropecuaria.

La Secretaría establecerá las condicionantes y medidas de seguridad que deberán de observarse.

Más aún, el capítulo de sanciones del mismo ordenamiento, específicamente en su artículo 213 señala:

ARTÍCULO 213.- Cada una de las infracciones a esta Ley, su reglamento, las normas ambientales del Distrito

Federal y demás disposiciones que de ella emanen, serán sancionadas administrativamente por la autoridad, con una o más de las siguientes sanciones:

- I. *Amonestación con apercibimiento;*
- II. *Multa por el equivalente desde veinte hasta cien mil días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal;*
- III. *Clausura temporal o definitiva, parcial o total de las fuentes contaminantes, de las obras y actividades, así como de las instalaciones en que se desarrollen los hechos que den lugar a la imposición de la sanción;*
- IV. *Arresto administrativo hasta por treinta y seis horas;*
- V. *Reparación del daño ambiental;*
- VI. *Decomiso de los materiales, sustancias o residuos contaminantes; así como de vehículos, utensilios, instrumentos, equipo, herramientas y cualquier bien directamente relacionado con la conducta que da lugar a la imposición de la sanción;*
- VII. *Demolición de las obras e instalaciones relacionadas con la conducta que da lugar a la imposición de la sanción; y*
- VIII. *Suspensión temporal o revocación de permisos, licencias, concesiones y/o autorizaciones.*

DÉCIMO TERCERO.- *Que es urgente que se apliquen, no sólo las sanciones correspondientes por violación a las disposiciones cívicas, sino también aquellas derivadas del incumplimiento de disposiciones ambientales, las cuales finalmente pertenecen al ámbito en el que más se resienten.*

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, con las facultades que le confiere los artículos 28, 29 y 84 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a la consideración del pleno el siguiente:

DICTAMEN

ÚNICO.- *Es de aprobarse el punto de acuerdo de referencia en los siguientes términos:*

PRIMERO.- *Se exhorta a la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal a realizar todas las acciones necesarias, incluidas las interinstitucionales, a fin de impedir las quemas a cielo abierto de cualquier material, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley Ambiental del Distrito Federal.*

SEGUNDO.- *Se exhorta a la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, desde su posición como parte de la CAM a propiciar la reanudación urgente de los trabajos conjuntos, entre Estado de México y Distrito Federal.*

TERCERO.- *Se exhorta a la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal para que se apliquen, no sólo las sanciones establecidas en la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal, sino también aquellas que se ubican en la Ley Ambiental del Distrito Federal.*

Por la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica: Presidente: Dip. Sara Guadalupe Figueroa Canedo; Vicepresidente: Dip. Aleida Alavez Ruiz; Secretario: Dip. Juan Manuel González Maltos; Integrantes: Dip. Higinio Chávez García, Dip. Efraín Morales Sánchez.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los cuatro días del mes febrero del año dos mil cinco.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Está a discusión el dictamen.

Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión “en pro”, “en contra” o “abstención”. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

(Votación Nominal)

Juan Antonio Arévalo López, en pro.

Mónica Serrano, en pro.

Rafael Hernández Nava, a favor.

Emilio Fernández, en pro.

Maricela Contreras Julián, a favor.
 Aleida Alavez, en pro.
 María de Lourdes Rojo e Incháustegui, en pro.
 Silvia Oliva Fragoso, en pro.
 Araceli Vázquez Camacho, en pro.
 Sara Figueroa, a favor.
 Lujano Nicolás, en pro.
 Carlos Alberto Flores, a favor.
 Gabriela González, en pro.
 Sofía Figueroa, en pro.
 Julio César Moreno, a favor.
 Reyes Gámiz, a favor.
 Lorena Villavicencio, a favor.
 Alberto Trejo Villafuerte, en pro.
 Francisco Chiguil, en pro.
 Alfredo Hernández Raigosa, a favor.
 Aguilar Álvarez, en pro.
 Miguel Angel Solares Chávez, a favor.
 Elio Bejarano, en pro.
 Lourdes Alonso, en pro.
 José Espina, en pro.
 Francisco Agundis, en pro.
 Gerardo Díaz Ordaz, en pro.
 Jorge García Rodríguez, a favor.
 Claudia Esqueda, a favor.
 Mauricio López, en pro.
 Jiménez Guzmán, en pro.
 Efraín Morales, a favor.
 Rigoberto Nieto, a favor.
 Víctor Varela, en pro.
 Trejo Pérez, a favor.
 Rodolfo Covarrubias, a favor.
 Julio Escamilla, a favor.

Higinio Chávez, a favor.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Gerardo Villanueva, a favor.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

José Jiménez, en pro.

Andrés Lozano Lozano, en pro.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 41 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

Cumplida su instrucción.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se aprueba el dictamen que presenta la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica a la propuesta con punto de acuerdo mediante el cual se exhorta a la Secretaría del Medio Ambiente a realizar todas las acciones necesarias incluidas las interinstitucionales, a fin de impedir las quemas a cielo abierto de cualquier material, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley Ambiental.

Hágase del conocimiento de las autoridades correspondientes.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica a la propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal, doctora Claudia Sheinbaum Pardo; al Director General de la Unidad de Bosques Urbanos y Educación Ambiental, Doctor Fredo C. Guillén Rodríguez; y al Director del Museo de Historia Natural de la Ciudad de México, Nemesio Chávez Arredondo, a que implementen un plan de limpieza, remodelación, conservación y difusión del Museo de Historia Natural de la Ciudad de México.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica, si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra al diputado Christian Martín Lujano Nicolás a nombre de la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica.

EL C. DIPUTADO CHRISTIAN MARTÍN LUJANO NICOLÁS.- Con su permiso, Presidente.

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA RESPECTO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DOCTORA CLAUDIA SHEINBAUM PARDO, AL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE BOSQUES URBANOS Y EDUCACIÓN AMBIENTAL, DOCTOR FEDRO C. GUILLÉN RODRÍGUEZ Y AL DIRECTOR DEL MUSEO DE HISTORIA NATURAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, NEMESIO CHÁVEZ ARREDONDO, A QUE IMPLEMENTEN UN PLAN DE LIMPIEZA, REMODELACIÓN, CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN DEL MUSEO DE HISTORIA NATURAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO JOSÉ MARÍA RIVERA CABELLO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica fue turnada el pasado 5 de enero de 2005, la propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal, Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, al Director General de la Unidad de Bosques Urbanos y Educación Ambiental, Doctor Fedro C. Guillén Rodríguez y al Director del Museo de Historia Natural de la Ciudad de México, Nemesio Chávez Arredondo, a que implementen un plan de limpieza, remodelación, conservación y difusión del Museo de Historia Natural de la Ciudad de México, que presentó el Diputado José María Rivera Cabello, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

En consecuencia, esta Comisión con fundamento en lo dispuesto en los artículos 122 Apartado C, Base Primera, fracción V, incisos j), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42, fracciones XI y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I, y 84 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; así como en los artículos 28 y 84 del Reglamento para el Gobierno Interior de la

Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se avocó al estudio, análisis y dictamen de la iniciativa antes citada, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- En sesión ordinaria de la Diputación Permanente de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, celebrada el día 5 de enero de 2005, se presentó la propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal, Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, al Director General de la Unidad de Bosques Urbanos y Educación Ambiental, Doctor Fedro C. Guillén Rodríguez y al Director del Museo de Historia Natural de la Ciudad de México, Nemesio Chávez Arredondo, a que implementen un plan de limpieza, remodelación, conservación y difusión del Museo de Historia Natural de la Ciudad de México, que presentó el Diputado José María Rivera Cabello, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

2. Por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, el 5 de enero de 2005 fue turnada, a través del oficio No. MDDP/PRSA/CSP/0022/2005, la propuesta con punto de acuerdo de referencia a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, con el fin de que se procediera a la elaboración del dictamen correspondiente.

3.- Para cumplir con lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica se reunió en sesión ordinaria el día 18 de febrero del año dos mil cinco, para dictaminar la propuesta de referencia a fin de ser sometida a la consideración del pleno de esta H. Asamblea Legislativa, conforme a los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que esta Comisión es competente para conocer la propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal, Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, al Director General de la Unidad de Bosques Urbanos y Educación Ambiental, Doctor Fedro C. Guillén Rodríguez y al Director del Museo de Historia Natural de la Ciudad de México, Nemesio Chávez Arredondo, a que implementen un plan de limpieza, remodelación, conservación y difusión del Museo de Historia Natural de la Ciudad de México, que presentó el Diputado José María Rivera Cabello, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

SEGUNDO.- Que Chapultepec es reconocido no sólo por su vocación ambiental, sino también por su vocación cultural, artística, educativa, etc., es entre otras.

TERCERO.- *Que dentro de esta categoría cultural y educativa encontramos una gran variedad de museos que engrandecen esta zona, entre ellos esta el Museo de Historia Natural ubicado en la segunda sección del Bosque de Chapultepec.*

CUARTO.- *Que este importante espacio cuenta con 9 salas de exhibición, las cuales están distribuidas en 10 estructuras de planta circular con salas dedicadas al universo, mega diversidad, origen de la vida, seres vivos, aparición y desarrollo del hombre, animales desde los unicelulares hasta los vertebrados más complejos, taxonomía, entre otras. La sala donde se encontraba la exhibición denominada de la “Tierra” se encuentra cerrada para acceso al público en general, ya que según el dicho de empleados esta se encuentra en reparación.*

QUINTO.- *Que actualmente existe un programa de remodelación y mantenimiento a la primera y segunda zona del Bosque de Chapultepec, aunque desconocemos si este Museo se encuentra contemplado para su mejoramiento.*

SEXTO.- *Que de no estar incluido en este programa, sería muy importante que la autoridad ambiental encargada de este espacio, instrumente todo un plan de remozamiento encaminado al mejoramiento de este importante Museo.*

SÉPTIMO.- *Que este espacio además de pertenecer a la infraestructura de las áreas de valor ambiental del Distrito Federal, es un espacio turístico que aloja a visitantes de todo el país, así como a turismo internacional*

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, con las facultades que le confiere los artículos 28, 29 y 84 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a la consideración del pleno el siguiente:

DICTAMEN

ÚNICO. - Es de aprobarse el punto de acuerdo de referencia en los siguientes términos:

Esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, exhorta respetuosamente a la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, a la Unidad de Bosques Urbanos y Educación Ambiental, así como a la Dirección del Museo de Historia Natural de la Ciudad de México, a fin de que instrumenten un plan de limpieza, remodelación, conservación y difusión de este importante espacio cultural y educativo.

Por la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica: Presidente: Dip. Sara Guadalupe Figueroa Canedo; Vicepresidente: Dip. Aleida Alavez Ruiz; Secretario: Dip. Juan Manuel González Maltos;

Integrantes: Dip. Higinio Chávez García, Dip. Efraín Morales Sánchez.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil cinco.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

En consecuencia, proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO.- Se va a proceder recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión “en pro”, “en contra” o “abstención”. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

(Votación Nominal)

María Teresita Aguilar, a favor.

Juan Antonio Arévalo López, en pro.

José Espina, en pro.

Rafael Hernández Nava, a favor.

Francisco Chiguil, en pro.

Maricela Contreras, a favor.

Aleida Alavez, en pro.

María de Lourdes Rojo e Incháustegui, en pro.

Silvia Oliva Fragoso, en pro.

Araceli Vázquez Camacho, en pro.

Sara Figueroa, en pro.

Lujano Nicolás, en pro.

Carlos Alberto Flores, a favor.

Gabriela González, en pro,
 Sofía Figueroa, en pro.
 Mónica serrano, en pro.
 Lourdes Alonso, en pro.
 Julio César Moreno, a favor.
 Lorena Villavicencio, a favor.
 Miguel Angel Solares Chávez, a favor.
 Elio Bejarano, en pro.
 Alberto Trejo Villafuerte, en pro.
 Claudia Esqueda, en pro.
 Mauricio López, en pro.
 Jorge García Rodríguez, a favor.
 Aguilar Álvarez, en pro.
 Jiménez Guzmán, en pro.
 Gerardo Villanueva, a favor.
 Efraín Morales, a favor.
 Rigoberto Nieto, a favor.
 Víctor Varela, en pro.
 Pablo Trejo Pérez, en pro.
 Rodolfo Covarrubias, a favor.
 Julio Escamilla, en pro.
 Higinio Chávez, a favor.
EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?
 ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?
 Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.
 José Jiménez, en pro.
 Lozano Lozano, en pro.
EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 37 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.
 Cumplida su instrucción.
EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba el dictamen que presenta al Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica a la propuesta con

punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaria del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal, doctora Claudia Sheinbaum Pardo; al Director General de la Unidad de Bosques Urbanos y Educación Ambiental, doctor Fedro C. Guillén Rodríguez, y al Director del Museo de Historia Natural de la Ciudad de México, Nemesio Chávez Arredondo, a que implementen un plan de limpieza, remodelación, conservación y difusión del Museo de Historia Natural de la Ciudad de México.

Hágase del conocimiento de las autoridades correspondientes.

Esta presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que los puntos enlistados en los numerales 42, 73, 78 y 81 del orden del día han sido retirados.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública al punto de acuerdo por el que se solicita al Secretario de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Arturo Herrera Gutiérrez, comparezca ante las Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública.

En virtud de que el dictamen no fue distribuido entre las diputadas y diputados en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la distribución y la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la distribución y la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la distribución y la lectura, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Para fundamentar el dictamen se concede el uso de la palabra al diputado Francisco Chiguil Figueroa, a nombre de las Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública.

EL C. DIPUTADO FRANCISCO CHIGUIL FIGUEROA.- A nombre de las Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública, vengo a

*COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y DE
 PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA*

DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL

SECRETARIO DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. ARTURO HERRERA GUTIÉRREZ, COMPAREZCA ANTE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.

En Sesión Ordinaria de las Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública con las Facultades que les confieren los Artículos 122, Apartado C, Base Primera, Fracción V, Inciso G) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40 y 42 Fracción XI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 Fracción XX, 13 Fracción VI, 59, 60 Fracción II, 61, 62 Fracciones XX y XXVII, 63 y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como 1, 28, 33, 34, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y los Artículos 8, 9 Fracción I, 50 y 52 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los miembros de dichas comisiones se abocaron al estudio del Punto de Acuerdo “Por el que se solicita al Secretario de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, Lic. Arturo Herrera Gutiérrez, comparezca ante las Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública”.

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA.

A las Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública fue turnado para su análisis y dictamen la propuesta con Punto de Acuerdo “Por el que se solicita al Secretario de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, Lic. Arturo Herrera Gutiérrez, comparezca ante las Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal” presentado por el diputado Christian Martín Lujano Nicolás del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Al respecto y con fundamento en los artículos 89 y 91 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 29, 32, 86, y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 8 y 9 fracción I, 50 y 52 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; estas Comisiones Unidas, previo estudio correspondiente, emite el presente Dictamen conforme los siguientes:

ANTECEDENTES

1. En Sesión Plenaria de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, celebrada el día 6 de abril de los corrientes, fue presentada por el Diputado Christian Martín Lujano Nicolás del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la propuesta con Punto de Acuerdo “Por el que se solicita al Secretario

de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, Lic. Arturo Herrera Gutiérrez, comparezca ante las Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal”.

2. Dicha propuesta fue turnada a estas Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública por la Mesa Directiva de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, mediante Oficio No. MDDP/803/2004 de fecha 6 de abril de 2004, a fin de realizar el análisis y dictamen correspondiente.

3. Que en el mes de marzo pasado se dieron a conocer a la opinión pública videos con hechos reprobables por todos y que involucran al ex secretario de finanzas, Gustavo Ponce Meléndez, en las que se presume la comisión de diversos ilícitos derivado de lo cual se descubrió incompatibilidad en los niveles de percepciones y gasto del funcionario.

4. Con motivo de la destitución de Gustavo Ponce Meléndez, el Jefe de Gobierno nombró al licenciado Arturo Herrera Gutiérrez, como Secretario de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal el día 2 de marzo de los corrientes.

5. Que con motivo del nombramiento de Arturo Herrera Gutiérrez como Secretario de Finanzas sustituto de Gustavo Ponce, el Diputado Christian Martín Lujano Nicolás propone invitar a comparecer al Secretario de Finanzas con la finalidad de que hable respecto de estos hechos.

6. Con fecha dos de septiembre de 2004, en sesión de estas comisiones unidas, se empataron los votos en contra y a favor de la propuesta de dictamen, por lo que su aprobación o rechazo quedó pendiente para una reunión posterior.

7. Para cumplir con lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, las Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública se reunieron el 25 de abril de los corrientes para dictaminar la iniciativa, con la finalidad de someterla al Pleno de esta Asamblea Legislativa bajo los siguientes

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que las Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública se consideran competentes para dictaminar la Propuesta de referencia, toda vez que la materia del Turno corresponde a las indicadas en las fracciones IX y XI del Artículo 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, en plena conformidad con los artículos 59, 60 fracción II, 61, 62 fracciones XX y XXVII, 63 y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como el

artículo 28, 29, 32, 86 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 8, 9 fracción I, 50 y 52 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 42, fracción XVIII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10, fracción XX, y 67 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 34 y 147 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, las comisiones de la Asamblea Legislativa tienen la facultad de citar a comparecer a servidores públicos de la Administración Pública del Distrito Federal para informar cuando el asunto a tratar concierne a su ramo o actividad.

TERCERO.- Que la Procuraduría de Justicia del Distrito Federal, cumpliendo con su deber, ha girado orden de aprehensión en contra de Gustavo Ponce Meléndez, hasta ahora prófugo.

CUARTO.- Que el actual Secretario de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, Arturo Herrera Gutiérrez, no ha sido considerado por ninguna autoridad competente cómplice de Gustavo Ponce en ningún caso. Por lo que citarlo a comparecer ante Comisiones resulta innecesario e impropio.

QUINTO.- Que existen los instrumentos legales y técnicos para conocer puntualmente el estado que guardan las finanzas públicas de la ciudad, entre los que se tienen los Informes de Avance Trimestrales, la Cuenta Pública y las auditorías practicadas tanto por órganos públicos como por despachos privados.

SEXTO.- Que los días 21 de octubre y 7 de diciembre del 2004, el Lic. Arturo Herrera Gutiérrez, Secretario de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal compareció ante el Pleno de la Asamblea Legislativa con motivo de la Glosa del Informe del Jefe de Gobierno y del Paquete Financiero para el ejercicio fiscal 2005, respectivamente, siendo cuestionado por los Diputados de esta Soberanía en ambas ocasiones.

Que en mérito de lo antes expuesto y fundado, atendiendo a lo que señala el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, estas Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública, someten a la consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa el siguiente:

DICTAMEN

UNICO.- Con referencia a la propuesta con punto de acuerdo POR EL QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. ARTURO HERRERA GUTIÉRREZ, COMPAREZCA

ANTE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL” PRESENTADO POR EL DIPUTADO CHRISTIAN MARTÍN LUJANO NICOLÁS Y EN ATENCIÓN A LOS RAZONAMIENTOS FUNDADOS Y MOTIVADOS, LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, determinaron que el referido punto de acuerdo **ha quedado sin materia** por las razones expuestas en el considerando Sexto.

Firman: Diputada María Guadalupe Chavira de la Rosa, Presidenta de la Comisión de Hacienda e Integrante de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública; Diputado Francisco Chiguil Figueroa, Presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública e Integrante de la Comisión de Hacienda; Diputado Julio Escamilla Salinas, Vicepresidente de la Comisión de Hacienda; Diputado Francisco Agundis Arias, Vicepresidente de la Comisión Presupuesto y Cuenta Pública; Diputado Adrián Pedrozo Castillo, Integrante de la Comisión de Hacienda; Diputado José Antonio Arévalo González, Integrante de la Comisión de Hacienda; Diputado Obdulio Ávila Mayo, Integrante de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública; Diputado Pablo Trejo Pérez, Integrante de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública; Diputado Gerardo Villanueva Albarrán, Integrante de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Francisco Chiguil. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. Oradores en contra.

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO.- Se va a proceder recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión “en pro”, “en contra” o “abstención”. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

(Votación Nominal)

María Teresita Aguilar, abstención.

Juan Antonio Arévalo López, abstención.

Rafael Hernández Nava, a favor.

Emilio Fernández, en pro.

Maricela Contreras Julián, a favor.

Alfredo Hernández Raigosa, a favor.

Aleida Alavez, en pro.

María de Lourdes Rojo e Incháustegui, en pro.

Araceli Vázquez Camacho, en pro.

Mónica Serrano, abstención.

Sara Figueroa, abstención.

Lujano Nicolás, abstención.

Carlos Alberto Flores, abstención.

Gabriela González, abstención.

Sofía Figueroa, abstención.

Moreno, en pro.

Reyes Gámiz, a favor.

Miguel Angel Solares Chávez, a favor.

Elio Bejarano, en pro.

Alberto Trejo Villafuerte, en pro.

Lourdes Alonso, en pro.

Silvia Oliva Fragoso, en pro.

Higinio Chávez, a favor.

Jorge García Rodríguez, abstención.

Mauricio López, abstención.

Claudia Esqueda, abstención,

Jiménez Guzmán, abstención.

Francisco Chiguil, en pro.

Gerardo Villanueva, a favor.

Rigoberto Nieto, a favor.

Víctor Varela, en pro.

Pablo Trejo Pérez, a favor.

Rodolfo Covarrubias, a favor.

Julio Escamilla, a favor.

Efraín Morales, a favor.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Lorena Villavicencio, a favor.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

José Jiménez, en pro.

Andrés Lozano Lozano, en pro.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 26 votos a favor, 0 votos en contra, 12 abstenciones.

Cumplida su instrucción.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se desecha el punto de acuerdo por el que se solicita al Secretario de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Arturo Herrera Gutiérrez, comparezca ante las Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública.

Hágase del conocimiento del diputado promovente.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública, al punto de acuerdo para citar al Secretario de Finanzas del Gobierno Capitalino comparezca ante Comisiones de esta Asamblea y explique diversos aspectos relacionados con la Cuenta Pública del 2003, así como aprobar la realización de un foro con especialistas sobre el particular.

En virtud de que el dictamen no fue distribuido entre las diputadas y diputados en términos de lo dispuesto por el Artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica, si se dispensa la distribución y la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la distribución y la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la distribución y la lectura, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Para fundamentar el dictamen se concede el uso de la palabra al diputado Gerardo Villanueva,

a nombre de las Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública.

EL C. DIPUTADO GERARDO VILLANUEVA ALBARRÁN.- Con su permiso, diputado Presidente.

*COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y DE
PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA*

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA, Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA CITAR AL SECRETARIO DE FINANZAS DEL GOBIERNO CAPITALINO, COMPAREZCA ANTE COMISIONES DE ESTA ASAMBLEA Y EXPLIQUE DIVERSOS ASPECTOS RELACIONADOS CON LA CUENTA PÚBLICA DEL AÑO 2003; ASÍ COMO APROBAR LA REALIZACIÓN DE UN FORO CON ESPECIALISTAS SOBRE EL PARTICULAR.

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA

A las Comisiones Unidas de Hacienda, y de Presupuesto y Cuenta Pública, les fue turnada para su análisis y dictamen, LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA CITAR AL SECRETARIO DE FINANZAS DEL GOBIERNO CAPITALINO, COMPAREZCA ANTE COMISIONES DE ESTA ASAMBLEA Y EXPLIQUE DIVERSOS ASPECTOS RELACIONADOS CON LA CUENTA PÚBLICA DEL AÑO 2003; ASÍ COMO APROBAR LA REALIZACIÓN DE UN FORO CON ESPECIALISTAS SOBRE EL PARTICULAR, presentada por el C. Diputado Héctor Mauricio López Velázquez del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Al respecto y con fundamento en los artículos 89 y 91 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 29, 32, 86, y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 8 y 9 fracción I, 50 y 52 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; estas Comisiones Unidas, previo estudio correspondiente, emite el presente Dictamen conforme los siguientes:

ANTECEDENTES

I. Que el Diputado Héctor Mauricio López Velázquez del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó a la Diputación Permanente de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, la siguiente propuesta con punto de acuerdo:

“**Primero.-** Que esta representación popular solicite la comparecencia del Secretario de Finanzas, Lic. Arturo Herrera Gutiérrez ante la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública a fin de que explique diversos aspectos relacionados con la Cuenta Pública del año 2003.”

“**Segundo.-** Se realice un Foro de análisis con especialistas en la materia, para que aporten mayores elementos de convicción en el estudio y análisis de la Cuenta Pública correspondiente al año 2003”.

2. Que con fecha 16 de Junio de 2004, mediante el oficio CSP/MDDP/459/2004 la Diputación Permanente de esta Asamblea Legislativa, acordó remitir para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Hacienda, y de Presupuesto y Cuenta, la Propuesta con Punto de Acuerdo para citar al Secretario de Finanzas del Gobierno Capitalino, comparezca ante Comisiones de esta Asamblea y explique diversos aspectos relacionados con la Cuenta Pública del año 2003; así como aprobar la realización de un foro con especialistas sobre el particular.

3.- Para cumplir con lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, las Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública se reunieron el 25 de abril de los corrientes para dictaminar la iniciativa, con la finalidad de someterla al Pleno de esta Asamblea Legislativa bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que las Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública se consideran competentes para dictaminar la Propuesta de referencia, toda vez que la materia del Turno corresponde a las indicadas en las fracciones IX y XI del Artículo 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, en plena conformidad con los artículos 59, 60 fracción II, 61, 62 fracciones XX y XXVII, 63 y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como el artículo 28, 29, 32, 86 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 8, 9 fracción I, 50 y 52 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

SEGUNDO.- El proponente expone en sus considerandos los siguientes argumentos:

Al sumar las páginas diarias en la que el Gobierno del Distrito Federal presentó en **Internet** el Estado de Ingresos y Egresos entre el 1 de enero de 2003 y el 31 de diciembre del mismo año, y compararlo con el Reporte oficial que por el mismo ejercicio contable presentó dicho gobierno a esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el pasado 15 de febrero, aparecen estas notables diferencias:

Cifras en Millones de Pesos

El reporte diario de Ingresos suma en el año: 66,804

Los ingresos anuales informados a la ALDF son: 76,262

Diferencia por aclarar en Ingresos de 2003: 9,458

El reporte diario de Egresos suma en el año: 79,242

Los Egresos anuales informados a la ALDF son: 73,275

Diferencia por aclarar en Egresos de 2003: 5,967

3.- Por otra parte, la información del reporte oficial de Internet muestra una diferencia entre los Ingresos y Egresos de \$12.400 (Miles de millones de pesos) o déficit, mientras que el importe de Avance entregado a la Asamblea Legislativa, registra una cifra positiva o superávit entre Ingresos y Egresos de \$3.0 (Miles de millones de pesos).

A este respecto, cabe señalar que los ingresos y gastos que se reportaban diariamente en Internet son de carácter preliminar, por lo que pueden modificarse con el paso de las horas y de los días conforme los contribuyentes dan cumplimiento a sus obligaciones fiscales y conforme las diferentes unidades ejecutoras de gasto desarrollan sus programas.

De forma similar, los reportes trimestrales de avance reportan cifras preliminares, aunque mucho más acabadas que las publicadas en Internet, que también van ajustándose conforme al registro de los gastos por concepto de pasivo circulante y los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores hasta llegar a los datos que se reportan en la Cuenta Pública.

TERCERO.- *Por otra parte, el proponente incurre en un error al señalar en sus considerandos que:*

Estas diferencias no son especulaciones contables, están consignadas exactamente en los documentos oficiales públicos del Gobierno del Distrito Federal: *El informe de avance enero- diciembre 2003 entregado a la ALDF el pasado 15 de febrero y la información oficial de la página diaria del Gobierno del Distrito Federal en Internet durante idéntico período del 1° de Enero al 31 de diciembre 2003.*

Ahora bien, la información publicada en la página de internet del Gobierno del Distrito Federal no tiene el carácter de documento oficial público, ya que para tener tal carácter debería de cumplir con determinados requisitos como son: ser expedido por un funcionario, público revestido de fe pública, o en ejercicio de sus atribuciones, además de que dicho documento por su mismo carácter público debe tener cierta formalidad como son sellos, firmas autógrafas, etc., lo anterior queda confirmado con el texto del artículo 129 del Código Federal de Procedimientos Civiles que establece:

Son documentos públicos *aquellos cuya formación está encomendada por la Ley, dentro de los límites de su competencia, a un funcionario público revestido de la fe*

pública, y los expedidos por funcionarios públicos, en ejercicio de sus funciones.

La calidad de públicos se demuestra por la existencia regular, sobre los documentos, de los sellos, firmas u otros signos exteriores que, en su caso, prevengan las leyes.

Asimismo, la fracción II del artículo 327 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, señala que tienen el carácter de documentos públicos: “Los documentos auténticos expedidos por funcionarios que desempeñen cargo público, en lo que se refiere al ejercicio de sus funciones”.

Por lo tanto, no se puede tomar como referencia para analizar los ingresos y egresos del Gobierno del Distrito Federal los datos publicados en Internet, toda vez que éstos únicamente tienen un carácter informativo, pero no vinculatorio para la Administración Pública, ya que dicha información no es comunicada mediante un documento público ni bajo el cumplimiento de una obligación para el Gobierno del Distrito Federal.

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 43, último párrafo, y 67, fracción XIII, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, es obligación del Jefe de Gobierno entregar a la Asamblea Legislativa dentro de los 10 primeros días de junio la Cuenta Pública del año anterior; por lo tanto, se puede afirmar que éste es el documento formal que refleja con cifras definitivas la recaudación y ejecución de los recursos públicos de la ciudad durante un ejercicio fiscal, por lo que este documento es la fuente única a la que hay remitirse en el momento de hacer un análisis serio.

CUARTO.- *Es necesario puntualizar que el reporte de la Cuenta Pública que cada año el Titular del Poder Ejecutivo de la Ciudad de México, entrega a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, al ser documento emitido dentro de las funciones del Jefe de Gobierno, debe sujetarse a un marco jurídico estricto como es Libro Cuarto, “Del Sistema de Contabilidad Gubernamental”, del Código Financiero del Distrito Federal, en el cual se regula a detalle el sistema contable del Gobierno del Distrito Federal, así como la información y procedimiento para integrar la Cuenta Pública, en cambio por lo que se refiere a la información publicada en internet, aunque estas cifras emanan de las operaciones realizadas por la Administración Pública Local, como ya se dijo anteriormente dichas cifras necesariamente tienen variaciones debido entre otras cosas al cumplimiento paulatino de las obligaciones fiscales, la interposición de medios de defensa por parte de los contribuyentes, el desarrollo de los programas de cada unidad ejecutora de gasto, al ajuste que dichas cifras presentan conforme al registro de los gastos por concepto de pasivo circulante y a los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores.*

Derivado de lo anterior queda claro que el reporte diario de cifras en Internet no es un documento público, carácter que únicamente tiene el Reporte de la Cuenta Pública que año con año entrega el Jefe de Gobierno a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; por lo tanto, es lógico y consecuente afirmar que resulta carente de fundamentación y motivación el señalamiento hecho por el proponente, en el sentido de que el Gobierno del Distrito Federal lleva una doble contabilidad.

QUINTO.- *En cuanto a la organización de un foro de análisis con especialistas en la materia, para que aporten mayores elementos de convicción en el estudio y análisis de la Cuenta Pública correspondiente al año 2003, se considera que no es necesario debido a que como se argumentó líneas arriba, el Informe de la Cuenta Pública 2003 que el Jefe de Gobierno del Distrito Federal entregó a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, ha sido elaborado con estricto apego a la normatividad prevista para ello en el Código Financiero del Distrito Federal.*

SEXTO.- *Que en los días 21 de octubre y 7 de diciembre de 2004 el Lic. Arturo Herrera Gutiérrez, Secretario de Finanzas del Distrito Federal compareció ante el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal con motivo de la Glosa del Informe de Gobierno y del Paquete Financiero del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2005, respectivamente.*

En ambas ocasiones, los legisladores le plantearon al Secretario de Finanzas sus inquietudes respecto a la cuenta pública 2003.

Que en mérito de lo antes expuesto y fundado, atendiendo a lo que señala el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, estas Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública, someten a la consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa el siguiente

DICTAMEN

ÚNICO: *Estas dictaminadoras consideran que la PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA CITAR AL SECRETARIO DE FINANZAS DEL GOBIERNO CAPITALINO, COMPAREZCA ANTE COMISIONES DE ESTA ASAMBLEA Y EXPLIQUE DIVERSOS ASPECTOS RELACIONADOS CON LA CUENTA PÚBLICA DEL AÑO 2003; ASÍ COMO APROBAR LA REALIZACIÓN DE UN FORO CON ESPECIALISTAS SOBRE EL PARTICULAR, ha quedado sin materia por las razones expuestas en el considerando Sexto.*

Firman: Diputada María Guadalupe Chavira de la Rosa, Presidenta de la Comisión de Hacienda e Integrante de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública; Diputado Francisco Chíguil Figueroa, Presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública e Integrante de la

Comisión de Hacienda; Diputado Julio Escamilla Salinas, Vicepresidente de la Comisión de Hacienda; Diputado Francisco Agundis Arias, Vicepresidente de la Comisión Presupuesto y Cuenta Pública; Diputado Adrián Pedrozo Castillo, Integrante de la Comisión de Hacienda; Diputado José Antonio Arévalo González, Integrante de la Comisión de Hacienda; Diputado Obdulio Ávila Mayo, Integrante de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública; Diputado Pablo Trejo Pérez; Integrante de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública; Diputado Gerardo Villanueva Albarrán, Integrante de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Villanueva. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

El diputado Mauricio López.

En consecuencia, tiene el uso de la Tribuna hasta por diez minutos para razonar su voto el diputado Mauricio López Velázquez.

EL C. DIPUTADO HÉCTOR MAURICIO LÓPEZ VELÁZQUEZ.- Con su permiso, señor Presidente.

Este es uno de esos puntos que se mandan a la congeladora de las Comisiones y luego terminan dictaminándose diciendo que ya se quedó sin sustancia, que las comparencias se dieron durante el año que tuvo en curso el análisis del punto y que en virtud de lo anterior, se desecha.

Es un punto de acuerdo que propuse en la Comisión Permanente de esta Asamblea hace más de un año.

Lamentablemente demuestra el rezago que tenemos en el trabajo en comisiones, y una estrategia parlamentaria que se puede utilizar o no para desahogar la agenda que vamos teniendo en esta Asamblea Legislativa.

Por eso subo a razonar mi voto, para señalar que los cuestionamientos que se hicieron a la información de la página de Internet y los reportes trimestrales y su consolidación o comparación con la cuenta pública del año que se refiere en el punto de acuerdo, sigue presentando suspicacias y siguen presentando problemas que no son coherentes con el planteamiento fundamental de la transparencia en las finanzas públicas del Distrito Federal, y que lamentablemente estos temas se tengan que desecha después de que durmieron el sueño de los justos en la congeladora de las Comisiones de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública.

Es lamentable que estemos llenando la agenda de estas últimas sesiones con puntos de acuerdo que tienen más de un año de presentados.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido en el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios, hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto, lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro, en contra o en abstención. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

(Votación Nominal)

Juan Antonio Arévalo López, abstención.

Mónica Serrano, abstención.

Rafael Hernández Nava, a favor.

Emilio Fernández, en pro.

Maricela Contreras Julián, a favor.

Lorena Villavicencio, a favor.

María de Lourdes Rojo e Incháustegui, en pro.

González Maltos, a favor.

Araceli Vázquez Camacho, en pro.

Figueroa Canedo, abstención.

Lujano Nicolás, abstención.

Carlos Alberto Flores, abstención.

Gabriela González, abstención.

Sofía Figueroa, abstención.

José Espina, abstención.

María Teresita Aguilar, abstención.

Guadalupe Chavira, en pro.

Julio César Moreno, a favor.

Alfredo Hernández Raigosa, a favor.

Reyes Gámiz, a favor.

Miguel Angel Solares Chávez, a favor.

Elio Bejarano, en pro.

Rodrigo Chávez Contreras, a favor.

Alberto Trejo Villafuerte, en pro.

Lourdes Alonso, en pro.

Higinio Chávez, a favor.

Silvia Oliva Fragoso, en pro.

Francisco Agundis, abstención.

Gerardo Díaz Ordaz, abstención.

Jorge García Rodríguez, en contra.

Mauricio López, en contra.

Claudia Esqueda, en contra.

Aguilar Álvarez, en contra.

Jiménez Guzmán, en contra.

Francisco Chiguil, en pro.

Gerardo Villanueva, a favor.

Rigoberto Nieto, a favor.

Efraín Morales, a favor.

Juventino Rodríguez Ramos, a favor.

Víctor Varela, en pro.

Pablo Trejo Pérez, a favor.

Rodolfo Covarrubias, a favor.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Julio Escamilla, a favor.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

José Jiménez, en pro.

Andrés Lozano Lozano, en pro.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 29 votos a favor, 5 votos en contra, 11 abstenciones.

Cumplida su instrucción.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se desecha el punto de acuerdo para citar al Secretario de Finanzas del Gobierno

Capitalino comparezca ante Comisiones de esta Asamblea y explique diversos aspectos relacionados con la Cuenta Pública del 2003, así como aprobar la realización de un foro con especialistas sobre el particular.

Hágase del conocimiento del diputado promovente.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Administración Pública Local, de Fomento Económico y de Turismo a la iniciativa de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal.

En virtud de que el dictamen no fue distribuido entre las diputadas y diputados, en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea, en votación económica, si se dispensa la distribución y la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la distribución y la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la distribución y la lectura, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra al diputado Alberto Trejo Villafuerte, a nombre de las Comisiones Unidas de Administración Pública Local, de Fomento Económico y de Turismo.

EL C. DIPUTADO ALBERTO TREJO VILLAFUERTE.- Con su venia, diputado Presidente.

*COMISIONES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA LOCAL, FOMENTO ECONÓMICO Y DE
TURISMO*

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL, DE FOMENTO ECONÓMICO Y DE TURISMO, EN RELACIÓN A LA INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES DEL DISTRITO FEDERAL.

HONORABLE ASAMBLEA:

A las Comisiones Unidas de Administración Pública Local, de Fomento Económico y de Turismo, les fue turnada para su estudio y dictamen, la Iniciativa de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, presentada por el Diputado Emilio Fernández Allende y suscrita por legisladores integrantes del Grupo Parlamentario de la Revolución Democrática, el día veintinueve de abril de dos mil cuatro.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 122, apartado C, Base Primera, fracción V incisos g), k) e i) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 59 fracción II, 60, 61, 62 fracción II, XVIII y XXXII 63, 64 y 68 de la Ley Orgánica; 28, 29, 30, 32, 33, 85, fracción I; 86, párrafo primero y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior; 8, 9, fracciones I y III, 33 y 50 del Reglamento Interior de Comisiones, ordenamientos todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los Diputados integrantes de estas Comisiones sometemos al Pleno de esta H. Asamblea el Dictamen de las Comisiones Unidas de Administración Pública Local, de Fomento Económico y de Turismo, a la Iniciativa de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, presentada por el Diputado Emilio Fernández Allende y suscrita por legisladores integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con base en los siguientes

ANTECEDENTES

I.- *Con oficio número CSP/MD/1080/2004, de fecha veintinueve de abril del año dos mil cuatro, la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, acordó con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como 28, 29, 85 y 86 del Reglamento para su Gobierno Interior; y para los efectos de lo establecido en el artículo 32 del citado ordenamiento, remitir para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Fomento Económico, la Iniciativa de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, presentada por el Diputado Emilio Fernández Allende y suscrita por legisladores integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.*

II.- *La iniciativa fue distribuida entre los integrantes de las Comisiones Unidas de Administración Pública Local, de Fomento Económico y de Turismo, solicitando sus opiniones a efecto de considerarlas en el proyecto de dictamen correspondiente.*

III.- La Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, mediante los oficios números PCG/CSP/116/2004, PCG/CSP/117/2004 y PCG/CSP/118/2004, todos de fecha trece de mayo de dos mil cuatro, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracciones V y VII; 44, fracción XIII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28 y 29 del Reglamento para su Gobierno Interior, y para los efectos de lo establecido en el artículo 32 del citado ordenamiento, así como por los artículos 4, 8 y 9, fracciones I y III del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, acordó ampliar el turno para que la Comisión de Turismo conociera de la Iniciativa de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal.

IV.- Con fecha veintiséis de mayo del año dos mil cuatro, mediante oficio número ALDF CU-APL-FE-T/001/03, las Presidencias de la Comisiones Unidas de Administración Pública Local, de Fomento Económico y de Turismo, solicitaron a la Presidencia de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 29, el segundo párrafo del artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior, así como por artículo 59 del Reglamento Interior de sus comisiones, las aprobaciones de la ampliación al plazo para dictaminar la Iniciativa de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, en razón de contar con la postura y el criterio de cada comisión.

V.- Con fecha veintiséis de mayo del año dos mil cuatro, mediante oficio número CSP/MDDP/339/2004, la Mesa Directiva de la Diputación Permanente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58, fracciones VII y XXVI de la Ley Orgánica; 32, segundo párrafo del Reglamento para el Gobierno Interior; ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, aprobó por unanimidad la ampliación del plazo para que las Comisiones Unidas de Administración Pública Local, de Fomento Económico y de Turismo emitiera el dictamen a la Iniciativa de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, presentada por el Diputado Emilio Fernández Allende y suscrita por legisladores integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

VI.- Las Comisiones Unidas de Administración Pública Local, de Fomento Económico y de Turismo, se reunieron a las quince horas del día veinticinco del mes de Abril del año dos mil cinco, en el Salón Luis Donald Colosio, de

la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura para dictaminar la iniciativa de mérito, con el fin de someterla a la consideración del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa, bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERO.- Que de conformidad con lo establecido por el artículo 122 apartado C, Base Primera, Fracción V, Inciso g), k) e l), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36, 40 y 42, fracciones XI, XV y XVI, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 7, 10, fracción I, 59 párrafo segundo, y 63 párrafo segundo y tercero, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 28, 29, 30, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; así como 8, 9, fracciones I y III, 52, los títulos Quinto y Sexto del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; estas Comisiones son competentes para analizar y dictaminar la Iniciativa de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, presentada por el Diputado Emilio Fernández Allende y suscrita por legisladores integrantes del Grupo Parlamentario de la Revolución Democrática.

SEGUNDO.- Que la iniciativa en estudio se presentó en los siguientes términos:

“INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES DEL DISTRITO FEDERAL.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, fracción I, 12, fracciones VI, IX y XII, 36, 40, 42, fracción XVI, 45, 46, fracción I y demás relativos y aplicables del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 7, 17, fracción IV, 84, fracción I, 85, 86, 87 y 88 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa y 18, 66, fracción I, 67 y 68 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la presente INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES DEL DISTRITO FEDERAL, conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La concentración de establecimientos mercantiles con necesidades propias en la delegación Cuauhtémoc, cuya demarcación territorial se encuentra a cargo de la Jefa Delegacional del Gobierno del Distrito Federal, Lic. Virginia Jaramillo Flores quien, después de realizar

reuniones de trabajo, con la Asociación de Hoteles de la Ciudad de México, A. C.; en las que analizaron y discutieron las necesidades inherentes a este rubro, hicieron llegar a los suscritos, el proyecto de iniciativa de ley que presenta, misma en la que se resalta la necesidad de adecuar las disposiciones jurídicas en materia del funcionamiento de establecimientos mercantiles las actividades que lleva a cabo el sector empresarial que presta servicios de hospedaje, con el fin de fomentar su desarrollo.

La presente tiene como propósito fundamental impulsar el desarrollo de las actividades productivas enfocadas a la prestación del servicio de hospedaje y actividades afines en el Distrito Federal, que respondan a las necesidades reales de la población, con un en foque integral de corresponsabilidad entre autoridades, ciudadanos y sector empresarial.

CONSIDERANDO

Que el servicio de hospedaje por su naturaleza implica una estancia transitoria en un inmueble que debe ofrecer condiciones de seguridad, comodidad, confort, limpieza y armonía con el entorno, a través de un servicio eficiente que cumpla con las expectativas de quienes los solicitan.

Que el propósito del servicio de hospedaje consiste en proveer a los usuarios de un lugar seguro para descanso, obtención de alimentos y bebidas a quienes se ausentan de su residencia habitual por cualquier causa, articulándose en espacios de referencia, encuentro, convivencia e intercambio comunitario para el desarrollo social, económico y cultural.

Que el servicio de hospedaje ha modificado su funcionamiento, en concordancia con las necesidades demandadas por los usuarios, para contar con servicios tan diversos como intereses de sus huéspedes.

Que actualmente el dinamismo que se vive en el Distrito Federal es representativo de la concentración de las más plurales manifestaciones del quehacer humano en una gran urbe que atrae la visita tanto de habitantes del propio territorio como de los Estados de la República y del extranjero.

Que esta actividad demanda servicios de hospedaje que garanticen su óptimo funcionamiento en concordancia con el desarrollo social y económico, con eficiencia y calidad.

Que en el marco de la Delegación Cuauhtémoc, como una de las zonas del Distrito Federal con gran concentración de actividades, de las más variadas manifestaciones: económicas, laborales, educativas, culturales y recreativas implican el tránsito y estancia temporal de un considerable número de personas.

Que es obligación de la Administración Pública fomentar el desarrollo económico, garantizando que las condiciones de funcionamiento de los establecimientos mercantiles que ofrecen servicios de hospedaje, se traduzca en derrama, económica y generación de empleos, entre otros.

Que la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal vigente establece que se requerirá licencia de funcionamiento tanto para aquellos que prestan el servicio de hospedaje como el de restaurante.

Que en términos de la legislación vigente, la persona física o moral que es titular de una licencia de funcionamiento para el giro de servicios de hospedaje, adquiere obligaciones, y tratándose de la misma persona que utiliza un inmueble para prestar otros servicios, tales como: restaurante, bar o discoteca, implican obligaciones idénticas, debiendo tramitar distintas licencias de funcionamiento.

Que los ordenamientos aplicables a este rubro establecen, en la mayoría de los casos, que el titular de la licencia de funcionamiento deba realizar la tramitación de tantas licencias, como actividades desarrolle; aún cuando la propia dinámica de los servicios prestados sean consecuencia unos de otros.

Que es interés fundamental el fortalecimiento de la confianza entre autoridades y ciudadanos, destacando la responsabilidad de aquellas personas que traducen su esfuerzo en el desarrollo de proyectos productivos al operar un establecimiento mercantil.

Que en el marco de la simplificación administrativa las obligaciones que adquiere el titular de una licencia de funcionamiento de establecimiento mercantil, es idéntica a las que adquiere por otra licencia de funcionamiento con giro distinto, entre aquellos de los que dispone la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles; lo que hace evidente la necesidad de un en foque integral que, respetando en todo momento las normas vigentes, permita que en los hoteles en los que en un mismo inmueble, por sus características, no se encuentre señalado con números oficiales de identificación distintos, cuenten con una sola licencia de funcionamiento para los giros de servicio de hospedaje, restaurante, bar y discoteca que se presten en el mismo.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 122, Apartado C, Base Primera, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; me permito presentar a ustedes CC. Diputados de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal. III Legislatura, en el ámbito de su competencia, la siguiente:

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES DEL DISTRITO FEDERAL.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforman y adicionan los artículos 23, 32 y 35 de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, para quedar como sigue:

Artículo 23.- (Para los efectos de esta Ley, los Establecimientos Mercantiles que presten el servicio de hospedaje serán todos aquellos que proporcionen al público alberque o alojamiento mediante el pago de un precio determinado. Se consideran establecimientos de hospedaje los Hoteles, Moteles y Desarrollos con Tiempo Compartido).

Los Establecimientos Mercantiles a que se refiere este artículo podrán prestar, sin necesidad de tramitar otra licencia de funcionamiento, los siguientes servicios:

- a) Venta de alimentos preparados y bebidas alcohólicas al copeo en los cuartos y albercas;
- b) Música viva, grabada o video grabada;
- c) Servicio de lavandería, planchaduría y tintorería;
- d) Peluquería y estética;
- e) Alberca, instalaciones deportivas, juegos de salón y billares;
- f) Alquiler de salones para convenciones o eventos sociales, artísticos o culturales;
- g) Agencia de viajes;
- h) Zona comercial,
- i) Renta de autos;
- j) Los que se establecen para el giro de restaurante en términos del primer párrafo del artículo 22 de la Ley, sujetándose a las condiciones que para este giro se establecen; y
- k) Los que se establecen para los giros de bar y discoteca en términos de los incisos c) y e) de la Ley, sujetándose a las condiciones que para este giro se establecen.

Artículo 32.- Los giros con licencia tipos A, considerados de impacto Vecinal, para la prestación de sus servicios, tendrán los horarios de funcionamiento de conformidad con la siguiente tabla:

Giros con Licencia Tipo A	Horario de Servicio	Horario de venta o distribución de bebidas alcohólicas
...
c) Establecimientos de Hospedaje	Hospedaje y restaurante. Permanente. Bar y discotecas: A partir de las 12:00 horas y hasta las 04:00 horas del día siguiente.	En cuartos y albercas permanentes; en locales que formen parte de la construcción; respecto a giro de restaurante, a partir de las 07:00 horas y hasta las 02:00 horas del día siguiente; en giros de bares y discotecas, a partir de las 12:00 horas y hasta las 330 horas del día siguiente. En este último caso, de domingo a miércoles del horario de funcionamiento y de venta de bebidas alcohólicas será de una hora menos al especificado.

Artículo 35.- Los establecimientos mercantiles en los que se preste el servicio de hospedaje con servicio de restaurante, bar o discoteca, o paralelamente se ejerza algún otro giro, deberán contar para su operación con locales que formen parte de la construcción, separados por muros, cancelas, mamparas o desniveles, construidos o instalados de modo que eviten molestias tanto a los huéspedes en sus habitaciones como a las personas que vivan en inmuebles aledaños, y observarán las siguientes disposiciones:

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Los establecimientos mercantiles con giro de servicio de hospedaje que cuenten actualmente con la licencia tipo A y además con diversas licencias para los giros de restaurante, bar o discoteca, contarán con un término de 180 días hábiles para presentar el o los avisos de cese definitivo ante la autoridad competente por estos giros, para los efectos de revalidación sólo de la licencia correspondiente al giro de servicio de hospedaje.

TERCERO.- Que la iniciativa de reformas a la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, está encaminada para que los giros que se dedican a la actividad de hospedajes en sus modalidades de Hoteles, Moteles, y Desarrollos con Sistema de Tiempo Compartido puedan prestar como

servicios complementarios, sin necesidad de tramitar otra declaración de apertura o licencia de funcionamiento los servicios de: venta de alimentos preparados y bebidas alcohólicas al copeo en los cuartos y albercas; música viva, grabada o videograbada; servicio de lavandería, planchaduría y tintorería; peluquería y estética; alberca, instalaciones deportivas, juegos de salón y billares; alquiler de salones para convenciones o eventos sociales, artísticos o culturales; agencia de viajes; zona comercial; renta de autos; los que se establecen para el giro de restaurantes en términos del primer párrafo del artículo 22 de la Ley, sujetándose a las condiciones que para este giro se establecen; los que se establecen para los giros de bar y discoteca en términos de los incisos c) y e) de la Ley, sujetándose a las condiciones que para este giro se establecen.

De igual forma se pretende establecer horarios para el funcionamiento de los giros complementarios que prestan los establecimientos de hospedaje, e implementar las medidas para evitar molestias tanto a los huéspedes en sus habitaciones, así como a las personas que vivan en inmuebles aledaños.

CUARTO.- *Que la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, tiene por objeto regular el funcionamiento de los Establecimientos Mercantiles, asimismo dispone que las autoridades promoverán y fomentarán sus actividades en los términos que marca la ley y vigilar en que los mismos ajusten su funcionamiento a las obligaciones contenidas en dicho ordenamiento y sus reglamentos.*

QUINTO.- *Que la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, en su título Tercero “de los establecimientos mercantiles que requieren licencia de funcionamiento”, Capítulo II “de las licencias de funcionamiento tipo A”, regula el funcionamiento de los establecimientos mercantiles que prestan el servicio de hospedaje, como hoteles, moteles y desarrollos con sistema de tiempo compartido.*

SEXTO.- *Que los proponentes precisan en su exposición de motivos, que el servicio de hospedaje por su naturaleza implica una estancia transitoria en un inmueble que debe ofrecer condiciones de seguridad, comodidad, confort, limpieza y armonía con el entorno, a través de un servicio eficiente que cumpla con las expectativas de quienes lo solicitan, así mismo puntualizan que el propósito del servicio de hospedaje consiste en proveer a los usuarios de un lugar seguro para descanso, obtención de alimentos y bebidas, articulándose en espacios de referencia, encuentros, convivencia e intercambio comunitario para el desarrollo social, económico y cultural.*

Igualmente señalan que en términos de la ley vigente, la persona física o moral que es titular de una licencia de

funcionamiento para el giro de servicios de hospedaje, adquiere obligaciones y tratándose de la misma persona que utiliza un inmueble para prestar otros servicios, tales como: restaurante, bar o discoteca, implica obligaciones idénticas, debiendo tramitar distintas licencias de funcionamiento, o dar los avisos correspondientes de declaraciones de apertura de cada giro existente en las instalaciones.

Por lo anterior estas comisiones Unidas dictaminadoras coinciden en sus términos con los proponentes al señalar que este tipo de actividades puedan desarrollarse dentro del sector económico y turístico al brindar de forma integral un servicio para sus solicitantes.

De la aprobación de la nueva Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, en el año dos mil dos, por esta Asamblea Legislativa, II Legislatura, se retrocedió en materia de simplificación administrativa, en virtud de que anteriormente los giros con una actividad preponderante sin necesidad de algún otro requisito, salvo el de contar con su licencia de funcionamiento o aviso de declaración de apertura, podían ofrecer servicios complementarios, situación que cambia y que en la actualidad se tramita una licencia de funcionamiento por el giro preponderante, así como cada giro complementario.

Con la entrada en vigor de esa disposición que no fue calculada en sus efectos se retrocedió en la evolución de los criterios administrativos, tendientes a simplificar trámites y tiempos; así como a eficientar y facilitar la gestión de los mismos. A la Luz de la experiencia obtenida desde la nueva ley que rige el funcionamiento de los establecimientos mercantiles, a la fecha, se ha evidenciado la imperfección en la misma, que precisamente con esta reforma se debe subsanar, toda vez que hay duplicidad o triplicidad en los trámites que se tienen que efectuar para obtener dos o tres licencias en el mismo domicilio con el mismo uso de suelo.

Respecto a lo anterior, es necesario que se reúnan todos los requisitos que establece la ley de la materia, garantizando que se cumplan las condiciones legales técnicas, lo que resulta ocioso es obligar a los particulares a duplicar trámites cuando el Estado debe generar condiciones para el desarrollo económico y productivo.

SÉPTIMO.- *Que en la Ciudad de México, capital de nuestra república mexicana, se ven asentadas un sin fin de actividades comerciales, culturales y turísticas, pequeñas, medianas y grandes industrias, artesanales, comerciales, de servicios y turísticos; en la que se realizan diversos eventos culturales, visitados por nacionales y extranjeros y que el Ejecutivo Local, en cumplimiento a las atribuciones que las distintas leyes y reglamentos le confieren fortalece su desarrollo, esto a través de la*

Secretaría de Desarrollo Económico, misma que tiene como prioridad, incentivar la actividad productiva, y proponer acciones con base en estudios y programas especiales, sobre la simplificación y desregulación administrativa, en beneficio de la creación de fuentes de empleos, y fortalecimiento del desarrollo económico.

OCTAVO.- *Que igualmente el Ejecutivo Local, a través de la Secretaría de Turismo, incide sobre el desarrollo y regulación de las actividades económicas en el sector turístico, con el establecimiento de políticas y programas generales, debiendo proyectar, promover y apoyar el desarrollo de la infraestructura turística de la ciudad y estimular la participación de los sectores social y privado.*

NOVENO.- *Que el desarrollo económico y turístico en la Ciudad de México, es prioridad de este órgano legislativo, así como, de establecer las condiciones que permitan que dicho desarrollo fortalezca por un lado, el empleo y por el otro, los sectores productivos, por ello, estas dictaminadoras consideran viable la propuesta en su conjunto de reformas y adiciones de los incisos j) y k), al artículo 23 de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, para el efecto de que los giros mercantiles que tengan como actividad preponderante el servicio de hospedaje, en sus modalidades de hoteles, moteles y desarrollos con sistema de tiempo compartido, ofrezcan también, actividades complementarias, sin necesidad de tramitar otra licencia de funcionamiento o declaración de apertura, mismas que vienen a prestar un servicio integral en beneficio de los usuarios, quienes pueden hacer uso de los diferentes servicios que se ofrecen, permitiendo así brindar un servicio de primer nivel, incentivando el ramo hotelero y en consecuencia el incremento en la derrama económica, generando con ello perspectivas favorables en la industria económica y turística.*

La Ley que se estudia, actualmente contempla en su artículo séptimo transitorio que los giros mercantiles que en su licencia cuenten con mas de un giro será sustituida por la o las que les correspondan; dicha disposición vino a crear un desaliento para la inversión en esta rama, provocando que los giros mercantiles con servicio de hospedaje, dejarán de prestar los servicios que establece el artículo 23, al incrementar sus costos, al tener que pagar por las diversas licencias de las actividades adicionales que prestan; con esta reforma las actividades enumeradas en el referido artículo pasaran a ser complementarias al giro principal; estas dictaminadoras comparten la propuesta de reformas, ya que como se señaló anteriormente, los giros que cuenten con licencia de funcionamiento para el servicio de hospedaje, podrán contar con actividades complementarias, ofreciendo un servicio integral, en beneficio de los visitantes, tanto nacionales como extranjeros, generando con ello incentivos al ramo turístico, cultural y económico.

DÉCIMO.- *Que los artículos 32 y 33 de la ley multicitada, contemplan los horarios en que los establecimientos mercantiles deben de prestar sus servicios, y entre dichos giros se encuentra el de servicio de hospedaje, marcado con el inciso c), del artículo 32, el cual precisa que el horario es permanente, así como la venta de o distribución de bebidas alcohólicas. Los diputados proponentes en su proyecto de reformas, precisan que este tipo de giro, al tener actividades complementarias, como la de restaurante, bar y discoteca, deberán de ajustarse a los horarios establecidos para cada actividad; estas dictaminadoras consideran que dicha disposición se complementa al agregar un párrafo a la parte final del artículo 23, mismo que deberá decir lo siguiente:*

Actividades complementarias deberán de ajustar su horario a las disposiciones que para cada giro se encuentren señaladas en el presente ordenamiento, salvo las actividades señaladas en el inciso a) que serán permanentes.”

Con lo anterior, cualquiera de los giros señalados como complementarios deberá de ajustarse a los horarios que para cada actividad están considerados en el artículo 32 y 33 de la ley de la materia, de igual manera la venta de bebidas alcohólicas en los cuartos o albercas, será de forma permanente.

UNDÉCIMO.- *Los proponentes en el artículo 35 de la ley en estudio, consideran la necesidad de brindar tranquilidad tanto a los huéspedes de los establecimientos mercantiles que ofrecen el servicio de hospedaje, así como a las personas aledaña al mismo, estas dictaminadoras consideran viable la reforma planteada, ya que es imperioso que la sociedad no sufra trastornos por las actividades que desarrollan los distintos giros, como puede ser el exceso de ruido producido por música o maquinaria, obstrucción de la vía publica con las actividades propias, o los conflictos viales que se puedan generar, y con la iniciativa de reforma propuesta, se garantiza la tranquilidad tanto de los huéspedes y de la comunidad aledaña a este tipo de establecimientos.*

Por lo expuesto y en cumplimiento a lo previsto en el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, las Comisiones Unidas de Administración Pública Local, de Fomento Económico y de Turismo, estiman que es de resolverse y se:

RESUELVE

ÚNICO.- *Se aprueba la iniciativa de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, en los términos del siguiente*

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adicionan las fracciones j), k) y un penúltimo párrafo al artículo 23, y se reforma el segundo párrafo y los incisos d) y h) del artículo 23 y el artículo 35 de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, para quedar como sigue:

Artículo 23.-

Los Establecimientos Mercantiles a que se refiere podrán prestar, sin necesidad de tramitar otro funcionamiento o dar aviso de declaración de apertura, los siguientes servicios:

a) a la c)...

d) Peluquería y/o estética;

e) a la g)...

h) Zona comercial;

i).

este artículo licencia de los siguientes

j) Los que se establecen para el giro de restaurante en términos del primer párrafo del artículo 22 de la Ley, sujetándose a las condiciones que para este giro se establecen; y

k) Los que se establecen para los giros de bar y discoteca en términos de los incisos c) y e) del artículo 24 de la Ley, sujetándose a las condiciones que para este giro se establecen en el artículo 25.

Las actividades complementarias deberán de ajustar su horario a las disposiciones que para cada giro se encuentren señaladas en el presente ordenamiento, salvo las actividades señaladas en el inciso a) que serán permanentes

Artículo 35.- Los establecimientos mercantiles en los que se preste el servicio de hospedaje con servicio de restaurante, bar o discoteca, o paralelamente se ejerza algún otro giro, deberán contar para su operación con locales que formen parte de la construcción, separados por muros, cancelas, mamparas o desniveles, construidos o instalados de modo que eviten molestias tanto a los huéspedes en sus habitaciones como a las personas que vivan en inmuebles aledaños, y observarán las siguientes disposiciones:

1 a VI....

TRANSITORIOS

Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Segundo.- Los establecimientos mercantiles con giro de servicio de hospedaje que cuenten actualmente con la licencia tipo A y además con diversas licencias para los giros de restaurante, bar o discoteca, contarán con un término de 180 días hábiles para presentar el o los avisos de cese definitivo ante la autoridad competente por estos giros, para los efectos de revalidación sólo de la licencia correspondiente al giro de servicio de hospedaje.

Tercero.- Para el caso de los establecimientos mercantiles que tengan como actividad preponderante el servicio de hospedaje, y además brinden el servicio complementario de restaurante, bar y/o discoteca, efectuaran el pago de derechos equivalente al número y tipo de actividades complementarias por expedición de licencia nueva o revalidación, conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Distrito Federal.

Firman por las Comisiones Unidas: Dip. Alberto Trejo Villafuerte, Presidente de la Comisión de Administración Pública Local; Dip. Miguel Ángel Solares Chávez, Presidente de la Comisión de Turismo e integrante de la Comisión de Administración Pública Local; Dip. Obdulio Ávila Mayo, Secretario de la Comisión de Administración Pública Local; Dip. Juan Manuel González Maltos, Secretario de la Comisión de Turismo; Dip. María Araceli Vázquez Camacho, Secretaria de la Comisión de Fomento Económico; Dip. Carlos Alberto Flores Gutiérrez, integrante de la Comisión de Administración Pública Local; Dip. Emilio Fernández Allende, integrante de la Comisión de Fomento Económico; Dip. Francisco Chiguil Figueroa, integrante de la Comisión de Administración Pública Local; Dip. Andrés Lozano Lozano, integrante de la Comisión de Administración Pública Local; Dip. Víctor Gabriel Varela López, integrante de la Comisión de Administración Pública Local; Dip. Adrián Pedrozo Castillo, integrante de la Comisión de Turismo; Dip. Gerardo Villanueva Albarrán.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Trejo. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

El diputado Agundis. ¿Oradores en pro?

El diputado Solares.

En consecuencia, tiene el uso de la tribuna para hablar en contra del dictamen el diputado Francisco Agundis hasta por un tiempo de diez minutos.

EL C. DIPUTADO FRANCISCO DE PAULA AGUNDIS ARIAS.- Con el permiso del diputado Presidente.

Yo, compañeros, quisiera solicitarles de la manera más atenta que si pudieran prestarme atención para que pudiera

establecerles, explicarles la barbaridad que se busca consumir al aprobar este dictamen.

Yo quisiera hacer una aclaración al diputado Trejo. Las dictaminadoras no consideraron esto una iniciativa viable, compañero Trejo, al menos en la Comisión de Fomento Económico, así se demuestra en la votación que se dio. Yo quisiera comentarle que en la Comisión que tenía el honor de presidir ese no fue el sentido del voto.

Lo que se busca hacer aquí, compañeros, es que los hoteles que cuenten con licencia Tipo A y no Tipo B puedan prestar los servicios que se señalan en la licencia Tipo B, pero sólo para hoteles, únicamente a los empresarios del sector, pero no estamos hablando de los hotelazos, podemos estar hablando de los hotelitos. Buenos amigos han de tener ahí, compañeros.

Probablemente no es eso, probablemente es que alguien o algunos requieran de esos servicios y no lo quieren hacer sin tener el placer de saborear una buena copa de licor.

Diputados: Esto es inconstitucional. Otra vez exhorto a que conozcamos la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Es anticonstitucional.

EL C. DIPUTADO ALBERTO TREJO VILLAFUERTE (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Permítame, diputado Agundis. ¿Con qué objeto, diputado Trejo?

EL C. DIPUTADO ALBERTO TREJO VILLAFUERTE (Desde su curul).- Si me permite el orador hacerle una pregunta.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Agundis ¿acepta?

EL C. DIPUTADO FRANCISCO DE PAULA AGUNDIS ARIAS.- Claro que sí, por supuesto que sí, Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante.

EL C. DIPUTADO ALBERTO TREJO VILLAFUERTE (Desde su curul).- Si me puede enumerar cinco requisitos para establecer como giro mercantil un hotel.

EL C. DIPUTADO FRANCISCO DE PAULA AGUNDIS ARIAS.- Le voy a decir el más importante que es al que le tienen miedo sus amigos: la consulta vecinal. Lo que no quieren hacer es consultar a los ciudadanos que representan si les parece apropiado poner un hotelito con dos cuartitos y un antrazo. Es inconstitucional porque viola el artículo 31 de la Constitución, porque lo que se busca aprobar aquí no es equitativo y mucho menos es proporcional.

El diputado promovente de esta iniciativa pertenece a la Comisión de Fomento Económico. Cuando se discutió el dictamen en contra de esta iniciativa nos informó que los

compañeros empresarios del sector hotelero estaban dispuestos a cubrir la cuota económica exigida en la licencia Tipo B. Por eso le dice el diputado Trejo que no va a haber merma económica a las finanzas, sanas finanzas del Distrito Federal, pero sólo eso, pero ningún otro requisito, como la consulta vecinal, diputado, eso es lo que no quieren cumplir; ese requisito no están dispuestos a cubrirlo.

Con un pequeño hotel, legisladores responsables del Distrito Federal, con un par de cuartos se va a poner o permitir poner un centro de entretenimiento masivo, porque no está regulado. En sus casas si rentan dos cuartitos pueden armar gran parranda.

Esta iniciativa es una de las grandes, de las más grandes equivocaciones que ha cometido esta Asamblea Legislativa y créanme que tenemos unas buenas, de buen nivel.

Yo de veras le solicito, y sé que no es el sentir del grupo parlamentario del PRD, sí lo manifestaron en la Comisión de Fomento Económico, no podemos, diputadas y diputados, beneficiar a un sector porque así decidimos hacerlo, porque alguien lo solicitó.

Creo que hay que ser responsables, hay que cumplir con lo que la Constitución nos exige y eso es legislar de manera equitativa para todos, no beneficiando a sectores o segmentos particulares que es lo que estamos haciendo.

En resumidas cuentas, compañeros, la gente que no tenga un hotel pero que tenga otro giro comercial no va a poder, no va a poder tener licencia Tipo B porque no cumple con los requisitos, pero nosotros aquí en este dictamen se busca eximir a los empresarios del ramo de un requisito legal, y más allá: estamos legislando sobre la voluntad de los ciudadanos de la capital, de los vecinos en las zonas donde se quieran establecer estos establecimientos mercantiles.

Señoras y señores, el que quiera poner un antro, que cumpla con la ley, cualquiera que éste sea.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

EL C. DIPUTADO ALBERTO TREJO VILLAFUERTE (Desde su curul).- Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, diputado Alberto Trejo?

EL C. DIPUTADO ALBERTO TREJO VILLAFUERTE (Desde su curul).- Quisiera pedir la palabra por alusiones personales, diputado Presidente.

LA C. DIPUTADA MARÍA CLAUDIA ESQUEDA LLANES (Desde su curul).- Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, diputada Esqueda?

LA C. DIPUTADA MARÍA CLAUDIA ESQUEDA LLANES (Desde su curul).- Si me puede apuntar en contra del dictamen, Presidente. Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia tiene el uso de la tribuna el diputado Alberto Trejo, por alusiones personales, hasta por cinco minutos.

EL C. DIPUTADO ALBERTO TREJO VILLAFUERTE.- Es lamentable, de veras, utilizar esta Tribuna, que alguien la utilice para venir a hablar de cosas que ni siquiera tiene la menor de qué es lo que está diciendo.

EL C. DIPUTADO FRANCISCO DE PAULA AGUNDIS ARIAS (Desde su curul).- Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Permítame, diputado Alberto Trejo. ¿Con qué objeto, diputado?

EL C. DIPUTADO FRANCISCO DE PAULA AGUNDIS ARIAS (Desde su curul).- Si el orador me acepta una pregunta.

EL C. DIPUTADO ALBERTO TREJO VILLAFUERTE.- Sí, cómo no.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, diputado Agundis.

EL C. DIPUTADO FRANCISCO DE PAULA AGUNDIS ARIAS (Desde su curul).- Diputado, tengo entendido que este dictamen se repartió hoy. ¿Usted sabe qué señala la ley, con cuánto tiempo de anterioridad se tiene que entregar un dictamen?

EL C. DIPUTADO ALBERTO TREJO VILLAFUERTE.- Sí, sí lo sé, diputado, y no estuvo usted presente para firmar el dictamen, porque se tuvo que ir y también le digo que no estuvo usted presente, no estuvo presente, diputado, ayer en la reunión de Comisiones Unidas. Por eso es que de manera urgente firme como Presidente de la Comisión de Administración Pública.

Es increíble, de veras, venir a escuchar a alguien que sube a esta Tribuna, que cree en no sé qué fantasía de qué país o de qué cuento de Walt Disney o de Mafalda o de otra historieta y viene a hablar sobre que alguien –fíjense nada más-, que alguien va a buscar agotar toda la serie de trámites que se requieren para construir un hotel, para pedir que se le dé un uso de suelo, la factibilidad, la licencia de construcción y posteriormente la licencia de funcionamiento para un hotel de dos cuartos. En qué cabeza cabe, alguien que va a hacer una inversión de un hotel de 50 ó de 100 cuartos para justificar su inversión que debe de ser millonaria para hacer un bar.

Yo creo, compañeros, que debemos de revisar, y se lo digo con todo respeto, diputado del Partido Verde, toda la tramitología que se requiere para poder obtener una licencia de funcionamiento o una declaración de apertura.

Me extraña además que siendo, tratándose de la Comisión de Fomento Económico, vengan a poner aquí obstáculos para la inversión y para el flujo económico de la propia ciudad. O sea, no concibo, compañeras diputadas, compañeros diputados, que esté hablando de fomento económico, cuando no tenemos idea de lo que implica recibir 11 millones de turistas anualmente en el Distrito Federal, que es por cierto una cantidad mayor a la cantidad de ciudadanos, de habitantes que vivimos en el Distrito Federal, para decir y para que suban a esta Tribuna, que alguien va a hacer una inversión por dos cuartos y que eso le sirva para hacer un bar.

No nada más es la venta de vinos y licores, compañero diputado. Tiene que ver con las declaraciones de apertura, que por cierto yo no sé si usted tenga idea de lo que es una declaración de apertura, de lo que es una planchaduría, de lo que es una peluquería, de lo que es una tienda, de todo lo que implica tener un hotel; de lo que es una agencia de viajes, de lo que es una agencia de renta de carros y simplemente se vaya por lo más simple, por lo que es más fácil hacer, aquí, sobre todo, en esta Asamblea Legislativa: venir, subirse y venir a descalificar sin tener conocimiento de qué es lo que debe ser la tramitología correspondiente para tener en este caso una licencia.

Lo que estamos proponiendo es muy fácil, compañeras y compañeros, estamos pidiendo crear una licencia única, en lugar de hacer 20 declaraciones de apertura o hacer 3 licencias adicionales más, lo que estamos pidiendo es simplificación administrativa. No estamos actuando en contra del erario público.

LA C. DIPUTADA MARÍA CLAUDIA ESQUEDA LLANES (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Permítame diputado Trejo. ¿Con qué objeto, diputada Claudia?

LA C. DIPUTADA MARÍA CLAUDIA ESQUEDA LLANES (Desde su curul).- Si permite el diputado Trejo hacerle una pregunta.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Acepta una pregunta, diputado Trejo?

EL C. DIPUTADO ALBERTO TREJO VILLAFUERTE.- Adelante diputada.

LA C. DIPUTADA MARÍA CLAUDIA ESQUEDA LLANES (Desde su curul).- Le agradezco mucho que me la acepte, diputado Trejo. Solamente cuando usted está hablando de eliminar tramitología, debo entender entonces porque no lo leí en el dictamen, ¿están eliminando las licencias tipo B?

EL C. DIPUTADO ALBERTO TREJO VILLAFUERTE.- No, mire diputada. No se están eliminando licencias tipo B, lo único que estamos haciendo es creando una licencia única

para hoteles en donde usted como dueña de un hotel, donde usted como dueña de un hotel que genera 600, 700, 800 empleos, pero que además recibe a millones de turistas, lo que está haciendo es evitar tener otras licencias para la venta de alimentos y para la venta de vinos y licores básicamente al copeo. Eso es lo que estamos proponiendo. No tiene que ver nada con quitar la licencia tipo A o la licencia tipo B. Simplemente nos estamos yendo a la licencia única.

En este sentido lo que les pido es un razonamiento muy simple que no tiene ninguna especulación, que no tiene nada oscuro, sino simplemente fomentar el desarrollo económico.

Efectivamente, yo espero que haya alicientes para que los hoteleros se vean favorecidos en este sentido y generemos y atraigamos desde luego más inversión para el Distrito Federal.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias.

EL C. DIPUTADO FRANCISCO DE PAULA AGUNDIS ARIAS (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, diputado Agundis?

EL C. DIPUTADO FRANCISCO DE PAULA AGUNDIS ARIAS (Desde su curul).- Por alusiones personales.

EL C. PRESIDENTE, DIPUTADO ANDRÉS LOZANO LOZANO.- Tiene el uso de la palabra el diputado Francisco Agundis, por alusiones personales, hasta por 5 minutos.

EL C. DIPUTADO RAFAEL HERNÁNDEZ NAVA (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, diputado Hernández Nava?

EL C. DIPUTADO RAFAEL HERNÁNDEZ NAVA (Desde su curul).- Para razonar mi voto.

EL C. PRESIDENTE.- En su momento si lo solicita, diputado.

EL C. DIPUTADO FRANCISCO DE PAULA AGUNDIS ARIAS.- Compañeros y compañeras:

Estoy muy preocupado porque acabo de ver una demostración de desconocimiento como jamás la había visto en esta Asamblea. No fui a la Comisión. ¿Sabe por qué no fui? Porque no soy miembro de la Comisión de Fomento Económico. Ya no la presido, diputado, pero me doy cuenta que al nuevo Presidente, el diputado Escobar, no lo convocó, y le quiero también comentar, compañero, que a mí tampoco. ¿A quién convocó usted? ¿A quién convocó, diputado Trejo? ¿Convocó a un diputado que no pertenece a una Comisión codictaminadora?

Ahorita que acabe con mucho gusto.

EL C. DIPUTADO ALBERTO TREJO VILLAFUERTE (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Permítame diputado. ¿Con qué objeto, diputado?

EL C. DIPUTADO ALBERTO TREJO VILLAFUERTE (Desde su curul).- No le iba a preguntar nada, no se preocupe. Por alusiones personales.

EL C. PRESIDENTE.- Se anota. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO FRANCISCO DE PAULA AGUNDIS ARIAS.- Yo sí le pediría a todos mis compañeros Presidentes de Comisión cuando tengan a bien convocar a Comisiones Unidas, vean quién es el Presidente y tengan la amabilidad de convocarlos para que en serio se haga un dictamen en Comisiones Unidas.

Compañeros, esto es así de simple. Buscan beneficiar a un sector en lo particular. Si quieres simplificación administrativa, que sea para todos, no nada más para un sector.

La rumorología dice por ahí que esta iniciativa fue a solicitud de la Jefa Delegacional de Cuauhtémoc. Eso dice la rumorología. Los hechos hablan por sí solos. ¿Por qué sólo para hoteles? ¿Por qué con la licencia tipo A se pueden tener los servicios que da la licencia tipo B? ¿No les suena más lógico que la licencia tipo B...

EL C. DIPUTADO ALBERTO TREJO VILLAFUERTE (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Permítame, diputado Agundis. ¿Con qué objeto, diputado Alberto Trejo?

EL C. DIPUTADO ALBERTO TREJO VILLAFUERTE (Desde su curul).- Si me permite hacerle una pregunta.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Acepta una pregunta, diputado Agundis?

EL C. DIPUTADO FRANCISCO DE PAULA AGUNDIS ARIAS.- Cuando acabe, por supuesto.

EL C. PRESIDENTE.- No la acepta.

Adelante.

EL C. DIPUTADO FRANCISCO DE PAULA AGUNDIS ARIAS.- No le sonaría más lógico que si tiene la licencia tipo B pueda prestar los servicios de la licencia tipo A; lo más puede lo menos, y ahora queremos que lo menos pueda lo más. Señores, esto sólo pasa en esta ciudad.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Agundis. Tiene el uso de la Tribuna, el diputado Alberto Trejo Villafuerte por alusiones personales hasta por cinco minutos.

EL C. DIPUTADO ALBERTO TREJO VILLAFUERTE.- Yo no sé de veras si estamos hablando del mismo dictamen.

Diputado, le quiero comunicar que la Delegación Cuauhtémoc tiene, tenemos en esta demarcación el 80% de los hoteles de nivel o categoría turística, por eso es que efectivamente debe de haber un interés, y con toda razón de la Jefa Delegacional en Cuauhtémoc, de que efectivamente se regule esta situación, que por cierto, diputado, ha generado y generó muchas mesas de trabajos, efectivamente como usted lo señala con los hoteleros.

Yo no sé qué tengamos qué ocultar, en favorecer la inversión económica en este sector, todo mundo lo haría, todos los gobiernos lo hacen, todos estamos empecinados, todos los gobiernos de todos los Estados se empecinan en generar precisamente empleo.

Quise regresar a esta Tribuna, simplemente para decirle, diputado, que efectivamente supimos que había habido cambio de su Presidencia, nos enteramos, diputado porque no lo encontramos, llegó usted más tarde, y cuando fuimos a notificarle ya habían subido ante este pleno el cambio de la Presidencia. Créame, y se lo digo sinceramente, que si las cosas en tiempo hubiera sido diferentes, de ninguna manera hubiéramos hecho el documento como se le presentó.

Sin embargo, quiero decirle que para un caso particular, si se ha dado un cambio en esos términos, lo menos que puede hacer uno es aceptar el documento y aclararlo en su momento.

Gracias, presidente.

EL C. DIPUTADO JAIME AGUILAR ÁLVAREZ Y MAZARRASA (Desde su curul).- Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. ¿Con qué objeto, diputado Aguilar?

EL C. DIPUTADO JAIME AGUILAR ÁLVAREZ Y MAZARRASA (Desde su curul).- Una pregunta al señor diputado.

EL C. PRESIDENTE.- Ha concluido su intervención.

Para hablar en pro del dictamen, tiene el uso de esta Tribuna el diputado Miguel Angel Solares, hasta por diez minutos.

EL C. DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL SOLARES CHÁVEZ.- Con su venia, diputado Presidente.

Al iniciar mi intervención, quiero hacer una atenta y cordial invitación al Coordinador del Partido Verde Ecologista de México en esta Asamblea Legislativa, para que a la mayor brevedad posible cubra la ausencia que dejó el diputado Bernardo de la Garza en la Comisión de Turismo, porque a la fecha este espacio sigue descubierto.

EL C. DIPUTADO FRANCISCO DE PAULA AGUNDIS ARIAS (Desde su curul).- Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Permítame, diputado Solares. ¿Con qué objeto, diputado Agundis?

EL C. DIPUTADO FRANCISCO DE PAULA AGUNDIS ARIAS (Desde su curul).- Diputado, yo quisiera aclarar que yo no voy a suplir al diputado De la Garza en la Comisión de Turismo, y le quiero mencionar al diputado, quien hace uso de la voz, que no es obligación, como usted sabe, las comisiones no se heredan. Al menos ese es nuestro entender.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, diputado Solares.

EL C. DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL SOLARES CHÁVEZ.- El Partido Verde Ecologista reclamó un espacio desde que inició esta legislatura, reclamó un espacio como fracción parlamentaria en la Comisión de Turismo, y en consecuencia, pues o cubre el espacio o mediante un procedimiento institucional, renuncia a él, y yo espero que a la brevedad posible haga cualquiera de las dos cosas, a usted como coordinador de su fracción parlamentaria.

Entrando ya en la materia, quiero señalar que yo he pasado a esta Tribuna a hacer un planteamiento serio, responsable y bien fundamentado.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 120 fracción III del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y como Presidente de la Comisión de Turismo de esta Soberanía, vengo a esta Tribuna a razonar mi voto con respecto al dictamen presentado por las Comisiones Unidas de Administración Pública Local, de Fomento Económico y de Turismo, en relación a la iniciativa de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal.

Según datos de la Secretaría de Turismo del Distrito Federal, el turismo representa...

EL C. DIPUTADO HÉCTOR MAURICIO LÓPEZ VELÁZQUEZ (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Permítame, diputado Solares. ¿Con qué objeto, diputado Mauricio López?

EL C. DIPUTADO HÉCTOR MAURICIO LÓPEZ VELÁZQUEZ (Desde su curul).- Presidente, para que me aclare en virtud de qué está hablando el diputado Solares, porque está diciendo que está razonando su voto cuando él se inscribió en otro sentido. Moción de orden.

EL C. PRESIDENTE.- El diputado está hablando en pro del dictamen que ha sido presentado.

Prosiga, diputado Solares.

EL C. DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL SOLARES CHÁVEZ.- Gracias, diputado Presidente.

Según datos de la Secretaría de Turismo del Distrito Federal, el turismo representa el 7 por ciento del Producto Interno Bruto en esta Ciudad de México, genera 623 mil empleos directos e indirectos en 653 hoteles, 2 mil 600 restaurantes, 1 mil 686 agencias de viajes, 103 arrendadoras, 98 museos y 54 galerías. Miles, miles de familias viven del turismo en esta nuestra Ciudad de México.

Sin lugar a dudas la industria hotelera es uno de los pilares del sector turístico, no solamente en México sino en todo el mundo. Durante el año pasado la llegada de turistas nacionales y extranjeros hospedados en los hoteles de la Ciudad de México registró un número total de 11 millones 775 mil huéspedes, cifra significativamente superior a los habitantes de ésta, una de las ciudades más populosas del mundo. De esos huéspedes, de esos turistas, 8 millones 940 mil fueron nacionales y el resto, 2 millones 835 mil fueron visitantes extranjeros.

Durante el año pasado, 2004, se registró un incremento de llegadas a esta Ciudad de México en el orden turístico equivalente al 12.8 por ciento. Sin duda alguna el crecimiento más importante en los últimos 6 años.

Se estima que la derrama económica total generada por la llegada de turistas tanto nacionales como extranjeros superó los 45 mil millones de pesos, casi 46 mil millones de pesos. Sin embargo, y a pesar de estas cifras, en el año 2002 y con la aprobación de la nueva Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, aprobado por esta Asamblea Legislativa en su II Legislatura, se retrocedió en materia de simplificación administrativa en virtud de que anteriormente los giros con una actividad preponderantemente sin necesidad de algún otro requisito, salvo de contar con su licencia de funcionamiento o aviso de declaración de apertura, podía ofrecer servicios complementarios, situación que cambia y que en la actualidad se tramita una licencia de funcionamiento por cada giro adicional.

Con la entrada en vigor de esta disposición, que no fue calculada en sus efectos, se retrocedió en la evolución de los criterios administrativos tendientes a simplificar trámites y tiempos, así como a eficientar y facilitar la gestión de los mismos.

A la luz de la experiencia obtenida desde la nueva ley que rige el funcionamiento de los establecimientos mercantiles a la fecha, se ha evidenciado la imperfección en la misma, que precisamente con esta reforma que estamos sometiendo a su consideración se debe subsanar.

Respecto a lo anterior, es necesario que se reúnan todos los requisitos que establece la ley de la materia, garantizando que se cumplan las condiciones legales técnicas.

Lo que resulta ocioso es obligar a los particulares a duplicar trámites cuando el Estado debe generar condiciones para el desarrollo económico y productivo.

Por otra parte es importante mencionar que con las reformas a la Ley de Establecimientos Mercantiles en el Distrito Federal no se verán afectadas las finanzas de la Ciudad de México en virtud de que los hoteleros, como ya se señaló antes, efectuarán el pago de derechos equivalente al número y tipo de actividades complementarias por expedición de licencia nueva o revalidación.

Lo que busca esta reforma es que los giros mercantiles que tengan como actividad preponderante el servicio de hospedaje, en sus modalidades de hoteles, moteles y desarrollos de tiempo compartido, ofrezcan también actividades complementarias sin necesidad de tramitar otra licencia de funcionamiento o declaración de apertura.

Diferentes servicios que se ofrecen permitiendo así brindar un servicio de primer nivel, incentivando el ramo hotelero y en consecuencia el incremento en la derrama económica, generando con ello, perspectivas favorables en la industria económica y turística en la ciudad de México y establecer las condiciones que permitan que dicho desarrollo fortalezca por un lado el empleo y por el otro los sectores productivos.

Compañeros legisladores, compañeras legisladoras:

Los invito a votar a favor del dictamen en virtud de que con él estaremos fomentando una mejora regulatoria y además este año 2005 se avizora como un año mucho muy importante para el desarrollo del sector turístico en nuestro país.

Sabemos que las medidas de seguridad que han adoptado los Estados Unidos de Norteamérica en sus fronteras, la apreciación del euro frente al dólar en Europa, los efectos del devastador tsunami en Asia y el clima de incertidumbre en otras latitudes del mundo vuelven y hacen que nuestro país sea un destino turístico cada vez más apreciado y más demandado.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Solares.

EL C. DIPUTADO JAIME AGUILAR ÁLVAREZ Y MAZARRASA (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, diputado?

EL C. DIPUTADO JAIME AGUILAR ÁLVAREZ Y MAZARRASA (Desde su curul).- Para rectificación de hechos.

EL C. PRESIDENTE.- Para rectificar hechos tiene el uso de la Tribuna hasta por cinco minutos el diputado Jaime Aguilar Álvarez y Mazarrasa.

EL C. DIPUTADO JAIME AGUILAR ÁLVAREZ Y MAZARRASA.- A ver, primero, señor Presidente le voy a pedir una disculpa, porque efectivamente, como dijo mi

compañero, no me podrá dejar negar que aunque haya subido el anterior orador para una cosa, habló de otra y tenía derecho.

Yo no estoy subiendo para rectificación de hechos. Yo quería hacer una pregunta que ya no me dio tiempo de hacer y que la voy hacer.

Antes de eso, antes de eso, quiero decir que toda esta, verdaderamente inmensos datos sobre el turismo, pues no implica que tengamos que hacer lo que sea para que haya turismo. Ya sé que por ahí algunos son profundos partidarios de que pongamos casinos, pues vamos a poner casinos.

Les digo que en Puerto Rico hay mucho turismo norteamericano, eh, podemos hacer como Puerto Rico. Entonces, no usemos esto para justificar algo que es de serio. Yo quise sólo hacer una pregunta y la voy a hacer. Diputado Trejo, para alusiones personales y para que me la conteste. Esto significa que el hotel, un hotel muy popular que está enfrente al Hospital General, a donde llegan gentes que van a ver a los enfermos, el día de mañana aprobando la ley, el dictamen que usted está proponiendo podrá gozar de tener ahí a antros, de tener licor, de tener todo esto.

¿Sabe qué va a pasar, diputado Trejo? Tenemos que ser muy cuidadosos, la verdad es que hacer la generalización que quiere hacer es muy peligrosa y efectivamente, nadie va a invertir por dos cuartos de hotel una gran cantidad de dinero, pero si junto a esos dos cuartos de hotel vas a tener un centro de diversiones, las cosas cambian.

Creo de veras y lo digo con toda seriedad y con toda honestidad, creo que es un dictamen que nos está llevando o nos puede llevar a una situación muy grave y caótica en cuanto a los giros negros llamados en la Ciudad de México. Reflexione.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Jaime Aguilar.

EL C. DIPUTADO ALBERTO TREJO VILLAFUERTE (Desde su curul).- Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, diputado Trejo?

EL C. DIPUTADO ALBERTO TREJO VILLAFUERTE (Desde su curul).- Alusiones personales.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene el uso de la tribuna el diputado Alberto Trejo por alusiones personales.

EL C. DIPUTADO ALBERTO TREJO VILLAFUERTE.- Gracias, diputado Presidente.

Diputado Jaime Aguilar, como está la ley actualmente no vería yo ningún impedimento en que se hiciera todo lo que usted ha mencionado, en primer lugar.

Simplemente lo que estamos haciendo es quitar trámites administrativos. Estamos quitando licencias adicionales y declaraciones de apertura adicionales.

EL C. DIPUTADO JAIME AGUILAR ÁLVAREZ Y MAZARRASA (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Permítame, diputado Trejo. ¿Con qué objeto, diputado Jaime Aguilar?

EL C. DIPUTADO JAIME AGUILAR ÁLVAREZ Y MAZARRASA (Desde su curul).- Para hacerle una pregunta al diputado.

EL C. PRESIDENTE.- Si le acepta usted al diputado Jaime Aguilar Álvarez una pregunta.

EL C. DIPUTADO ALBERTO TREJO VILLAFUERTE.- Adelante.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante.

EL C. DIPUTADO JAIME AGUILAR ÁLVAREZ Y MAZARRASA (Desde su curul).- Mire, diputado, puede estar de acuerdo la mayoría, nada más hay que decir las claramente. No es lo que está diciendo usted. Actualmente con la ley como está usted tiene un hotel con una licencia enfrente al Hospital General, tiene qué pedir efectivamente una licencia adicional para vender vinos y licores o para abrir un table dance, tiene que pedir una licencia especial con requisitos especiales, entre ellos que los vecinos estén de acuerdo, y yo sé lo que le van a decir los médicos del Centro Médico. Entonces, no es nada más reducir trámites, es de verdad un cambio que puede ser muy peligroso para la ciudad.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante diputado.

EL C. DIPUTADO ALBERTO TREJO VILLAFUERTE.- Diputado Jaime Aguilar Álvarez, si no tiene ahorita el hospital que usted menciona un bar en las condiciones que usted lo señala es porque no lo quiere tener, y si abrimos la posibilidad de dejar una licencia única no les estamos diciendo que necesariamente deban tener bares, porque si deben de tener bares o si deben de tener algún otro giro que hasta el momento implica de una licencia adicional, si lo deben de hacer es tener que generar una inversión superior, porque además quiero decirle que a lo mejor lo desconocen, que cada año se pagan revalidaciones por cada una de las licencias que se tienen, entonces con las condiciones actuales desde luego que están en posibilidades de poder hacer lo que quieran, simplemente creando licencias adicionales.

EL C. DIPUTADO FRANCISCO DE PAULA AGUNDIS ARIAS (Desde su curul).- Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Permítame, diputado. ¿Con qué objeto, diputado Agundis?

EL C. DIPUTADO FRANCISCO DE PAULA AGUNDIS ARIAS (Desde su curul).- Para aclarar, señor Presidente, que la revalidación no es anual...

EL C. PRESIDENTE.- Sólo puede intervenir para hacerle alguna pregunta al orador.

EL C. DIPUTADO FRANCISCO DE PAULA AGUNDIS ARIAS (Desde su curul).- Le voy a hacer una pregunta al orador.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Acepta usted una pregunta?

EL C. DIPUTADO ALBERTO TREJO VILLAFUERTE.- No se la acepto porque no sé si estamos hablando de lo mismo.

EL C. PRESIDENTE.- No le acepta la pregunta. Adelante diputado Trejo, continúe.

EL C. DIPUTADO ALBERTO TREJO VILLAFUERTE.- Gracias, diputado.

Se nos ha olvidado otra cosa, diputado Jaime Aguilar, que es lo que tiene que ver con la parte administrativa y que definitivamente tiene que ver desde luego con el Reglamento de Verificaciones y con la Ley de Procedimiento Administrativo.

Las delegaciones tienen todo el derecho y desde luego que también tienen la obligación de verificar, dependiendo del giro que se trate, algunos cuando se trata de concentraciones mayores a 300 personas, deben de estar obligados a hacerlo por lo menos dos veces al año, en otro tipo de giros que no representan tanto riesgo supongo que pretenderán hacerlo por lo menos una vez al año.

Tiene la Ley de Procedimiento Administrativo, está señalado, existe el Reglamento de Verificaciones para que las propias delegaciones en el momento en que se les sea comunicado -ya no veo por ahí al diputado Jaime Aguilar- en el momento en que les sea comunicado que existe... Jaimito, Jaimito, por favor. Bueno.

En el momento en que se necesite o que se dé una irregularidad en un establecimiento mercantil, tiene una delegación toda la facultad para hacer lo que determina un procedimiento de verificación, que desde luego está en todo su derecho de que se derive de ahí, de una comparecencia de la atención en este caso a los dueños de los propios hoteles, desde luego pedir la audiencia, desde luego entrar en alegatos y si es procedente, si existe una regularidad, proceder de manera inmediata como señala la Ley de Procedimiento Administrativo a la clausura y desde luego a la sanción correspondiente.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE, DIPUTADO JUVENTINO RODRÍGUEZ RAMOS.- Gracias, diputado.

Para hablar en contra, tiene el uso de la palabra la diputada Claudia Esqueda, hasta por diez minutos.

LA C. DIPUTADA MARÍA GUADALUPE CHAVIRA DE LA ROSA (Desde su curul).- Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, diputada Chavira?

LA C. DIPUTADA MARÍA GUADALUPE CHAVIRA DE LA ROSA (Desde su curul).- Para que me anote para razonar mi voto, por favor.

EL C. PRESIDENTE.- Está anotado ya el diputado Emilio Fernández.

Adelante, diputada Claudia Esqueda.

LA C. DIPUTADA MARÍA CLAUDIA ESQUEDA LLANES.- Gracias, Presidente.

Nunca nos terminamos de sorprender de lo que pasa en los debates en esta Asamblea Legislativa.

Qué terrible que de nuevo el asunto se limite a la denostación por el cumplimiento o no en la asistencia, en los tiempos, en el procedimiento para la aprobación de un dictamen y no en el análisis de fondo del daño a la ciudadanía, del daño social al entorno de las familias que se puede generar con la aprobación de un dictamen o una modificación como la que se pretende aprobar ahora.

La verdad es que ya fue señalado, hay dos clases de licencias que yo considero que todos lo diputados lo sabemos que es la Licencia A y la Licencia B, justamente el dictamen las señala y las estipula.

Yo debo decir que también nosotros al igual que todos los diputados acabamos de conocer el contenido del dictamen el día de hoy, que nosotros no asistimos a las sesiones porque no formamos parte de las Comisiones Unidas, pero lo primero que yo sí le querría preguntar al diputado Trejo es, y no saliéndome como en la crítica que yo hacía por los asuntos de menor peso en la discusión y en el debate, ¿por qué se consideró un asunto urgente para no convocar a dos Comisiones Unidas ni siquiera es la que preside el diputado Alberto Trejo, son dos Comisiones que participaron en la elaboración de este dictamen en las que no se cuidaron ni siquiera las formas de tiempo para convocar con 48 horas de anticipación, para entregar los dictámenes, para tenerlo a tiempo, por qué la urgencia nos preguntamos?

Pero además de la pregunta y además de entrar de lleno al fondo del tema que son las clases de licencias a las que ya empezaba a referirme, tendré que decir no sólo por qué la urgencia, por qué, y esto no es rumorología, lo contiene el dictamen en los considerandos, en lo que finalmente viene a ser una exposición de motivos que las causas que generan esta propuesta y esta modificación, es la petición o las circunstancias particulares de la Delegación Cuauhtémoc, pero más allá a de las circunstancias señaladas en el dictamen.

Nos queda claro que es un problema que quiere resolver por algunos intereses propios la Delegada Virginia Jaramillo en Cuauhtémoc y a eso obedece la presencia de los asesores o del personal que trabaja en la delegación que están dando

respuesta, que están cabildeando una iniciativa como si se tratase de un trabajo en comisiones para orientar el sentido de los dictámenes y aquí lo que estamos tratando de definir es el voto de los asambleístas, de los diputados a esta Asamblea Legislativa que va mucho más allá de los intereses de una delegada en alguna zona de esta ciudad.

Otra vez me pregunto yo ¿Por qué hablar de Cuauhtémoc cuando hay un mundo en esta ciudad no podemos legislar para Cuauhtémoc haciendo una modificación a una ley que afecta a todo el Distrito Federal?

Decía el diputado Trejo que hay 11 millones de turistas en el Distrito Federal que anualmente llegan, pero en este caso no estamos hablando de hotelería turística, diputado, estamos hablando de hotelería de otra naturaleza que sabemos que existe en la Delegación Cuauhtémoc, porque me tengo que referir a Cuauhtémoc, no estamos hablando de un problema de la ciudad, habla de que puede haber una afectación a trabajadores en un número de 800 trabajadores por hotel. Que yo sepa no hay ningún crucero que atraviese por la ciudad de México en donde hay esta cantidad de empleados, no hay ningún hotel y me atrevo a decirlo en la que se pueda contener tal cantidad de trabajadores, no lo conozco en el Distrito Federal y si lo hay que nos ilustren.

Me refiero en lo concreto, regreso al asunto de los requisitos de las licencias A y B, no son los mismos, porque el impacto social no es el mismo, porque los planes de desarrollo urbano para el Distrito Federal y que se aprueban también para las delegaciones no son los mismos.

Por eso existe la A y la B, porque en la B, como ya se dijo aquí, se requiere de la opinión de los vecinos, de que hay zonas en las colonias o en distintos territorios del Distrito Federal en donde no se permite que haya discotecas o antros como les dicen hoy los jóvenes o de la manera en que queramos llamarlo, porque se contraponen con el entorno social que se pretende proteger. Por eso existen zonas señaladas y aprobadas.

Entonces hoy la manera más fácil, así lo entendemos, esa es la lectura que podemos darle y no le damos otra, la única manera sencilla de evadir estos impedimentos que señalan los planes de desarrollo urbano, es mediante la cancelación automática de estas obligaciones que implicaría la necesidad de obtener una licencia B omitiéndolas para por la vía corta, por la vía rápida, por la vía que no vale la opinión de la gente, se modifica el uso del suelo y se le cambia olímpicamente a un hotel de dos cuartos o de mil cuartos en el Distrito Federal, con un trabajador o con 800, suponiendo que los hubiese, el uso del suelo para convertir los pequeños lugares de hospedaje en grandes centros de fiesta, en grandes centros en donde lo que va a privar es el dinero, es la corrupción y el daño al entorno ciudadano.

¿Eso es lo que quieren aprobar? Lamentamos que su voto vaya a ser a favor.

Desde ahora anunciamos que el voto de la fracción del Partido Revolucionario Institucional naturalmente es en contra.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada.

EL C. DIPUTADO ALBERTO TREJO VILLAFUERTE (Desde su curul).- Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, diputado Trejo?

EL C. DIPUTADO ALBERTO TREJO VILLAFUERTE (Desde su curul).- Alusiones.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene la palabra por alusiones hasta por cinco minutos, y posteriormente el diputado Andrés Lozano, por hechos.

EL C. DIPUTADO ALBERTO TREJO VILLAFUERTE.- Compañeras y compañeros:

El dictamen de Fomento Económico nunca lo recibí, quiero aclarar esto, nunca lo recibí de manera oficial, lo tuve por otro medio; si tuvieron a bien hacerlo llegar, ya es una cuestión que tengamos que reconocer en su tiempo y en el espacio correspondiente.

Diputada Claudia Esqueda, no pretendemos de fondo desde luego ni intentamos siquiera modificar los programas de desarrollo, tampoco alterar los usos de suelo.

Si en principio alguien desea construir un hotel bajo el esquema actual, tendrá que cubrir entre otros requisitos, precisamente uno de los que es más importante o fundamental es de que efectivamente cuente con el uso de suelo correspondiente.

Este tipo de licencias no quiere decir en ningún momento ni da opción para que se alteren los usos de suelo. En principio si usted tiene su inversión económica, está pensando en invertir en el Distrito Federal en hotel, lo primero que tendríamos que checar es el programa de desarrollo y verificar en la propia Secretaría de Desarrollo Urbano que efectivamente se cuente con el uso de suelo correspondiente.

Esto no es privativo de la Delegación Cuauhtémoc, además quiero decirles. Si bien hicimos énfasis en el sentido de la importancia que tenía esta delegación más que otras quizá para interesarse en el tema, es por la cantidad de hoteles, como ya les he dicho, hoteles y moteles, efectivamente, de alrededor de los 800 que se encuentran en el Distrito Federal y que efectivamente tienen una necesidad ahí y alguna demanda seguramente en este sentido por parte de los hoteleros, lo cual yo no sé qué razón tenga para ocultarse o para decirse, finalmente los jefes delegacionales son los primeros en tener las demandas de manera directa por parte de los empresarios, de los ciudadanos, de la gente que se ve afectada efectivamente cuando existe algún proyecto de inversión.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

EL C. DIPUTADO FRANCISCO DE PAULA AGUNDIS ARIAS (Desde su curul).- Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, diputado Agundis?

EL C. DIPUTADO FRANCISCO DE PAULA AGUNDIS ARIAS (Desde su curul).- Por alusiones personales.

EL C. PRESIDENTE.- Por alusiones personales, tiene el uso de la palabra hasta por cinco minutos, y posteriormente el diputado Andrés Lozano, por hechos.

EL C. DIPUTADO FRANCISCO DE PAULA AGUNDIS ARIAS.- Presidente, sólo tomaré de su tiempo un par de minutos.

Diputado Trejo, con mucho gusto le voy a enviar copia de ese dictamen. Le quiero decir que se lo voy a mandar con el sello, el acuse de recibido de su Comisión. Eso quiere decir que ya lo tiene, ya lo tuvo, ahí está su secretaría técnica que seguramente se acordará. Si no en algunos momentos le hago con mucho gusto otra vez entrega del mismo que ya acusó de recibido. Que me hubiera gustado por supuesto que hubiera revisado y hubiera leído para que cambiara su percepción en este tema.

Yo quisiera retomar algo muy importante que dijo la diputada que nos antecedió.

Si bien no es el adecuado ni el óptimo, esta ciudad cuenta con un plan de desarrollo y eso se debe a que no todas las zonas de esta ciudad, no todas las demarcaciones políticas son similares.

Los requisitos que se exigen en las distintas licencias son exactamente para cubrir con los requisitos que se requieren en determinadas áreas de esta Ciudad.

Compañeros, no podemos legislar para beneficiar. Ya olvidémonos de un sector, persona, individuo, Jefes Delegacionales o no. Sin lugar a dudas este dictamen, en él cabría muy bien la palabra “sospechosismo” porque serías sospechas de manejos irregulares, de intereses particulares, ya ni siquiera de grupo, posiblemente de personas existan en este tema.

Diputado Trejo, no podemos legislar para los cientos y cientos de hoteles de pocas estrellas o posiblemente de ninguna que prestan todo tipo de servicios, menos la venta de bebidas alcohólicas. No nos conviene hablar ni armar fiestas de este tipo ya en la Ciudad.

Compañeros, piénsenlo. Muchos de ustedes simpatizarán con la Jefa Delegacional, otros no, pero no apoyemos, ayudemos a individuos, sean ciudadanos, sean sectores o mucho menos servidores públicos, como en este caso.

Gracias diputado Trejo.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado. Por hechos tiene el uso de la palabra el diputado Andrés Lozano, hasta por cinco minutos.

EL C. DIPUTADO ANDRÉS LOZANO LOZANO.- Gracias diputado.

De verdad que la intención en este momento de hacer uso de esta Tribuna es tratar de explicar desde mi punto de vista y en base a lo que determina la ley, qué es lo que se pretende aprobar a través de este dictamen y me parece que es importante leer una parte de los resolutivos del propio dictamen que creo que podría dar mayor claridad a la intención del mismo.

Primero, decir que en el decreto, en el Artículo Único, en el Inciso J), se señala que los que se establecen para el giro de restaurante, en términos del primer párrafo del Artículo 22 de la Ley, sujetándose a las condiciones que para este giro se establecen.

El inciso K) también menciona que los que se establecen para los giros de bar y discoteca en los términos del Inciso C) y E) del Artículo 24 de la Ley, sujetándose a las condiciones que para este giro se establecen en el Artículo 25.

¿Qué quiero decir con esto? Que lo que se pretende es evidentemente que con la licencia para que pueda operar el hotel, desarrolle otro tipo de actividades complementarias, sin que se lleve a cabo trámite alguno ante la autoridad delegacional, pero debiendo cumplir con todos y cada uno de los requisitos que establece la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles para el caso concreto.

Es decir, que si cumple con los requisitos para un restaurante, por poner algún ejemplo, debe de cumplir con los requisitos que la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles exige para poner un restaurante, es decir que esta licencia te posibilita a que puedas tener otro tipo de actividades complementarias, siempre y cuando cumplas con los requisitos que la ley exige para esas actividades complementarias.

Lo que estás evitando es el trámite ante la autoridad delegacional; lo que se está evitando es tramitar, como ya lo decía el diputado Alberto Trejo, declaraciones de apertura, solicitudes de licencia de funcionamiento, pero en ningún momento se exime al que sea dueño de un hotel, de cumplir con todos y cada uno de los requisitos que la ley exige, incluyendo ubicación, superficie, nombre comercial, si es persona moral su representante legal deberá acompañar el documento que acredite personalidad, certificado de zonificación, visto bueno de seguridad y operación, debe de cumplir con todos y cada uno de los requisitos que la ley exige.

Lo que estamos en consecuencia evitando, es que un dueño de un establecimiento de este tipo, tenga que realizar 10 ó 12, 15 ó 20 trámites ante la autoridad delegacional, pudiendo con la sola licencia del propio hotel, realizar las otras actividades complementarias, cumpliendo con lo que dice la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles.

Hay que leer el dictamen con todo detenimiento y hay que leer también los artículos a los que esta reforma que se está proponiendo se refiere, para no hacernos ideas que no son precisas y que confunden a los diputados.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Para razonar su voto se concede el uso de la palabra al diputado Emilio Fernández Allende hasta por diez minutos.

EL C. DIPUTADO EMILIO FERNÁNDEZ ALLENDE.- Con su permiso, diputado Presidente.

Algunas intervenciones aquí fueron en sentido contrario a lo que voy a decir, sin embargo, se hicieron de manera argumentada, de manera razonada, y hay que respetarlas, como fue el caso de la diputada Claudia Esqueda y de otros diputados.

Sin embargo, sí quiero aclarar, hacerle algunas aclaraciones al diputado Agundis. En la Comisión de Fomento Económico, cuando se trató de esta iniciativa, hubo dos votos a favor, dos abstenciones y 1 voto en contra, pero por lo que se ve, desconoce totalmente la iniciativa y desconoce el dictamen.

Decía que por rumorología se hablaba de la Jefa Delegacional en Cuauhtémoc, la Licenciada Virginia Jaramillo. Se menciona su nombre en la iniciativa de reforma y se menciona su nombre en el dictamen, y no es la primera vez que además eso ocurre, porque tenemos pendiente un dictamen a una iniciativa de fomento cooperativo, por ejemplo, donde el diputado Agundis ha violado de manera sistemática la normatividad interna de la Asamblea Legislativa. Me extraña que se exija tanta pulcritud, tanta transparencia, cuando no se tiene y no se cumplen las responsabilidades. Se habla de sospechosismo también, acerca si se está beneficiando a un sector o una persona.

Nosotros, y queremos aclararlo aquí, no estamos pensando para nada en “El Niño Verde”, que les vaya a dar un sablazo allá a los hoteleros por 2 millones de dólares. Jamás lo pensamos y eso lo quiero dejar bien claro aquí.

Sobre esta iniciativa también lo que se nota es que no se leyó bien y no se leyó bien el dictamen. Cuando se está hablando de las actividades complementarias en los hoteles, se está diciendo que se hará en las mismas condiciones, y eso quiero aclararlo, en las mismas condiciones que marca la ley actualmente.

Si algunos quieren instalar una discoteca, por ejemplo, pues tendrán que sujetarse a lo que marca la ley, tendrán que sujetarse a la consulta vecinal.

Si en la solicitud de establecer un hotel se añaden estas figuras complementarias, pues se tendrá que acatar rigurosamente lo que establece la ley y se tendrá que reglamentar o se tendrá que aprobar hasta donde alcance; si sólo alcanza para hospedaje, pues hasta ahí se quedarán si no cumplen con los requisitos que establece la misma ley.

Cuando estamos pensando también en esta iniciativa de reformas a la Ley de Establecimientos Mercantiles, lo estamos haciendo porque hay que actuar en congruencia. Hemos hablado mucho de la simplificación administrativa, de la revolución administrativa, de dar todas las garantías para que haya inversión privada, se fomente la economía en la ciudad y se creen empleos, y esto es lo que estamos haciendo.

En la Delegación Cuauhtémoc se hablaba que sólo tenemos hoteles no de clase turística, pero aquí tenemos hoteles como El Melía, El Hotel Sheraton y otros hoteles que emplean una gran cantidad de trabajadores, de manera también que queremos establecer esto muy claro.

También se tenían las dudas acerca si al hacer esta simplificación de otorgar una licencia única se lesionaba la Hacienda Pública de la Ciudad de México. Ya se aclaró aquí bastante bien que de ninguna manera, la ciudad necesita recursos y a través de eso también estamos fomentando el que haya ingresos a la Hacienda Pública del Distrito Federal.

De manera entonces que les pedimos a los diputados ya con todas las aclaraciones y argumentaciones que aquí se dieron, que voten a favor de este dictamen.

Muchas gracias.

EL C. DIPUTADO FRANCISCO DE PAULA AGUNDIS ARIAS (Desde su curul).- Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, diputado Agundis.

EL C. DIPUTADO FRANCISCO DE PAULA AGUNDIS ARIAS (Desde su curul).- Por alusiones.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, hasta por cinco minutos, diputado.

EL C. DIPUTADO FRANCISCO DE PAULA AGUNDIS ARIAS.- Con el permiso del señor diputado Presidente.

Compañeras y compañeros, pensé que ya había visto casi todo, hasta que vi subir al diputado Emilio Fernández.

Quiero aclarar dos cosas. ¿Saben por qué en la Comisión de Fomento Económico se votó con 2 votos a favor, 2 abstenciones de su grupo parlamentario y 1 voto en contra

del diputado? No era a favor de este dictamen, era porque el dictamen de la Comisión de Fomento Económico, diputado, venía en contra de su iniciativa.

Qué bueno que toca el tema de las cooperativas, tema por demás complejo que ha creado opiniones diversas. ¿Casualmente, saben quién fue el promovedor también de esa iniciativa? El diputado Emilio Fernández.

Les quiero contar lo que decía, compañeros, la iniciativa del diputado Emilio Fernández. Claro que se llevó mucho tiempo analizar, discutir esa iniciativa, se mandaron sendos oficios a diversas organizaciones y sectores públicos del Gobierno Local y Federal, por la simple y sencilla razón que el diputado Emilio Fernández quería...

EL C. PRESIDENTE.- Permítame, diputado. ¿Con qué objeto, diputado Varela?

EL C. DIPUTADO VÍCTOR GABRIEL VARELA LÓPEZ (Desde su curul).- Para preguntar si acepta una pregunta al orador.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Acepta la pregunta, diputado Agundis?

EL C. DIPUTADO FRANCISCO DE PAULA AGUNDIS ARIAS.- Al igual que mi compañero Trejo, creo que usted y yo estamos hablando de cosas distintas.

EL C. PRESIDENTE.- No, no la acepta, diputado. Adelante.

EL C. DIPUTADO FRANCISCO DE PAULA AGUNDIS ARIAS.- Entonces yo quisiera comentarles lo que propuso nuestro compañero Emilio Fernández. Que todos los bienes y servicios que consume y adquiere el Gobierno del Distrito Federal pudieran ser vendidos a éste sólo por las cooperativas.

Nuestro compañero Emilio Fernández, hizo una iniciativa de Ley de Cooperativas para que sólo estas le pudieran vender bienes y servicios al Jefe de Gobierno emanado del mismo partido que el respetable señor diputado.

EL C. DIPUTADO EMILIO FERNÁNDEZ ALLENDE (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Permítame diputado. ¿Con qué objeto, diputado Emilio?

EL C. DIPUTADO EMILIO FERNÁNDEZ ALLENDE (Desde su curul).- Para alusiones personales.

EL C. PRESIDENTE.- Queda anotado diputado.

Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO FRANCISCO DE PAULA AGUNDIS ARIAS.- Creo que la palabra “sospechosismo” quedó ya corta.

Entonces, compañero, sí hay elementos claros que hacen suponer intereses oscuros en estas dos iniciativas, casualmente presentadas por el mismo diputado, que ni siquiera sabe, como nos acaba de mostrar aquí, lo que votó.

Yo quiero manifestarles, espero que es el sentir de varios diputados aquí, que no ha sido aclarada una sola duda.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Por alusiones personales tiene el uso de la palabra el diputado Emilio Fernández.

EL C. DIPUTADO RAFAEL HERNÁNDEZ NAVA (Desde su curul).- Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, diputado Hernández Nava?

EL C. DIPUTADO RAFAEL HERNÁNDEZ NAVA (Desde su curul).- Para rectificar hechos.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, diputado. Queda anotado.

EL C. DIPUTADO EMILIO FERNÁNDEZ ALLENDE.- Bueno, de este tamaño es el debate. Me aludió y menciona la iniciativa esa, de Ley de Fomento Cooperativo y resulta que en su Comisión ya se dictaminó y como hace tan bien su trabajo, copió textualmente el dictamen de la Comisión de Asuntos Laborales, presidida por la diputada Claudia Esqueda, y en esta Comisión de Asuntos Laborales se dictaminó hace meses, porque supongo que ahí sí hay sentido de la responsabilidad. Habiéndose dictaminado ya en la Comisión de Fomento Económico, esta Ley de Fomento Cooperativo, el diputado no se ha tomado la molestia cuando menos de hacer el intento de que haya una reunión de Comisiones Unidas.

Además una cosa es lo que se proponga y otra cosa lo que se dictamine y yo acepté, acepté el dictamen de la Comisión de Asuntos Laborales que luego se traspasó tal cual a Fomento Económico con algunas adiciones del diputado Obdulio Ávila.

De manera entonces que, esta reiterada y sistemática violación a la normatividad de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, pues hoy está demostrado.

Se insiste en el sospechosismo y yo digo, de verdad, de verdad, nada tiene que ver el niño verde en este asunto.

Es cuanto.

EL C. PRESIDENTE.- Permítame diputado, permítame.

EL C. DIPUTADO FRANCISCO DE PAULA AGUNDIS ARIAS (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, diputado?

EL C. DIPUTADO FRANCISCO DE PAULA AGUNDIS ARIAS (Desde su curul).- Señor Presidente, como no he violado ningún artículo, me gustaría preguntarle al señor orador si a través de usted me acepta una pregunta en el sentido de que me pudiera decir ¿qué artículo he violentado?

EL C. PRESIDENTE.- Permítame. Déjeme ver si se la acepta.

Diputado Emilio ¿le acepta la pregunta?

EL C. DIPUTADO EMILIO FERNÁNDEZ ALLENDE.- No.

EL C. PRESIDENTE.- No se la aceptó, diputado.

EL C. DIPUTADO EMILIO FERNÁNDEZ ALLENDE.- No, yo ya terminé.

EL C. PRESIDENTE.- Por rectificación de hechos tiene el uso de la palabra el diputado Rafael Hernández Nava, hasta por cinco minutos.

EL C. DIPUTADO RAFAEL HERNÁNDEZ NAVA.- Con su venia, señor Presidente.

La ley que establece el funcionamiento de establecimientos mercantiles es clara. Que aquí le quieran buscar una connotación política, jurídica y hoy hasta moral, me parece que es válido, pero también son válidos los elementos que estamos planteando.

Cuando un gobierno, esa es la diferencia, que tenemos dos proyectos y no lo van a entender los compañeros de aquí para acá, porque saben una cosa, saben una cosa compañeros, ellos no saben lo que es un gobierno con cooperativas, ellos no saben lo que ha sido Polonia, ellos no saben lo que ha sido Italia, Francia y hoy Brasil, y saben qué, compañeros, tampoco saben cómo se ha mantenido un pueblo, una república hermana como es el pueblo cubano y saben por qué, compañeros, porque ellos nunca han...

EL C. DIPUTADO VÍCTOR GABRIEL VARELA LÓPEZ (Desde su curul).- Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Permítame, diputado. ¿Con qué objeto, diputado Varela?

EL C. DIPUTADO VÍCTOR GABRIEL VARELA LÓPEZ (Desde su curul).- Que me inscriba por hechos, por favor.

EL C. PRESIDENTE.- Queda inscrito. Adelante diputado.

EL C. DIPUTADO RAFAEL HERNÁNDEZ NAVA.- En ese tenor, compañeras y compañeros, a mí me parece que aquí es un problema de fondo y de forma, ese es el asunto.

Saben qué, hoy me vienen aquí ahora sí a querer enseñar, como se dice, a leerse las manos entre gitanos, compañeros.

Hoy los que, con todo respeto, y yo no voy a criticar, yo no voy a criticar su actitud legislativa, su posición ante esta

tribuna, sino simple y sencillamente yo en reiteradas ocasiones no he querido subir a esta Tribuna para no herir susceptibilidades, yo lo he dicho y lo sigo sosteniendo, ¿en las cuestiones político, moral y jurídica qué es más lamentable, compañeras y compañeros? Que donde seamos gobernantes utilicemos eso y mucho más de lo que estamos proponiendo y hoy que se quiere hacer acá, donde gobierne un gobernador que viene del pueblo, que viene a hacer de manera diferente un gobierno democrático, hoy se le quiere coartar la posibilidad, y me refiero desde el Jefe de Gobierno hasta la jefa delegacional en esta demarcación.

Compañeras y compañeros, licencia o no, declaración de apertura, licencia o no, todos conocemos y todas lo que es un hotel, compañeros, o sea si no lo conocen es que no conocen el Distrito Federal.

Yo creo y respeto mucho esa opinión u omisión de no conocer su ciudad, compañeros, y lo digo con todo respeto porque ahora ya somos más papistas que el Papa, no conocemos un hotel.

La preocupación si es cooperativa o no, de una vez lo adelanto, aquellos que venimos de la izquierda y que venimos del Partido Comunista, que decimos... Les duele, compañeros, les duele, porque ustedes nunca lo han hecho y nunca van a hacer una marcha como la que hicimos el domingo, jamás, jamás.

Se espantan cuando dicen vamos, fíjense bien, en la sociedad alta dicen "es una persona sociable", acá en nosotros dicen "es un borrachito", esa es la diferencia, compañeros, el punto de vista con que se mira, y viene a ser uno muy moralista, que insisto yo respeto, no nos vayan a dar otra sorpresa, compañeros, que tendremos que analizar acá.

El fondo del asunto, compañeros, y hay que decirlo como es, el fondo de esta propuesta que estamos presentando es la inversión económica, el fomento a la creación de empleos y prácticamente junto de paso, como son hoteles de paso, también es turismo, compañeros.

Entonces, a mí sí me preocupa que y eso quiere decir, decía el Quijote a Sancho, Sancho le preguntó: "Oiga, don Quijote, los perros ladran". Don Quijote le contestó: "Déjalos, eso quiere decir que vamos caminando".

Con todo respeto, no he aludido a nadie, para que no me vayan a decir "alusiones personales", no me vayan a decir que van a hacerme una pregunta, compañeros.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Hernández, se le acabó el tiempo. Concluya por favor.

EL C. DIPUTADO RAFAEL HERNÁNDEZ NAVA.- Concluyo, compañeras y compañeros.

La preocupación fundamental de esta administración, que no ha sido así en 70 años y que no ha sido en estos 6 años

a nivel federal es la simplificación administrativa, la operatividad de un gobierno democrático que bien quiere para sus habitantes y sus ciudadanos elevar el nivel de vida y en ese tenor por eso el objetivo fundamental es el fomento económico, la creación de empleos y el turismo.

Camaradas: Por su atención, gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Por hechos tiene el uso de la palabra el diputado Víctor Varela, hasta por cinco minutos.

EL C. DIPUTADO VÍCTOR GABRIEL VARELA LÓPEZ.- Es nada más para preguntar a quien está preocupado por la cuestión de las consultas vecinales que expliquen esta Tribuna ¿cuál es el ordenamiento legal que establece eso, que para que un bar o una discoteca que son las licencias adicionales que se están previendo para los servicios de hospedaje se hagan a un lado en el caso de que se quieran poner estos servicios nuevos.

De acuerdo al artículo 25 de la Ley de Establecimientos Mercantiles en su fracción XI la consulta vecinal se hace para la Licencia Tipo B para cabaret. En la fracción X habla de que nada más se notificaría a los comités vecinales, no habla de que los comités vecinales o de alguna consulta vecinal, como sí lo establece claramente para la cuestión de cabaret.

Es decir, que se explique esto, porque si no nada más es un maniqueísmo y una forma simplista para estar defenestrando una iniciativa, un dictamen que se está presentando en estos momentos y no está realmente fundamentada en cuestiones legales.

Se hace pregunta de que si frente al Centro Médico o si frente a cualquier lugar se va a omitir la consulta vecinal que la ley no establece, es decir que se están apelando a ordenamientos legales que no existen. Esto habla claramente de que nada más es juzgar por juzgar, criticar por criticar. Quienes hemos estado en contacto y somos representantes electos directamente y mantenemos este contacto estrecho con nuestros representados.

Sí nos preocupa que se realicen las consultas vecinales cuando la ley lo exprese y nos estaríamos yendo a encabezar las protestas en caso de que un comité vecinal, un grupo de vecinos estuvieran facultados por la ley y consultados en alguna licencia se opusieran a este tipo de nuevos establecimientos.

En tanto que la ley no especifica que para el caso de bares y discotecas se tenga que hacer la consulta vecinal, el usar este argumento para oponerse al dictamen que presenta la Comisión de Administración Pública Local, es obviamente meramente maniqueísmo y estar utilizando la cuestión de la consulta vecinal que por tantos años muchos partidos no tomaron en cuenta, sobre todo cuando se gobernó el país y

la ciudad ahora como el único argumento que, repito, la ley no lo establece.

Es cuanto, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

En virtud de no existir reserva de artículos, proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO.- Se va a proceder recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión “en pro”, “en contra” o “abstención”. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

(Votación Nominal)

María Teresita Aguilar, a favor.

Juan Antonio Arévalo López, en pro.

Rafael Hernández Nava, a favor.

Emilio Fernández, en pro.

Higinio Chávez, a favor.

Aleida Alavez, en pro.

María de Lourdes Rojo e Incháustegui, en pro.

Lozano Lozano, en pro.

Araceli Vázquez Camacho, en pro.

Sara Figueroa, en contra.

Sofía Figueroa, en pro.

Mónica Serrano, en pro.

Gabriela González, en pro.

Carlos Alberto Flores, a favor.

Julio César Moreno, a favor.

Reyes Gámiz, a favor.

Lorena Villavicencio, a favor.

Alfredo Hernández Raigosa, a favor.

Francisco Chiguil, en pro.

Elio Bejarano, en pro.

Rodrigo Chávez Contreras, a favor.

Alberto Trejo Villafuerte, en pro.

González Maltos, a favor.

José Espina, en pro.

Gerardo Díaz Ordaz, en contra.

Francisco Agundis, en contra.

Aguilar Álvarez, en contra.

Jorge García Rodríguez, en contra.

Claudia Esqueda, en contra.

Jiménez Guzmán, en contra.

Gerardo Villanueva, a favor.

Miguel Ángel Solares Chávez, a favor.

Víctor Varela, en pro.

Maricela Contreras Julián, a favor.

Pablo Trejo Pérez, en pro.

Rodolfo Covarrubias, a favor.

Julio Escamilla, abstención.

Guadalupe Chavira, en pro.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

José Jiménez, en pro.

Juventino Rodríguez Ramos, abstención.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 31 votos a favor, 7 votos en contra, 2 abstenciones.

Cumplida su instrucción.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba el dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Administración Pública Local, de Fomento Económico y de

Turismo a la iniciativa de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que los puntos enlistados en los numerales 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 60, 62, 63, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 77, 79, 83, 84, 85 y 89 del orden del día han sido retirados.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo relativa a la petición hecha esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal para que se inste a la Comisión de Aguas del Distrito Federal y al Jefe Delegacional de Xochimilco a fin de que inicie los procedimientos administrativos y jurídicos correspondientes para la recuperación del predio "Ignopa" en Xochimilco, se concede el uso de la Tribuna al diputado Miguel Ángel Solares Chávez, del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL SOLARES CHÁVEZ.- Gracias, diputado Presidente, con su permiso.

PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A PETICIÓN HECHA A ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE INSTE A LA COMISIÓN DE AGUAS DEL DISTRITO FEDERAL Y AL JEFE DELEGACIONAL DE XOCHIMILCO, A FIN DE QUE INICIEN LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y JURÍDICOS CORRESPONDIENTES PARA LA RECUPERACIÓN DEL PREDIO IGNOPA EN XOCHIMILCO

*DIP. ANDRÉS LOZANO LOZANO
PRESIDENTE DLA MESA DIRECTIVA DE LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, III
LEGISLATURA
PRESENTE*

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 133 del REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL., el suscrito Diputado MIGUEL ÁNGEL SOLARES CHÁVEZ, perteneciente al Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, somete a la consideración de esta Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A PETICIÓN HECHA A ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE INSTE A LA COMISIÓN DE AGUAS DEL DISTRITO FEDERAL Y AL JEFE DELEGACIONAL DE XOCHIMILCO, A FIN DE QUE INICIEN LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y JURÍDICOS CORRESPONDIENTES PARA LA RECUPERACIÓN DEL PREDIO IGNOPA EN XOCHIMILCO.

Lo anterior en razón a los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El 10 de mayo de 1987 el Señor Rubén Ildefonso López Urías compro a la Señora Anastacia López Morales viuda de Lara el predio denominado "Ignopa". Ubicado en la carretera Nueva Xochimilco Tulyehualco en la colonia Xochipilli de la delegación Xochimilco, con una superficie de 965.30m2.

SEGUNDO.- El 15 de mayo de 1990 la Dirección de Construcción y Operación Hidráulica adquirió del Señor Rubén Ildefonso López el predio referido, destinándolo inicialmente para la construcción de una plata de aguas pluviales y resolver así problemas de inundaciones graves de aguas pluviales que sufren los vecinos en temporada de lluvia.

TERCERO.- El 19 de agosto de 2002, personal de la Dirección General de Construcción Hidráulica de la Secretaría de Obras y Servicios del Distrito Federal realizó una inspección que constató que el predio fue cerrado con una reja y con láminas, impidiéndole el acceso.

CUARTO.- El 27 de agosto de 2002 el Director General de Construcción y Operación Hidráulica de la Secretaría de Obras y Servicios del Distrito Federal informó mediante oficio No. GDF-DGCOH2002, que derivadote la inspección al predio de referencia se encontró que está particularmente invadido por una caseta en la entrada y otra construcción en su interior, además de ser utilizada como estacionamiento.

QUINTO.- Derivado de lo anterior, el Director General en mención procedió a solicitar la intervención de la autoridad delegacional mediante oficio No. 52181, con el objeto que se lleve acabo el procedimiento administrativo y jurídico para el desalojo de los invasores.

SEXTO.- El 10 de marzo de 2005, mediante oficio No. ALDFIII/017/05, el de la voz formuló una petición al Director General de Jurídico y Gobierno de la Delegación Xochimilco, la clausura de la construcción que particulares están realizando en el predio Ignopa, así como la recuperación, aportando para ello elementos

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que la adquisición por parte de la Dirección de Construcción y Operación Hidráulica del predio referido tuvo como finalidad esencial desde el inicio la construcción de una planta de aguas pluviales.

SEGUNDO.- Que dicho terreno pertenece al Gobierno del Distrito Federal.

TERCERO.- Que la captación y tratamiento de aguas pluviales en la zona es un compromiso del Gobierno del

Distrito Federal, para resolver el problema de inundaciones que padecen los vecinos en temporada de lluvia.

CUARTO.- Que resulta imperativa y urgente la intervención del Ejecutivo para poner orden en un asunto irregular que puede ser calificado de delictivo.

En suma y de acuerdo a las consideraciones ya expuestas, el suscrito propone a esta Honorable Pleno, el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, INSTA A LA COMISIÓN DE AGUAS DEL DISTRITO FEDERAL Y AL JEFE DELEGACIONAL DE XOCHIMILCO, A FIN DE QUE INICIEN LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y JURÍDICOS CORRESPONDIENTES PARA LA RECUPERACIÓN DEL PREDIO IGNOPA EN XOCHIMILCO.

Atentamente

MIGUEL ÁNGEL SOLARES CHÁVEZ
DIPUTADO

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, consulte la Secretaría en votación económica si la propuesta presentada por el diputado Miguel Angel Solares, se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si la presente propuesta se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica, si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo a efecto de que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal instituya el día 7 de abril de cada año como “El Día de la Dignidad Democrática” se concede el uso de la Tribuna a la diputada María de Lourdes Rojo e Incháustegui, del Partido de la Revolución Democrática.

LA C. DIPUTADA MARÍA DE LOURDES ROJO E INCHÁUSTEGUI.- Con su permiso, señor Presidente.

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO A EFECTO DE QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL INSTITUYA EL DÍA SIETE DE ABRIL DE CADA AÑO COMO “DÍA DE LA DIGNIDAD DEMOCRÁTICA”.

Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal:

La suscrita MARÍA DE LOURDES ROJO E INCHÁUSTEGUI, Diputada Integrante de la Tercera Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo establecido en los artículos 17 y 18 de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, propongo ante esta soberanía PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO A EFECTO DE QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL INSTITUYA EL DÍA SIETE DE ABRIL DE CADA AÑO COMO “DÍA DE LA DIGNIDAD DEMOCRÁTICA”.

Fundan y motivan la presentación del punto de acuerdo, los siguientes

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- *A partir de 1997, los habitantes de la Ciudad de México hemos demostrado que nuestra capacidad política rebasa las restricciones que el marco jurídico nos ha impuesto; somos una comunidad informada, participativa y preocupada por hacer del Distrito Federal una entidad como las demás consideradas en nuestra Carta Magna. Queremos sacar a la Ciudad de México de la categoría de entidad de segunda categoría en la que se le ha colocado y hacer de sus habitantes ciudadanos con iguales derechos que los de los Estados Libres y Soberanos que integran la federación.*

SEGUNDO.- *A lo largo estos últimos ocho años, hemos sido actores y testigos del proceso de apertura democrática en la Ciudad y en el País, hemos visto también*

que en ese proceso se han presentado circunstancias inusitadas en la lucha política que se han profundizado gracias a la apertura también de los medios de comunicación. Especialmente desde el año 2000, hemos vivido un ambiente de franca contienda que involucra a partidos, organizaciones sociales, medios, individualidades públicas y privadas, en fin a la sociedad entera, de tal modo que la política se ha vuelto un tema de vital importancia para todos aunque también en algunos casos se le ha querido pervertir y trivializar. Los mexicanos en general y los habitantes del Distrito Federal en particular, no estamos dispuestos a perder terreno en los avances democráticos ni a sacrificar nuestra dignidad ciudadana.

TERCERO.- *En la contienda que ha quedado marcada por la sucesión presidencial del 2006, encontramos una propuesta de verdadero y profundo cambio, el de un proyecto alternativo de Nación que supone como característica indispensable la justicia social, la primacía de políticas dictadas en beneficio de los pobres y la reactivación de la vida económica con base en un desarrollo equitativo y soberano. En esta visión podemos encontrar la propuesta y las acciones de quienes creen que la presencia y la participación ciudadanas rigen las acciones de gobierno y que, por ello, la sociedad requiere de un cambio profundo e incesante.*

CUARTO.- *Vemos ahora, con profunda preocupación, que la contienda política se ha transformado en descarada persecución y mediante una supuesta defensa de la legalidad y del orden jurídico, se ha minado el camino de la democracia a la vez que se ha querido descalificar la participación de uno de los contendientes mediante maniobras que resultan absurdas y que insultan a la inteligencia ciudadana. Sin embargo, también hemos sido parte de un proceso en el que se demuestra la madurez política y ciudadana de los habitantes de la Ciudad de México, quienes día a día suman una multitud que se pronuncia en contra de que se le arrebaten sus derechos cívicos y su derecho específico a elegir a quien considera su mejor opción para gobernar y transformar al país. Esa multitud ahora, cuando ve amenazada su dignidad ciudadana, como hemos visto el 7 de abril de 2005, sale en defensa de sus derechos y se opone a un procedimiento fundado en falacias construidas a la sombra de endebles razones jurídicas. Esa multitud, con la lucha que comienza el 7 de abril de 2005, reanuda su resistencia y se expresa en pro de continuar su avance hacia la vida democrática.*

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la de la voz, Dip. María Rojo, solicito a esta honorable Asamblea Legislativa, se discuta y vote el presente

PUNTO DE ACUERDO:

PRIMERO.- *La Asamblea Legislativa del Distrito Federal resuelve instituir el 7 de abril la celebración anual del “Día de la Dignidad Democrática” para promover entre los habitantes de la Ciudad de México los valores de la democracia, la participación ciudadana y la defensa de los derechos cívicos.*

SEGUNDO.- *Túrnese a la Comisión de Gobierno, para que establezca comunicación con el Gobierno del Distrito Federal, Partidos Políticos y Organizaciones Sociales a efecto de promover y organizar actos relacionados con la celebración anual del “Día de la Dignidad Democrática”.*

TERCERO.- *Publíquese en diarios de circulación nacional, en plana completa, para la mejor difusión del presente Acuerdo.*

Firman: Dip. María de Lourdes Rojo e Incháustegui, Dip. Silvia Lorena Villavicencio Ayala, Dip. Ma. Alejandra Barrales Magdaleno, Dip. Roberto Carlos Reyes, Dip. José G. Jiménez Magaña, Dip. Aleida Alavez Ruiz, Dip. Elio Ramón Bejarano Martínez, Dip. Alfredo Hernández Raigosa, Dip. Pablo Trejo Pérez, Dip. María Guadalupe Chavira De la Rosa, Dip. Emilio Fernández Allende, Dip. Maricela Contreras Julián, Dip. Alfredo Carrasco Baza, Dip. Juan Manuel González Maltos, Dip. Victor Gabriel Varela López, Dip. Lourdes Alonso Flores, Dip. Rodolfo Francisco Covarrubias Gutiérrez, Dip. Rafael Hernández Nava, Dip. Héctor Guijosa Mora, Dip. María Araceli Vázquez Camacho, Dip. Francisco Chiguil Figueroa, Dip. Andrés Lozano Lozano, Dip. Juventino Rodríguez Ramos, Dip. Gerardo Villanueva Albarrán, Dip. Rodrigo Chávez Contreras, Dip. Efraín Morales Sánchez, Dip. Julio César Moreno Rivera, Dip. Julio Escamilla Salinas, Dip. María Elena Torres Baltazar, Dip. Miguel Angel Solares Chávez, Dip. Rigoberto Fidencio Nieto López, Dip. Valentín Eduardo Malpica Rodríguez, Dip. Higinio Chávez García, Dip. Alberto Trejo Villafuerte, Dip. Silvia Oliva Fragoso.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada María Rojo.

En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea, en votación económica, si la propuesta presentada por la diputada María Rojo e Incháustegui se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea, en votación económica, si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo a efecto de que el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal instruya a la Tesorería General y a la Oficialía Mayor, ambos de esta Soberanía, para que el recurso económico destinado para cubrir la dieta de los diputados que faltan a las sesiones del Pleno sea donado al Albergue temporal dependiente de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna a la diputada María de Lourdes Rojo e Incháustegui, del Partido de la Revolución Democrática.

LA C. DIPUTADA MARÍA DE LOURDES ROJO E INCHÁUSTEGUI.- Con su autorización, diputado Presidente.

EL C. DIPUTADO CARLOS ALBERTO FLORES GUTIÉRREZ (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Permítame, diputada Rojo.

¿Con qué objeto diputado?

EL C. DIPUTADO CARLOS ALBERTO FLORES GUTIÉRREZ (Desde su curul).- Con fundamento en el artículo 131, le pido rectificación de quórum.

EL C. PRESIDENTE.- Proceda la Secretaría a petición del diputado Carlos Alberto Flores, a rectificar el quórum correspondiente, pasando la lista.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia, se va a proceder a pasar lista de asistencia.

(Lista de asistencia)

Diputado Presidente, hay una asistencia de 30 diputados. No hay quórum.

A las 21:25 horas.

EL C. PRESIDENTE.- Esta presidencia ante la falta de quórum legal para continuar la sesión, con fundamento en lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa levanta la sesión y cita para la sesión que tendrá lugar el día jueves 28 de abril del 2005 a las 11:00 horas. Se ruega a todos su puntual asistencia.

Directorio

**Diario de los Debates
Asamblea Legislativa del Distrito Federal
III Legislatura**

**Comisión de Gobierno
Dip. Roberto Carlos Reyes Gámiz
Presidente**

**Coordinación de Servicios Parlamentarios
Dirección del Diario de los Debates**

